



APUNTES DE HISTORIA DE ESPAÑA

2º BACHILLERATO



TEMARIO HISTORIA DE ESPAÑA. CURSO 2018-19

1. La romanización
2. Al-Ándalus: evolución política
3. Castilla y Aragón en la Baja Edad Media
4. Reyes Católicos
5. Austriares Mayores: política exterior
6. El reformismo borbónico en el siglo XVIII
7. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812
8. Absolutismo frente a liberalismo. Evolución política del reinado de Fernando VII.
9. Revolución liberal en el reinado de Isabel II. Carlismo y guerra civil. Construcción y evolución del Estado liberal.
10. Transformaciones económicas del siglo XIX: las desamortizaciones.
11. El Sexenio Revolucionario (1868-1874)
12. El régimen de la Restauración. Características y funcionamiento del sistema canovista.
13. Panorama general del reinado de Alfonso XIII. Intentos de modernización: el Regeneracionismo y crisis socio-económicas (1902-1923)
14. La dictadura de Primo de Rivera.
15. La Segunda República.
16. La Guerra Civil. (1936-1939).
17. El Estado franquista.
18. La Transición a la democracia.

TEXTOS

SIGLO XIX

- Texto 1. Algunos artículos de la Constitución de 1812.
Texto 2. Manifiesto de los persas. 1814.
Texto 3. El convenio de Vergara. 31 de agosto de 1839.
Texto 4. Real Decreto declarando la venta de bienes del clero (19 de febrero de 1836).
Texto 5. Abdicación de Amadeo I de Saboya
Texto 6. Manifiesto de Sandhurst. 1 de diciembre de 1874.

SIGLO XX

- Texto 7. Manifiesto Huelga 1917.
Texto 8. Manifiesto de Primo de Rivera. 1923.
Texto 9. Algunos artículos de la Constitución de 1931.
Texto 10. Fragmento del discurso de Manuel Azaña en el Ayuntamiento de Barcelona. 18 de julio de 1938.
Texto 11. Algunos artículos del Fuero de los Españoles. 1945.
Texto 12. Algunos artículos de la Constitución de 1978.

CORRESPONDENCIA TEMAS Y COMENTARIOS DE TEXTO.

Tema 7.Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812.

Texto 1. Algunos artículos de la Constitución de 1812.

Tema 8.Absolutismo frente a liberalismo. Evolución política del reinado de Fernando VII.

Texto 2. Manifiesto de los persas. 1814.

Tema 9. Revolución liberal en el reinado de Isabel II. Carlismo y guerra civil. Construcción y evolución del Estado liberal.

Texto 3. El convenio de Vergara. 31 de agosto de 1839.

Tema 10.Transformaciones económicas del siglo XIX: las desamortizaciones.

Texto 4. Real Decreto declarando la venta de bienes del clero (19 de febrero de 1836).

Tema 11El Sexenio Revolucionario (1868-1874).

Texto 5. Abdicación Amadeo I de Saboya.

Tema 12.El régimen de la Restauración. Características y funcionamiento del sistema canovista.

Texto 6. Manifiesto de Sandhurst. 1 de diciembre de 1874.

Tema 13Panorama general del reinado de Alfonso XIII. Intentos de modernización: el Regeneracionismo y crisis socio-económicas (1902-1923).

Texto 7. Manifiesto huelga revolucionaria 1917

Tema 14La dictadura de Primo de Rivera.

Texto 8. Manifiesto de Primo de Rivera. 1923.

Tema 15La Segunda República.

Texto 9. Algunos artículos de la Constitución de 1931.

Tema 16La sublevación militar y el estallido de la Guerra Civil. Desarrollo y consecuencias.

Texto 10. Fragmento del discurso de Manuel Azaña en el Ayuntamiento de Barcelona. 18 de julio de 1938.

Tema 17El Estado franquista.

Texto 11. Algunos artículos del Fuero de los Españoles. 1945.

Tema 18 La Transición a la democracia.

Texto 12. Algunos artículos de la Constitución de 1978.

TEMA 1: LA ROMANIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Se entiende por **romanización** el proceso de adaptación de los pueblos hispanos, a veces por la fuerza, a las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales del Imperio romano. Con el tiempo habría de suponer la desaparición de muchos usos y costumbres de los pueblos indígenas, aunque algunos perduraron. Al igual que la conquista, fue un proceso discontinuo y lento.

La intervención de Roma en la Península Ibérica se produjo con motivo de la segunda guerra púnica. Cartago y Roma, las dos grandes potencias del Mediterráneo occidental se disputaban el dominio de los territorios limítrofes.

La conquista se produjo en dos aspectos:

1. Uno **militar**, de conquista, que se desarrolló a lo largo de unos doscientos años (s. III a.c-s. I a.c, del año 218 al 19 a.c.). Se caracterizó por el saqueo llevado a cabo por las legiones romanas. En esta fase, los romanos proceden a la organización del territorio y, a la vez, sientan las bases de los que será la futura explotación de sus recursos económicos.

2. Otro **civil**, llamado propiamente romanización, que incluye una serie de factores económicos políticos, administrativos y culturales.

El proceso de romanización fue importante y rápido en la zona costera mediterránea y en el valle del Guadalquivir, entre las tribus ibéricas que habían logrado un mayor grado de civilización. Aprovecharon la amplia red de ciudades preexistentes y se limitaron a transformar sus órganos de gobierno autónomos en órganos dependientes de la administración general romana.; en cambio, apenas alcanzó a los pueblos del área cantábrica por ser la zona más atrasada y la última en conquistarse. La vida urbana era inexistente y los romanos no consiguieron desarrollarla ni imponer del todo su modo de vida. En el centro y oeste la romanización fue tanto más difícil cuanto menor era su grado de urbanización y desarrollo. En éstas zonas se crearon nuevas ciudades, según el modelo romano, para romper las primitivas formas indígenas de organización económica, social y política.

UNA REFLEXIÓN HISTORIOGRÁFICA

El profesor de Historia Antigua J Santos Yangüas hizo la siguiente reflexión en 2012

El concepto clásico de romanización con sus repetidos y conocidos factores, y que se presentaba como un proceso gradual y paulatino que al calor de la conquista removía fronteras y etnias, de un pasado prerromano que iba poco a poco desapareciendo, se ha ido desvaneciendo con el tiempo.

El avance de la arqueología ha difuminado prácticamente las barreras entre lo prerromano y lo romano y ha roto definitivamente con las tendencias que defendían una aculturación progresiva: al contrario, se han ido sacando a la luz múltiples y complejos sistemas de dominio territorial o socio-económico

La visión del mundo greco-romano, entendido por lo general como imagen ideal de progreso cultural y político en torno a ciudad, se ve sometido por ello también a una revisión sistemática desde su raíz, puesto que no representa ni en sus orígenes un sistema homogéneo y útil con posibilidades de implantación y exportable al conjunto del Mediterráneo sin tensiones y contradicciones en algunos casos devastadoras.

II. DESARROLLO: Factores del proceso de romanización.

Hispania pasó a formar parte del Imperio romano como una provincia/colonia. Tras la derrota militar comenzó un largo periodo de paz en el que se produjo la unificación política del territorio peninsular, la imposición de la Lex romana, la multiplicación del modelo ciudadano y la absorción de las élites indígenas que gobernaban en nombre de Roma y propagaban su cultura. Hispania quedó definitivamente integrada en el Imperio Romano.

Como factores de la romanización de su territorio y habitantes hay que destacar:

1. En una primera fase de este proceso fue fundamental el **asentamiento de ciudadanos romanos** en colonias de nueva creación o en tierras confiscadas a los indígenas extendió el modelo de vida romano. Generalmente, se trataba de soldados veteranos, a los que se entregan tierras en pago por su servicio militar. (Mérida (Emérita Augusta), por ejemplo, fue fundada por orden del emperador Augusto para asentar a los veteranos de las guerras cántabras.)

También hay que destacar el papel del **ejército** y las tropas indígenas. El ejército fue uno de los más importantes vehículos de difusión de la civilización romana, extendiendo el idioma entre los indígenas. Se reclutaron tropas auxiliares entre los pueblos peninsulares, lo que facilitaba su contacto con los romanos y, además, al término de su servicio militar, podían obtener el privilegio de la ciudadanía romana y recibir lotes de tierras.

La unificación lingüística, se consiguió con el idioma de los conquistadores, el **latín**, que eliminó las lenguas ibéricas y la celta. La **lengua latina** fue un importante factor de romanización en el tiempo. Introducida por los soldados establecidos en *Hispania*, más adelante será la lengua oficial utilizada por la administración romana y a partir de ella nacerán la mayor parte de las lenguas neolatinas peninsulares.

La concesión de la **ciudadanía romana** a los indígenas. La obtención del título de ciudadano romano suponía gozar de numerosos derechos y privilegios, por lo que se utilizaba su concesión como reclamo para imponer la dominación romana. Fue un proceso progresivo que se inició con la aristocracia indígena, para asegurarse su apoyo y colaboración. (*Fueron especialmente importantes en la época de Julio César. Después del 212, tras el Decreto de Caracalla, todos los habitantes del Imperio obtuvieron el derecho de ciudadanía romana. Pero las principales autoridades y funcionarios eran nombrados en Roma y provenían en su mayoría de familias patricias de esta ciudad*).

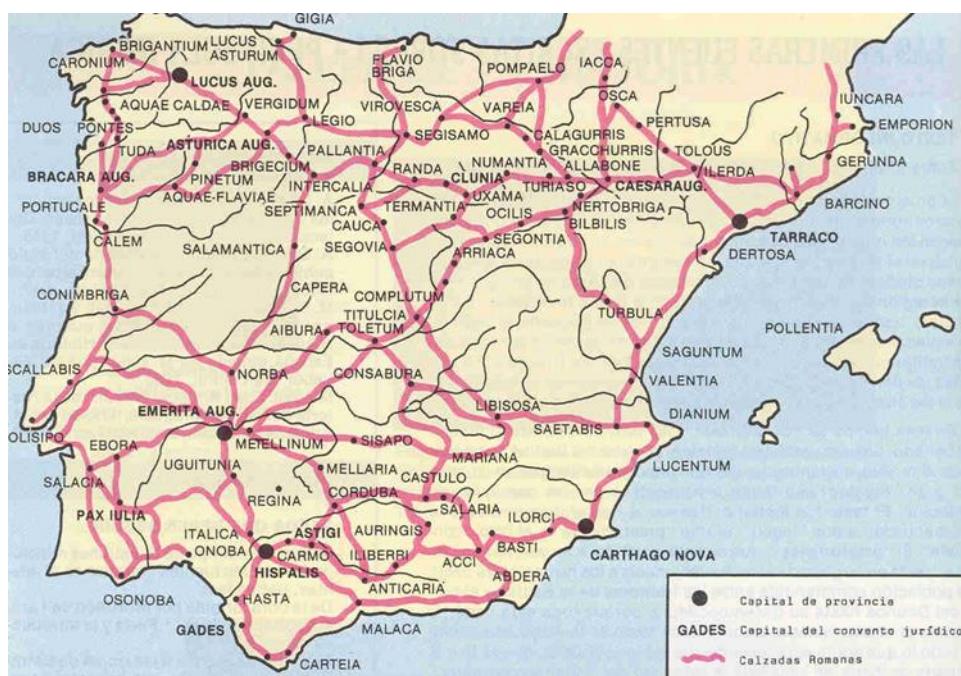
2. Vida urbana y sistema de calzadas

El sistema socioeconómico romano giraba alrededor de la ciudad como centro de producción, comercio y administración de las zonas colindantes. Las antiguas ciudades fenicias, griegas, cartaginesas o indígenas de Hispania, ahora colonias romanas, perdieron su autonomía política y se adaptaron a esta función.

Roma creó otras ciudades (Emérita Augusta, Itálica...). Las ciudades más florecientes estaban en la costa mediterránea. La creación de nuevas ciudades o de núcleos nuevos por traslado proporcionará ocasiones de proyectar los nuevos centros cívicos con aplicación de las prestigiosas fórmulas urbanísticas y arquitectónicas romanas. En el trazado de la ciudad Si el plano es ortogonal hay dos calles principales más importantes, que cruzan la ciudad de parte a parte: el **cardo** con dirección

norte-sur, y el **decumano**, con dirección este-oeste. El resto de las calles son más estrechas y se inscriben dentro de una de las manzanas (*insulae*) en que se divide el rectángulo. Ésta es la disposición de las ciudades nuevas, frecuentemente de origen militar

Se harán frecuentísimos los programas arquitectónicos al servicio de la política imperial, con atención a la **marmorización** como expresión de la *dignitas* de Roma y de sus representantes, la construcción de edificios apropiados para la escenografía política y la propaganda en torno al emperador y su familia, como los teatros. (*Uno de los casos más próximo es el teatro de Cartagena*)



Las ciudades también eran las células básicas y fundamentales de la administración territorial romana. (La ciudad romana estaba formada por un amplio territorio rural (*territorium*), dividido en tierras de propiedad privada y tierras de aprovechamiento comunal, regido por un núcleo urbano (*urbs*), que actuaba como centro económico (mercado), político (órganos de gobierno), religioso (templos) y de ocio (teatro, anfiteatro, termas, etc). La autonomía de cada ciudad dependía de su grado de integración y aceptación de la dominación romana: en general, a mayor grado de romanización, mayor autonomía y más privilegios)

La construcción de **calzadas** para unir Hispania con Roma para la organización y desarrollo del comercio. Estas calzadas enlazaban las regiones ricas en materias primas con las ciudades comerciales, con la costa y con todo el imperio.

3.- El sistema de explotación económica

La explotación de los recursos naturales de Hispania fue el objetivo de la conquista romana y una indispensable fuente de riqueza para el Imperio. Hispania fue integrada en el circuito general del sistema económico mediterráneo de los romanos, con el denario como moneda internacional. Roma fomentó que Hispania exportara fundamentalmente materias primas e importara productos manufacturados.

Hispania quedó dentro del sistema de producción esclavista, característico del mundo clásico. La política romana de conquistas militares proporcionó abundante y barata mano de obra esclava, que se obtenía de las poblaciones sometidas.

Por tanto, los esclavos, como fuerza de trabajo, fueron una pieza fundamental del Imperio romano. Roma propició una economía de tipo colonial, en la que Hispania exportaba materias primas (metales preciosos, aceites, esclavos, caballos, vinos...) y tenía que importar productos manufacturados de Italia y de las provincias orientales del imperio.

La riqueza económica de Hispania romana estaba basada en los siguientes aspectos:

a) La **agricultura**. Una agricultura metódica cuyos cultivos principales eran la trilogía mediterránea (cereales, vid y olivo). Los romanos introdujeron en Hispania las nuevas técnicas de cultivo: el barbecho y el uso de abonos, junto con el instrumental más moderno y variado: arado, trillo de ruedas, palas... Iniciaron seguramente los regadíos en las llanuras levantinas, canales de Murcia y de Valencia. En cuanto a la ganadería ocupó un lugar destacada la ganadería lanar, en la cuenca del Duero y en el valle del Guadalquivir. En cuanto al régimen de propiedad, la mayor parte de esta riqueza estuvo en manos de la propiedad privada. Con la conquista, muchas tierras y las minas pasaron a formar parte del Estado, y éste las arrendó o repartió. El campo pasó a manos de pequeños propietarios o de la aristocracia senatorial, la cual empezó a formar grandes latifundios. La tierra era símbolo de prestigio y riqueza.

b) La **minería** La explotación minera de las zonas ya conocidas y de otras nuevas descubiertas, representó una de las principales fuentes de ingresos para la economía romana. Se extraía oro de Asturias, plata de Sierra Morena, cobre, plomo..... El régimen de propiedad: Las minas eran propiedad del Estado, solían ser arrendadas a compañías o eran explotadas directamente por el propio emperador a través de funcionarios. Los trabajadores eran esclavos.

c) La **industria** Una pequeña industria urbana que se desarrolló para la exportación (aceitera, industria del esparto, **salsa garum**, salazón de pescado) o para el consumo de la ciudad y el campo que la rodeaba. Gran parte de estas industrias se derivaban de los productos naturales de la propia región, tanto agrícolas como ganaderos o mineros. (Así, por ejemplo, el olivo dio lugar a la industria del aceite, las ovejas, a las industrias textiles, el hierro a la industria de armas).

d) El **comercio** La política de libertad de comercio, adoptada por el Estado a partir de Augusto, contribuyó al desarrollo del comercio en las diversas provincias del Estado. El comercio interior a nivel comarcal o provincial fue mucho más importante, por su volumen, que el comercio de exportación. En el mercado del Imperio romano, Hispania fue conocida tan sólo por su aceite y sus metales. Se importaban objetos de lujo y productos manufacturados. Había un abundante tráfico marítimo centrado en tres puertos: Tarraco, Cartago Nova y Gades. La industria y el comercio estuvieron en manos de la burguesía urbana que formaban asociaciones de artesanos o navieros.

La generalización del **uso de la moneda acuñada**. Había unidad monetaria, conseguida gracias a la implantación del denario de plata romano. Durante la conquista, las ciudades hispanas acuñaron monedas de las mismas características que la romana.

4. La administración romana.

El concepto Hispania para los romanos se refería a una unidad territorial; comprendía todas las tierras de la Península Ibérica desde los Pirineos al Estrecho de Gibraltar. Sobre esta unidad los romanos organizaron su administración. El número de provincias de Hispania no fue siempre el mismo, sino que fue cambiando con el tiempo.



- Durante la conquista (197 a.C) tuvo sólo dos provincias: Ulterior, al sur y Citerior, al norte.
- Con Augusto (14 a.C.) aumenta a tres: Bética, Lusitania y Tarraconense.
- Con Diocleciano (297) la Tarraconense se fragmentó en tres provincias: Tarraconense, Gallaecia y Cartaginense).

Cuando casi toda la Península estaba ya conquistada la reforma administrativa de Augusto estableció dos tipos de provincia en todo el Imperio, según su grado de asimilación a Roma:

- las plenamente pacificadas y que, por tanto, no necesitaban la presencia permanente de legiones, se convirtieron en provincias **senatoriales**, bajo la administración del Senado de Roma.
- En cambio, las de más reciente conquista, en las que las legiones seguían siendo necesarias, quedando bajo la administración y control directo del emperador, en su calidad de jefe supremo del ejército, por lo que tenían el rango de provincias **imperiales**.

Cada provincia, a su vez, estaba dividida, a efectos de administración de justicia, en varios conventos jurídicos. Su origen estaba en las reuniones que se convocaban en días y lugares fijos dentro de cada provincia, para que el gobernador provincial administrara justicia. (*Con el tiempo, estas reuniones adquirieron carácter permanente en el Imperio y se transformaron en distritos provincias para impartir justicia con capitales fijas*).

5. La estructura social.

El modelo social hispano-romano se caracterizó por la integración de las élites indígenas, principalmente a través de la concesión de la ciudadanía romana. También es definitorio de este modelo la existencia de desigualdades jurídicas entre la población basada en la distinción entre hombres libres y esclavos.

La posición social en el mundo romano estaba determinada por la categoría jurídica del individuo, heredada en principio, pero modificable a lo largo de la vida. Era una sociedad esclavista muy jerarquizada y con distintos grados de derechos políticos y jurídicos.

Entre la población libre y con derechos a la ciudadanía encontramos:

- ✓ el **orden senatorial**, miembros del Senado (latifundistas) desempeñaba los más altos cargos políticos, financieros, militares y religiosos,
- ✓ los caballeros, procedentes de las aristocracias de los pueblos sometidos. Ocupaban puestos intermedios de la administración y eran dueños de negocios, y los decuriones, burguesía urbana, miembros de los senados municipales.

En el siguiente nivel jerárquico estaban los hombres libres no ciudadanos, la **plebe** (trabajadores). Carecían de derechos políticos, pero tenían derechos civiles (a diferencia de los esclavos), como el de contraer matrimonio, tener propiedades, heredar, etc. (*También había entre ellos grandes diferencias de fortuna y una vía fácil de promoción social era enrolarse en las tropas auxiliares del ejército, ya que al licenciarse obtenían la ciudadanía romana.*) Conforme avanza el tiempo, tienden a unificarse, culminando este proceso durante el gobierno del emperador Caracalla, 212 d.C., que concede la ciudadanía romana a todos los habitantes libres del Imperio.

En el último peldaño de la escala social estaban los esclavos, sin derecho alguno, la mayoría procedente de los ejércitos vencidos por Roma. Constituían simplemente una propiedad de su dueño. (*La condición de esclavo se tenía de nacimiento (por ser hijo de una esclava) o se podía adquirir por varias circunstancias: ser prisionero de guerra (o de piratas), ser condenado a la esclavitud por los tribunales, ser vendido por el padre o, incluso, por autoventa, por ejemplo, para saldar una deuda que no se había podido pagar.*)

Existía una situación intermedia entre hombres libres y esclavos, eran los **libertos**, antiguos esclavos manumitidos.

6. La difusión de formas culturales y religiosas romanas

Los hispanos se adaptaron a la mentalidad de la sociedad romana, a la que proporcionaron emperadores (Trajano, Adriano...), escritores (Séneca, Marcial.) y funcionarios dispuestos a ascender por los escalones de la carrera administrativa.

La romanización conlleva la adopción de la religión oficial y de sus dioses. Su culto se une a las antiguas divinidades indígenas y orientales asimiladas a las romanas. El **culto al emperador** divinizado, eficaz medio de propaganda, es un pilar básico del Estado y de la vida municipal.

El uso del **derecho romano** se extendió por toda la Península. Su empleo regulaba tanto las relaciones privadas como el funcionamiento de las instituciones públicas. Sirvió para cohesionar la sociedad y difundir los principios de justicia y convivencia.

Más tarde, a partir del siglo III, se difundió también el cristianismo en Hispania. A partir de ese momento, la nueva religión se fue extendiendo porque sus fieles se negaban a adorar a los dioses romanos y sobre todo a dar culto al emperador. El emperador Constantino la legalizó en el año 313 (finalizando así la etapa de persecuciones y clandestinidad), estaba ya organizada en numerosas zonas, en especial en la Bética. A partir de este momento la Iglesia cristiana colaboró con el imperio y ambas estructuras se superpusieron, mezclando las tareas religiosas con las políticas. Cuando en el siglo V las invasiones germánicas pongan fin al Imperio romano de Occidente, la Iglesia hispana ya era una institución sólidamente implantada.

7.La crisis del siglo III y sus consecuencias.

Durante el siglo III el Imperio Romano entra en un periodo de crisis en todos los ámbitos debido a la dificultad de administrar territorios tan amplios como había logrado conquistar en épocas precedentes. Los elementos que caracterizan esta crisis son: debilitamiento del poder imperial (emperadores militares), con la consiguiente autonomía de los gobernadores provinciales; revueltas campesinas; guerras civiles localizadas; presión de los pueblos bárbaros, etc.

El comercio se resintió. La presión fiscal aumentó, mucha gente de los negocios huyó al campo de las ciudades para evitar los impuestos y la ciudad decayó como centro administrativo y mercantil. El campo y los grandes latifundios se convirtieron en el núcleo de la economía del imperio.

El imperio e Hispania se ruralizó. Económicamente, esos latifundios tendían a la autosuficiencia, por crisis del comercio, no sólo de productos agrícolas sino también artesanales, para lo cual albergaban sus propios talleres. Por consiguiente, en gran parte del Imperio se volvía a una economía cerrada. (*Aquella en la que la producción no se destina a la venta, sino al consumo de los propios productores*). En Hispania, a partir del siglo V, la presencia de un pueblo de origen germánico, los visigodos, daría origen, tras la definitiva desaparición del Imperio, se consolidó con la constitución del reino visigodo de Toledo.

III. CONCLUSIONES

Roma se vuelca en la Península para explotar sus gigantescas riquezas de productos de todo género, principalmente mineros. Hispania es una colonia de explotación que acepta la cultura de la metrópoli, con la progresiva desaparición de las formas de vida de los pueblos indígenas, que Roma tendió a asimilar.

La explotación de Hispania explica el hecho de que Roma envía continuamente tropas mercenarias para mantener la paz y ampliar el territorio asegurando los grandes recursos que aportaba al Estado romano.

La administración implantada por Roma, la construcción de vías, el uso del latín y el comercio no son, en definitiva, más que el resultado de esta explotación.

Son muchos siglos de presencia del mundo romano sobre el suelo ibérico y constituyen el primer capítulo fundamental de la Historia de España. Nuestra sociedad actual ha heredado de Roma un vasto legado, al que pertenecen elementos como la lengua (todas las lenguas peninsulares, excepto el euskera) o el sentido del derecho y la justicia. Restos del dominio romano se conservan por

doquier en infinidad de obras públicas: acueductos (Segovia), murallas (Lugo), puentes (Alcántara), teatros (Mérida, Sagunto, Cartagena), anfiteatros (Itálica).

**Trajano divinizado.**

Museo Arqueológico. Sevilla. Altura 220 cm. Siglo II d.C.

Se trata de un desnudo heroico que muestra al personaje majestuoso y arrogante, con un manto echado sobre el hombro. El modelo iconográfico se completaba con el personaje alzando el brazo derecho con una lanza, y el otro apoyado sobre la cadera, en un claro gesto de apoteosis triunfal. Esta escultura era un símbolo de legitimación dinástica y un extraordinario tributo de la ciudad a su ilustre Emperador, siguiendo el modelo de otros soberanos, héroes y dioses de la Antigüedad

El Teatro Romano de Cartagena constituye el marco idóneo para la propaganda política y religiosa del emperador Augusto. Un programa decorativo cargado de mensajes ideológicos entre los que destaca la introducción de los cultos a las divinidades tradicionales del Estado Romano a través de tres altares donde se representan los símbolos de la Triada capitolina, Júpiter, Juno y Minerva .Por la calidad de sus relieves se considera que se realizaron Roma a finales del siglo I a.C. Como en otras ciudades romanas también participaron en su financiación miembros de las familias más notables de la urbe. Tenía una capacidad para 7.500 espectadores

MODELO DE PREGUNTAS CORTAS DE LA PRIMERA PARTE DE LA EBAU.

(Extraídas de exámenes de convocatorias anteriores)

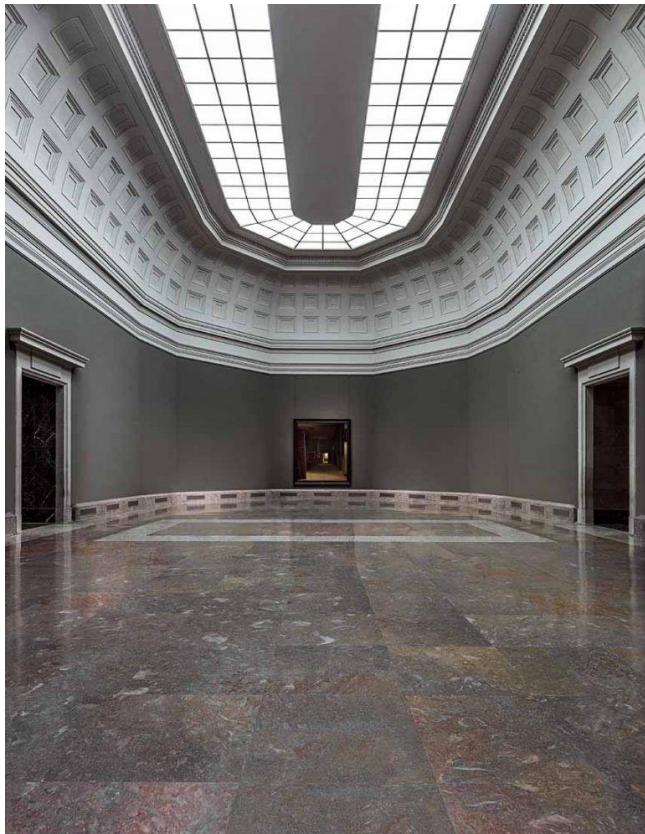
COMPLETE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES (máximo de 0,5 puntos: 0,1 por cada respuesta correcta).

Consigne sus respuestas en el cuadernillo en la forma: 1. Respuesta. 2. Respuesta ...

1. La primera división provincial romana establecía dos circunscripciones: Hispania Ulterior e Hispania
2. Escribe uno de los emperadores romanos nacidos en Hispania:
3. La agricultura en Hispania se centró en el desarrollo de la triada mediterránea, cuyos cultivos eran la vid, el trigo y
4. Entre las aportaciones de la civilización romana, podemos resaltar la lengua, que era
5. Las infraestructuras de comunicaciones romanas terrestres (las carreteras) se conocían como



- 1.- En la reforma provincial de Augusto, Hispania quedó dividida en las provincias de Lusitania, Baetica y
- 2.- Escriba alguna de las ciudades fundadas por los romanos en Hispania:
- 3.- Los romanos tenían diversas formas de ocio. Para algunas de ellas construyeron edificios específicos, como (indica alguno de ellos), que supuso otro elemento más de romanización.
- 4.- La agricultura, la ganadería y la minería eran básicas en la actividad económica de Hispania. La pesca también lo fue, ya que del pescado se confeccionaba un producto muy usado en la alimentación romana, y cuyo nombre era el
- 5.- Las ciudades fundadas por los romanos tenían dos vías principales: el cardus y el



Fotografía de Jose Manuel Ballester con motivo de la exposición del Bicentenario "12 fotógrafos en el Museo del Prado".

*El Real Museo de Pintura y Escultura, que en 1868 pasó a denominarse Museo Nacional de Pintura y Escultura y posteriormente **Museo Nacional del Prado**, abrió al público el 19 de noviembre de 1819 con 311 pinturas de la Colección Real, todas de autores españoles, colgadas en sus muros. En 2019 celebraremos por tanto su **Bicentenario**, y lo haremos reflexionando sobre su historia pero con la vista puesta en el futuro.*

La idea motriz del Bicentenario es celebrar el Museo Nacional del Prado como el gran regalo que se ha dado la nación española y explicar cómo, a consecuencia de acontecimientos sociales y políticos, una colección privada concebida para deleite de unos pocos acabó convirtiéndose en la principal institución cultural de todos los españoles. Con este motivo podréis comprobar cómo desde los fondos del Museo se puede conocer la Historia de España y las diferentes interpretaciones que se han hecho de ella por parte de los artistas que vamos a conocer durante el curso. Para ello se han seleccionado una serie de obras de los fondos del Prado para complementar todos los temas del curso, desde Roma hasta la Transición a la democracia. Esta es una selección muy particular, te invitamos a que hagas la tuya propia.

MUSEO
DEL
PRADO
200
AÑOS

LA ROMANIZACIÓN.



TEMA 2: Al-Ándalus: evolución política

I. INTRODUCCIÓN. LA CONQUISTA MUSULMANA DE LA PENÍNSULA.

El Islam es una religión nacida en Arabia en el S VII, que se extiende con gran rapidez por Oriente próximo, el Mediterráneo oriental y norte de África. Tras la invasión musulmana del 711, la mayor parte de la península Ibérica pasa a formar parte del área de influencia y expansión del Islam. El territorio ocupado por los musulmanes se conocerá como Al-Ándalus y sus líneas fronterizas variaran, de ocupar toda la península entre los siglos VIII al XI, quedaría reducido a Granada en los siglos XIV y XV.

La frontera establecida entre ambas civilizaciones fue un fenómeno característico del que destacan: su oscilación a lo largo de casi 800 años y su permeabilidad comercial y cultural.

Desde el siglo VIII al X se formaron centros de resistencia cristiana en las cordilleras del norte peninsular: El reino astur- leonés, Pamplona, Aragón y Cataluña. Pero la mayoría de la población hispano-visigoda, aceptó la civilización musulmana y formó con sus conquistadores un verdadero Estado islámico.



La conquista fue rápida, si los romanos habían tardado unos doscientos años en controlar Hispania, los musulmanes lo lograron en apenas una década. En el año 711 los caudillos musulmanes que habían ocupado el Magreb fueron llamados por un sector de la nobleza visigoda como tropas aliadas para intervenir en una de sus habituales disputas con la débil monarquía hispanovisigoda.

Un ejército de bereberes dirigido por **Muza ibn Nusayr**, walí (gobernador de Ifriquiya) y su lugarteniente **Táriq** cruzó el estrecho de Gibraltar y, aprovechando la ausencia de D. Rodrigo que estaba en el norte en una campaña contra los vascones, inicia la penetración sin resistencia de la población.

Después de la batalla de **Guadalete** contra los visigodos, en el contexto de guerra civil entre el último rey D. Rodrigo y los partidarios de Witiza por un lado y dentro del contexto de la expansión del Islam en aquellos momentos, por otro, se inició la conquista de toda la Península Ibérica. En el 712 se inicia la conquista sistemática: Muza va tomando las principales ciudades Sevilla, Carmona, Mérida, Toledo, Zaragoza y Pamplona, donde llegan en el 714. En el 718 Abd al Malik llevó la conquista hasta Barcelona. Muchos nobles visigodos aceptaron someterse a los invasores mediante la firma de **pactos** que les garantizaban el mantenimiento de buena parte de sus propiedades. La conquista se da por terminada en el 718 cuando establecen las fronteras en Toledo, valle del Guadalquivir y la Cordillera Cantábrica.

En el año 722 ya se encontraban al borde de la cornisa cantábrica intentando someter a un grupo rebelde que se había refugiado en la montaña de Covadonga. Los walís siguientes intentaron atravesar los Pirineos pero fueron frenados por los franceses, por Carlos Martel en **Poitiers** (732) y obligados a replegarse hacia la Península. La hostilidad de vascos, cántabros y astures, y el carácter inhóspito de aquellas tierras hicieron desistir a los musulmanes de su conquista. El **valle del Duero** quedó despoblado y se convirtió en una “tierra de nadie” que servía de frontera entre Al-Ándalus y los pequeños reinos cristianos que se habían formado en el norte peninsular. En los primeros momentos los musulmanes no innovan, aceptan la organización existente y se superponen a ella; de hecho sustituyen a los reyes visigodos y, como ellos, encontrarán dificultades para asegurar el dominio en las zonas del norte peninsular.

La península fue sometida de dos maneras:

1. Por las **armas**: una vez vencida una plaza se firmaba la capitulación, la población no podía abandonar la ciudad y perdían sus bienes que pasaban a ser parte del botín y entraban en servidumbre. Estas tierras se repartían de la siguiente manera: un quinto pasaba a manos del Estado y el resto se repartía entre los conquistadores en dos modalidades: pleno dominio o en usufructo (cedidas por el Estado, de por vida).

2. Por **pactos**: las ciudades conservaron así sus leyes y eran sometidas al pago de impuestos que la ley musulmana imponía a los no musulmanes. Los particulares conservaban sus bienes patrimoniales, y solo se confiscaban los bienes de los muertos, los huidos y de la Iglesia. Así la mayor parte del territorio permaneció en manos de los indígenas, pues la mayoría pactó con los musulmanes. Prefirieron proteger sus dominios a costa de perder cierta independencia. El hecho de que los no creyentes musulmanes tuvieran que pagar más impuestos que los fieles del Islam propició al cabo del poco tiempo conversiones en masa (muladíes).

II. DESARROLLO.LA EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL AL-ANDALUS:

1.WALIATO O EMIRATO DEPENDIENTE (711-756). Durante este periodo de asentamiento inicial, la península constituía una mera provincia del califato de Damasco, gobernada por un valí o emir (jefe superior) que dependía en lo político y religioso del califa

omeya (sucesor de Mahoma). Fueron años de una gran inestabilidad política y de fuertes enfrentamientos entre los propios musulmanes.

Sin embargo, no cesaron las campañas militares, aunque algunas concluyeron en contundentes derrotas que marcaron los límites del avance islámico hacia el norte: La batalla de **Covadonga (722)** sin demasiada trascendencia para los musulmanes, pero magnificada por la tradición cristiana, garantizó la independencia del pequeño núcleo cristiano de Asturias. La batalla de **Poitiers (732)**, a manos de los francos, frustró los intentos de expansión al otro lado de los Pirineos.

2.EMIRATO INDEPENDIENTE DE BAGDAD o EMIRATO DE CÓRDOBA (756-929)

La dinastía **Omeya**, de la procedían los califas que regían el imperio era la más poderosa del imperio árabe, tenía como enemigos a los abasíes. Estos consiguieron asesinar a la mayoría de los miembros del clan omeya haciéndose con el poder y trasladando la capital del califato a Bagdad. Un miembro de la familia omeya **ABDERRAMÁN**, logró escapar de Damasco y buscó refugio en Al-Ándalus, donde se habían asentado gentes que tenían lazos de “clientela” con su familia. Aquí tomó el poder y declaró esta zona emirato independiente del califa rival de Bagdad. El nuevo emir (756-788) en lo religioso siguió aceptando la autoridad del califa abbasida.

Muy pronto tuvo Abderramán que hacer frente a las rivalidades de los diversos clanes y familias musulmanas. Ante esta situación el nuevo emir inició una serie de reformas para fortalecer su poder:

- creó un ejército profesional de mercenarios que serían fieles solamente a quien les pagase.
- concentró en sus manos los poderes ejecutivo y legislativo.
- nombró a jueces fieles a su persona (cadíes) que ejercían el poder judicial apoyándose en La ley coránica y la tradición.
- creó los cargos de primer ministro (hachib) y de ministros o visires.

Todas estas reformas incrementaron los gastos del Estado, por lo que se hizo necesaria una mayor recaudación de impuestos. La escasez de numerario influyó en la política de Abderramán I con los cristianos del norte. Estos se habían ido extendiendo hasta Galicia y había nacido el reino de Asturias. Los reyes asturianos habían descendido hasta las despobladas tierras de la Submeseta norte. Abderramán aceptó, el río Duero como la frontera noroccidental de sus dominios. Con amenazas logró el pago de tributos y el vasallaje de los primeros monarcas asturianos.

Al sur de este río quedó una franja despoblada que sería considerada como la tierra de nadie. Pese a ello, el gobernador de Zaragoza, deseando hacerse independiente de Córdoba, solicitó la ayuda del rey franco Carlomagno, que no tardó en intervenir ya que quería establecer en el sur de sus dominios una **marca fronteriza (Marca Hispánica)** que le protegiese de cualquier intento musulmán de atacar su territorio. Otros enfrentamientos acontecieron durante los gobiernos de HISSEM I (788- 796) y AL-HAKEM I (796-822).

En tiempos de **ABDERRAMAN II** (822-852), continuaron las **sublevaciones** de los **muladíes**: también hubo **revueltas** de **mozárabes**. El emir intentando limar diferencias obligó a que se convocase un concilio en Toledo (852) del que saldría la prohibición de que los mozárabes buscasen el martirio insultando las creencias musulmanas.

También en estos años comenzaron a saquear las ciudades costeras de la Península, piratas normandos o **vikingos**, en el año 843 desembarcaron en Galicia y Asturias, llegando hasta Sevilla. El emir mandó construir una flota de guerra para hacer frente a nuevas incursiones; esta flota fue la base del poder naval y comercial de Al-Ándalus, a partir de entonces. Gracias a ella se conquistaron las Baleares en el 848.

La inestabilidad no cesaría durante el gobierno de los siguientes emires (MUHAMMAD I (852-886), AL-MUNDIR (886-888) y ABD-ALLAH (88-912)) ya que hubo epidemias y malas cosechas que llevaron a una profunda crisis económica. Proliferaron las rebeliones de los gobernadores militares de las fronteras.

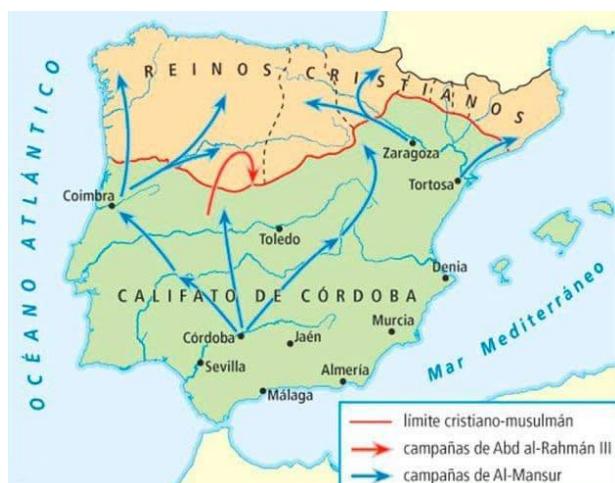
3. CALIFATO DE CÓRDOBA (929-1031)

Durante el largo reinado **ABDERRAMÁN III** (912-961) alcanzó al-Ándalus la época de mayor esplendor desde todos los puntos de vista: político, militar, económico y cultural. El panorama que se encontró al subir al trono era desolador: las arcas del estado vacías, sublevaciones constantes de árabes, berberiscos y muladíes así como una crisis económica generalizada. Tardó 25 años en recuperar el control social de los territorios de Al-Ándalus; les obligó a rendirle vasallaje, a pagarle tributos, a ayudarle militarmente aportando tropas en las campañas contra los cristianos del norte.

En el año 929 ABDERRAMÁN III convirtió Al Ándalus en un **Califato** con lo cual, también se desvinculaba de los abbasidas de Bagdad en lo religioso. A partir de entonces, el califa de Córdoba era el líder político y espiritual de los creyentes de Al-Ándalus. Desde aquél momento los poderes del califa fueron: la jefatura del ejército y de la administración del Estado; la dirección de la política exterior y la del control de los recursos estatales. Contra los cristianos del norte realizó veinte campañas militares.

Conoció tantos éxitos militares contra los cristianos. El ejército, que reformó profundamente,

estaba integrado por tropas mercenarias muchas de las cuales eran eslavos; fue muy efectivo ya que la mayor parte de los cristianos del norte (castellanos, leoneses, navarros y catalanes) le enviaron embajadas en señal de pleitesía, siguieron pagándole cuantiosos tributos para evitar sus ataques. También llegó a intervenir en los asuntos del norte de África para proteger los intereses comerciales de al-Ándalus: ocupó Melilla (927) y Ceuta (929) dado que esta estratégica plaza



era la puerta del Estrecho de Gibraltar), el centro de África y desde el Sudán al Mediterráneo. Llegó a intercambiar embajadas con el Sacro Imperio Romano Germánico de Otón I y con el imperio Bizantino.

Durante el califato de ABDERRAMAN III, al-Ándalus era la nación más rica y poderosa de Occidente y Córdoba rivalizaba en lujo y grandeza con Bizancio y Bagdad. Los sucesores de ABDERRAMAN III no se ocuparon directamente de las labores de gobierno de al-Ándalus sino que dejaron éste en manos de sus generales, los visires y el hachib (primer ministro).

Su sucesor **AL-HAKAM II** (961-976) recibió un país en paz, una hacienda saneada, un ejército eficaz y los reyes cristianos del norte seguían siendo tributarios suyos. Se dedicó a la realización de ambiciosas obras públicas y a reunir una impresionante biblioteca con una colección de más de 400.000 volúmenes.

Le sucederá HISHAM II (976-1012), débil califa que dejó las riendas en manos de Muhammad Ibn Abi Amir, conocido como Almansur ("el victorioso"), al que los cristianos bautizaron como **ALMANZOR**. Este había de gobernar con un poder absoluto relegando al califa a un segundo plano. Reorganizó el ejército del que intentó hacer desaparecer el tribalismo tradicional y someterlo a su exclusiva autoridad. Este ejército mercenario, fundamentalmente de tropas bereberes, fue su mejor sostén frente a las intrigas de la nobleza árabe. Realizó contra los cristianos del norte más de cincuenta expediciones arrasando su territorio desde Barcelona a Santiago de Compostela y saqueando también las ciudades de Zamora, León, Coimbra y numerosos pueblos y monasterios.

Las continuas guerras acabaron por agotar las arcas del Estado al tener que pagar con ellas el numeroso ejército mercenario que hubo que armar. Fue necesario aumentar los impuestos y el malestar creció entre los contribuyentes. En el norte de África apoyó a los beréberes, reafirmando así la dependencia de Marruecos respecto al califato omeya de Córdoba. Al regreso de su última expedición por tierras cristianas murió en Medinaceli (Soria) el año 1002. La inestabilidad política subsiguiente fue tal que entre 1009-1031 hubo diez califas. Ante tanta confusión, en 1031 una junta de notables expulsó de Córdoba a HISHAM III, el último califa omeya lo que llevó a la disgregación política de al-Ándalus en numerosos reinos taifas.

4. REINOS DE TAIFAS. INVASIONES AFRICANAS. DISGREGACIÓN POLÍTICA Y PÉRDIDAS TERRITORIALES. (1031-1246)

La compleja historia de esta etapa podría resumirse en algunos rasgos esenciales:

- Fueron muy frecuentes las disputas entre los diferentes reinos de taifas, el término significa en árabe "facción" o "bandería".
- Su elevado número inicial se fue reduciendo sobre todo por la incorporación de los más pequeños en otros mayores. El reino de Sevilla, por ejemplo, se anexionó una docena de taifas, Algeciras, Carmona, Córdoba, Huelva etc...
- Frente a la superioridad militar de los reinos cristianos, la supervivencia de los reinos de taifas dependía con frecuencia del pago de parias.

- Su debilidad política no se tradujo, sin embargo, ni en crisis económica, ni en decadencia cultural; las cortes de algunos de estos reinos fueron famosas por la labor de mecenazgo y el prestigio de sus intelectuales y artistas.

Las invasiones africanas

A partir del siglo XI, los reinos cristianos emprendieron la Reconquista, lo que obligó a los reinos de taifas a solicitar en dos ocasiones la ayuda de pueblos musulmanes africanos, que propiciaron breves períodos de unificación de los territorios musulmanes hispanos: los **almorávides** (1086), tras la conquista de Toledo por Alfonso VI, los **almohades** (1146), derrotados en la batalla de las Navas de Tolosa (1212), y los **benimerines**.



La Península en 1031.



La Península en 1100.



La Península en 1200.



La Península en 1300.

Los almorávides, agrupación de tribus bereberes, partidarios del radicalismo religioso, habían creado un Estado en el norte de África. Tras el triunfo sobre Alfonso VI en la batalla de Zalaca, los almorávides acabaron con las taifas, unificaron al-Ándalus y pusieron freno al avance cristiano. A pesar de todo, la presión cristiana siguió siendo considerable.

A mediados del siglo XII, al-Ándalus volvía a fragmentarse con la aparición de los segundos reinos de taifas. Los **almohades**, que habían sustituido a los almorávides en el norte de África, se impusieron en al-Ándalus e implantaron un mayor rigor religioso. Frenan el avance cristiano, vencen a Alfonso VIII, rey de Castilla, en la batalla de Alarcos (1195), pero son derrotados en la batalla de las **Navas de Tolosa (1212)**, que hunde al Estado almohade

y desemboca en las tercera taifas independientes: Sevilla, Niebla, Valencia, Murcia, Granada... Todos, salvo el de Granada, serán pronto conquistados por los cristianos.

5. REINO NAZARÍ DE GRANADA (1246-1492).

Tras el avance de la Reconquista en los siglos XI-XIII, el único reino musulmán que permaneció en la península fue el de Granada, bajo la dinastía de los nazaríes, hasta su incorporación a Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos, que recibieron del rey **Boabdil** la ciudad conquistada.

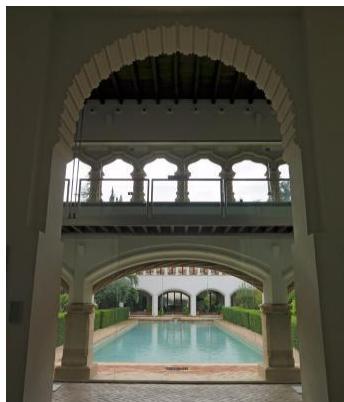
La supervivencia del reino nazarí de Granada responde a varias razones: su condición de vasallo del rey castellano, su conveniencia para éste como refugio de población musulmana, el carácter montañoso del reino (complementado con una consistente red de fortalezas fronterizas), el apoyo norteafricano, la crisis castellana bajomedieval y la indiferencia aragonesa (ocupada en su expansión mediterránea). Además, la homogeneidad cultural y religiosa (sin población mozárabe) proporcionó al Estado granadino una fuerte cohesión.

III. CONCLUSIÓN

La dilatada presencia musulmana en la Península Ibérica, tuvo especial relevancia durante la dinastía Omeya, especialmente durante el califato de Abderramán III. La solidez de la maquinaria administrativa puesta en marcha, la eficiencia en la recaudación de impuestos y un gran desarrollo cultural y artístico han fijado este periodo como uno de los más notables de la Edad Media española.

Los Omeyas iniciaron en Al-Ándalus la protección de estudiosos que realizaron una amplia recopilación de textos literarios, filosóficos del legado grecolatino. Pero, sin duda, la cultura andalusí destacó sobre todo en el terreno científico. El contraste con el panorama que ofrecía en esas fechas la ciencia en el mundo cristiano es abrumador.

El arte hispano-musulmán es un reflejo del poder político y la hegemonía cultural alcanzado por al Ándalus durante la Edad Media. Es un arte asociado al poder político y a la religión, siendo el palacio y la mezquita sus principales manifestaciones. Las construcciones más importantes de la España islámica son: la Mezquita de Córdoba , Ciudad-Palacio de Madinat al-Zahra (Medina Azahara), La Giralda de Sevilla, la Aljafería de Zaragoza y la Alhambra de Granada. En la Región de Murcia destaca el conjunto de Monteagudo y el palacio de las Claras. Sin embargo, la presión de los reinos cristianos del Norte, debilitaron progresivamente Al- Ándalus, desintegrando el Califato en numerosos reinos taifas que no pudieron resistir el avance cristiano pese al auxilio de pueblos musulmanes del Norte de África.



Palacio de Ibn Hud. Murcia. Convento de Santa Clara. Siglo XIII



Castillo de Monteagudo. Murcia Siglos XI-XII

MODELO DE

PREGUNTAS CORTAS DE LA PRIMERA PARTE DE LA EBAU.

(Extraídas de exámenes de convocatorias anteriores)

1.- En el 711, los musulmanes del Imperio Omeya derrotaron al rey visigodo Rodrigo en la batalla de

2.- El Emirato Independiente de Bagdad fue proclamado por

3.- En 929, Abd al-Rhamán III se autoproclamó para independizarse religiosamente de Bagdad.

4.- Previo a la desintegración del Califato de Córdoba, el poder islámico en la península ibérica fue hegemónico con las acciones militares del general, primer ministro del califa Hixem II.

5.- La derrota almohade en la batalla de..... en 1212, supuso el inicio de la hegemonía cristiana a lo largo de la Baja Edad Media.



1. Tariq desembarcó en la península ibérica en el año 711, y derrotó a don Rodrigo, monarca del reino de los..... en la batalla de Guadalete.

2. Abd al-Rahmán I, primer emir independiente cordobés, llegó a al-Ándalus huyendo de la matanza de su familia, los Omeyas, masacrados por otra familia rival, los, que establecieron la capital del Califato en Bagdad.

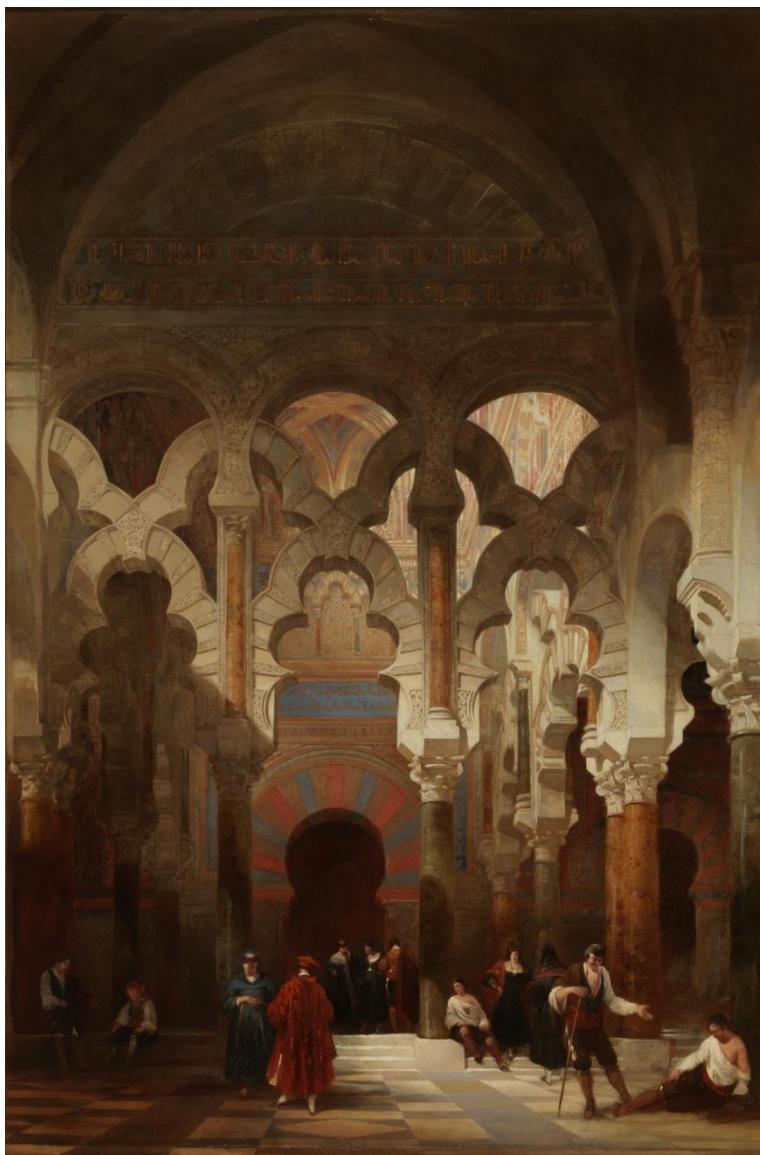
3. En el año 929, se autoproclamó califa en Córdoba, llevando a su máximo esplendor el poder islámico en la península ibérica.

4. La conquista de la ciudad de Toledo en el año 1085 por el rey Alfonso VI de Castilla y León llevó a que los reyes de las taifas andalusíes pidiesen ayuda al imperio norteafricano de los, que derrotó a los cristianos en la batalla de Zalaqa (o Sagradas) al año siguiente.

5. El último reino musulmán en la península fue el de, configurado por Muhammad I al-Ahmar en 1246 después del tratado de Jaén, firmado con el rey Fernando III de Castilla y León, padre de Alfonso X el Sabio.



AL ÁNDALUS



TEMA 3: Castilla y Aragón en la Baja Edad Media

I.INTRODUCCIÓN

A partir del siglo X la hegemonía musulmana en la Península es cuestionada por los reinos cristianos que consolidan su presencia en el territorio. Estos reinos mostrarán una clara

tendencia hacia su unificación, especialmente a partir del siglo XIII. Serán las Coronas de Castilla y Aragón las que lideraran este proceso. Su expansión tendría la Baja Edad Media el objetivo de expulsar a los musulmanes de la Península además de adentrarse en el Mediterráneo Occidental y el norte de África.

Políticamente ambos reinos comparten la intención de los monarcas de consolidar su poder, fortaleciendo la legitimidad real frente a una nobleza que se va haciendo más poderosa conforme avanza la Reconquista. La respuesta a este desafío será diferente en Castilla y Aragón.

Durante el siglo XII, el mapa político se caracteriza por la presencia en la zona occidental de la península de tres núcleos políticos: los reinos de Portugal, León y Castilla. Portugal siguió una historia diferenciada, y León y Castilla vivieron un complejo proceso en el que ambas coronas se unieron y desunieron a lo largo de los siglos XI y XII.

En la zona occidental, la Corona de Aragón estaba integrada por los reinos de Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares.



Durante el siglo XIII se puede considerar que la Reconquista está casi concluida. La victoria sobre los almohades en Las Navas de Tolosa (1212), afianza el predominio cristiano. A finales del siglo XIV el avance reconquistador se ralentizó y se limitó a arrebatar al reino musulmán de Granada el control del estrecho de Gibraltar.

II.DESARROLLO

Estructura política de Castilla y Aragón

CASTILLA

La organización territorial de la Corona de Castilla era muy compleja. Dentro del reino de Castilla existía el reino de Galicia, el señorío de Vizcaya y los territorios de Álava y

Guipúzcoa. Así el monarca tenía los títulos de Rey de Castilla, León, señor de Vizcaya a los que se unen los territorios conquistados a los musulmanes.

La definitiva unión de Castilla y León bajo el reinado de **Fernando III** permitió la expansión del reino por Extremadura y el valle bajo del Guadalquivir, en el este peninsular se ocupó el reino musulmán de Murcia. Por tanto, desde finales del siglo XIII y hasta finales del XV, el único territorio musulmán que se mantuvo en la zona de expansión castellana fue Granada.

Su sucesor, **Alfonso X**, fue el precursor de la transición del feudalismo al Estado moderno, en el que la Iglesia y los nobles vieron cómo su poder se fue progresivamente sometiendo a la autoridad central del soberano. El final de su reinado se vio complicado por una cuestión sucesoria que dio lugar a que la nobleza manifestara su oposición al refuerzo de la autoridad monárquica que había impulsado el Rey Sabio durante su reinado.

La historia política de los siglos XIV y XV fue realmente compleja y estuvo llena de crisis. Castilla fracasó en su intento de anexión de Portugal en la batalla de Aljubarrota (1385).

Hubo varios conflictos de gran gravedad. La guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámar a fines del siglo XIV trajo al trono a una nueva dinastía, los **Trastámar**. Este hecho favoreció un fortalecimiento del poder real que desembocó en una lucha nobleza-monarquía, característica esencial de la política castellana del periodo. El conflicto se establecía entre unos monarcas que querían acumular cada vez más poder y unos nobles que no querían perder los privilegios que habían acumulado.

En el siglo XV, los reinados de Juan II y Enrique IV vieron importantes conflictos internos en los que la nobleza reforzó sus posiciones. A **Enrique IV** le sucedió su hermana Isabel de Castilla, la futura Isabel la Católica.

En **política exterior**, Castilla, compitiendo con Portugal, empezó a demostrar su interés por el control de la vecina costa africana y las rutas atlánticas. A comienzos del siglo XV, durante el reinado de Enrique III (1390- 1406), se inició la conquista de las Canarias (Lanzarote y Fuerteventura) por Juan de Bethancourt, caballero francés al servicio del monarca castellano.

Las Instituciones,

El rey se veía asistido en su acción de gobierno por diversas instituciones centrales: el **Consejo Real**, la **Audiencia** o tribunal superior, encargada de la administración de justicia, y la **Real Hacienda**, encargada de los impuestos. Su autoridad quedó reforzada con la adopción del derecho romano base del texto de las Partidas, elaborado durante el reinado de Alfonso X.

Alfonso X destacó su faceta legisladora, muy ligada a la recepción en Castilla del Derecho Romano .Así, se compuso un excelente compilación de textos jurídicos, siendo las obras más importantes el Fuen Real y el Código de las Siete Partidas. Esta tarea estaba inspirada en la idea de que la confección de leyes era monopolio del monarca, algo que iba mucho más allá de la noción de la administración de justicia que le adjudicaba el tradicional ordenamiento feudal. Alfonso X también buscaba homogeneizar un espacio legal dividido

por infinidad de privilegios locales que fragmentaban la administración de justicia hasta el infinito.



La monarquía castellana reforzó su autoridad en la Baja Edad Media sobre las bases del Derecho Romano, que defendía la supremacía absoluta del rey, cuyo poder se consideraba de origen divino. El reforzamiento del poder real y la administración central no evitó sublevaciones y enfrentamientos entre las facciones nobiliarias, tensiones que no desaparecieron hasta el reinado de los Reyes Católicos, que comenzó en 1472.

También contribuyó al

fortalecimiento del poder real dos instituciones claves: la formación de un ejército permanente y una burocracia cada vez más compleja, formada por letrados, expertos preparados en las universidades.

En el siglo XII (1188) nacieron **las Cortes**, asamblea estamental formada por representantes de la nobleza, el clero y las ciudades. Este organismo carecía de poder legislativo pero decidía sobre los impuestos extraordinarios y tenía la capacidad de presentar peticiones al rey.

Durante el siglo XIV las Cortes conocieron un auge que no se mantuvo durante la centuria siguiente cuando perdieron competencias y experimentaron un declive ininterrumpido. Su papel consultivo y legislativo desapareció. A finales de la Edad Media, el rey sólo convocaba en ellas a los representantes de 17 ciudades con derecho a voto y con las únicas intenciones de aprobar los impuestos y de tomar juramento al heredero. Aunque se podían formular peticiones al monarca, éste estaba facultado para concederlas o no. La nobleza y el clero, al estar exentos de pagar impuestos, dejaron de acudir a las Cortes.

La administración local se basó en la institución de los **Concejos**. El gobierno recaía en los regidores, cargos vitalicios que formaban el ayuntamiento junto a los representantes del rey. A finales del siglo XIV surgió la figura del corregidor, cuya función era de representar a la corona en los municipios, aparte de poseer funciones judiciales y militares.

Los Concejos o Ayuntamientos terminaron bajo el control de las oligarquías urbanas (nobleza, clero, burgueses).

Corona de Aragón

Expansión exterior

La corona catalano-aragonesa, tras ocupar **Jaime I** el reino de Valencia en el siglo XIII y sin posibilidad de continuar las conquistas hacia el sur por sus pactos con la Corona de Castilla orientó su expansión hacia el Mediterráneo. El primer paso se dio con la conquista de las islas Baleares y las intervenciones en Sicilia y la conquista de Cerdeña en 1324.

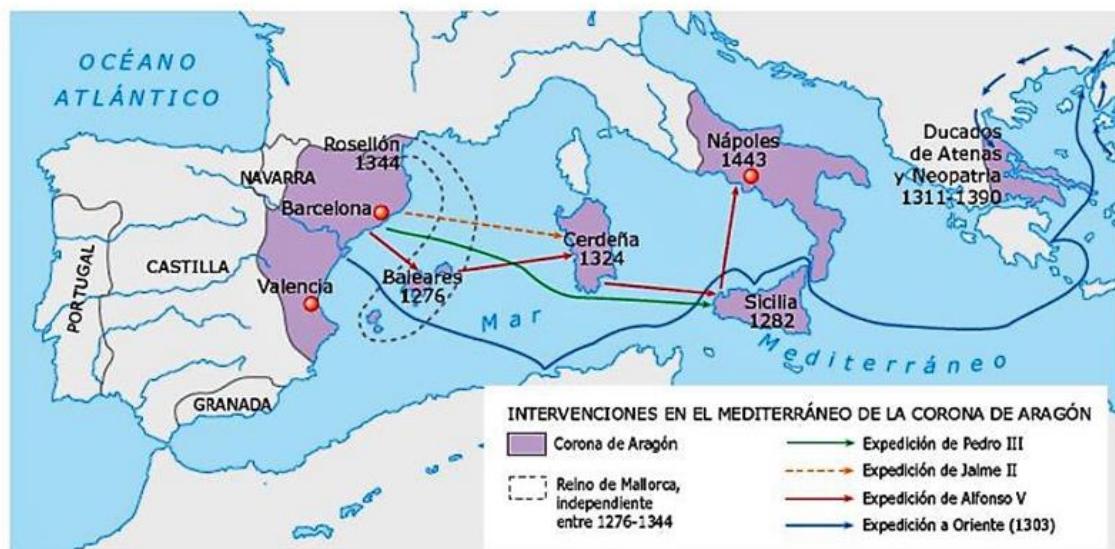
La Corona de Aragón también estuvo presente en el Mediterráneo oriental con la creación de los ducados de Atenas y Neopatria, donde permanecieron hasta 1390.

Esta expansión chocó con los intereses de la corona francesa y del Papa. Se inicia así un elemento clave de la política exterior aragonesa, y posteriormente española, que se prolongará durante varios siglos: la lucha con Francia por la hegemonía en los estados italianos.

El último impulso del imperialismo catalano-aragonés en el mediterráneo llegó con Alfonso V el Magnánimo (1416-1458) quien anexionó el reino de Nápoles en 1443, en lucha contra los franceses y las potencias italianas



Política mediterránea de la Corona de Aragón



Problemas internos

Los problemas internos de la corona se centraron en la oposición entre los monarcas, deseosos de aumentar su poder y autonomía, y los estamentos nobiliarios, empeñados en mantener y acrecentar sus privilegios. En este contexto hay que situar la expansión por el Mediterráneo. El coste económico de estas empresas imperialistas forzó a los reyes de Aragón a pedir ayuda continuamente a la nobleza y al clero. Este es uno de los factores que explican que la monarquía aragonesa fuera una “monarquía pactista”. Como pago por

el apoyo catalán a esta política antinobiliaria, el rey tuvo que aceptar la creación de la Generalitat catalana, un órgano de representación del Principado.

En la evolución política de la Corona de Aragón destaca especialmente la crisis originada por la muerte del rey Martín el Humano en 1410, esta fue resuelta mediante el llamado compromiso de Caspe. El acuerdo tomado en esta localidad por los representantes de Aragón, Cataluña y Valencia dio la corona a Fernando de Antequera de la familia Trastámaro, que ya reinaba en Castilla. Los reyes de la nueva dinastía intentaron reforzar su autoridad frente a la nobleza y a la oligarquía barcelonesa.

La principal muestra de estos problemas fue el estallido de la guerra civil al enfrentarse el rey Juan II con la nobleza y el clero catalanes (1462-1472). La confluencia de esta guerra civil con los conflictos de los remensa en el campo y el de la Busca y la Biga en Barcelona dejaron al principado de Cataluña destrozado. A Juan II le sucedió Fernando de Aragón.

Las instituciones

El reino de Aragón más que un reino unificado fue una confederación de reinos, Aragón, Valencia y Mallorca, y el Principado de Cataluña que poseían distintas instituciones y leyes. Se considera la monarquía aragonesa como una “**monarquía pactista**”, en la que el poder del monarca era débil y el rey debía de pactar con nobleza, los representantes de las ciudades y la Iglesia y respetar las leyes de cada reino (**fueros**) a la hora de tomar una decisión. Al frente de cada reino había un lugarteniente del Rey que actuaba como su delegado. Otras instituciones eran el Consejo Real y la Audiencia.

Se trataba de un modelo propio de territorios donde nobleza y ciudades habían obtenido elevadas cotas de poder.

En el siglo XIII nacieron las **Cortes** en los reinos de Cataluña, Aragón y Valencia. Fueron organismos independientes en cada reino y fueron adquiriendo un creciente poder. Las Cortes eran asambleas estamentales donde se reunían representantes de los dos estamentos privilegiados y del patriciado urbano (alta burguesía de las ciudades). Dominadas por la nobleza y el clero, controlaron el poder del monarca y velaron por los intereses feudales del clero y la nobleza limitando el poder del monarca. Las Cortes podían hacer propuestas legislativas o peticiones al rey a cambio de aprobar las aportaciones económicas que solicitaba la monarquía. El rey debía respetar las leyes del reino.

Organización política de la Corona de Aragón



Las Cortes catalanas crearon una institución, la Diputación del General de Cataluña o **Generalitat**, que se convirtió de hecho en una especie de gobierno del Principado. En Valencia y Aragón se crearon posteriormente Diputaciones del Reino, instituciones similares a la catalana.

En Aragón existió la institución del **Justicia de Aragón**, cargo asignado a un miembro de la nobleza que velaba por el mantenimiento de los privilegios estamentales frente al poder del rey.

El órgano de poder en las ciudades fue el **municipio**. Aquí tenemos que diferenciar el modelo aragonés cuyos miembros estaban presididos por un alcalde nombrado por el rey y el modelo catalán, en el que el municipio era gobernado por unos magistrados locales asesorados por un consell, el ejemplo más conocido es el Consell del Cent de Barcelona.

III. CONCLUSIÓN

Castilla y Aragón llegan a finales de la Baja Edad Media sumidas en las tensiones surgidas del enfrentamiento de la monarquía por afianzar su poder frente a una nobleza y ciudades que no están dispuestas a aceptar el autoritarismo regio.

El reforzamiento del poder real y de la administración central en el caso de Castilla no evitó las sublevaciones y los enfrentamientos entre las facciones nobiliarias durante el siglo XV y que no desaparecieron hasta el reinado de los Reyes Católicos.

En política exterior, Castilla orientó sus intereses hacia la conquista del reino nazarí de Granada, lo que no se produjo hasta el reinado de los Reyes Católicos. También demostró su interés en el dominio de las rutas marítimas del estrecho de Gibraltar.

En Aragón la nueva dinastía Trastámaro, que ya reinaba en Castilla, también intentó reforzar su autoridad, lo cual generó tensiones con la nobleza y la oligarquía urbana barcelonesa.

El último cuarto del siglo XV, en el reinado de los Reyes Católicos, estos conflictos se superarán con la creación de una monarquía autoritaria y la unificación territorial de España.



Tema 4. LOS REYES CATÓLICOS: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO MODERNO

I.INTRODUCCIÓN.

El reinado de los Reyes Católicos (1479-1516) se caracterizó por la creación de una monarquía autoritaria, la unificación territorial de España, el descubrimiento de América, la expansión ultramarina y la uniformización religiosa. Los años del reinado de los Reyes Católicos se consideran como el origen del Estado Moderno en España y conformaron un modelo político que recogerán y ampliaran los Austrias, y que se mantendrá hasta la extinción de aquella dinastía, a finales del siglo XVII.

El matrimonio de Isabel de Castilla con Fernando de Aragón unió en una misma monarquía a los dos reinos más extensos de la Península, sentó las bases del poder de la Corona, frente a la Iglesia y la nobleza, y dio origen a una incipiente administración central, ya que se establece una sola Corte en Castilla. Los Reyes Católicos, incorporaron a la Corona el Reino de Navarra y finalizaron, en 1492, con la conquista del Reino nazarí de Granada. Ese mismo año, Cristóbal Colón, en nombre de la Corona de Castilla, llegó al continente americano y empezó así un proceso de conquista, explotación y organización de los nuevos territorios, aplicándoles los modelos europeos (religión, idioma, leyes, cultura)

La unión dinástica logró transformar la variedad de reinos de la España medieval en un cuerpo político con una sola dirección, una sola diplomacia, un solo ejército.

Este cuerpo reunía pueblos con lenguas, tradiciones históricas, costumbres e incluso instituciones distintas; cada uno conservaba su autonomía administrativa y se regía conforme a sus propios fueros o leyes; todos estaban unidos por las personas de los reyes, que firmaban cualquier disposición de forma conjunta. Aunque con el tiempo se impondría la supremacía castellana. Nunca utilizaron la denominación de Reyes de España, sino de los diferentes reinos que la formaban. La uniformización de los distintos reinos y territorios se convierte en la base sobre la que se asienta la monarquía, dando inicio a una era en la que el poder de los estados centralizados se impondrá sobre las localizaciones y particularidades. La expulsión de los judíos y los musulmanes, la imposición de una tributación estatal, el control sobre la nobleza terrateniente, la homogeneización religiosa promovida por la Inquisición... son rasgos que anticipan el surgimiento de los Estados-nación.

Las causas que favorecieron este tipo de monarquía fueron: cansancio en Castilla y Aragón por las guerras civiles (luchas por el trono) y la anarquía (lucha con los nobles) y deseo de orden y justicia. La nobleza castellana era muy fuerte, había que evitar enfrentamientos con ellos. Los reyes les conceden patrimonios y consolidan sus señoríos (mayorazgos, tierras vinculadas al patrimonio nobiliario familiar transmitidas al primogénito y que no podían venderse) y les dan participación en los órganos de gobierno más importantes. Pero a pesar de ello son fuertes frente a las apetencias de poder de eclesiásticos y nobles. Aragón opuso más resistencia, que en Castilla, a la monarquía autoritaria.

II.- DESARROLLO

II.1.LA CUESTIÓN SUCESORIA.

En 1469 tuvo lugar el matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Ambos pertenecían a distintas ramas de la dinastía Trastámaro, reinante en Castilla y Aragón. *Enrique IV de Castilla había nombrado heredera a su hermana Isabel en el Tratado de los Toros de Guisando (1468), con la condición de que se casara con Alfonso V de Portugal. Pero cuando descubrió que había contraído matrimonio en secreto con Fernando, hijo de Juan II de Aragón, la desheredó y nombró sucesora a su hija Juana*

Tras morir Enrique IV estalló la **guerra civil en Castilla**. Isabel de Castilla, que contaba con el apoyo de Aragón, y Juana apoyada por Portugal, se enfrentaron en un conflicto que culminó con victoria de los partidarios de Isabel, que fue reconocida como reina de Castilla. Ese mismo año Fernando II era coronado rey de Aragón. Culminaba la unión entre los dos reinos más poderosos de la península y los nuevos reyes se aprestaron a conseguir la unión peninsular bajo su corona. Sin embargo, aunque Isabel y Fernando decidieron gobernar conjuntamente en todos sus territorios, según lo establecido entre ellos en la Concordia de Segovia tras proclamarse reina Isabel, cada Corona conservó sus propias leyes e instituciones, así como su propia línea de sucesión dinástica.

II.2. PROCESO DE UNIFICACIÓN:

Unidas las dos Coronas, los RRCC coincidían en la necesidad de incorporar todos los reinos peninsulares a la nueva monarquía hispánica, ya fuese mediante la conquista militar o a través de la diplomacia, para consolidar un Estado fuerte. Esta política de expansión se realizó en las siguientes fases:

1.- La conquista del Reino nazarí de Granada (1492) Esta empresa fue una continuación del espíritu de reconquista y se justificó como una cruzada los musulmanes. Supuso el fin de la larga conquista de Al Ándalus. *Este pequeño reino comprendía las actuales provincias de Málaga, Almería y Granada. Los reyes pusieron al servicio de esta contienda la potencia militar de ambos reinos y también utilizaron dos nuevos recursos: la diplomacia, ya que se aprovecharon en beneficio propio las luchas internas por el trono de Granada, y la artillería, que se empleó, por primera vez, a gran escala en los asedios a las ciudades. La campaña se preparó como una cruzada contra los infieles. En 1482 el Papa emitió una bula que otorgaba gracias especiales a cuantos contribuyeran a financiar o participaran en dicha campaña.* La guerra se prolongó durante diez años en los que la capacidad de coordinación de la Corona y un esfuerzo militar y económico sin precedentes, tanto propio como de la Iglesia y la nobleza, que aportó la mayor parte de las tropas, permitieron la ocupación de Granada. Después de tomar Málaga, Baza, Almería y Guadix, los cristianos sitiaron la capital. El 2 de enero el rey **Boabdil** se rinde, entregando las llaves de La Alhambra. En las Capitulaciones se estipula que: los habitantes de Granada pueden conservar su religión, su idioma, sus propiedades, sus costumbres y sus leyes.

2.- Ocupación del Rosellón y la Cerdanya. (1493) La habilidad diplomática del rey Fernando consiguió la recuperación para la Corona de Aragón de los territorios del Rosellón y la Cerdanya, que su padre Juan II, había cedido al rey de Francia.

3.-Ocupación de las Canarias. (1496). Desde el siglo XIV, expediciones de navegantes europeos (castellanos, aragoneses, genoveses, portugueses...) recorrieron el archipiélago canario con el objetivo de apresar guanches para venderlos como esclavos en Europa. En el siglo XV se produce un choque de intereses entre Castilla y Portugal por la soberanía de las islas. Los portugueses pretendían hacer del Atlántico un mar cerrado. *El apoyo de los comerciantes andaluces permitió la ocupación definitiva de las Canarias, en 1496 al conquistar Tenerife. Canarias desempeñó un papel decisivo en el descubrimiento, conquista y colonización de América por: su estratégica posición geográfica que las hizo escala obligada de las expediciones a América, fueron taller de reparaciones navales y punto de aprovisionamiento y en ellas se ensayó fórmulas de colonización que luego se aplicaron en el Nuevo Mundo.*

4.- Ocupación del reino de Navarra (1515). Se hallaba en manos de una dinastía francesa y sus habitantes divididos entre los partidarios de la monarquía y los defensores de una aproximación a Castilla. Tras el fracaso de algunas tentativas diplomáticas, Fernando, siendo ya regente de Castilla tras la muerte de Isabel, aprovechó la declaración de guerra al rey de Francia para ocupar militarmente Navarra. La excusa fue que Navarra impidió pasar por sus tierras al rey Fernando para atacar Francia y que los reyes de Francia y sus aliados habían sido excomulgados por el Papa. En 1515 se anexiona Navarra. Pero mantuvo sus propias instituciones y leyes.

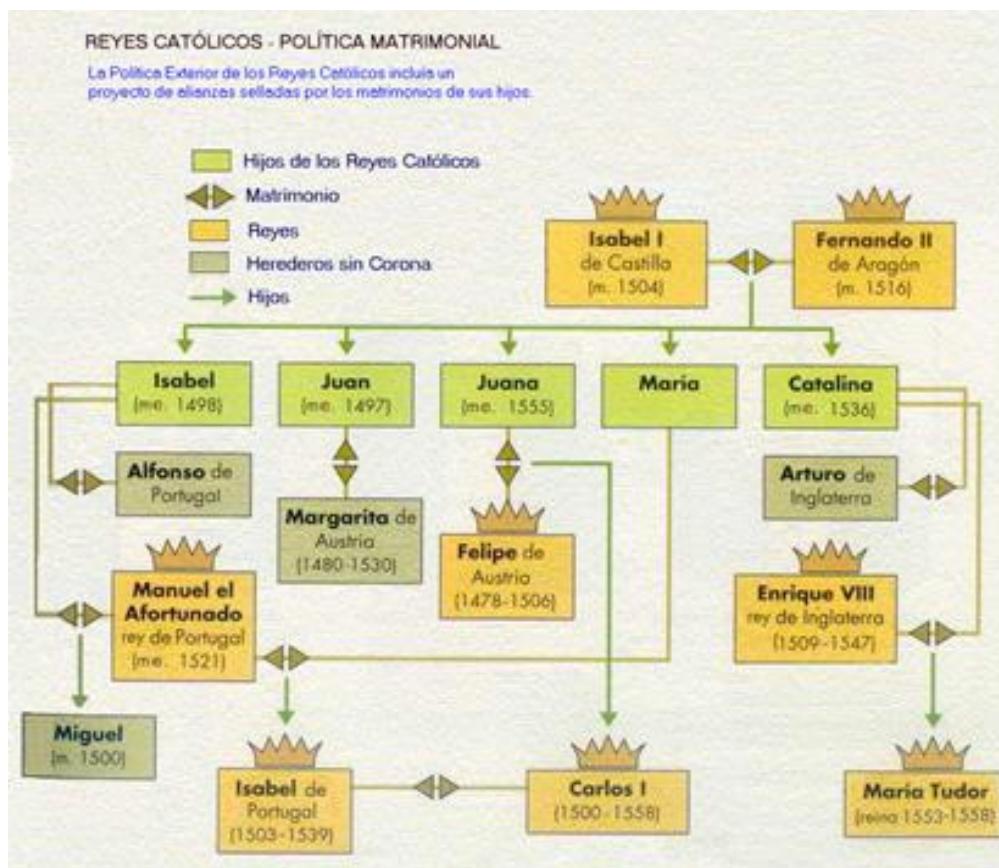


5.- Como refuerzo de su política militar y diplomática, los Reyes Católicos intentaron afianzar su posición internacional mediante una hábil **política de enlaces matrimoniales** de sus cinco hijos, con dos objetivos prioritarios: consolidar la amistad con **Portugal**, para preparar el camino hacia una

futura unión de todos los reinos peninsulares y aislar a Francia, que se había convertido en la principal potencia enemiga.

Para ello se casó a la primogénita Isabel con el príncipe heredero de este país, y muerto este, con el rey. De este matrimonio nació un hijo, que habría heredado todos los reinos de la Península, pero ella murió de parto y el hijo lo hizo dos años después. Tras estos fallecimientos se volvió a concertar el matrimonio de la cuarta hija de los Reyes Católicos, María.

Esta política se extendió a buscar la amistad con otros reinos europeos. Casaron a su hija y heredera Juana con Felipe y al príncipe Juan con Margarita, hijos del emperador Maximiliano de Austria; casaron a su otra hija Catalina con el futuro monarca de Inglaterra Enrique VIII, y con Portugal, al casar, primero a su hija Isabel y después a su hija María con el rey de Portugal, Manuel el Afortunado)



En este contexto expansivo del reinado se puede situar el **descubrimiento de América**. Cristóbal Colón ofreció a los Reyes Católicos el proyecto de llegar a las Indias siguiendo una ruta hacia el oeste. Era la alternativa que se le ofrecía a Castilla para establecer una ruta directa con Oriente, capaz de competir con la travesía africana de Portugal

Finalmente, por las **Capitulaciones de Santa Fe**, los Reyes Católicos acordaron con Colón el inicio de la expedición. Colón llegó a la isla de Guanahaní en las Antillas en octubre de 1492, después descubrió Cuba y La Española (Haití).

Las consecuencias de este descubrimiento no fueron inmediatas pero la posterior conquista y colonización de América convirtió a la monarquía hispánica en un gran imperio colonial.

II.3.- EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO Y LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Además de la unión territorial, los RRCC coincidían en la necesidad de imponer su autoridad a la nobleza clero, primero vencieron por las Armas a la nobleza y a los grandes señores eclesiásticos e impusieron su autoridad y recuperaron parte del patrimonio en manos de los señores, los someten a cambio de darles participación política. Con este objetivo consolidaron los privilegios jurisdiccionales (señoríos), así como su poder dentro de la Mesta. Por otro lado las Leyes de Toro (1505) generalizaron la institución del **mayorazgo**, que vinculaban las tierras a los grandes títulos nobiliarios. Dominados los nobles y el clero, sienten la necesidad organizar el Estado creando una serie de instituciones para afianzar su autoridad.

Crearon un ejército permanente, hasta 1492 eran milicias urbanas o concejiles y huestes señoriales se modernizó y se hizo permanente. Era el mismo para todos los reinos. El nuevo ejército estaba mandado por Gonzalo Fernández de Córdoba. Recibía solo órdenes del rey. Recibían una paga por su trabajo. Los mandos eran siempre nobles que, apartados de la política, conservaron cargos y prerrogativas.

Para reforzar su política exterior, también crearon un cuerpo de embajadores permanentes, una práctica hasta entonces usada por alguna república italiana, que atendía los asuntos diplomáticos.

Otra figura importante en el aumento del poder real fue la de los corregidores. La función del corregidor era representar el poder real en villas y ciudades, presidir los ayuntamientos y asumir funciones judiciales y de orden público. Encargados de trasladar a las autoridades locales las órdenes de la Corte.

También se creó la Santa Hermandad con atribuciones policiales, judiciales y de recaudación de impuestos. Estaba formada por milicias financiadas por los municipios que se encargaban de mantener el orden y la seguridad en los caminos y también actuaba como tribunal de justicia.

Asimismo, los reyes reorganizaron el Consejo Real de Castilla (órgano consultivo), apartando a la gran nobleza e introduciendo letrados y secretarios procedentes de la baja nobleza y de la burguesía. Nombrados y pagados por el rey. Sus atribuciones fueron ampliándose dotándolo de capacidad de decisión sobre algunos temas judiciales y administrativos. Fernando creó otro en Aragón. Otros **Consejos**, con funciones específicas, fueron: el de la Inquisición, el de las Órdenes militares....

Respecto a las Cortes representaban a los grupos sociales más privilegiados y su atribución más importante era tomar juramento al rey, hacerle aceptar los fueros o leyes tradicionales y votar nuevos impuestos. Fueron perdiendo protagonismo, sobre todo en Castilla, ya que los reyes prácticamente no las convocaban, salvo que necesitaran recursos financieros o confirmar al nuevo rey.

También se reorganizó el sistema judicial con escalonando la importancia de los tribunales: los corregidores a nivel local, las Audiencias de Valladolid y Granada y el Consejo Real de Castilla como

tribunal supremo. En la Corona de Aragón se creó una audiencia en cada uno de los tres reinos con Cortes (Aragón, Cataluña y Valencia).

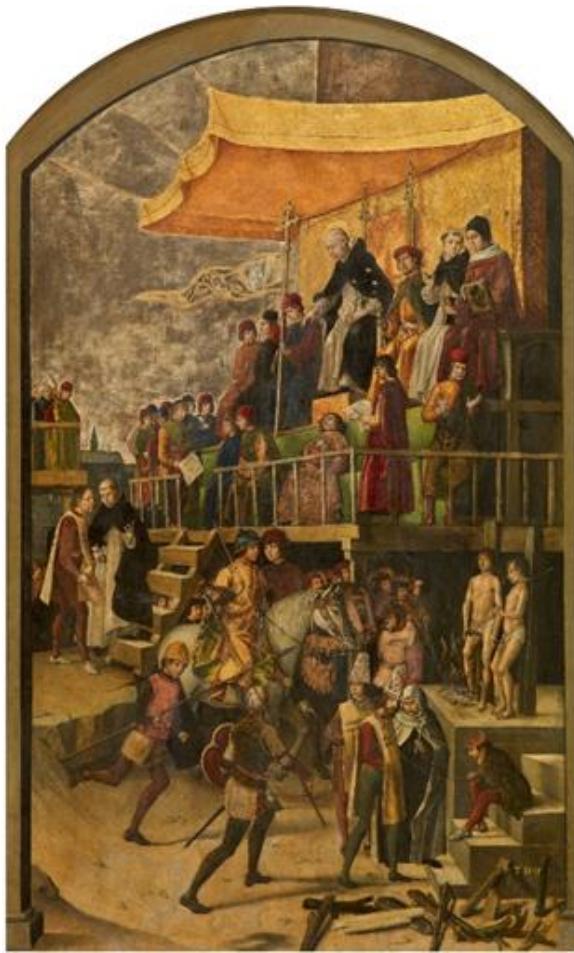
En Aragón se mantuvieron las instituciones tradicionales, así como el mayor peso político de las Cortes. Ahora bien, se instituyó el cargo de virrey, que era un representante de los monarcas, en cada uno de los reinos, y que ejercía plenamente la autoridad real. En Aragón siguió vigente la figura del Justicia Mayor, cuya misión consistía en ejercer de árbitro entre el rey y sus súbditos. La reforma de la Hacienda se inició con su reorganización creando dos organismos: La Contaduría Mayor de Hacienda, para recaudar los impuestos de los ciudadanos no nobles y la Contaduría general para controlar gastos e ingresos.

6.4.- LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO BAJO LOS REYES CATÓLICOS: INSTITUCIONES DE GOBIERNO.



II.4.- UNIFICACION RELIGIOSA.

Para completar la unificación, los Reyes Católicos impusieron la uniformidad religiosa. La sociedad presentaba un gran pluralismo religioso en el que cristianos, judíos y musulmanes convivían con dificultad, en los límites del enfrentamiento. Los monarcas encontraron en la **imposición de la fe católica**, el mecanismo para integrar y unificar a la totalidad de los habitantes de sus reinos. De su empeño en preservar y difundir el catolicismo, reciben su nombre. Persiguieron de forma sistemática a quienes pertenecían a otras creencias.



AUTO DE FE de Pedro Berruguete, 1450. Museo del Prado. El primer Auto de Fe se celebró en Sevilla el 6 de febrero de 1481, fecha próxima a la realización de este cuadro, por lo que su imagen puede acercarnos a aquella primera actuación. Aunque la mayoría de los autos de fe eran privados, en ocasiones se celebraban públicamente.

unas 50.000 personas aceptaron ser bautizadas.

Los Reyes Católicos plantearon la conquista de Granada como una guerra contra los infieles. Por ello, aunque inicialmente se garantizó a los **musulmanes** el mantenimiento de su religión, costumbres..., pero unos 50.000 en Andalucía frente al Norte de África podían convertirse en un problema. Se intentó convencerlos para que se convirtieran al cristianismo, la medida no dio resultado (Fray Hernando de Talavera) fue sustituido por el cardenal Cisneros que impulsó los bautismos obligatorios lo que provocó una rebelión en las Alpujarras, que fue aplastada. A partir de ahí, en 1502 se forzó a todos los mudéjares de Castilla a elegir entre bautizarse (moriscos) o exiliarse; y a partir de 1518 se les prohibió el uso de su lengua y de sus hábitos culturales.

El instrumento central de la ortodoxia fue el **Tribunal de la Santa Inquisición** (o Santo Oficio), creado por el Papa con la finalidad de defender la fe católica y perseguir la herejía.

Su jurisdicción abarcaba todos los reinos de la monarquía. Sus miembros dependían de un inquisidor general nombrado por los monarcas. Los Reyes Católicos la reforzaron y la convirtieron en un instrumento de control ideológico y de unidad religiosa.

Su misión especial era perseguir a los judíos y musulmanes que se habían convertido al catolicismo (conversos). Los conversos eran acusados de judaizar o marrar (marranos), es decir, seguir practicando su religión a escondidas, por ello se les consideraba herejes. Estuvo dirigida por los dominicos. Se sometían a tortura y muerte en la hoguera a los falsos conversos.

Una de las primeras decisiones reales en defensa de la unidad religiosa fue la **Expulsión de los judíos (1492)** que no aceptaron convertirse al catolicismo. Fue el final de un proceso medieval contra un colectivo que, aunque gozaba de un cierto status económico, estaba excluido de la vida pública y era obligado a vivir en barrios separados (juderías). Afectó a unas 80.000;

II.5-LA POLÍTICA EXTERIOR

Durante el reinado de los Reyes Católicos se sentaron las bases del imperio español del siglo XVI. Aunque, en teoría, la política exterior fue conjunta a ambos reinos, en la práctica se estableció una separación entre los intereses de Castilla, volcados al Atlántico y, los de Aragón vinculados al Mediterráneo.

La política exterior de los reyes tuvo tres objetivos prioritarios:

1.- **El aislamiento de Francia**, mediante una política muy hábil de **enlaces matrimoniales** con el Imperio alemán e Inglaterra... Para consolidar el poder de Aragón en el Mediterráneo. Fernando, hábil diplomático, pactó con el rey de Francia su neutralidad en posibles guerras a cambio de la devolución del Rosellón y la Cerdaña. Fernando el Católico, intervino en Italia impulsado por las ambiciones de Francia sobre el reino de Nápoles. *Carlos VIII invadió el reino de Nápoles en poder de un príncipe de Aragón, primo de Fernando, y éste envió su ejército y expulsó a los franceses. Luís XII (1500) vuelve a invadir Italia y en una nueva guerra, se vence a los franceses.* La superioridad militar española logró frenar el avance francés e imponer en Italia la hegemonía de Fernando, que anexionó el reino de Nápoles

2.- Castilla, por su parte, abrió dos nuevas líneas de expansión: una hacia el norte de África y otra hacia el **Atlántico** (conquista de Canarias y descubrimiento de América).

3.- La lucha contra los turcos y musulmanes para frenarlos en el Mediterráneo, pues que ponían en peligro las relaciones comerciales con los territorios italianos y con todos los reinos europeos. De ahí la intensa actividad de conquista desarrollada para controlar la costa de África

III.- CONCLUSIÓN

Al morir Isabel I, su hija Juana fue proclamada reina de Castilla, mientras en Aragón continuó gobernando Fernando el Católico. Cuando murió Felipe I el Hermoso, esposo de la reina y dada la incapacidad de ésta para gobernar, su padre asumió la regencia de Castilla, hasta su muerte en 1516

Este proceso de modernización del Estado iría fortaleciendo el poder de la monarquía, mediante el protagonismo de los virreyes y corregidores. Además la política matrimonial llevada a cabo permitió que su sucesor Carlos I regir un descomunal imperio. Los Reyes Católicos habían conseguido superar la crisis de la autoridad real del periodo anterior y contentar a la nobleza, pero para algunos autores este periodo histórico fue también un tiempo de represión con la labor de la Inquisición, la expulsión de los judíos, las dificultades de la asimilación de la población islámica y la preponderancia castellana respecto de otros reinos peninsulares. Muchos frentes conflictivos en un corto espacio de tiempo que continuaron activos en reinados posteriores.



*Retratos de Isabel I de Castilla
y Fernando II de Aragón. Los
Reyes Católicos*



MODELO DE PREGUNTAS CORTAS DE LA PRIMERA PARTE DE LA EBAU.

(Extraídas de exámenes de convocatorias anteriores)

1.- Aunque ya existía desde hacía décadas, los Reyes Católicos utilizaron la figura del ... para impartir justicia en su nombre en las ciudades de los reinos de Castilla.

2.- Los acuerdos hechos con Colón para el viaje hacia las Indias por Occidente, se conocen como las...

3.- Al comienzo de su reinado se instituyó la Inquisición en Castilla, que se dedicaba a perseguir a los ...

4.- El tratado por el que Castilla y Portugal se dividieron las futuras conquistas atlánticas es el de ...

5.- El último rey nazarí de Granada, que capituló en 1492, se llamaba ...

1. Al comienzo del reinado, Castilla estuvo sumida en una guerra civil por la sucesión del trono entre los partidarios de Isabel I y los de

2. El era un delegado real en los municipios, ya que estaban designados como representantes de la reina en cada una de las ciudades donde llegaban. La institución ya existía, pero los Reyes Católicos la extendieron y la convirtieron en habitual.

3. Isabel I de Castilla falleció en 1504, pero la política peninsular de los Reyes continuó, de manera que, en 1512, y dirigido el ejército por don Fadrique Álvarez de Toledo, II duque de Alba, Fernando el Católico ordenó la conquista del reino de, que entró a formar parte del patrimonio de la Monarquía Hispánica.

4. El 31 de marzo de 1492 se firmó la orden real para que los fuesen expulsados de los reinos peninsulares de los Reyes Católicos, doscientos años después de que lo hubieran hecho los reyes de Inglaterra y Francia de sus territorios. Fueron conocidos posteriormente como sefardíes, y se llevaron de la península un legado cultural que ha llegado hasta hoy.

5. El reino nazarí de Granada cayó finalmente en manos de los Reyes Católicos a comienzos de 1492, después de haber pactado la rendición con el último rey granadino, cuyo nombre era, y que contemplaba el respeto para que los musulmanes de la capital y de la Alpujarra pudieran conservar sus bienes, sus costumbres y su religión.

MUSEO
DEL
PRADO
200
AÑOS

REYES CATÓLICOS



TEMA 5. AUSTRIAS MAYORES: POLÍTICA EXTERIOR

I. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVI, en los reinados de **Carlos I** y **Felipe II**, España desempeñaría un papel preponderante en la política europea fundamentado en la vasta extensión de sus dominios, que incluían las posesiones en el continente americano, y en un programa político basado en la defensa de la causa católica y en los intereses de la dinastía de los Habsburgo.

Carlos V va a heredar un imperio formado por un heterogéneo conglomerado de territorios con intereses diversos unidos por la figura del soberano. Además de estos amplios territorios consiguió el título de Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, que le facultaba a tutelar a la Cristiandad.

La división de la herencia de Carlos V, tras su abdicación, parecía ofrecer a su hijo Felipe II la oportunidad de liberarse de muchos conflictos y aliviar a España de la carga de la política imperial. Sin embargo, ni Felipe II ni sus sucesores se consideraron meramente reyes de España, sino que su objetivo fue mantener la integridad de los dominios de la casa de Austria y su hegemonía en Europa amenazada en múltiples frentes y en especial por Francia, Inglaterra y el Imperio Otomano



II. DESARROLLO

II.1. Política exterior de Carlos I (1516-1556)

Con Carlos I se entraña en España la dinastía austriaca de los Habsburgo, convirtiéndose España en el eje de la política mundial. Hijo de la reina Juana y de Felipe de Habsburgo, recibió una gran herencia territorial:

- De sus abuelos maternos, **Isabel y Fernando**, recibe la herencia hispánica con las Canarias, las posesiones en Italia (Cerdeña, Sicilia y Nápoles) y la parte americana que se ampliará en este reinado con conquistas desde México hasta el sur del continente.
- De **María de Borgoña**, su abuela paterna, recibe los territorios de los Países Bajos y el Franco Condado.
- De **Maximiliano de Austria**, su abuelo paterno, las posesiones austriacas.
- Además, en 1519, Carlos es elegido **emperador de Alemania** sucediendo a su abuelo Maximiliano.

Esta vasta herencia ha sido señalada por los historiadores como un grave obstáculo para la consolidación de España como un estado moderno. Tanto Carlos I como su hijo, Felipe II emplearon la política matrimonial como un arma política, se apoyaron en los miembros de su familia para primar los intereses de la dinastía Habsburgo. Esta tendencia se acentuó con el nombramiento de Carlos como emperador alemán, pues convirtió a los reinos hispanos en una pieza más de la intereses de los Habsburgo en Europa.



La gran extensión de los dominios de Carlos I aseguró su posición hegemónica en la política europea del momento pero también presentaba ciertos inconvenientes:

- ✓ Vulnerabilidad asociada a la gran dispersión de territorios que podían ser atacados por diversos frentes
- ✓ Dificultad de gobierno por la existencia de leyes e instituciones propias de cada reino.

Carlos V entendió que el Imperio español tenía una gran misión histórica que cumplir: el mantenimiento de una **monarquía cristiana y universal** cuya jerarquía espiritual ostentaba el Papa y él, el jefe político, frente a la amenaza de los príncipes protestantes, de los turcos y de las apetencias de Francia.

Esta concepción universalista, que no compartían otros reyes europeos, hizo que el emperador se viera envuelto en continuas guerras.

La prioridad que Carlos I dio a su título de emperador sobre el de rey de España fue causa de continuos conflictos que ocasionaron enormes gastos militares que afectaron gravemente a la economía de los estados peninsulares.

Entre los conflictos destacan:

➤ **La rivalidad con Francia.**

Esta había sido una constante en la política de Fernando el Católico. Francia se encontraba aislada por el Este (posesiones españolas) y por el Oeste (Inglaterra aliada de España, por el matrimonio de Catalina, hija de los RRCC, y de Enrique VIII). La guerra estalló por dos motivos: por el **control de la península italiana y la pugna por Flandes y Borgoña**.

Carlos I y Francisco I chocan pronto por coincidir en sus aspiraciones. El control del **ducado de Milán** era fundamental para el emperador pues, pues garantizaba las comunicaciones entre los dominios imperiales al norte y sur de los Alpes. El emperador hizo frente a varias guerras con Francia, con significativas victorias como la de Pavía, donde Francisco I fue hecho prisionero por las tropas imperiales. Estos enfrentamientos terminan con la supremacía de Carlos I y la incorporación definitiva del Milanesado a sus dominios.

➤ **Enfrentamiento con el Imperio Otomano**

Los turcos habían acabado con el Imperio Bizantino en 1453 y desde entonces llevaban a cabo una política de expansión por el norte de África y Europa Oriental, llegando a poner en grave peligro a los territorios austriacos. Carlos I se sentía amenazado doblemente: por su condición de emperador alemán y por las posesiones españolas en Italia. Además la piratería practicada por navíos berberiscos, apoyados por los turcos, constituía un serio freno para la navegación por el Mediterráneo.

Su política consistió en proseguir la lucha por el control del Mediterráneo central, en las costas norteafricanas- conquista de Túnez en 1535 pero fracasó en las acciones ofensivas sobre el Mediterráneo oriental (por la falta de ayuda de Francia, el Papado y Venecia) con el fracaso de la batalla de Argel, a consecuencia de la cual la mayor parte del Mediterráneo se convirtió en un lago turco. En la lucha por tierra, las tropas turcas fueron detenidas por el ejército imperial a las puertas de Viena.

➤ **Conflictos en Alemania.**

La base de estos enfrentamientos hay que buscarlos en las guerras religiosas entre protestantes y católicos y el esfuerzo del emperador Carlos de preservar dentro de la dinastía de los Habsburgo el control de los territorios germánicos.

El conflicto se inicia cuando las ideas reformadoras en el campo religioso de Martín Lutero fueron aceptadas por numerosos príncipes del Imperio Germánico. Carlos V trataba de mantener a toda costa la unidad católica y evitar la ruptura con los protestantes, aunque finalmente triunfó al vía militar y se derrotó a los príncipes protestantes en la batalla de **Mühlberg**. Pero después estos obtuvieron el apoyo del rey de Francia lo que obligó a un debilitado Carlos V a firmar la **Paz de Augsburgo** (1555) por el que el emperador reconocía la coexistencia de las dos religiones en el Imperio, aunque se obligaba a los súbditos de cada territorio a profesar la religión de su príncipe.

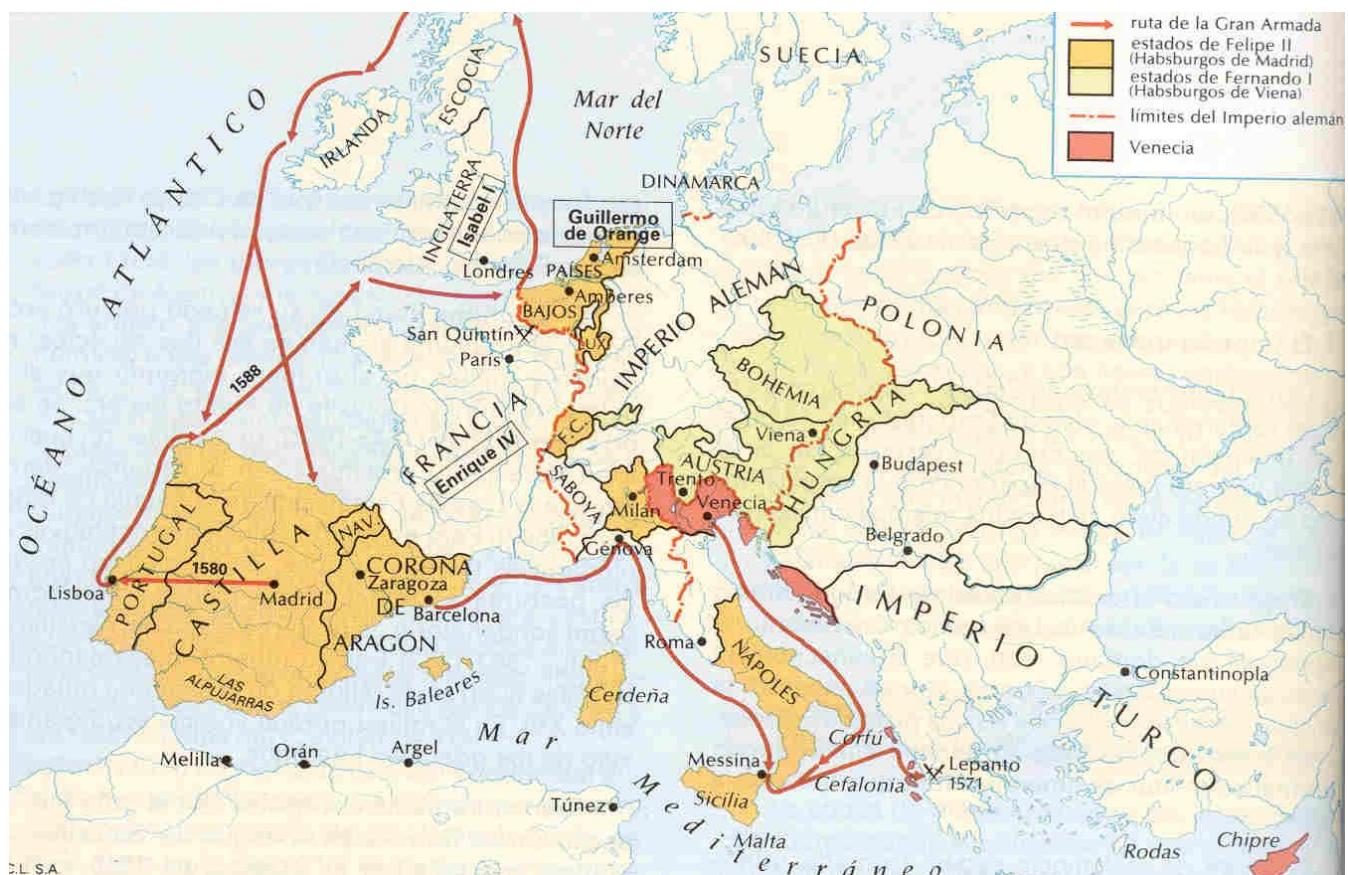
Finalmente Carlos I **abdicó** en 1556 dividiendo su herencia, la casa de Austria, en dos ramas: la española, en la que le sucede su hijo Felipe II, y, la alemana, con el título imperial, para su hermano Fernando I.

5. II.2 Política exterior de Felipe II (1566-1598)

Sucede a Carlos I, en el trono de España en 1556. Hereda todos los territorios de su padre excepto Austria y Alemania. España sería durante su reinado la primera potencia europea y los dominios americanos alcanzaron su máxima extensión, ya que se anexiona **Portugal y su imperio**, que lo hereda vía materna, por su madre, la emperatriz Isabel de origen portugués.

Las causas de la hegemonía española durante el reinado de Felipe II hay que buscarlas en el soporte económico derivado de la llegada de metales preciosos de América, la superioridad militar de los Tercios españoles en las guerras europeas y la formación de una burocracia instruida y competente que dio cumplimiento a los ideales políticos del rey.

El predominio en Europa y la defensa del catolicismo fueron los objetivos de su política. Invirtió esfuerzo y dinero en mantener una Europa unida y católica. Esta política le llevó a una serie de conflictos: la rivalidad con **Francia**, el **Imperio Otomano** e **Inglaterra**, la rebelión de los **Países Bajos** y la anexión de **Portugal**.



➤ Guerra con **Francia**

La enemistad con Francia se incrementó aún más. La causa fue el apoyo francés a los rebeldes flamencos, hay un triunfo definitivo de España sobre Francia, y la renuncia de ésta a los territorios italianos mediante la paz de Cateau-Cambresis (1559). Por este tratado Francia reconoció la supremacía hispánica.

➤ Imperio Otomano.

Lucha con los **turcos**. Turquía, que ya había sido contrincante de Carlos I de España, se vuelve a enfrentar al imperio español. Felipe II, se alió con Venecia y con el papa en la Santa Liga contra los turcos (Solimán el Magnífico), que habían reconquistado Túnez y Chipre y habían puesto sitio a Malta. Además los barcos turcos y los piratas berberiscos atacaban a los barcos en todo el Mediterráneo y saqueaban las costas de los países cristianos. La victoria de la Santa Liga en **Lepanto** creó la ilusión que el poder turco se había roto, pero la consecuencia de estos enfrentamientos fue el reparto de poder en el Mediterráneo entre el Imperio turco (cuenca oriental) y España (cuenca occidental).

➤ Sublevación de los **Países Bajos**.

Fue el problema fundamental de Felipe II. El conflicto comenzó a gestarse cuando el monarca quiso gobernar según los principios autoritarios utilizados en los reinos españoles, pero los Países Bajos contaban con una nobleza políticamente poderosa y unas ciudades que gozaban de gran autonomía .El rey se encontró con la oposición de nobleza y ciudades que temían perder su privilegios.

El conflicto se inició por cuestiones religiosas. El calvinismo se había difundido con éxito en las provincias del norte y las medidas del rey para contener su avance fueron inútiles y provocaron por el descontento de la población y de algunos nobles que se rebelaron contra el monarca.

Felipe II respondió enviando tropas al mando del **Duque de Alba** que sometió duramente a los sublevados y ajustició a sus líderes. La guerra que había comenzado como un enfrentamiento entre católicos y protestantes, se convirtió en una guerra de independencia contra España que duraría 80 años. Pese a las victorias militares de los generales de Felipe II, el territorio se divide en dos las provincias del Norte, lideradas por Guillermo de Orange, consiguen la independencia y pasaron a llamarse Provincias Unidas y el sur se mantiene católico y bajo el dominio español.

Los costes del conflicto de Flandes repercutieron negativamente en la economía y debilitaron la hegemonía española en Europa.

➤ Conflicto con **Inglatera**.

Luchó contra la corona inglesa por varios motivos: religiosos, catolicismo de Felipe II chocó con el anglicanismo de Isabel I de Inglaterra, por el apoyo que ofrecían a los rebeldes flamencos y por los problemas que suponían los corsarios ingleses en el comercio con las Indias, ya que atacaban los galeones españoles en la zona del Caribe.

Inicialmente ambos estados habían sido aliados y Felipe II había estado casado con María I Tudor Sin embargo, su muerte llevó al trono de Inglaterra a Isabel I lo que abrió una etapa de rivalidad entre ellos.

Las tensiones surgen a causa de la ayuda prestadas por Inglaterra a la rebelión de los Países Bajos, interceptando el envío de oro para pagar a las tropas del rey y facilitando tropas de auxilio a los holandeses en su guerra contra Felipe II.

El conflicto se agudizó con el apoyo del rey a María Estuardo, reina católica de Escocia. Su ejecución decidió a Felipe II enviar la **Gran Armada**(o Armada Invencible) en 1588, para invadir Inglaterra, pero la campaña acabó en un rotundo fracaso para las tropas españolas. Esta derrota debilita la posición hegemónica de España y posibilitó una mayor libertad al comercio inglés y holandés. La paz con Inglaterra no sería posible hasta 1604.

➤ **Conquista de Portugal. 1580**

La **unión de las coronas peninsulares** bajo un mismo rey fue el mayor éxito político y diplomático de Felipe II. Tras la muerte del rey de Portugal, Sebastián de Avis, en 1578 Felipe II maniobra para obtener el apoyo de la nobleza y la Iglesia portuguesas a sus legítimas aspiraciones a la Corona de Portugal. Felipe II impuso su candidatura al trono tras reducir a los partidarios del aspirante portugués a la corona, al enviar un ejército al mando del Duque de Alba. Las Cortes portuguesas reconocieron a Felipe II como rey en 1581 a cambio de reconocer las leyes del reino. Con este hecho se crea el mayor imperio territorial y marítimo que había existido hasta entonces.

III. CONCLUSIÓN

Haciendo una valoración global de los reinados de Carlos V y Felipe II se puede establecer la dificultad de mantener un gran número de posesiones en Europa bajo del dominio de los Habsburgo bajo los ideales de un emperador cristiano en el momento que se consolidan los estados nacionales y las ideas protestantes se extienden por el continente. Finalmente el emperador al abdicar y dividir sus posesiones reconoció el fracaso de su ideario político, que solo pudo aspirar a mantener con continuas guerras y grandes aportaciones de dinero.

Durante el reinado de Felipe II se produjo una completa hispanización de la monarquía, tanto en los funcionarios a su servicio como en los fondos para sostener la política real. Hay que tener en cuenta que los conflictos exteriores no disminuyeron debido a la política del rey de preservar los intereses de la Casa de Austria y como defensor del catolicismo en Europa. La imposibilidad de mantener tantos frentes abiertos y afrontar los elevados gastos que esta política generaba provocó que a la muerte del rey, la Monarquía hispánica entrara en una profunda crisis durante el siglo XVII.

MODELO DE PREGUNTAS CORTAS DE LA PRIMERA PARTE DE LA EBAU.

(Extraídas de exámenes de convocatorias anteriores)

1. Al comienzo del reinado de Carlos I, en el Imperio alemán se produjo el inicio del protestantismo, que seguía las ideas de
2. El enemigo acérrimo de Carlos I en Europa fue el rey de
3. En 1557 tuvo lugar la batalla de San Quintín, que derivó dos años después en la Paz de, por la que Francia reconocía la supremacía hispánica.
4. En 1571 se produjo la batalla naval de entre las armadas del Imperio Turco y la Liga Santa (coalición de la Monarquía Hispánica, Santa Sede, Venecia, Orden de Malta, Génova y Ducado de Saboya). En ella participó Cervantes, y la calificó como “la más memorable y alta ocasión que vieron los pasados siglos, ni esperan ver los venideros”.
5. La Felicísima Armada era la denominación que se le dio a la Armada Invencible en los reinos hispánicos, y se dirigió en 1588 para invadir el reino de

1. Carlos I tuvo que hacer frente a lo largo de su reinado de un problema religioso suscitado en Alemania en 1517 por el monje, surgiendo el protestantismo.
2. En 1535, Carlos I conquistó la plaza de Túnez, en el Norte de África, ya que existían graves problemas en el Mediterráneo con el gran poder musulmán de la zona, el imperio
3. En el Tratado de Madrid, se acordó con el rey francés su libertad tras su captura en la batalla de Pavía.
4. Felipe II tuvo en los piratas y corsarios ingleses unos enemigos permanentes, que hostigaban a los barcos que venían de América. Uno de estos piratas al servicio de la reina de Inglaterra fue, que incluso pretendió saquear La Coruña al año siguiente del desastre de la Armada Invencible, aunque en esta ocasión fue derrotado.
5. La política exterior de Felipe II tuvo en los Países Bajos uno de sus principales focos de conflicto, siendo uno de sus gobernadores su hermanastro, vencedor de la batalla de Lepanto.

MUSEO
DEL
PRADO
200
AÑOS

AUSTRIAS MAYORES: CARLOS V



MUSEO
DEL
PRADO
200
AÑOS

AUSTRIAS MAYORES: FELIPE II



TEMA6.- EL REFORMISMO BORBÓNICO EN EL SIGLO XVIII (1700-1788)

I.-INTRODUCCIÓN

El siglo XVIII un cambio dinástico comienza en España con la llegada de los **Borbones** al poder que, además de provocar el conflicto internacional de la **Guerra de Sucesión** tendrá importantes consecuencias en la organización del Estado, pues se implanta el **absolutismo monárquico** y se avanza en la reforma de las instituciones.

Tanto **Felipe V** como **Carlos III** impulsaron reformas en varios campos siguiendo el modelo francés con el objetivo de racionalizar la Administración como forma de fortalecer el Estado y la propia monarquía, además de estimular el crecimiento económico.

Los principios de la **Ilustración** y el **Despotismo Ilustrado** fueron seguidos por una nueva generación de pensadores, políticos y funcionarios que supieron diagnosticar los problemas de la sociedad española e intentaron resolverlos. Sin embargo los principios de la sociedad estamental y la oposición de los grupos privilegiados frustraron esta modernización.

Para recordar: **LA ILUSTRACIÓN**

La **Ilustración** es una nueva corriente de pensamiento, que se desarrolla durante el siglo XVIII, con origen en Francia, caracterizada por la utilización de la razón para la comprensión de la realidad natural y social.

El pensamiento ilustrado parte de los logros de la revolución científica del siglo XVII, que partía de la base de la existencia de unas leyes comprensibles para la razón humana que explicaban la naturaleza y que podían ser formuladas científicamente.

La Ilustración se basó, por tanto, en el culto a la razón, no solo aplicado a la naturaleza sino también a la sociedad y al comportamiento humano. En consecuencias la sociedad se debía organizar racionalmente, rechazando muchas de las viejas creencias y prácticas sociales tradicionales. Sus principios fundamentales fueron:

- Creencia en la **RAZÓN** como fuente de todo conocimiento, frente a otras como la revelación o la tradición. Defendiendo por tanto la tolerancia religiosa como una manifestación de la libertad y pluralidad humanas.
- Defensa de la **AUTONOMIA DEL PODER POLÍTICO**, que debía controlar sobre todo el poder religioso.
- Fe en el **PROGRESO** constante de la humanidad que debe conducir a la felicidad de los hombres. Este principio se vincula por el interés por las actividades productivas y la mejora de las condiciones de vida de las personas para buscar su felicidad estar dirigido por el Estado.

El pensamiento ilustrado no fue un instrumento revolucionario, ya que no cuestionaba el fundamento del orden social existente. Se oponía a los privilegios y desigualdades legales pero admitía las desigualdades económicas y la existencia de una aristocracia del mérito.

En España la mayor parte de los ilustrados criticaron en sus publicaciones los factores que provocaban el atraso económico e intelectual de país. Entre ellos destacan:

- El control de la Iglesia sobre la educación y la difusión de las nuevas ideas.
- La escasa valoración social de la ciencia, la técnica y las actividades profesionales relacionadas con el comercio y la manufactura.
- La mala situación agraria provocada por la pervivencia de muchos privilegios (nobleza, Iglesia, Mesta,...)

II.- DESARROLLO. UNA ÉPOCA DE REFORMAS

La llegada de la nueva dinastía borbónica con **Felipe V (1700-1746)** propició importantes cambios en la estructura del Estado. Estos cambios, inspirados en gran medida en el estado absolutista francés, fueron introducidos esencialmente durante el reinado de Felipe V. En 1746, al fallecer su padre, **Fernando VI** ocupó el trono español. Su reinado se caracterizó por proseguir los esfuerzos de reconstrucción interna iniciados en el reinado anterior.

Los primeros Borbones adoptaron diversas medidas centralizadoras, con el objetivo de hacer un estado más eficaz. En este sentido se adoptaron medidas importantes:

1.-Decretos de Nueva Planta (1707 Aragón y Valencia, 1715 Mallorca, 1716 Cataluña) Supusieron la abolición de los fueros e instituciones propias de los reinos de la Corona de Aragón (Cortes). La medida fue tomada en represalia por el apoyo prestado por estos reinos al archiduque Carlos en la **Guerra de Sucesión**. Pasaron a ser gobernados por las leyes castellanas. Así todo el territorio de la monarquía pasaba a tener un sistema de gobierno uniforme, excepto en el caso de Navarra y el País Vasco.

2.-Nuevo modelo de administración territorial, basado en la siguiente estructura: división del territorio en provincias; sustitución de los Virreyes por los Capitanes Generales como gobernadores políticos de las provincias; y siguiendo el modelo francés, se creó la figura de los Intendentes, funcionarios encargados de las cuestiones económicas.

Los Borbones también **reformaron la administración central** consolidando el establecimiento de una plena monarquía absoluta. Se suprimieron todos los Consejos, exceptuando el Consejo de Castilla que se convirtió en el gran órgano asesor del rey. Se crearon las Secretarías de Despacho (Estado, Guerra, Marina, Hacienda, Justicia e Indias), antecedentes de los ministerios. En 1787 se establece la Junta Suprema de Estado, antecedente del Consejo de Ministros.

3.- Reformas del sistema de Hacienda. Uno de los objetivos marcados en este periodo fue el saneamiento de la Hacienda Real, durante el reinado de Felipe V y como consecuencia de los decretos de Nueva Planta se obligó a contribuir a los territorios de la Corona de Aragón. Para ello se estableció para cada reino una cantidad equivalente a la que se pagaba en Castilla y cada territorio tenía libertad para elegir el sistema de recaudación que quisiera con tal de reunir la cantidad asignada.

Posteriormente el marqués de la Ensenada, ministro de Fernando VI, elaboró un proyecto que consistía en sustituir la diversidad de impuestos por una única contribución. Para establecer la cuantía correspondiente a cada súbdito era necesario previamente efectuar un recuento detallado de los habitantes de Castilla y de sus propiedades (**Catastro de Ensenada**) pero las protestas y reclamaciones, especialmente de los estamentos privilegiados, frustraron el proyecto.

4.- El reformismo de Carlos III. (1759-1788)

En 1759 **Carlos III** accede al trono español, tras producirse el fallecimiento de su hermanastro, Fernando VI. El nuevo monarca era hijo de Felipe V y había reinado ya durante un cuarto de siglo en Nápoles, donde adquirió una experiencia de gobierno que le permitió tener muy claros sus objetivos, en el sentido de incrementar el peso de una **Monarquía reformista e ilustrada** frente al interés de gran parte de la nobleza y el clero en mantener la sociedad del Antiguo Régimen. Carlos III ascendió a políticos de la baja nobleza como **Campomanes y Floridablanca**. Los nuevos ministros querían poner en marcha un programa de reformas que modernizase el país.

Para recordar: DESPOTISMO ILUSTRADO

Muchos pensadores y políticos ilustrados vieron en la implicación de la monarquía el medio adecuado para impulsar una política de reformas en sus respectivos estados. Este ideal político de la Ilustración denominado **Despotismo Ilustrado** se basaba en dos principios fundamentales:

- ✓ El poder absoluto de la monarquía que no suponía una ruptura con la tradición política anterior.
- ✓ La potenciación de la idea de un rey comprometido con los cambios, asistido por minorías ilustradas, que sabía lo que le convenía al país y a sus súbditos y estaba en condiciones/ de impulsar desde el poder la reforma racional de la sociedad para conseguir la felicidad de su pueblo.

En España, el Despotismo Ilustrado se desarrolló durante el reinado de Carlos III, que asumió varias premisas de esta forma de gobierno en el campo de la economía y en la mejora de la organización y racionalización del Estado

El aspecto más característico del reinado de Carlos III fue, sobre todo, el intento de solucionar algunas cuestiones económicas y sociales que apenas habían sido afrontadas en reinados anteriores.

El impulso de las políticas reformistas fue un medio para afrontar las necesidades derivadas del **aumento de la población**, ya que durante el siglo XVIII se registró un continuo crecimiento demográfico. *El siglo XVII, hasta 1680 fue un periodo de disminución de la población, a partir de dicha fecha se inició una fase de expansión demográfica que se mantuvo a lo largo del todo el siglo XVIII, pasando la población de siete millones y medio de habitantes a principios de siglo a los diez millones y medio registrados en el censo de 1797. Las causas de este incremento fueron el aumento de la natalidad y disminución de la mortalidad por la inexistencia de epidemias de peste, la escasa incidencia de las guerras, que con excepción de la de Sucesión, se desarrollaron en el exterior y la importación de trigo de otras zonas de la cuenca mediterránea que atenuaron las hambrunas.*

4.1-La agricultura

Fue durante el siglo XVIII la base de la economía española. Apenas hubo modernización y si aumentó la producción fue porque se pusieron más tierras en cultivo, sin embargo se mantenían unas estructuras de propiedad de tipo feudal y los rendimientos agrícolas seguían siendo muy bajos.

En cuanto a la propiedad, gran parte de las tierras cultivables estaba en manos de la nobleza y de la Iglesia y se les denomina “**manos muertas**”, porque no se podían vender ni repartir y además los grandes propietarios mantenían ciertos derechos señoriales de origen feudal sobre las tierras de los campesinos. Esta situación explica que los ilustrados se plantearan la necesidad de una reforma agraria a la que se opondría la nobleza y el clero.

Para conseguir estos objetivos se propusieron varias medidas, aunque no todas se llevaron a la práctica, es especial la **modificación de la estructura de la propiedad**. Esta medida se sugirió, pero no se abordó. Los ilustrados manifestaron que las tierras vinculadas a señoríos y mayorazgos o en manos de la Iglesia debían ser objeto de compraventa. Sin embargo, no se adoptó ninguna decisión al respecto, y la propiedad agraria permaneció inalterada. Solo se hicieron repartos de las tierras que pertenecían a los concejos y estaban sin cultivar. Sin embargo, estas propiedades acabaron en manos de las oligarquías locales, ya que los campesinos que carecían de capital no podían explotarlas.

No obstante se promovió el desarrollo agrícola con otras medidas como **el libre comercio de cereales**. Hasta 1765, el Estado controlaba los precios de estos productos mediante tasas. La liberalización del mercado provocó fuertes subidas de precios, que estuvieron en la raíz de los motines de 1766. Como esta medida no iba acompañada de cambios en la propiedad, los campesinos no se beneficiaban y solo lo hacían los propietarios: la nobleza y el clero; en 1804 la libertad de precios fue suprimida.

Limitación de los intereses ganaderos de la Mesta La ganadería competía con la agricultura, fuera de la franja cantábrica y del litoral mediterráneo predominaba la ganadería trashumante. Inmensos rebaños de ovejas recorrían la Península alimentándose de pastos emplazados a lo largo y ancho de la Meseta. Los propietarios de estos ganados, miembros de la Mesta, tenían derecho de preferencia en el arrendamiento de tierras para pastos, que podían prorrogar indefinidamente. El alza de los precios de los cereales y el creciente valor de la tierra destinada a la agricultura, incitaron a los propietarios de las tierras arrendadas por la Mesta a luchar por recuperar la libertad de uso. También la Mesta se vio afectada por las medidas liberalizadoras, ya que al incrementarse el precio del cereal, los propietarios prefirieron invertir en cultivos y no en ganado.

Colonización de tierras despobladas En 1767, bajo la supervisión de **Pablo de Olavide**, se puso en marcha un plan para colonizar comarcas de Sierra Morena deshabitadas e infestadas de bandoleros. Para ello se emplearon españoles, pero también inmigrantes católicos alemanes y flamencos a los que el Estado les proporcionaba gratuitamente casa, mobiliario, herramientas, ganado y semillas. La colonización dio lugar a las llamadas nuevas poblaciones como La Carolina, diez años después ya había más de 10.000 campesinos en las zonas repobladas.

4.2-La industria y el comercio.

Según el censo de 1787, el 14% de la población activa trabajaba en la industria. El sistema más común era el tradicional taller artesano, sometido a los gremios. La industria más extendida era la textil. Los reformistas ilustrados intentaron promover las manufacturas,

sistema de producción surgido en Europa en el siglo XVII. El Estado creó numerosas **manufacturas reales** (tapices, cristal, porcelana, armas). También se crearon manufacturas de tipo utilitario como la producción de paños de lana.

Decidida a impulsar el desarrollo del país, la Corona rompió el monopolio de los gremios que impedían la libertad de trabajo y paralizaban la industria. Se desvincularon así las nuevas fábricas del rígido reglamento gremial y en 1783 se declararon “honrosos todos los oficios” se promocionó la libertad de trabajo. Las **medidas proteccionistas** adoptadas por los Borbones como la prohibición de importaciones de productos textiles de Asia favoreció a la industria catalana.

Las manufacturas más prósperas fueron los tejidos estampados de algodón (**indianas**) en **Cataluña**. En una fábrica, propiedad de un empresario que también comercializaba el producto, se concentraban los telares y los obreros. En 1789 se introdujeron en las fábricas catalanas los primeros telares mecánicos lo que permitió un gran crecimiento de esta industria.

Cabe destacar el fomento de la construcción naval en los astilleros reales de Cádiz, El Ferrol y Cartagena para facilitar el comercio por mar y la flota de guerra imprescindible para asegurar el comercio con América.

El **comercio exterior** se incrementó; con la mejora de los puertos y en 1778 un decreto amplió el **libre comercio colonial a numerosos puertos españoles**. Esta medida fue importante sobre todo para la industria barcelonesa, estimuló el comercio colonial e hizo crecer los beneficios de los grandes comerciantes. Se crearon compañías comerciales privilegiadas como La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, que fomentó el cultivo de algodón y de tabaco.

Estas medidas estaban destinadas a convertir las colonias americanas en una importante fuente de ingresos como proveedoras de materias primas y consumidoras de productos manufacturados procedentes de la Península. Para conseguir estos objetivos en 1735 suprimió el tradicional sistema de flotas por el de registros, por el que los particulares podían enviar sus productos a América, previamente registrados en Cádiz, en barcos autorizados que partían cuando querían.

Finalmente en 1765 y 1778 se autorizó el **comercio directo de los puertos peninsulares** con los americanos, como resultado el comercio interoceánico aumentó considerablemente y estimuló la industria, especialmente la catalana. Sin embargo, debido a la escasa capacidad productiva de la industria peninsular, la mayoría de las manufacturas enviadas a América eran extranjeras.

Durante los reinados de Felipe V y Fernando VI, Ensenada abordó una profunda **mejora de las comunicaciones terrestres** con el fin era la creación de un mercado nacional de productos agrarios. Posteriormente Carlos III y su ministro Esquilache, impulsaron un plan

de carreteras para unir Madrid con Andalucía, Valencia, Cataluña y Valencia. El proyecto no salió adelante por su alto coste y la inestabilidad política.

En cuanto a comunicaciones marítimas, se alcanzó un importante desarrollo naviero con la creación de nuevos astilleros como el de Cartagena.

Los ilustrados estaban preocupados por la difusión de las innovaciones técnicas. Envieron técnicos al extranjero, organizaron expediciones científicas y promovieron las publicaciones técnicas. También se crearon las **Sociedades Económicas de Amigos del País**, que se extenderían por muchas provincias para estudiar y determinar la situación de cada una de ellas, fomentar la agricultura, el comercio y la industria, traducir y publicar libros extranjeros e impulsar la difusión de las ideas fisiócratas y liberales.

5.-Otros campos de actuación

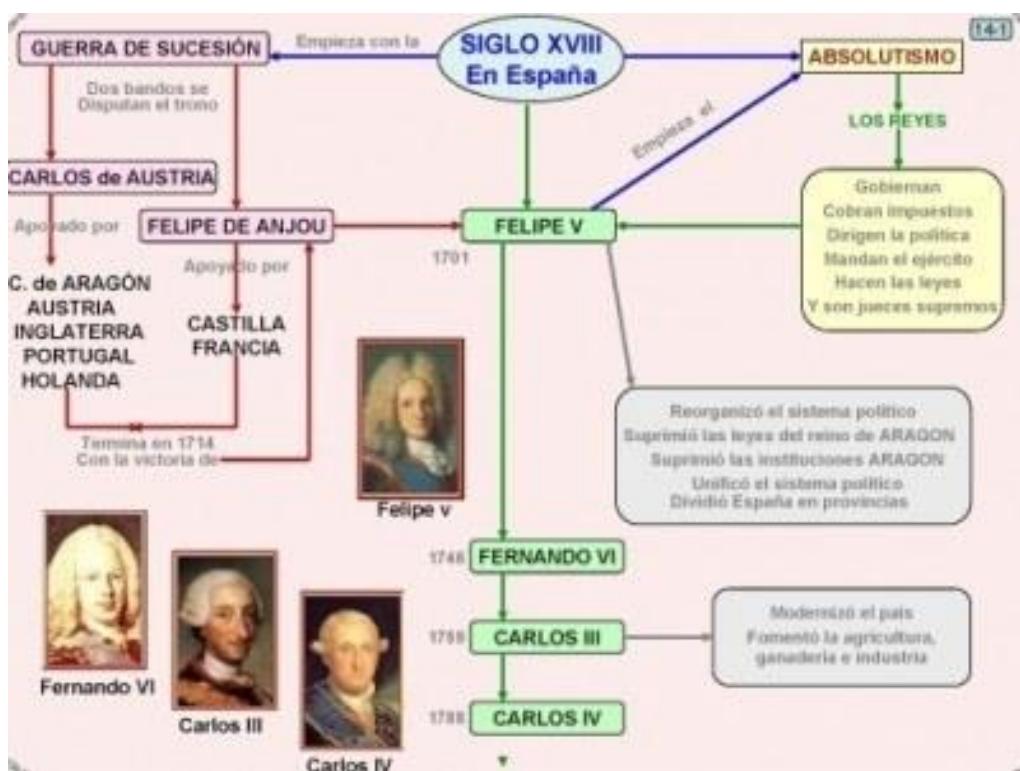
La **política regalista**, buscando la supremacía de la Corona, poder civil, sobre la Iglesia. Las dos medidas principales fueron el establecimiento de un mayor control sobre la Inquisición y, sobre todo, la **expulsión de la Compañía de Jesús** adoptada por Carlos III en 1767. Una medida de fuerza que mostró el poder de la Corona sobre la Iglesia. Sin embargo, esta política se mantuvo muchas veces en el terreno de los proyectos, al no atreverse el gobierno a la reforma de la Inquisición.

En **política educativa** los ilustrados españoles comprendieron que la mejora de la enseñanza era un paso previo a cualquier reforma política y confiaron al Estado la mejora de la instrucción pública. Se crearon nuevas instituciones educativas y se impulsaron planes de reforma universitaria.

III. CONCLUSIÓN

El impulso modernizador de los primeros Borbones es evidente desde las primeras medidas centralizadoras de Felipe V que continuaron durante los reinados de Fernando VI y especialmente de Carlos III. Fue fundamental la existencia de una minoría ilustrada representada por personajes como Floridablanca, Jovellanos, Olavide o Campomanes que se comprometieron a fondo con las reformas impulsadas desde la monarquía.

Sin embargo, cuando muere Carlos III en 1788 sus reformas llevaban tiempo estancadas. Iglesia y nobleza intentan mantener sus privilegios en un contexto donde las ideas ilustradas comienzan a tener más arraigo en las clases medias, que ya cuestionan el Antiguo Régimen. Se estaban incubando los cambios que, ya en el siglo XIX instauraran las revoluciones liberales.



Manufacturas reales en España. Siglo XVIII

REFORMISMO BORBÓNICO



EL SIGLO XIX. TEMAS

- 7.Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812
- 8.Absolutismo frente a liberalismo. Evolución política del reinado de Fernando VII.
- 9.Revolución liberal en el reinado de Isabel II. Carlismo y guerra civil. Construcción y evolución del Estado liberal.
- 10.Transformaciones económicas del siglo XIX: las desamortizaciones.
- 11.El Sexenio Revolucionario (1868-1874).
12. La Restauración. Características y funcionamiento del sistema canovista.

TEMA 7. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812.

I.- INTRODUCCIÓN

El inicio de la Guerra de la Independencia en 1808 marca el comienzo de la Historia Contemporánea de España. No solo fue un levantamiento contra los franceses, también fue una revolución para acabar con el Antiguo Régimen. Ante la situación creada por la abdicación borbónica, se produce un vacío de poder real, es el momento en que una parte del país se rebela contra los franceses.

Fue entonces, tras el levantamiento de mayo de 1808, cuando los españoles asumieron la soberanía nacional y formaron sus propios órganos de gobierno, rompiendo así con el Antiguo Régimen. Se une así a la Guerra de Independencia un proceso revolucionario que llevaría a la creación de nuevos órganos de poder como la Junta Central, que convocaría Cortes generales. Sus representantes, elegidos por sufragio universal y reunidos en la ciudad de Cádiz, aprobarían la Constitución de 1812 base jurídica del nuevo estado liberal que se estaba formando en España.

II.- DESARROLLO

II.1- Las Cortes de Cádiz

A la vez que una parte de la sociedad española se enfrentaba a los franceses, un sector de ilustrados pretendía implantar en España las mismas ideas que en Francia habían supuesto una verdadera revolución burguesa.

La monarquía borbónica había quedado totalmente desacreditada durante el gobierno de Carlos IV y su ministro Godoy. La política de Godoy de acercamiento a Francia se consolidó con la firma del **Tratado de Fontainebleau** en 1807. Por este acuerdo se autorizaba la entrada y el establecimiento de tropas francesas en España con el propósito de invadir Portugal.

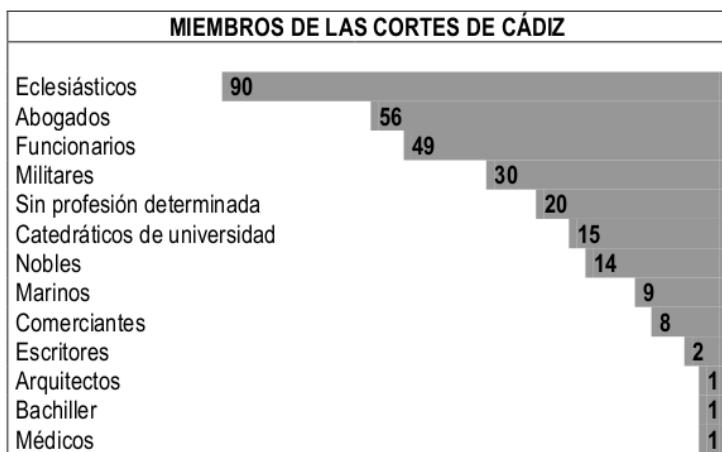
Muy pronto se hizo evidente para todos que la entrada consentida de las tropas napoleónicas se había convertido en una ocupación de España. En marzo de 1808 estalló un motín popular en Aranjuez que obligó a Carlos IV a **abdicar** en su hijo con el título de **Fernando VII**.

El enfrentamiento entre Fernando y Carlos IV tenía un único árbitro posible. Con las tropas francesas en Madrid, **Napoleón** llamó a padre e hijo a Bayona y les forzó a abdicar en su hermano **José Bonaparte**.

Fue entonces, tras el levantamiento de mayo de 1808, cuando los españoles asumieron la soberanía nacional y formaron sus propios órganos de gobierno, rompiendo así con el Antiguo Régimen. En los territorios donde triunfaron los rebeldes antifranceses se crearon las juntas locales como nuevos órganos de poder. La necesidad de coordinación entre las diferentes juntas provinciales propició la creación de una **Junta Suprema Central** que dirigió la Guerra contra los franceses y asumió el gobierno del país en las zonas no ocupadas.

Fruto de esta nueva situación, la Junta Central convocó reunión de **Cortes extraordinarias en Cádiz**, acto que iniciaba claramente el proceso revolucionario.

La gran oportunidad llegó cuando las derrotas militares desacreditaron a la Junta Central, que dio paso a un gobierno provisional de cinco miembros muy conservadores pero sometidos a la presión ambiental de una ciudad como **Cádiz** con una importante burguesía mercantil a las que se unieron burgueses liberales, funcionarios ilustrados e intelectuales procedentes de otras ciudades bajo el control napoleónico.



En este contexto de guerra y aislamiento de Cádiz se convocaron de **Cortes generales y extraordinarias**, cuyos representantes no serían elegidos por estamentos como en el Antiguo Régimen, sino que los diputados, elegidos por sufragio universal, fueron considerados depositarios de la soberanía nacional y asumieron el poder legislativo.

De inmediato surgieron dos grandes tendencias en la cámara gaditana los **liberales** partidarios de reformas revolucionarias y los **absolutistas** que defendían el mantenimiento de los principios del Antiguo Régimen, en especial la monarquía absoluta.

II.2 Labor legislativa de las Cortes

La obra legislativa de las Cortes de Cádiz contribuyó también a la destrucción de los fundamentos del Antiguo Régimen en el orden social y económico. Entre las medidas más relevantes destacan:

- La abolición de los **señoríos jurisdiccionales**, lo que supuso el fin de las prerrogativas judiciales que nobleza y clero mantenían en pueblos y ciudades españolas. También convirtió los señoríos territoriales en propiedades particulares.
- Derogación de los **gremios**, lo que permitió la libertad de contratación propia de las modernas relaciones de producción liberal-capitalista
- **Desamortización** de las tierras comunales de los municipios
- **Derogación de los privilegios de la Mesta**, autorizando a pueblos y vecinos a cercar sus tierras.

- **Abolición de la Inquisición**, presentada como un obstáculo para la libertad de pensamiento y el desarrollo de la ciencia. Estas medidas provocaron la ruptura con la jerarquía religiosa. También se suprimió la tortura.
- **Implantación de una nueva división territorial de España**. Las Cortes eliminaron los antiguos reinos y decretaron una nueva división provincial, con el fin de conseguir la unificación territorial y la centralización política
- Aprobación de **la libertad de imprenta**, que podemos interpretar como la primera formulación del derecho a la libre expresión, y que suprimía la censura para los escritos políticos. Para los diputados gaditanos la libre expresión de las ideas era un eficaz instrumento de concienciación política y de defensa frente a los abusos del poder.

II 3.- Constitución de 1812. Características

Aprobada el 19 de marzo de 1812 y popularmente conocida como “La Pepa”, este texto legal fue la primera constitución liberal del país. Es el resultado del compromiso entre la burguesía liberal y los absolutistas. Es un texto muy extenso, porque, en su deseo de evitar interpretaciones contrarias al espíritu de la Constitución, los legisladores gaditanos regularon hasta el detalle todas las cuestiones relacionadas con la vida política y los derechos de los ciudadanos.

Contiene varios principios básicos:

- **Soberanía nacional**. La autoridad suprema reside en el conjunto de la nación representada en las Cortes. (Se elimina la monarquía absoluta de derecho divino como forma de gobierno). El principio de la soberanía nacional constituyó el fundamento del nuevo sistema político y se presentó como el medio que liquidó el modelo absolutista en el que la soberanía recaía en el rey.

Los diputados liberales españoles concibieron la nación como un sujeto indivisible, compuesto exclusivamente de individuos iguales, al margen de cualquier consideración estamental y territorial. Solo en ella, la nación, de forma exclusiva e indivisible, recae la soberanía. Tal idea de nación suponía suprimir los estamentos y los gremios, eliminando los privilegios y las diferencias territoriales que existían entre los españoles.

La nación española no sería ya un agregado de reinos o provincias con códigos diferentes, aduanas y sistemas monetarios y fiscales propios, sino por el contrario un sujeto compuesto exclusivamente de individuos formalmente iguales, como soporte de la unidad territorial legal y económicamente unificada.

La Constitución introdujo además otros principios políticos innovadores, modernos y en aquella época revolucionarios:

- La estructura del nuevo Estado es una monarquía limitada con **división de poderes**: el legislativo correspondía al rey junto con las Cortes; el ejecutivo al rey que presidía el gobierno; el judicial a los tribunales de justicia.

- El poder legislativo reside en «las Cortes con el Rey». Son Cortes **unicamerales** con amplios poderes en la elaboración de leyes, aprobación de los presupuestos y tratados internacionales. El mandato de los diputados dura dos años, son inviolables mientras ejercen su mandato. Su mandato es incompatible con cualquier otro cargo. Se reúnen anualmente ante el temor de que el rey no las convocara o suspendiera.
- Elección de los diputados mediante **sufragio universal**. Para ser candidato era necesario disponer de rentas propias-
- Se garantiza una amplia serie de **derechos fundamentales del individuo**: igualdad ante la ley, inviolabilidad del domicilio, libertad de imprenta, sufragio, educación elemental, garantías penales y procesales...
- No se reconocía en cambio la libertad de culto, sino que se imponía el **catholicismo** como **religión oficial** y única, lo que era una concesión clara al sector absolutista de las Cortes.
- Creación de la **Milicia Nacional**, cuerpo de civiles armados para la defensa del sistema constitucional.

III. CONCLUSIÓN

La obra de las Cortes de Cádiz supone el arranque del estado liberal en España, aunque este tardará en consolidarse durante todo el siglo XIX. También significó la aparición de dos tendencias políticas irreconciliables: liberales y absolutistas que se enfrentarán durante la primera mitad del siglo, durante los reinados de Fernando VII e Isabel II, por imponer sus respectivos idearios políticos.

La Constitución de Cádiz representó el primer intento serio de racionalizar el Estado, de garantizar el ejercicio del poder sobre la base de los principios liberales además de establecer una serie de derechos y garantías para los ciudadanos.

El texto constitucional es fundamental en la historia de España y se inspira en la Constitución francesa de 1791, pero es más avanzada y progresista que esta, ya que acepta el sufragio universal y una amplia garantía de derechos. Apenas pudo aplicarse, pues la guerra de Independencia no permitió llevar a la práctica lo legislado por las Cortes. La vuelta de Fernando VII anuló la Constitución y la obra de las Cortes de Cádiz en 1814. Sin embargo, “La Pepa” fue una referencia clave para el liberalismo posterior. Además, su influjo fue decisivo en otras constituciones de América del Sur y de Europa, como las de Italia y Portugal.

SIGLO XIX. TEXTOS

Texto 1. Algunos artículos de la Constitución de 1812.

Texto 2. Manifiesto de los persas. 1814.

Texto 3. El convenio de Vergara. 31 de agosto de 1839.

Texto 4. Real Decreto declarando la venta de bienes del clero (19 de febrero de 1836).

Texto 5. Abdicación de Amadeo I de Saboya

Texto 6. Manifiesto de Sandhurst. 1 de diciembre de 1874.

TEXTO 1. ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

Art. 1. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2. La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la Nación...

Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos...

Art. 6. El amor a la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.

Art. 12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera... y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes... reside en los tribunales...

Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 172. Las restricciones de la autoridad del Rey son las siguientes: Primera: No puede el Rey impedir bajo ningún pretexto la celebración de las Cortes... Tercera: No puede el Rey enajenar, ceder, renunciar o en cualquier manera traspasar a otro la autoridad real ni alguna de sus prerrogativas.

COMENTARIO DE TEXTO: LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812.**1.- CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA.**

En cuanto a la naturaleza del texto hay que decir que se trata de un documento jurídico, histórico público y de naturaleza política. Con carácter objetivo. Es la base para la creación de un nuevo estado liberal cuyo gobierno estará ocupado por una monarquía moderada constitucional diferente a la monarquía absolutista base del Antiguo Régimen. Su lugar de redacción y publicación fue Cádiz, (ciudad libre de la presencia francesa durante la Guerra de la Independencia (1808-1813) ciudad de una gran actividad comercial con una importante clase burguesa de ideología liberal). La fecha del documento es el 19 de marzo de 1812 y ese momento España está inmersa en la Guerra de Independencia con tropas francesas ocupando su territorio.

Sus autores: fueron los diputados elegidos mediante sufragio universal (entre propietarios que representaban especialmente a la burguesía liberal de los territorios españoles y colonias pertenecientes a tres ideologías enfrentadas: absolutistas , partidarios del Antiguo Régimen, los jovellanistas o reformistas ilustrados y los liberales partidarios de cambios radicales y de un nuevo estado basado en la soberanía nacional y en la separación de poderes,(es decir, liberales mayoritariamente burgueses pero también miembros de la nobleza y del clero). El texto va destinado al pueblo español considerando como tal a los ciudadanos de España y de sus colonias.

2.- CONTEXTO HISTÓRICO.

Las circunstancias históricas que rodean a este texto surgen en el contexto de una España ocupada por las tropas francesas dentro de un periodo bélico: la Guerra de la Independencia, en donde observamos una guerra de liberación nacional contra el invasor francés, pero también una guerra civil ya que se enfrentan españoles que han jurado lealtad al rey impuesto por Napoleón, José I (son los afrancesados) que ha llegado a Madrid con una constitución elaborada de manera rápida y por españoles sin ninguna representatividad nacional (el estatuto de Bayona) y españoles patriotas que luchan en nombre del rey cautivo Fernando VII, divididos a su vez en absolutistas que son contrarios a cualquier texto constitucional y que cuando piden convocatoria de Cortes lo hacen a la manera tradicional: por estamentos, y los liberales que quieren cambiar las estructuras políticas, sociales y económicas (haciendo una constitución que sea contrapunto al Estatuto de Bayona), entre ambos grupos tenemos una postura más centrista, seguidores de Jovellanos en la línea del reformismo ilustrado.

Con las tropas francesas en Madrid, Napoleón llamó a padre e hijo a Bayona y les forzó a abdicar en su hermano José Bonaparte.

Fue entonces, tras el levantamiento de mayo de 1808, cuando los españoles asumieron la soberanía nacional y formaron sus propios órganos de gobierno, rompiendo así con el Antiguo Régimen. En

los territorios donde triunfaron los rebeldes antifranceses se crearon las juntas locales como nuevos órganos de poder. La necesidad de coordinación entre las diferentes juntas provinciales propició la creación de una Junta Suprema Central que dirigió la Guerra contra los franceses y asumió el gobierno del país en las zonas no ocupadas.

Fruto de esta nueva situación, la Junta Central convocó reunión de Cortes extraordinarias en Cádiz, acto que iniciaba claramente el proceso revolucionario.

La gran oportunidad llegó cuando las derrotas militares desacreditaron a la Junta Central, que dio paso a un gobierno provisional de cinco miembros muy conservadores pero sometidos a la presión ambiental de una ciudad como Cádiz con una importante burguesía mercantil a las que se unieron burgueses liberales, funcionarios ilustrados e intelectuales procedentes de otras ciudades bajo el control napoleónico.

En este contexto de guerra y aislamiento de Cádiz se convocaron de Cortes generales y extraordinarias, cuyos representantes no serían elegidos por estamentos como en el Antiguo Régimen, sino que los diputados, elegidos por sufragio universal, fueron considerados depositarios de la soberanía nacional y asumieron el poder legislativo.

3.- ANÁLISIS Y COMENTARIO.

Analizando su contenido podemos agrupar los artículos seleccionados por temas, así el 1, 2 y 3 aluden al concepto de soberanía nacional. La autoridad suprema reside en el conjunto de la nación representada en las Cortes. (Se elimina la monarquía absoluta de derecho divino como forma de gobierno). El principio de la soberanía nacional constituyó el fundamento del nuevo sistema político y se presentó como el medio que liquidó el modelo absolutista en el que la soberanía recaía en el rey. En este sentido el artículo 2 deja claramente indicado que la nación no puede ser patrimonio de una persona o familia que tome decisiones por esta. En la mente de los diputados de Cádiz estaría el Tratado de Fontainebleau y las abdicaciones de Bayona donde Carlos IV y Fernando VII entregaron la corona de España a Napoleón, quien como dueño de gran parte de Europa delega el poder real en su hermano José I como nuevo rey de España)

Los diputados liberales españoles concibieron la nación como un sujeto indivisible, compuesto exclusivamente de individuos iguales, al margen de cualquier consideración estamental y territorial. Solo en ella, la nación, de forma exclusiva e indivisible, recae la soberanía.

El artículo 3 defiende uno de los puntos básicos del liberalismo político: la Soberanía Nacional, cuyo precedente estaría en el pensamiento de Rousseau, es decir la potestad de la nación para otorgarse leyes, que redactan sus representantes legítimos base de cualquier (democracia y que tendría sus precedentes en el parlamentarismo inglés y en la creación de estados liberales como son el caso estadounidense y francés).

El importante asunto de los derechos y libertades del individuo se recoge en el artículo 4 intenta garantizar los derechos individuales sin llegar a concretarlos, tan solo nombra dos de ellos esenciales para la ideología burguesa: la libertad civil y con ello la libertad de movimiento, de expresión y pensamiento y económica, pero no de culto, (ya que como concesión a los diputados absolutistas el estado es confesional católico y están prohibidos los cultos públicos de otras confesiones), al garantizar la libertad civil se está actuando contra la monarquía absolutista y contra los antiguos

derechos feudales de nobleza y alto clero (señoríos jurisdiccionales). El otro derecho fundamental para una burguesía capitalista es el de la propiedad privada, en este sentido observaremos como parte de la legislación que realizan estas Cortes va encaminada a sacar al mercado propiedades que con anterioridad estaban amortizadas o que eran imposible comprar o vender, (como las propiedades de nobles (mayorazgo), comunidades religiosas o bienes municipales, con la desaparición del mayorazgo y las sucesivas desamortizaciones la propiedad privada de la burguesía se verá acrecentada).

El artículo 6 habla del amor a la Patria, será durante el siglo XVIII a partir del centralismo borbónico cuando surja la idea de España como única nación, compuesta de diferentes regiones unificadas por las leyes que emanan de los nuevos reyes absolutistas, esta idea queda fortalecida ante la invasión francesa que hace surgir un fuerte sentimiento nacionalista, será en este contexto que aparezcan los auténticos ejércitos nacionales compuestos mayoritariamente por contingentes de jóvenes obligados a prestar el servicio militar y la creación de la Milicia Nacional para defender el orden constitucional.

Especialmente relevante es la alusión que se hace al tema religioso en el artículo 12, el Estado se declara confesional es decir afirma la absoluta catolicidad de los españoles, estando prohibida cualquiera otra religión, (este artículo fue una concesión a los absolutistas o serviles encabezado por el obispo de Orense, como hemos comentado con anterioridad).

El resto de los artículos están relacionados con el concepto de la división de poderes, concepto básico de la Ilustración y que encontró su aplicación en durante la Revolución Francesa. En el artículo 15 nos habla de que el poder legislativo reside básicamente en las Cortes. Estas Cortes difieren de las anteriores en que no están reunidas por estamentos sociales sino elegidas de forma conjunta por el pueblo, mediante sufragio universal indirecto masculino, ahora bien el rey tiene la potestad de sancionar las leyes o impedir su inmediata aplicación mediante el veto suspensivo de dos años y puede promover desde el gobierno la redacción de leyes.

El artículo 16 centra el poder ejecutivo en el rey, es decir el rey posee la dirección del gobierno, nombra y cesa a los secretarios de despacho (precedente de ministros) y dirige la administración del Estado y se ayudaría de un Consejo del Estado (destinado a suplantar a las odiosas camarillas palaciegas), así bien se trataría de una monarquía limitada ante la posibilidad de que el monarca intentara extender sus poderes, de forma que está prevista en artículos posteriores la posibilidad de excluir al heredero del trono por incapacidad o indignidad y los mecanismos para nombrar la regencia en caso de minoría de edad.

El artículo 17 proclama que el poder judicial radica en los tribunales, prohibiéndole a las Cortes y al monarca juzgar, asegurándose los principios fundamentales del Estado de derecho

El artículo 27 trata del poder legislativo, que reside en «las Cortes con el Rey». Son Cortes **unicamerales** con amplios poderes en la elaboración de leyes, aprobación de los presupuestos y tratados internacionales. El mandato de los diputados dura dos años, son inviolables mientras ejercen su mandato. Su mandato es incompatible con cualquier otro cargo. Se reúnen anualmente ante el temor de que el rey no las convocara o suspendiera

El artículo 172 aborda de las limitaciones del monarca inspiradas en la desconfianza ante el posible retorno al absolutismo, como ya se ha comentado no puede impedir la celebración de Cortes,

detallándose la regulación de la familia real y del heredero responde a la prevención que habían despertado el motín de Aranjuez y las abdicaciones de Bayona.

4.-CONCLUSIÓN.

Como conclusión podemos decir que la constitución de 1812 tuvo una corta aplicación, del 19 de Marzo de 1812 hasta mayo de 1814 en el que el rey Fernando VII decreta su abolición, posteriormente entrará en vigor en el trienio liberal 1820-1823, y durante unos meses en 1836-1837, aun así tuvo una gran repercusión siendo modelo de las constituciones de las repúblicas latinoamericanas y europeas. Se puede considerar un texto donde una clase social: la burguesía hace suyos los planteamientos rationalistas de la Ilustración: soberanía nacional, separación de poderes, monarquía parlamentaria, igualdad ante la ley y los impuestos, etc (pero también encontramos una inspiración ético-religiosa al plantearse la confesionalidad católica del estado y la prohibición de cualquier otro culto). Este texto constitucional es muy idealista pretendiendo los diputados liberales de Cádiz solucionar los grandes problemas de España sin tener en cuenta la realidad: el atraso cultural y económico del pueblo español, es importante en sí misma por ser el comienzo del constitucionalismo español, y abrir la idea de que el poder no puede ser absoluto sino limitado y debe responder a la voluntad general de la nación. Se trata de un texto que responde a los intereses de la burguesía (con mayor influencia que la francesa y americana en el resto de Europa por su fuerte espíritu nacional, aspiraba como el resto de las primeras constituciones a construir el Estado conforme a criterios racionales, para lograr un funcionamiento de la sociedad más lógico), también tiene un carácter ético al querer conseguir la felicidad de los ciudadanos y al solicitarles que sean "justos y benéficos.

LAS CORTES DE CÁDIZ. LA CONSTITUCIÓN DE 1812.



Tema 8: Absolutismo frente a liberalismo. Evolución política del reinado de Fernando VII (1814-1833)

I.- INTRODUCCIÓN.

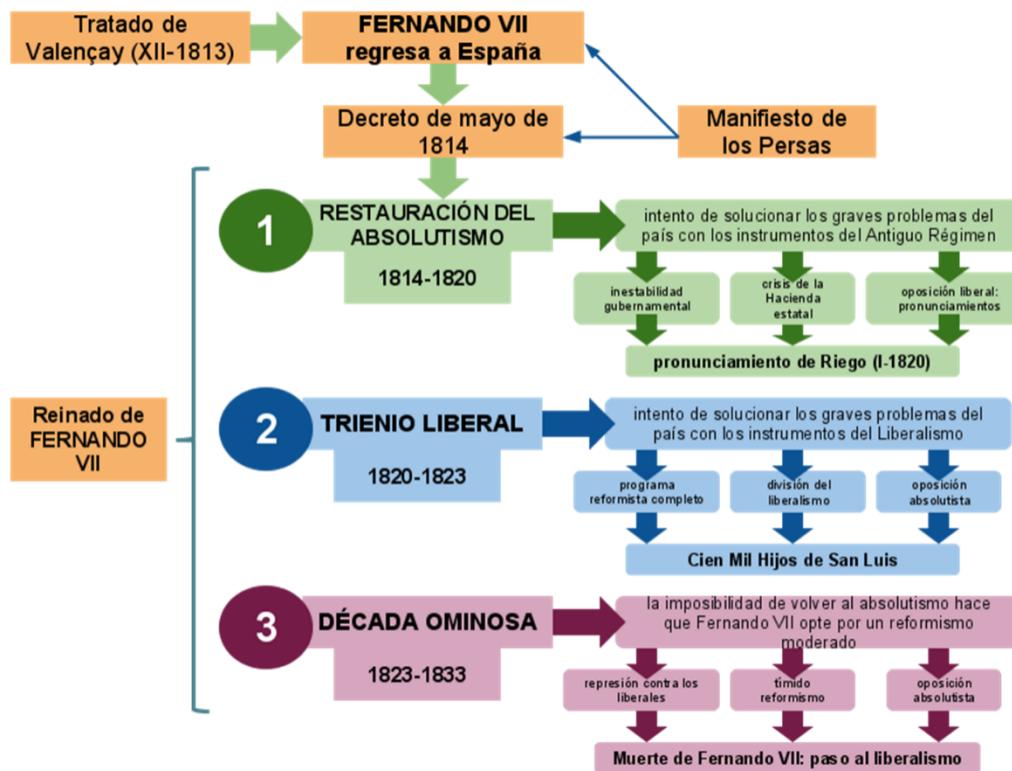


Fernando VII vuelve al trono de España tras la finalización de la Guerra de Independencia y lo establecido en el tratado de Valençay en 1813. En este Napoleón lo reconoce como rey de España.

Su regreso planteó el problema de integrar al monarca en el nuevo modelo político de carácter liberal, definido por las Cortes de Cádiz en la Constitución de 1812. La ideología absolutista del rey y su clara defensa de la vuelta de las instituciones propias del Antiguo Régimen contará con el apoyo de nobleza, Iglesia y parte del ejército, además de la adhesión mayoritaria de las clases populares.

Esta situación va a favorecer un clima de confrontación entre liberales y absolutista que se mantendrá durante todo el reinado.

Esquema: Fases del reinado de Fernando VII



II.- DESARROLLO. FASES DE SU REINADO:

II.1.- Fase Absolutista (1814-1820).

Fernando había abandonado el país como monarca absoluto y debía volver como rey constitucional (según la constitución de 1812). Los liberales no creen en la buena voluntad del rey y quieren que llegue a Madrid y jure la constitución. El rey acepta temeroso de enfrentarse a los que durante seis años habían luchado por él, habían gobernado el país y habían resistido al invasor.

Sin embargo, los absolutistas (nobleza, clero, parte del ejército y un grupo de diputados) quieren que vuelva como rey absolutista, para mantener los privilegios del Antiguo Régimen. El rey entra por los Pirineos y se dirige a Valencia donde le entregan el **"Manifiesto de los Persas"**, donde se hace una reivindicación de la monarquía de origen divino. También se pide la abolición de la Constitución de 1812, y la anulación de las leyes elaboradas por las Cortes de Cádiz. Es en definitiva una “invitación al golpe de Estado” que fue favorablemente recibido por Fernando VII y que lo impulsó a reinstaurar el absolutismo.

Cuando Fernando VII ve el apoyo mayoritario del pueblo y de los estamentos privilegiados, y la debilidad de los liberales, da un golpe de Estado y durante los seis años siguientes (1814-1820) gobernará aplicando los restablecidos principios del absolutismo.

Por tanto se procederá, entre otras medidas, a la anulación de la obra de las Cortes de Cádiz y de la Constitución de 1812, a la vez que se restaura el régimen señorial, el sistema gremial, se restablece el tribunal de la Inquisición y se devuelve al clero sus conventos y propiedades vendidas por el régimen anterior.

Estas medidas se tomaron en un contexto difícil debido a los graves problemas en que se encontraba sumido el país:

- ✓ **Problemas derivados de la guerra:** desorden en el medio rural y decadencia de la agricultura, ganadería y manufacturas, comercio paralizado y la crisis de la Hacienda estatal, motivada por el descenso en la recaudación de impuestos y la desaparición de los ingresos procedentes de América por el inicio de los movimientos independentistas.
- ✓ **Problemas asociados al mantenimiento de los privilegios del Antiguo Régimen,** al mantener los privilegios de clase, se cierra el camino a una reforma fiscal y se impedía el comienzo de la industrialización, por lo que el equilibrio financiero solo podía mantenerse a costa de reducir los presupuestos y de convertir a España en una potencia de segunda fila.
- ✓ **Problemas políticos** debidos a la radicalización entre liberales y absolutistas, ya que son excluyentes al subir al poder, dejando al otro en la clandestinidad. Se persiguió sistemáticamente a los elementos liberales, lo que obligó a éstos a organizarse en sociedades secretas y a intentar acabar con el absolutismo mediante repetidos **pronunciamientos**. Inmediatamente fueron detenidos o asesinados los principales dirigentes liberales, mientras otros huyeron hacia el exilio.

La situación internacional era favorable ya que se había reunido el Congreso de Viena, (Austria, Prusia y Rusia) que, tras derrotar a Napoleón restauraron en sus países el Antiguo Régimen. Se había formado la Santa Alianza, para defender el absolutismo, y ayudarse mutuamente para frenar el liberalismo. Sin embargo el peso internacional de España se había reducido considerablemente, pasando a considerarse una potencia de segundo orden.

Los sucesivos gobiernos del rey fracasaron, al no tener un programa coherente y por la incapacidad de la denominada **camarilla**, grupo próximo al rey pero con nula solvencia para atajar los graves problemas del periodo. Ante este panorama se produce la oposición de la burguesía liberal y clases medias urbanas que reclaman la vuelta a la Constitución de 1812. También parte del ejército, antiguos guerrilleros, crean un sector liberal y quieren reformas. Esta oposición se manifiesta en: **pronunciamientos** liberales (Mina, Lacy...), algaradas en las ciudades, amotinamientos campesinos. En enero de 1820, el coronel **Riego** (en Cabezas de San Juan, Sevilla) dispuesto a marchar a América con las tropas se sublevó y recorrió Andalucía proclamando la Constitución de 1812. El pronunciamiento triunfa por la debilidad del gobierno y se abre un nuevo periodo de gobierno liberal.

II.2.-Trienio Liberal (1820-23)

El golpe de Riego, la pasividad del ejército, la actuación de los liberales en las ciudades y la neutralidad de los campesinos obliga a Fernando VII a ser un monarca constitucional.

Regresan los liberales del exilio. Fernando VII nombra un nuevo gobierno, éste proclama: una amnistía y convoca elecciones. En las nuevas Cortes, con mayoría de liberales, se inicia el restablecimiento del régimen liberal.

Entre los liberales presentes en las Cortes hay dos tendencias:

- **Doceañistas** (liberales moderados) Son los protagonistas de las Cortes que proclamaron la Constitución de 1812, aconsejan una política moderada de reformas, para no enfrentarse al rey y la nobleza y no asustar a los propietarios burgueses. Dan la

revolución liberal por instaurada y son defensores de aplicar el texto constitucional sin necesidad de retoques.

- **Veinteañistas** (exaltados. Son los que han hecho triunfar la revolución de 1820 y quieren continuar con el proceso revolucionario. Para ello estiman necesaria la reforma en un sentido progresista de la Constitución. Se enfrentan al rey y quieren reformas rápidas. Se apoyan en los liberales de las ciudades, parte del ejército, intelectuales y prensa.

La presencia de estas dos tendencias, tenderá a debilitar a los liberales y a ralentizar la labor del gobierno, que ya tenía frente si a una importante oposición de grupos absolutistas.

Las nuevas Cortes toman las siguientes medidas:

- Abolición de los gremios y establecimiento de la libertad de industria.
- Supresión de los señoríos jurisdiccionales y de los mayorazgos.
- Supresión del diezmo y desamortización de las tierras de la Iglesia
- Reforma del sistema fiscal, del código penal y del funcionamiento del ejército.
- Supresión de la Inquisición

Con estas leyes pretenden acabar con el feudalismo, sacar tierras a la venta, implantar el capitalismo, liberalizar la industria y el comercio y desarrollar la burguesía comercial e industrial.

Durante el Trienio liberal comienzan la modernización del país, política y administrativamente, con la igualdad ante la ley. Especial relevancia tuvo la reanudación de la **libertad de impresión** que favoreció la publicación de gran número de periódicos, la mayoría de corte liberal.

También se reinstauró la **Milicia Nacional**: cuerpo civil de voluntarios, con el objetivo de garantizar el orden y defender las reformas constitucionales. Se aprobó la **Ley de Instrucción Pública** que garantizaba la existencia de escuelas primarias en todos los pueblos de más de 100 vecinos.

Sin embargo, todo este amplio programa liberal va a despertar una amplia **oposición**:

- ✓ **Fernando VII** vetaba todas las leyes que podía. Conspiró desde el primer momento dentro y fuera de España (pidió ayuda a los países absolutistas).
- ✓ Los **campesinos**: las leyes capitalistas de los liberales no cumplieron sus deseos que eran el reparto de tierras y las rebajas de los impuestos. Por el contrario, la abolición del régimen señorial implica la desaparición del vínculo señor- campesino y suponía la expulsión de las tierras (*ya no podían pagar los impuestos en especie, sí en dinero. Cada vez más pobres*).
- ✓ **Nobleza y clero**: perjudicados por la supresión del diezmo, la venta de los bienes de los monasterios y la supresión de los señoríos

En este contexto surgen **guerrillas realistas**, llamados apostólicos, que defendían el Antiguo Régimen, que contaban con el apoyo del rey y estaban alentados por amplio sectores de la Iglesia. La escalada contrarrevolucionaria radicalizó a los liberales, en el verano de 1822 formaron un gobierno exaltado, dispuesto a aplastar, del con la ayuda Ejército y la Milicia Nacional, los focos de rebelión.

En este clima de enfrentamiento, la **Santa Alianza** prepara un ejército – los Cien Mil Hijos de San Luís. Francia es la encargada de dirigir la invasión. Entran casi sin resistencia militar española y reponen a Fernando VII como monarca absoluto. Nada pudieron hacer los liberales antes unas tropas que duplicaban a las suyas, y ni siquiera consiguieron movilizar al pueblo en la defensa de un régimen que no había calado en la sociedad española.

II.3.-Década Ominosa (1823-33).

Esta vuelta al absolutismo fue seguida de una feroz **represión contra los liberales** y de nuevo gran parte de ellos marchó al exilio. Se depuró la administración y el ejército, se crearon

comisiones de vigilancia y control, y un verdadero terror se extendió por todo el país. Con las manos libres, el rey invalidó toda la legislación del Trienio, y puso fin a este segundo intento de revolución liberal.

Surgen los **Realistas Puros**, son los absolutistas más radicales que apoyaban a Carlos M^a Isidro (hermano de Fernando VII). Son el sector más reaccionario y clerical del absolutismo, que desconfiaban de Fernando VII, al que acusaban de transigir demasiado con los liberales. Más tarde recibirían el nombre de carlistas.

La labor gubernamental realizada durante el periodo tuvo un mayor alcance que la llevada en el periodo anterior de gobierno absolutista. La mayor preocupación del rey fue el **problema económico**. Había déficit del Estado (emisión de deuda pública y petición de préstamos al extranjero). Se crea el Consejo de Ministros y se reorganiza la Hacienda, estableciéndose el presupuesto anual del Estado.

Se crea la Bolsa y el Ministerio de Fomento y se promulga el código de comercio. Se establecen una serie de medidas para controlar el gasto público, y se pide la colaboración de la burguesía (liberales moderados) financiera e industrial. También se aplica una política proteccionista en defensa de la industria textil catalana.

Este acercamiento a los liberales fue mal visto por nobleza y clero, descontentos con el rey porque no había repuesto la Inquisición, querían que castigara más a los liberales. Los descontentos se agrupan alrededor de Carlos María Isidro (Fernando VII todavía no tenía ningún hijo).

III- CONCLUSIÓN: EL PROBLEMA SUCESORIO.

Es una disputa por imponer un modelo u otro de sociedad: mantener la estamental o modernizarla. No es sólo una disputa entre tío y sobrina por reinar.

En el cuarto matrimonio del rey, con M^a Cristina de Borbón, le da dos hijas (Isabel y Luisa Fernanda). En 1830, el rey tiene ya una hija para heredar el trono. La Ley Sálica le impide reinar (*ley introducida en España por Felipe V*). Fernando VII promulga la **Pragmática Sanción** (*marzo de 1830 que había sido elaborada en 1789 pero no se había publicado*). Deroga la anterior. Lo que permitía reinar a su hija Isabel II. Los carlistas no aceptan esta situación, y Carlos M^a Isidro es desterrado.

La enfermedad del rey lleva a que su mujer M^a Cristina, sea nombrada regente (1832). Y con Cea Bermúdez (absolutista moderado) como jefe de gobierno. Las medidas que toman:

- Se apoya en los liberales
- Forma un gobierno reformista
- Da una amnistía a los liberales de dentro y a los del exilio
- Se prepara para enfrentarse a los carlistas.

Estas medidas provocan que el hermano del rey, Carlos M^a Isidro se apoye en los sectores más conservadores y se vaya asentando el partido carlista.

En 1833 muere Fernando VII, deja el trono a su hija **Isabel II**, de 3 años. Su mujer, M^a Cristina, de regente con la ayuda de los liberales, ya que comprendió que sin la ayuda de éstos su hija no podía reinar. El mismo día de su muerte Carlos M^a se proclama rey y se inicia un levantamiento absolutista en el Norte, es la Primera Guerra Carlista.

El reinado de Fernando VII ofrece un balance con muchos aspectos negativos para la historia de España. Además de precipitar la pérdida de las colonias americanas, la restauración del

absolutismo encendió el odio entre los españoles, de manera que el periodo se caracterizó por la represión política y por las continuas conspiraciones.

DOCUMENTO: *Coplas liberales y absolutistas. Son ejemplo del grado de enfrentamiento entre ambos bandos durante el reinado de Fernando VII.*

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>Por los serviles no hubiera Unión ni si pudieran Constitución. pero es preciso roan el hueso. y el liberal les dirá eso: Trágala, trágala Trágala, trágala Trágala, perro.</i></p> | <p><i>Pitita, bonita, con el pío, pío, pon; ¡Viva Fernando y la inquisición! Murieron los liberales murió la Constitución, porque viva el rey Fernando con la Patria y Religión</i></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

TEXTO 2. MANIFIESTO DE LOS PERSAS. 1814

“Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad, del número de los españoles que se complacen al ver restituído a V.M. el trono de sus mayores, son los que firman esta reverente exposición con el carácter de representantes de España, mas como en ausencia de V.M. se ha mudado el sistema que regía al momento de verificarce aquélla, y nos hallamos al frente de la nación en un Congreso que decreta lo contrario de lo que sentimos y de lo que nuestras provincias deseán... La nobleza siempre aspira a distinciones; el pueblo siempre intenta igualdades; éste vive receloso de que aquélla llegue a dominar; y la nobleza teme que aquél no la iguale; si, pues, la discordia consume los gobiernos, el que se funda en tan desunidos principios, siempre ha de estar amenazado su fin... La monarquía absoluta es una obra de la razón y de la inteligencia; está subordinada a la ley divina, a la justicia y a las reglas fundamentales del Estado; fue establecida por derecho de conquista o por la sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron a sus reyes... Ha sido necesario que el poder soberano fuese absoluto, para prescribir a los súbditos todo lo que mira el interés común. Póngase al lado de esta definición la antigua constitución española y medítese la injusticia que se le hace. Es arriesgado que todo dependa de uno solo, y es más infelicidad por razón opuesta, que todo dependa de muchos... Que a este fin se proceda a celebrar Cortes con la solemnidad y en la forma en que se celebraron las antiguas... No pudiendo dejar de cerrar este respetuoso manifiesto con que se estime siempre sin valor esa Constitución de Cádiz y por no aprobada por V.M. Madrid, 12 de abril de 1814.”

TEXTO 2. MANIFIESTO DE LOS PERSAS. 1814**COMENTARIO****1.- CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA**

Texto de naturaleza narrativo circunstancial, de naturaleza política y doctrinal, es una fuente primaria y directa. Con carácter subjetivo. Los autores son un grupo de diputados de las Cortes de Cádiz de ideología absolutista. El texto dirigido a Fernando VII y presentado a este monarca en Valencia en abril de 1814, tras su vuelta de Valençay. Es un texto privado ya que va dirigido a Fernando VII como rey y pretende establecer las bases que legitiman la monarquía absolutista. La fecha de origen del texto es 1814, una vez finalizada la Guerra de la Independencia y tras el tratado de Valençay por el que Napoleón devuelve la corona de España a Fernando VII. La ciudad en la que se redacta es Madrid donde han acudido los diputados de las Cortes de Cádiz y los miembros de la Regencia una vez liberada la capital de la presencia francesa y tras haber abandonado José I el país, aquí esperan la mayoría de los diputados de Cádiz la llegada del monarca español para que jure la constitución de 1812, aunque el manifiesto se le entrega al monarca en la ciudad de Valencia donde el rey está recibiendo la adhesión de los grupos más inmovilistas para que recupere las instituciones del Antiguo Régimen, siendo su finalidad el convencer al monarca para que termine con la constitución y restaure el absolutismo.

2. CONTEXTO HISTÓRICO.

Los precedentes de este texto están en todas las intervenciones de los absolutistas (o serviles en las Cortes de Cádiz, recogidas en el libro de actas de las sesiones de estas Cortes), liderados por el obispo de Orense y que tan sólo consiguieron entre sus reivindicaciones el que el Estado se declarara confesional, pero no pudieron frenar que se aceptara mayoritariamente por parte de los diputados la declaración de Soberanía Nacional, principio básico del liberalismo. En coherencia con los argumentos que utilizan (soberanía de origen divino) los firmantes del Manifiesto proponen a Fernando VII la necesidad de abolir la Constitución de 1812 por herética e ilegítima al defender la soberanía nacional. Fernando VII retorno de Francia hacia Valencia, donde se puso de acuerdo con algunos generales absolutistas (como Elio) y, después de haber recibido el manifiesto, tomó la determinación de restaurar el absolutismo y abolir toda la legislación de las Cortes de Cádiz. Esta

restauración supuso la vuelta al Antiguo Régimen en todos sus aspectos: restauración de la Inquisición y los señoríos, derogación de la desamortización, etc. Esto trajo consigo la persecución encarnizada de liberales de cualquier signo. (Incluso personas tan moderadas como Quintana fueron encarceladas. En 1814 se produjo el primer gran exilio de la España contemporánea, salieron no menos de 15.000 personas hacia Gran Bretaña y Francia). Desde la vuelta de Fernando VII, muchos militares que lucharon contra los franceses se opusieron a la restauración del Antiguo Régimen y algunos de ellos conspiraron por el restablecimiento de la leyes de Cádiz con la ayuda de las sociedades patrióticas y sobre todo de la masonería. (La reacción de 1814 había cortado de raíz los primeros brotes de modernización de un ejército de 200.000 soldados y 16.000 oficiales, en el que habían alcanzado altas graduaciones muchos guerrilleros junto a generales aristocráticos y absolutistas). (Se dieron numerosos pronunciamientos, intentonas golpistas encaminadas a liquidar el absolutismo de Fernando VII y a poner en vigor la Constitución gaditana. Espoz y Mina, Porlier, Lacy etc). Fracasaron en su empeño, pero en 1820, el comandante Riego dirigió una sublevación en Cabezas de San Juan (Sevilla), que logró la adhesión de otras guarniciones y forzó a Fernando VII a jurar la Constitución, dando así pasó a tres años de gobierno liberal (1820- 1823). Que finalizaron en 1823 cuando entran los Cien Mil Hijos de San Luís, enviados por los países miembros de la Santa Alianza, a petición de Fernando VII, volviendo de nuevo el absolutismo a España, en el periodo conocido como Década Ominosa.

3. ANÁLISIS

El primer párrafo es una alusión a las costumbres de los antiguos persas, el Manifiesto considera que los seis años de la Guerra de la Independencia (1808-1814 han sido un periodo de anarquía similar a la situación de aquel pueblo y entraña con las teorías de Hobbes para quien el absolutismo es un mal necesario, pues sin él el hombre volvería al estado de naturaleza primitiva y exterminaría a sus semejantes (implica, pues, un concepto muy pesimista de la naturaleza humana). El segundo párrafo viene a prevenir sobre los peligros de la igualdad entre los diferentes estamentos (y plantea un concepto que quedará explícito posteriormente en la obra de Marx: "La lucha de clases"), ya que un estado donde impere la igualdad será objeto de la anarquía por el interés que tiene la nobleza de distinciones y honores en conflicto con el ansia de igualdad del pueblo. También emana de la obra de Hobbes el tercer párrafo quien considera que la monarquía absolutista es obra de la razón en el sentido de que dada la "avidez natural" por la que el individuo se mueve, sólo la razón nos libra del estado de guerra continua con los demás y nos "lleva a buscar y conseguir la paz" mediante un contrato por el cual los hombres renuncian a parte de su naturaleza (violentas) sometiéndose a un solo hombre, el monarca. (Este pacto es irreversible y el poder del soberano es indivisible en el sentido de que no puede ser distribuido en poderes. La apelación a la razón y a la inteligencia como argumento de autoridad también puede estar unida a la Ilustración, en definitiva lo que pedían estos diputados realistas era la vuelta al despotismo ilustrado anterior a 1808). También en el texto se habla de la legitimación del absolutismo en la ley divina y en este sentido los precedentes los tendríamos en Bossuet para quien el sistema monárquico emana de las Sagradas Escrituras, donde observamos como la autoridad real viene de Dios, así que las monarquías son de origen divino. El poder monárquico queda legitimado también por el derecho de conquista, (afirmación un tanto discutible ya que emana de un acto violento, en este sentido vuelve a entroncar con el pensamiento de Hobbes) y está en la línea de los continuos pronunciamientos, golpes de estado y guerras civiles que van a alterar la vida política española durante todo el siglo XIX y XX, pudiendo considerarse que el primer periodo del reinado de Fernando VII (el sexenio absolutista) emana de un golpe de Estado.

Por último animan al rey a convocar Cortes a la manera tradicional, es decir por estamentos en donde el tercer estado no puede realizar ningún tipo de reformas ante la presión de los grupos privilegiado: nobleza y clero.

4. CONCLUSIÓN

El texto es de gran importancia como programa político de un grupo que tendrá una larga evolución a lo largo del siglo XIX y comienzos del XX, se trata de los absolutistas, que más tarde reconoceremos en los carlistas, que fueron los promotores de tres guerras civiles durante el XIX y que apoyaran el golpe militar de 1936. Se trata de un texto subjetivo, dentro de una ideología muy conservadora que procura valerse de todos los argumentos filosóficos que desde el siglo XVI y sobre todo durante el siglo XVII se extiende por Europa para validar la monarquía absolutista, se puede considerar producto de las clases privilegiadas del Antiguo Régimen que temerosos de perder sus antiguos derechos, por la fuerza arrolladora de los cambios liberales, reaccionan convenciendo a los monarcas para que no varíen su forma de gobierno, apoyándose también en las masas campesinas y en los artesanos que ven en los cambios económicos liberales una pérdida de recursos.

MUSEO
DEL
PRADO
200
AÑOS

FERNANDO VII



TEMA 9: REVOLUCIÓN LIBERAL EN EL REINADO DE ISABEL II. CARLISMO Y GUERRA CIVIL. CONSTRUCCIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO LIBERAL

I. INTRODUCCIÓN

En 1833 moría Fernando VII y se iniciaba un cambio de tendencia en España con la introducción del régimen liberal, pero de forma limitada. El nuevo régimen no triunfó ni por la vía parlamentaria ni revolucionaria. La clave fue el ejército, en el que tuvo que apoyarse la reina María Cristina, (viuda de Fernando VII) para garantizar el acceso al trono de su hija Isabel.

La debilidad del nuevo régimen se tradujo en la poca duración de las constituciones, ya que cada partido que gobernaba intentaba elaborarlas a su medida. Los partidos políticos eran débiles y frecuentemente estaban dirigidos por un militar. Solo disfrutaba del derecho de voto una minoría y se adulteraban los resultados de las elecciones. Con estas deficiencias del sistema político fue frecuente el recurso al militar victorioso para la formación de los gobiernos, y al pronunciamiento militar, un golpe de fuerza de un grupo de generales. La preponderancia militar legitimó el intervencionismo del ejército en la vida política e hizo cristalizar una teoría nacional militar que hacia de las fuerzas armadas la institución esencial del estado y de la nación.

II EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL REINADO DE ISABEL II (1833-1868).

II.1. MINORIA DE EDAD DE ISABEL II. GUERRAS CARLISTAS Y REGENCIAS (1833-1843)

*La reina Isabel II*

II.1.1 Regencia de María Cristina (1833-1840)

En este período se inició el tránsito político desde el absolutismo al liberalismo. La muerte de Fernando VII dejó el poder político en manos de su viuda y madre de la futura Isabel II (que contaba 3 años), María Cristina de Nápoles (Regente o Reina Gobernadora). El hermano del rey Carlos María Isidro, que se había convertido en la cabeza del llamado partido apostólico, agrupaba a los monárquicos más intransigentes, que deseaban el mantenimiento del absolutismo.

Al morir Fernando VII (septiembre 1833), Don Carlos se negó a reconocer la legitimidad de la princesa Isabel y se autoproclamó Carlos V. Sus partidarios, los carlistas, se levantaron en armas, y así comenzó una guerra civil que duraría siete años, la llamada Primera Guerra Carlista.

II.1.2. El carlismo. Las Guerras Carlistas

El carlismo, como opción dinástica, apoyó las pretensiones al trono del hermano de Fernando VII, Carlos María Isidro, y de sus descendientes, en contra de la línea sucesoria femenina de Isabel II. Su **ideario**, de una simplicidad extrema, se caracterizó por una **identificación del trono y el altar**.

En realidad, el problema sucesorio no fue más que un pretexto que encubrió la verdadera naturaleza del carlismo: **la defensa a ultranza de los valores propios del Antiguo Régimen** frente a los cambios que conllevaba la revolución liberal.

En sus comienzos, el ideario político carlista era difuso, pero con el tiempo acabó articulándose en torno a unos cuantos núcleos ideológicos elementales

- La tradición política del absolutismo monárquico y la recuperación del poder eclesiástico y de los viejos valores del catolicismo.
- La defensa de las instituciones y los fueros tradicionales de vascos, navarros y catalanes.
- La idealización del mundo rural y la aversión por lo moderno, materializado en la sociedad urbana y en el proceso de industrialización.

En resumen: **la defensa de la tradición y el rechazo de la modernidad**. Socialmente se apoyó en un sector del clero, en especial del **clero regular**, para los que el liberalismo equivalía a la nacionalización y venta de sus bienes y una amenaza contra la religión y que junto a pequeños **notables rurales, burócratas, militares** y algunos **intelectuales reaccionarios** fueron los dirigentes del carlismo. La masa carlista estaría formada por una parte del **pequeño campesinado**, que vio amenazados sus fueros (privilegios locales) y su situación económica con las nuevas leyes que defendía el liberalismo y parte del **artesanado urbano**.

En cuanto a su ámbito territorial (el carlismo encontró eco precisamente en zonas periféricas donde tenía una cierta importancia el pequeño campesinado: las Vascongadas, Navarra, Aragón, la Cataluña interior y la zona del Maestrazgo, principalmente).

II.1.3. LAS GUERRAS CARLISTAS.

Es una guerra civil de 6 años, que provocó 150.000 muertes. No es solo un pleito dinástico, es un enfrentamiento entre los partidarios de modernizar España (liberales) o seguir con el Antiguo Régimen (carlistas – absolutistas). Las aspiraciones de estos grupos absolutistas desembocaron en tres conflictos armados, conocidos históricamente como guerras carlistas, que representaron un grave problema para la estabilidad política de España durante gran parte del siglo XIX.

La primera guerra carlista (1833-1840).



Los primeros levantamientos en apoyo de **Carlos María Isidro**, (*imagen izquierda*) proclamado rey por sus seguidores con el nombre de Carlos V, ocurrieron a los pocos días de morir Fernando VII, pero fueron sofocados en todas partes con facilidad, salvo en el medio rural de las Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia.

El bando isabelino contaba con el ejército regular y las ciudades, y los carlistas consiguieron formar, a partir del descontento campesino, un amplio ejército popular reclutado esencialmente en el campo, que utilizaba la guerrilla como táctica militar.

Destacaron generales de gran talla como **Zumalacárregui** y **Cabrera**; por parte de los carlistas; **Espartero**, por la parte isabelina.

A grandes rasgos, las operaciones militares de los carlistas se desarrollaron en **tres fases**, la **primera** estuvo dominada por la personalidad de Zumalacárregui, que al frente de los ejércitos carlistas, estabilizó la guerra en el norte. Esta fase fue, sin duda, la de los grandes triunfos de la insurrección, conquistaron Tolosa, Vergara, Durango y Éibar. La muerte de Zumalacárregui durante el sitio de Bilbao, marca un cambio en la guerra.

En Cataluña todo se limitó, al principio a la actuación de partidas aisladas que operaban si conexión entre sí, su actividad se centraba sobre todo en las zonas montañosas del norte. Lo mismo ocurre en el Maestrazgo y el Bajo Aragón con Cabrera.

En una **segunda fase**, el pretendiente al trono organizó una expedición hasta las mismas puertas de Madrid. Esta operación quería aprovechar la situación creada en Madrid, *tras la sublevación de La Granja*, que obligó a la regente a entregar el gobierno a los progresistas, derogar el Estatuto Real de 1834, restablecer la constitución de 1812 y realizar una nueva convocatoria de Cortes. La operación carlista fue un fracaso. Sí tuvo importancia la guerra en el Maestrazgo con Cabrera.



Zonas de presencia carlista en oscuro.



A partir del otoño de 1837, la suerte de la guerra está decidida. Finalmente, el agotamiento carlista provocó la división interna del movimiento entre los intransigentes, partidarios de seguir la guerra, y los moderados, encabezados por el general Maroto, partidarios de llegar a un acuerdo honroso con el enemigo. Las negociaciones entre Maroto y Espartero culminaron en el **Convenio de Vergara (1839)** marcó el **fin de la guerra** en el norte, no obstante, Cabrera resistió en Levante casi un año más.

El Convenio establecía el mantenimiento de los fueros y la incorporación de los carlistas al ejército isabelino.

El fin de la guerra tuvo también consecuencias políticas, ya que María Cristina terminaría por renunciar a la regencia y sería nombrado el general Espartero y confirmaría **el triunfo definitivo del liberalismo frente al Antiguo Régimen**.

El abrazo de Vergara entre el general isabelino Espartero y el carlista Maroto en 1839

La segunda guerra carlista (1846-1849).

Tuvo lugar en el reinado de Isabel II, durante el gobierno de los moderados, con Narváez como presidente del gobierno). Se originó al no celebrarse la boda entre Isabel II y el pretendiente carlista, conde de Montemolín (Carlos VI) y tuvo su principal escenario en el campo catalán.

Tercera guerra carlista tuvo lugar durante el Sexenio Revolucionario 1868-74. Tuvo como pretexto la elección de Amadeo I de Saboya como rey de España (1871) y el fracaso del carlismo en las elecciones de 1872. Se desarrolló bajo la dirección de Carlos VII y su hermano Alfonso Carlos, en Cataluña, Valencia y Aragón; terminó con los fracasos carlistas de Montejurra y Estella (1876).

Este conflicto, casi permanente durante la primera mitad del reinado de Isabel II, tuvo importantes **repercusiones**, destacando la **inclinación de la monarquía hacia el liberalismo** y el **protagonismo político de los militares**. Ante la amenaza carlista, los militares se convirtieron en una pieza clave para la defensa del régimen liberal. Además los enormes gastos de guerra: situaron a la nueva monarquía liberal ante serios apuros fiscales, que condicionaron las reformas que se llevarían a cabo, como la **desamortización**.

II.2.1 IMPLANTACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

M^a Cristina, no era en absoluto liberal ni tampoco sus colaboradores, pero el estallido de la guerra civil, que ponía en peligro el trono de su hija, le hizo derivar hacia un liberalismo moderado en primer lugar y luego a aceptar un liberalismo pleno. Nombró jefe de gobierno a Cea Bermúdez que gobernó dos años, entre 1832 y 1834. En su mandato se acometieron reformas muy importantes, como la creación del Ministerio de Fomento y la nueva división provincial (vigente hasta 1978).

Las presiones de las Instituciones, los militares y los liberales, hacen que la regente nombre a Martínez de la Rosa, liberal moderado, con el encargo de elaborar un régimen constitucional que se concreta en el **ESTATUTO REAL DE 1834**. Se trata de una **carta otorgada** que seguía el modelo de la que Luis XVIII había impuesto en Francia en 1817. Era una concesión de la Corona y no hace mención de la soberanía nacional. Establece unas nuevas Cortes bicamerales, representantes elegidos por sufragio censitario muy restringido (sólo puede votar el 0'15% de la población). Las competencias del monarca eran muy amplias. Las libertades están muy reducidas.

Esta situación no satisface a nadie y se producen revueltas populares que llevan a la quema de conventos y en Barcelona la destrucción de la fábrica del industrial Bonaplata.

Se constituyen Juntas revolucionarias que exigen la reunión de las Cortes, la reforma de la ley electoral y la libertad de imprenta. La reina entrega el poder a **Mendizábal**, liberal radical, que **emprendió reformas fundamentales**, su objetivo era desmantelar las instituciones del Antiguo Régimen e implantar el régimen liberal constitucional con una monarquía parlamentaria.

Las reformas progresistas

Con Mendizábal como ministro de Hacienda, la principal medida sería la **Ley de Desamortización civil y eclesiástica**. También se suprimen los conventos de menos de 12 religiosos, afectó a todas las órdenes religiosas, excepto las dedicadas a la enseñanza y asistencia hospitalaria.

Sin embargo la reforma de la Ley Electoral no fue aceptada y dimitió, la situación se agrava y en 1836 tiene lugar **la rebelión de los sargentos de La Granja** y la reina llama de nuevo a los progresistas con José M^a Calatrava como presidente del gobierno y Mendizábal como ministro de Hacienda. Este nuevo gobierno restableció la Constitución de Cádiz y convocó elecciones para unas nuevas Cortes que se encargarían de elaborar una nueva constitución, a la vez que se toman medidas para implantar el liberalismo económico, como la disolución del régimen señorial, desvinculación de los mayorazgos, abolición de los privilegios de la Mesta o la libertad de arrendamientos. Estas medidas junto con la desamortización civil y eclesiástica tenían el objetivo de conseguir la propiedad privada y libre disponibilidad de las tierras.

Junto a la liberalización de la tierra, también se avanzó en la de comercio e industria a través de sucesivas leyes como: Libertad de precios y de comercio interior con la eliminación de aduanas Interiores, abolición de los gremios con la consiguiente libertad de industria.

Constitución de 1837

Pese a su tendencia progresista, tenía importantes concesiones a los moderados. Mantiene el principio de la **soberanía nacional**. Amplia declaración de derechos de los ciudadanos: libertad de prensa, de opinión, asociación,....

División de poderes. El poder legislativo recae en las Cortes con el rey. Se establecían dos Cámaras, la de los Diputados, elegidos por sufragio censitario y directo y la del Senado cuyos miembros eran nombrados por el rey. El poder ejecutivo recae en el rey, que ve reforzados sus poderes y que elige a sus ministros los cuáles serán responsables ante las Cámaras.

En cuanto a la **religión**, el Estado se comprometía a mantener económicamente al clero católico, pero no se prohíben otras religiones. En 1837 los moderados ganan las elecciones y la reina se enfrentó a los progresistas a causa de la nueva ley de Ayuntamientos que confería a la Corona el poder de nombramiento de los alcaldes. Se inicia en diversas partes del país un movimiento insurreccional que acabaría con la renuncia de la regente y el nombramiento de Espartero, general victorioso del carlismo, como nuevo regente.

Regencia de Espartero (1840-1843)



Prosigue la tarea de **consolidación del régimen liberal** con el desarrollo de la Constitución y de la ley de Desamortización.

En su contra jugó la oposición de los moderados (pronunciamientos). La división del progresismo y su talante autoritario. Su **política económica** también jugaría en su contra: amplió la desamortización en beneficio de los propietarios y el establecimiento de un **arancel librecambista**, que abría al mercado español, los tejidos de algodón ingleses le enfrentó a los empresarios catalanes y a los trabajadores que iniciaron un movimiento revolucionario en Cataluña contestado duramente por Espartero, con el bombardeo de la ciudad. Esto sería aprovechado por los moderados que protagonizaron una serie de conspiraciones encabezadas por Narváez y O'Donnell, que acabarían con la dimisión

de Espartero en agosto de 1843 y el adelantamiento de la mayoría de edad de Isabel II, por las Cortes, que sería proclamada Reina en noviembre de ese mismo año.

Espartero, regente de España

II.3. MAYORÍA DE ISABEL II (1843-1868)

Los veinticinco años de su reinado estuvieron marcados por las agitaciones sociales, los escándalos en la corte y la inestabilidad de los más de 50 gobiernos que se sucedieron.

BASES SOCIOPOLÍTICAS DEL RÉGIMEN LIBERAL.**A.-LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Tras las guerras carlistas, el desarrollo político del país quedó determinado por el equilibrio de las tres grandes fuerzas internas que aceptaron la monarquía constitucional isabelina: la corona, el ejército y los partidos dinásticos. Al margen de esas fuerzas quedaba la inmensa mayoría del país, cuyo único recurso para la acción y la expresión política se vio limitado a los órganos de prensa, a las tertulias o, en casos extremos, al levantamiento armado.

Desde la época del trienio liberal, el liberalismo español aparecía ya dividido en dos tendencias: moderados y exaltados, que en esta etapa se denominan moderados y progresistas

Moderados: Su base social estaría constituida por los terratenientes, grandes comerciantes, vieja nobleza y altos cargos del clero y del ejército. Son partidarios del liberalismo doctrinario, defienden la soberanía compartida con la Corona, el poder legislativo reside en las Cortes junto con el rey; las Cortes bicamerales, con un Senado elegido por la Corona; los poderes locales también elegidos por la Corona; el ejecutivo al monarca con amplios poderes. El sufragio censitario muy restringido, para impedir el acceso a la política de las clases populares. La **defensa del orden** entendido como prohibición de cualquier opinión que atentara contra las bases del régimen. Partidarios de limitar los derechos individuales y sobre todo los colectivos: prensa, opinión, reunión y asociación.

Defendieron un sistema educativo basado en la moral católica, el predominio de los impuestos indirectos y una legislación protecciónista frente a los productos del exterior. Defienden un estado centralizado. Este partido era un grupo de poder que solo actuaba como partido en época de elecciones. Líderes: Martínez de la Rosa, Návarez, O'Donnell, Serrano.

Progresistas: Representan la tendencia reformista y los intereses de la alta burguesía financiera e industrial. Defienden la soberanía nacional; el poder legislativo corresponde a las Cortes que serían bicamerales y ambas elegidas por sufragio censitario, pero más amplio que el defendido por los moderados, y el ejecutivo a la Corona y un gobierno sometido a las Cámaras.

Los poderes locales de elección popular. Defienden el desarrollo de los derechos individuales: opinión, expresión, residencia, habeas corpus, propiedad; pero no eran tan favorables a los colectivos de reunión, asociación o huelga, por temor a la clase obrera. En el terreno religioso defienden la confesionalidad católica junto a la tolerancia religiosa. En el terreno económico reclaman una legislación que permita el desarrollo de la industrial, pero defienden el **librecambismo** que estimulara el comercio e impulsara la industria, y esto hizo que la burguesía catalana apoyara al moderantismo.

Tiene su apoyo en las clases medias urbanas: comerciantes, pequeños fabricantes, empleados públicos, profesionales liberales, oficiales del ejército que se consideran "gente de orden" que reclaman un gobierno eficaz y un Estado moderno.

Este partido actuaba más en la calle, mediante clubes políticos, tertulias y sociedades secretas. Para acceder al poder tuvieron que recurrir al **pronunciamiento**, a la formación de Juntas revolucionarias y a la movilización popular. Sus líderes fueron Mendizábal, Espartero, Madoz y Prim

Unión Liberal: se formó en 1854 como una escisión del moderantismo y agrupó a los más conservadores del progresismo y los más progresistas de los moderados, quería ser una opción de centro pero ideológicamente no presenta ninguna novedad. Su líder más destacado sería O'Donnell.

Demócratas: Se fundó en 1849 como una escisión del progresismo. Son partidarios del liberalismo democrático. Defienden el sufragio universal, la ampliación de las libertades públicas, la intervención del Estado en la enseñanza, la asistencia social y la fiscalidad con el objetivo de paliar las diferencias sociales y garantizar el derecho a la igualdad entre los ciudadanos. Defienden un Estado aconfesional y la descentralización administrativa y unos ayuntamientos de elección popular. Sus bases sociales las constituyen artesanos, pequeños comerciantes y obreros.

B.-EL EJÉRCITO

Una constante en el reinado de Isabel II fue la presencia de militares entre los gobernantes del país, esto se debía a varias causas:

- *El mesianismo y la mitificación del militar victorioso*
- *La debilidad del sistema parlamentario que hizo que los partidos políticos recurrieran al ejército para acceder al poder mediante el pronunciamiento.*
- *Se veía a los militares como garantes del Estado liberal.*

Sin embargo hay que destacar que estos militares siempre actuaron en la vida política a título individual, como líderes de los partidos y no como jefes del ejército, aunque se sirvieran de sus tropas para acceder o mantenerse en el poder.

II.3.1. MODERADOS EN EL PODER.

Narváez (1844-54). Con el gobierno de Narváez se inicia la **Década moderada**. Fue en parte el artífice de la Constitución de 1845 y de algunas de las principales reformas legales del período. Supo además controlar el ejército y mantenerlo alejado de la vida política, salvo al final de la década. Reprimió con extrema dureza los movimientos de protesta populares, lo que le granjeó el apoyo de la corona y de los terratenientes.

Institucionalización del régimen liberal: Constitución de 1845.

Estructura el Estado y la sociedad conforme a los criterios políticos de los moderados: consolida la hegemonía de la oligarquía agraria y financiera. Los principios de esta constitución marcan las líneas políticas del Estado en el siglo XIX y parte del S. XX. La constitución estuvo en vigor hasta 1869.

Sus contenidos básicos son los siguientes: **soberanía compartida**: el poder legislativo reside en las Cortes con el Rey. No hay separación de poderes. Las Cortes serán bicamerales, con un Congreso elegido por sufragio censitario muy restringido y un Senado de miembros vitalicios nombrados por la corona entre las altas jerarquías de la nobleza, la Iglesia, el ejército, la Administración y poseedores de grandes fortunas. Una **declaración de derechos muy restringida**, que remite sus limitaciones a leyes posteriores. La **religión católica** sería la única, con el compromiso del Estado de mantener el culto y el clero. **Ayuntamientos y Diputaciones** sometidos a la Administración central, con alcaldes y presidentes elegidos por el Rey. Supresión de la Milicia Nacional.

Otras leyes fueron: La “**Ley de imprenta**” restringió la libertad de publicar y estableció la censura. Fundación de la **Guardia Civil** (1844). Policía rural para la defensa de la ley y el orden. Nuevo sistema educativo “**Ley Moyano**”, que establece el principio de la secularización y del control y monopolio de la enseñanza por el Estado. **Concordato de 1851** firmado por Bravo Murillo (vigente hasta 1931). Significó la normalización de las relaciones con la Iglesia.

Conflictos: Matrimonio de Isabel II. Segunda guerra carlista. Oleada de levantamientos, manifestaciones y protestas revolucionarias debidos a la crisis económica (1848) que fueron duramente reprimidas por Narváez. Oposición de los progresistas. Su radicalización daría lugar a la creación del partido Demócrata. Divergencias entre los moderados. Escisión del grupo más radical que formará el partido de “la Unión Liberal” junto con los progresistas más moderados.

II.3.2.-EL BIENIO PROGRESISTA (1854-56).

Comenzó con la revolución de 1854. Fue un golpe de Estado que triunfó por el apoyo popular. El pronunciamiento de O’Donnell fracasó en Vicálvaro, pero los rebeldes se reagruparon y publicaron una proclama: el “**Manifiesto de Manzanares**”; que, redactado por Cánovas del Castillo, prometía: cumplimiento estricto de la Constitución, reforma de la ley electoral y de la ley de Imprenta, reducción de los impuestos, restauración de la Milicia Nacional y convocatoria de unas nuevas Cortes Constituyentes.

La reina entrega el poder a los progresistas, con Espartero como jefe de gobierno y O’Donnell como ministro de guerra. Esta coalición progresista-moderada llevó a cabo un amplio programa de

reformas y una importante labor legislativa, encaminada a sentar las bases de la modernización económica del país. Destaca:

- **Constitución de 1856 (NONNATA).**
- Leyes económicas: **Ley de Desamortización General** (Desamortización de Madoz, 1855). Afecta a las propiedades rústicas y urbanas pertenecientes al Estado, la Iglesia, los propios y baldíos de los Ayuntamientos.
- **Ley General de Ferrocarriles** (1855). Su objetivo era impulsar la construcción del ferrocarril.
- **Ley de Sociedades Bancarias y Crediticias** (1856).

La inestabilidad social ocasionada por la epidemia de cólera en 1854, subida de los precios del trigo, malas cosechas y las protestas obreras, que se reprimieron duramente. La reina finalmente admitió la dimisión de Espartero y entregó el gobierno a O'Donnell.

II.3.3.-LA UNIÓN LIBERAL: Gobierno de O'Donnell. (1856-1863) Vuelta al Moderantismo

Hasta 1863 hay una etapa de estabilidad política. Se vuelve al régimen moderado de la constitución de 1845. Los principales hitos fueron:

- Impulso al desarrollo económico.
- Intervencionismo exterior, cuyos objetivos eran: desviación de la atención de los problemas políticos y exaltación de la conciencia patriótica, en plena efervescencia nacionalista en Europa: Indochina (1857-63). Marruecos (1859-60). Para defender las plazas del Norte de África. Tratado de Tetuán, por el que se amplían las plazas de Ceuta y Melilla, se obtiene la plaza de Sidi-Ifni y Marruecos se compromete a pagar una indemnización. México (1862).
- Los levantamientos campesinos, los problemas internos del partido y el fracaso del programa conciliador provocan la caída de O'Donnell

II.4. LOS AÑOS FINALES DEL RÉGIMEN. (1863-68)

Entre 1863 y 1868 se suceden varios gobiernos, de tendencia cada vez más conservadora y autoritaria (vuelta de Narváez). La oposición al régimen se acentúa. Hay que destacar la crisis económica, el aumento de la corrupción y el progresivo des prestigio de la reina, sobre todo por su conducta privada y su continua injerencia en los asuntos de gobierno

Finalmente la firma del **PACTO DE OSTENDE** (agosto de 1866 reúne a progresistas, demócratas y republicanos y tras la muerte de O'Donnell, también a los unionistas. Su objetivo era destronar a Isabel II y convocar unas Cortes Constituyentes.

III. CONCLUSIÓN

En el período que transcurrió entre 1833 y 1868 se produjo la implantación del liberalismo en España de forma irreversible. Al igual que en gran parte de Europa occidental, en las primeras décadas del siglo XIX se destruyeron definitivamente las formas económicas, las estructuras sociales y la monarquía absoluta que habían caracterizado al Antiguo Régimen.

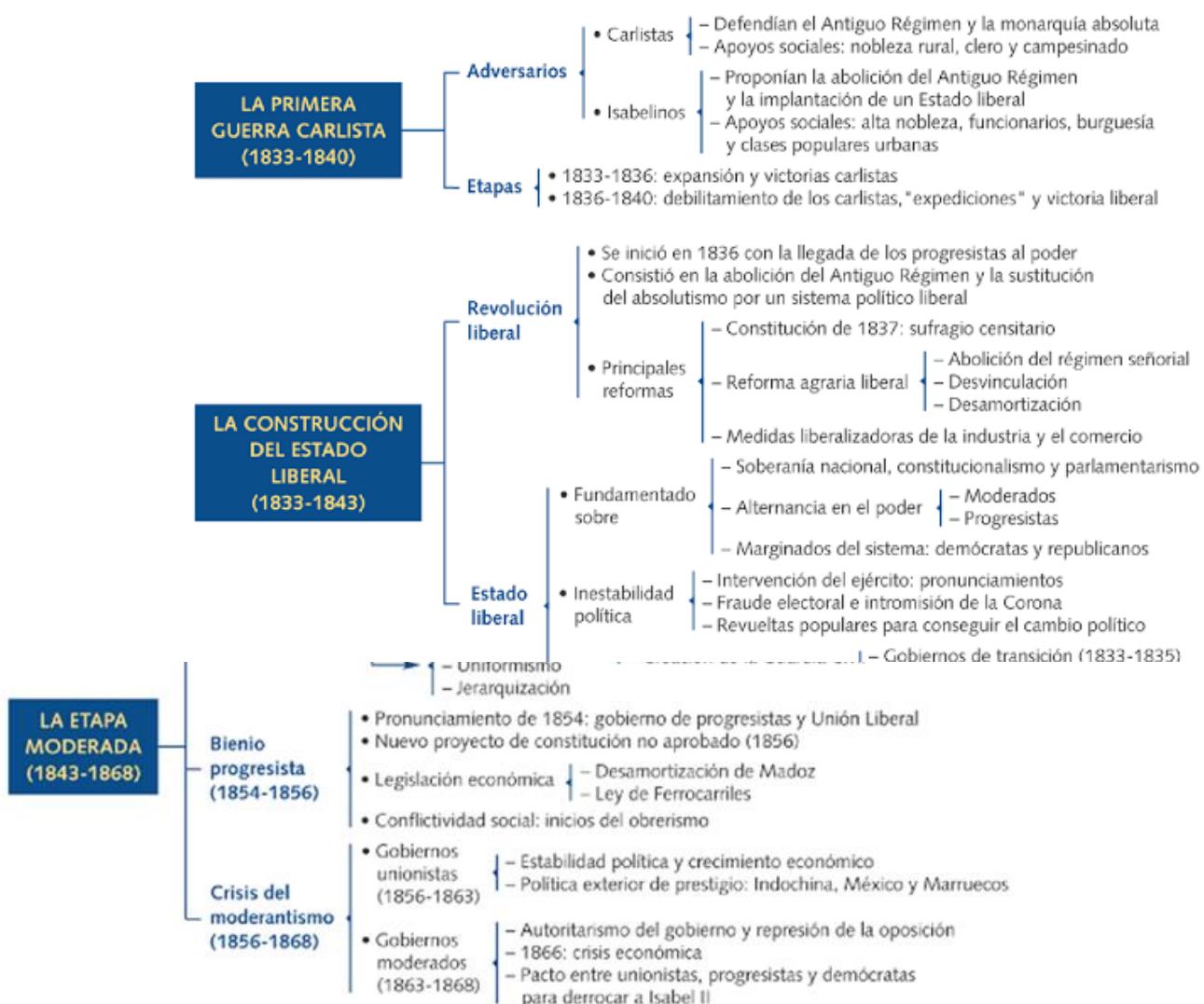
Durante esta etapa se modificó la estructura del Estado, lo que dio paso a una monarquía constitucional y parlamentaria; se transformó la propiedad feudal en propiedad privada capitalista y se asentó la libertad de contratación, de industria y de comercio. Una nueva clase dirigente, la burguesía agraria, surgida de la alianza entre la vieja nobleza terrateniente y la burguesía financiera,

controló, mediante el sufragio censitario, el sistema político y estableció un orden jurídico y económico que hizo posible el desarrollo del capitalismo.

Este proceso fue en España largo y complejo. Se inició con una dilatada guerra entre carlistas y liberales (1833-1840); continuó con los enfrentamientos entre las diferentes fuerzas políticas presentes en la sociedad española, en los que intervino la Corona de forma partidista, optando mayoritariamente por los moderados.

El Ejército también tuvo un importante protagonismo, derivado del apoyo a la opción isabelina durante la guerra carlista. Los partidos políticos, pugnaron entre si, a veces de forma violenta, por imponer sus criterios y con ello favorecieron la aparición de graves tensiones sociales que acabaron por convertir el reinado de Isabel II en uno de los períodos más inestables de la historia contemporánea española y culminó con una revolución que expulsó del trono a la propia reina Isabel II.

ESQUEMA DEL TEMA. <http://losolmoshistoria4.blogspot.com.es/2012/12/esquema-resumen-y-apuntes-tema-4-la.html>



TEXTO 3. CONVENIO DE VERGARA.

31 DE AGOSTO DE 1839. CUARTEL GENERAL DE VERGARA.

“Convenio celebrado entre el Capitán General de los Ejércitos Nacionales, don Baldomero Espartero, y el Teniente General don Rafael Maroto”

Art. 1. El Capitán General don Baldomero Espartero recomendará con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los fueros.

Art. 2. Serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales, y demás individuos dependientes del ejército del mando del Teniente General don Rafael Maroto, quien representará las relaciones con expresión de las armas a que pertenecen, quedando en libertad de continuar sirviendo defendiendo la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta madre, o bien de retirarse a sus casas los que no quieran seguir con las armas de fuego.

Art. 4. Los que prefieran retirarse a sus casas siendo generales y brigadiers obtendrán su cuartel para donde lo pidan con el sueldo que por reglamento les corresponda: los jefes y oficiales obtendrán licencia limitada o su retiro según reglamento (...). [termina al dorso]

Ratificado este convenio en el cuartel general de Vergara, a 31 de agosto de 1839. El Duque de la Victoria. Rafael Maroto.”

TEXTO 3. CONVENIO DE VERGARA.**COMENTARIO****1.- CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA**

El convenio de Vergara es un texto histórico circunstancial, que nos sirve de importante fuente para el estudio del final de la primera Guerra carlista. Es de carácter político militar. Es una fuente primaria y objetiva. Como su nombre indica es un convenio, es decir, un pacto o acuerdo entre las partes beligerantes, ratificado por los dos generales de los ejércitos isabelinos y carlistas, don Baldomero Espartero, titulado Duque de la Victoria, y don Rafael Maroto.

La fecha y el lugar de la firma del documento vienen expresados al pie del mismo: 31 de agosto de 1839 en Vergara (Guipúzcoa). Va dirigido en concreto a los militares y soldados de los dos ejércitos combatientes, y, en general a todo el pueblo español. Los autores son el general Espartero, uno de los protagonistas del reinado de Isabel II, llegando a ser regente durante la minoría de la reina, tras la renuncia de María Cristina, entre 1841 y 1843. Posteriormente, dirigió los destinos del país durante el bienio progresista (1854-1856), aunque su fama se la debe al triunfo obtenido sobre el general Maroto en la Guerra Carlista. Rafael Maroto, de ascendencia nobiliaria, será el general encargado de llevar a cabo la guerra final contra Espartero. Una vez firmado el Convenio de Vergara, se incorporó al ejército isabelino con el grado de capitán general.

2. CONTEXTO HISTÓRICO

Las circunstancias históricas que dan lugar a este documento se remontan a la década absolutista (1823-33) del reinado de Fernando VII, cuando se había ido formando en torno al príncipe Carlos M^a Isidro un partido que agrupaba a los representantes del absolutismo más recalcitrante. El problema se agravó cuando en marzo de 1830, Fernando VII, ante la confirmación del embarazo de su esposa, M^a Cristina, publicó la Pragmática Sanción, por la cual se abolía la Ley Sálica, impuesta en España por Felipe V y que prohibía reinar a las mujeres, a no ser que hubiera desaparecido totalmente la línea sucesoria masculina. Durante los primeros años del reinado de Fernando VII, al no tener descendencia en ninguno de sus tres primeros matrimonios, el heredero al trono y Príncipe de Asturias era su hermano Carlos.

Los nacimientos de dos infantes, alejaron cada vez más las posibilidades de reinar de Carlos, el cual conspiró en contra de su hermano, aprovechando su enfermedad, lo que le valió su destierro a Portugal. Desde allí se apresuró a reclamar sus derechos al trono tras el fallecimiento de Fernando VII.

Los primeros levantamientos en apoyo de Carlos María Isidro, proclamado rey por sus seguidores con el nombre de Carlos V, fueron sofocados en todas partes con facilidad, salvo en el medio rural de las Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia, lo que provocó el inicio de la Primera Guerra Carlista

El bando isabelino contaba con el ejército regular y las ciudades y además de apoyar a la reina defendían la causa del liberalismo. Los carlistas consiguieron formar, a partir del descontento campesino, un amplio ejército popular reclutado esencialmente en el campo, que utilizaba la guerrilla como táctica militar. El texto que se analiza pone fin a la Primera Guerra Carlista, en la que destaca el general Zumalacárregui, que al frente de los ejércitos carlistas, que conquistaron Tolosa, Vergara, Durango y Éibar. La muerte de Zumalacárregui durante el sitio de Bilbao, marca un cambio en la guerra.

Es una guerra civil de 6 años, que provocó 150.000 muertes. No es solo un pleito dinástico, es un enfrentamiento entre los partidarios de modernizar España (liberales) o seguir con el Antiguo Régimen (carlistas – absolutistas).

Tras la derrota en Bilbao se crea de una facción carlista que apoya el fin de la guerra, debido a la falta de efectivos y las disensiones internas, que obligan en 1839 a firmar la paz, a pesar de que un sector carlista y el propio don Carlos no aceptasen el convenio de Vergara, teniendo que ir al exilio, a la espera de una nueva oportunidad.

3.- ANÁLISIS DEL TEXTO

El texto consta de un breve preámbulo en el que se presentan a los dos personajes principales el Capitán General don Baldomero Espartero, por parte del bando isabelino y el Teniente General don Rafael Maroto, por parte del bando carlista. El carácter militar del documento es evidente y las referencias a instituciones o personajes incluyen la Constitución de 1837 y a la Reina-niña Isabel II, así como a su madre, la Reina Regente, doña María Cristina.

M^a Cristina, reina regente, no era en absoluto liberal ni tampoco sus colaboradores, pero el estallido de la guerra civil, que ponía en peligro el trono de su hija, le hizo derivar hacia un liberalismo moderado en primer lugar y luego a aceptar un liberalismo pleno. Tuvo que consentir la entrada en vigor de la Constitución de 1837 de carácter liberal progresista y difícil aceptación para los seguidores del carlismo.

La idea fundamental está recogida en el artículo 1º, y se refiere al compromiso del Gobierno de conceder y modificar los **fueros*** de los territorios carlistas. La idea de la defensa de los fueros es fundamental para entender la ideología del carlismo. De hecho el origen de la firma de este tratado se puede detectar en la aparición de una corriente que bajo la consigna de Paz y Fueros busca separar la causa foral de la del pretendiente y a aceptar a las nuevas autoridades isabelinas mediante la conservación de las instituciones forales.

Las ideas secundarias aparecen en los otros dos artículos y se refieren a la oferta del bando isabelino de respetar los empleos, grados y condecoraciones de los mandos del ejército carlista, siempre que juren respeto a la Constitución y al trono, o bien la posibilidad de retirarse con el sueldo que les corresponda. La primera Guerra Carlista se lleva a cabo desde 1833 hasta 1839, con desigual desarrollo. Podemos destacar una primera fase en la que el General carlista Zumalacárregui obtiene importantes éxitos, pero su muerte en el sitio de Bilbao, hace cambiar el signo de la contienda, por lo que la situación se hace insostenible, llegándose a la firma del pacto que nos ocupa entre ambos bandos. Aunque todavía quedaba cerca de la mitad del ejército carlista sobre las armas, las disensiones internas eran tan fuertes que don Carlos se vio obligado a abandonar España. En cuanto a los acuerdos que se firman, podemos decir que las recomendaciones que don Baldomero Espartero promete hacer al Gobierno, fueron atendidas, pues el Convenio de Vergara supuso para el País Vasco la conservación de sus privilegios y de sus fueros que serían mantenidos hasta 1876 en que serán suprimidos después de la tercera guerra carlista por el gobierno de Cánovas del Castillo, también se respetó el derecho a seguir en el ejército o a retirarse con el sueldo que le correspondiese. Hay que decir que la mayoría de los mandos militares carlistas siguieron fieles al pretendiente al trono.

4. CONCLUSIONES

El contenido del texto es sumamente conciliador. Más que un acuerdo de paz, en el que los vencedores aplastan a los vencidos y los someten al pago de impuestos de guerra o los hacen prisioneros, este Convenio, conocido también como Abrazo de Vergara, es un acuerdo para la satisfacción de ambas partes, ya que el vencedor, Espartero, promete hacer lo posible para que los fueros de los territorios carlistas sean restablecidos, así como el mantenimiento de los cargos militares con sus emolumentos a todos los que han luchado en el bando carlista, como así lo hicieron muchos, entre otros, el propio Maroto. Es pues un pacto entre caballeros, que, a pesar de ello, no satisfizo al aspirante al trono, don Carlos María Isidro que huyó a Francia. El acuerdo dio una gran popularidad y protagonismo político al general Espartero durante todo el reinado de Isabel II, iniciándose una de las características de este reinado: el protagonismo del ejército

Sin embargo, el Convenio de Vergara fue sólo un paréntesis en el problema carlista. La segunda guerra se reanudará en 1846 y perdurará hasta 1849, dirigida ahora por el aspirante conocido como Carlos VI. Una tercera guerra estallará tras el derrocamiento de Isabel II en 1868, dirigida por Carlos VII y con varias fases, coincidiendo con el reinado de Amadeo de Saboya, la I República y la Restauración borbónica en la figura de Alfonso XII. No obstante, la derrota del carlismo representó una lenta pero imparable implantación en España de un régimen liberal.

Fueros*: Régimen foral es el nombre usado en España genéricamente para el conjunto de las instituciones de la administración autónoma y de los ordenamientos jurídicos propios del antiguo Reino de Navarra y de los territorios históricos vascos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Tras la desaparición de la monarquía absoluta en España, proceso ocurrido entre 1812 y 1836, uno de los principios del nuevo Estado liberal era el centralismo y, por lo tanto, la igualdad de leyes y de instituciones para todas las provincias en que quedaba dividido el Estado, pues pervivían instituciones políticas y ordenamientos jurídicos distintos, denominados *fueros*, para los distintos territorios de la monarquía e incluso para distintos sectores sociales. Esta nueva organización colisionó con los territorios vascos y navarros y fue una de las causas de las guerras carlistas.



ISABEL II



TEMA 10. Transformaciones económicas del siglo XIX: las desamortizaciones.

I.-INTRODUCCIÓN

La desamortización supone la incautación estatal de bienes raíces de propiedad eclesiástica o civil, que, tras la correspondiente nacionalización y posterior venta en subasta, pasan a manos particulares, principalmente burguesas.

La desamortización, primero de los bienes eclesiásticos y luego de los municipales, fue la medida práctica de mayor trascendencia tomada por los gobiernos liberales, y se desarrolló durante todo el siglo XIX. El producto de lo obtenido lo aplicaría el Estado en amortizar la deuda pública, originada en gran parte para afrontar la guerra carlista.

Ya había empezado a ser aplicada en el siglo XVIII. Este dilatado proceso de ventas no fue continuo, sino resultado de varias desamortizaciones: la de Godoy, ministro de Carlos IV (1798); la de las Cortes de Cádiz (1811-1813); la del Trienio liberal (1820-1823). El proceso desamortizador avanza significativamente durante el reinado de Isabel II y es llevada durante gobiernos del Partido Progresista. Son las leyes impulsadas por **Mendizábal en 1836** y Pascual **Madoz en 1855**.

II.DESARROLLO

A.- Desamortización de Mendizábal.

Por la ley de Mendizábal (conocida como la desamortización eclesiástica), en 1836 se declaraban en venta todos los bienes pertenecientes al clero regular, los bienes de las comunidades religiosas extinguidas y además se aceleró el proceso de exclaustración (clero regular).

Cuando Mendizábal llega a la presidencia del Gobierno, lo que le preocupaba era garantizar la continuidad en el trono de Isabel II y del nuevo Estado liberal. Para ello era condición necesaria ganar la guerra carlista, que en ese momento resultaba incierta; pero este objetivo no podría realizarse sin dinero o sin crédito. A su vez, para poder fortalecer la credibilidad del Estado ante futuras peticiones de crédito a instituciones extranjeras, era preciso eliminar, o por lo menos disminuir, la deuda pública hasta entonces contraída o, dicho de otro modo, pagar a los acreedores. Ante la mala situación de Hacienda, Mendizábal juzgó que había que recurrir a nuevas "fuentes" de financiación, y estas no eran otras que los bienes eclesiásticos

El decreto desamortizador, publicado en 1836, en medio de la guerra civil con los carlistas, puso en venta todos los bienes del clero regular -frailes y monjas-. Estos quedaron en manos del Estado.

El procedimiento para llevar a cabo la venta fue el siguiente: las fincas fueron tasadas por peritos de Hacienda y subastadas después. Dado el distinto tamaño de los lotes, eran en teoría asequibles para grupos sociales de bajos ingresos, pero en la práctica los propietarios y los inversores burgueses acapararon las compras, puesto que eran los únicos que tenían liquidez, sabían pujar y podían controlar fácilmente las subastas.

Como la división de los lotes se encomendó a comisiones municipales, éstas se aprovecharon de su poder para hacer manipulaciones y configurar grandes lotes inasequibles a los pequeños propietarios pero accesibles a las oligarquías muy adineradas que podían comprar tanto grandes lotes como pequeños. Los pequeños labradores no pudieron entrar en las pujas y las tierras fueron compradas por nobles y burgueses urbanos adinerados, de forma que no pudo crearse una verdadera burguesía o clase media en España

Comprar era un excelente negocio: sólo se abonaba el 20% al contado. Lo que ocurre es que el ministro no buscaba ni un reparto de las tierras ni una reforma agraria, sino beneficiar a quienes,

como él mismo, pertenecían a la élite financiera y comercial, y buscan consolidar su prosperidad económica con la compra de bienes inmuebles.

Se destinaban los fondos obtenidos a la amortización de la deuda pública, que había crecido mucho debido a los intereses tan elevados a los que había de hacer frente, sufragar la guerra contra los carlistas, y crear una masa de propietarios, terratenientes y burgueses campesinos medios que fuesen adeptos al nuevo régimen

Fue finalmente con la vuelta de los moderados, en 1844, cuando se suspendieron las subastas, aunque el gobierno del general Narváez garantizó las ventas ya realizadas. Se había amortizado el 62% de las propiedades de la iglesia.

Las consecuencias de la desamortización fueron muy variadas:

- 1.- Desmantelamiento casi completo de las propiedades de la Iglesia y de sus fuentes de riqueza, toda vez que el diezmo fue igualmente suprimido en 1837.
- 2.- La desamortización disminuyó el problema de la deuda pública, al ofrecer a los compradores de bienes la posibilidad de que los pagaran con títulos emitidos por el Estado
- 3.- La desamortización no produjo un aumento espectacular de la producción agraria, contra lo que pretendían sus promotores. Los nuevos propietarios, en general, no emprendieron mejoras, sino que se limitaron a seguir cobrando las rentas y las incrementaron, al sustituir el pago de los derechos señoriales y diezmos por nuevos contratos de arrendamiento. Muchos de los nuevos propietarios vivían en las ciudades, completamente ajenos a las actividades agrícolas.
- 4.- La desamortización provocó un reforzamiento de la estructura de la propiedad de la tierra: acentuó el latifundismo en Andalucía y Extremadura y el minifundismo en el Norte.

B.- Desamortización de Madoz.

La segunda gran desamortización iniciada con la Ley Madoz (conocida como desamortización civil) de 1855, que formó parte del programa del gobierno progresista del bienio. Fue ejecutada con mayor control que la de Mendizábal. Establecía la venta en subasta pública de toda clase de propiedades rústicas y urbanas pertenecientes al Estado, a la Iglesia, los propios y baldíos de los Municipios, Órdenes Militares y, en general, todos los bienes que permanecieran amortizados.

Se trataba, por tanto, de completar y terminar el proceso de desamortización iniciado por Mendizábal en 1836. La Ley de Madoz se desarrolló a gran velocidad. Tras haber sido motivo de enfrentamiento entre conservadores y liberales, llegó un momento en que todos los partidos políticos reconocieron la necesidad rescatar aquellos inactivos bienes, a fin de incorporarlos al mayor desarrollo económico del país.

Las consecuencias de esta segunda desamortización fueron la eliminación de la propiedad comunal y de lo que quedaba de la eclesiástica, lo que provocó en primer lugar, un agravamiento considerable de la situación económica del campesinado, y en segundo lugar, una ruptura de las relaciones con la Iglesia, ante la violación del concordato.

El dinero obtenido por las ventas se dedicó fundamentalmente a cubrir el déficit del presupuesto del Estado, amortización de deuda pública y obras públicas, reservándose una cantidad para la reparación de las iglesias desamortizadas.

III.- CONCLUSIÓN

El proceso desamortizador contribuyó claramente al cambio hacia una sociedad burguesa. Significó el traspaso de una enorme masa de tierras a los nuevos propietarios y la fusión de la antigua aristocracia feudal con la burguesía urbana para crear la nueva élite terrateniente.

Según el profesor G. Tortella, esta operación gigantesca de compraventa de tierras afectó grandemente a la agricultura española. La extensión de lo vendido se estima en el 50 por 100 de la tierra cultivable y su valor entre el 25 y el 33 por 100 del valor total de la propiedad inmueble española. La desamortización trajo consigo una expansión de la superficie cultivada y una agricultura algo más productiva.



La consecuencia política de las desamortizaciones fue que la masa de compradores forma una clase social que apoyará a Isabel II, lo que refuerza el régimen liberal.

En cuanto a las consecuencias económicas, se consolidó el latifundio (centro y sur de España), se eliminó a los pequeños propietarios (al no disponer ya de los bienes comunales), se produjo la emigración hacia zonas industriales. Se puso en cultivo de nuevas superficies (trigo y vid).

Otra de las consecuencias sociales fue la exclaustración de miles de religiosos y se suprimían todos los conventos en los que no hubiera al menos doce religiosos profesos.

También se debe destacar la aparición de un proletariado agrícola, formado por más de dos millones de campesinos sin tierra, jornaleros sometidos a duras condiciones de vida y trabajo solamente estacional; y la conformación de una burguesía terrateniente que con la adquisición ventajosa de tierras y propiedades pretendía emular a la vieja aristocracia.

El Estado recaudó mucho dinero con el que poder hacer frente a los gastos de las guerras carlistas. Se equilibró los presupuestos del Estado y se produjo un pequeño desarrollo de la agricultura española.

En cuanto a las consecuencias urbanas, con los edificios y huertos de los monasterios el Estado habilitó estos edificios para escuelas, edificios de la Administración y crear plazas públicas. Artísticamente, al abandonar los monjes los monasterios se perdió un patrimonio artístico de gran valor.

TEXTO 4. REAL DECRETO DE DESAMORTIZACIÓN. 1836.

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces, que han venido a ser propiedad de la Nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero

en su actual estado (...) conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo (...)

Artículo 2. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar los monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales. El mismo gobierno publicará la lista de los edificios que con este objeto deben quedar excluidos de la venta pública.

Artículo 13. Todos los compradores (...) satisfarán la quinta parte del precio de remate antes de que se otorgue la escritura que les transmita la propiedad.

Artículo 14. Las otras cuatro quintas partes se pagarán a saber: Los compradores a títulos de la deuda consolidada, otorgando obligaciones de satisfacer cada uno de los ocho años siguientes, la octava parte de dichas cuatros quintas, o sea, un 10% del importe total del remate. Y los compradores a dinero las otorgarán de satisfacer en cada uno de los dieciséis años siguientes una decimosexta parte de las mismas cuatro quintas, o sea, un 5% del importe total del remante (...).

En el Pardo a 19 de febrero de 1836. D. Juan Álvarez Mendizábal.

Gazeta de Madrid, 21 de febrero de 1836

TEXTO 4. LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL

COMENTARIO

1. CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA:

Es un texto de tipo jurídico de naturaleza económico social, tratándose de una fuente directa y primaria en la que observaremos los cambios producidos en el paso de la propiedad colectiva y amortizada de los bienes eclesiásticos a la propiedad privada y desamortizada en manos sobre todo de nobleza y burguesía. El texto se desarrolla en el inicio de la España Liberal, durante la Regencia de M^a Cristina de Borbón en la etapa del reinado de Isabel II que corresponde con su minoría de edad, y en un momento en el que están en el poder los liberales progresistas tras el pronunciamiento de los sargentos de la Granja, que han impuesto a la reina-regente la Constitución de 1812.

El autor es **Juan Álvarez de Mendizábal**, destacado liberal progresista perteneció al grupo de liberales exaltados durante el trienio liberal, pasó al exilio durante la década ominosa refugiándose en Gran Bretaña. Fue presidente de gobierno y ministro de Hacienda. La fecha de publicación de este decreto fue el 21 de febrero de 1836. El destinatario es, aunque el preámbulo va dirigido a la reina regente M^a Cristina, el pueblo español, y más concretamente a sus élites económicas: burguesía y nobleza que son las que poseen suficiente capital para comprar los bienes desamortizados.

2. CONTEXTO HISTÓRICO

El proceso desamortizador se produce durante la minoría de edad de Isabel II, estando su madre M^a Cristina como regente de España. M^a Cristina de Nápoles, no era en absoluto liberal ni tampoco sus colaboradores, pero el estallido de la guerra civil (Primera Guerra carlista), que ponía en peligro el trono de su hija, le hizo derivar hacia un liberalismo moderado en primer lugar y luego hacia un liberalismo pleno. Después de dos gobiernos de tipo conservador la regente llama al poder a los liberales progresistas, siendo Mendizábal el jefe de gobierno. España estaba sumida en una profunda crisis económica, agravada por el desarrollo de la guerra carlista. Ante las medidas desamortizadoras de Mendizábal, la nobleza y el clero presionan a M^a Cristina y esta destituye a Mendizábal. Pero el levantamiento de los sargentos de la Granja, las revueltas y los pronunciamientos exigiendo un régimen liberal, hace que la regente vuelva a llamar a los progresistas al poder, siendo Mendizábal nombrado ministro de Hacienda y continuando con sus reformas.

En 1836, para lograr el establecimiento del régimen liberal era preciso ganar la guerra carlista, y para ello se necesitaban los recursos económicos que proporcionaron la desamortización y el apoyo social de la burguesía al nuevo régimen. Además, al amortizar la Deuda Pública, el Estado saneaba la Hacienda y ofrecía un aspecto más solvente, con lo que podría suscribir nuevos empréstitos en el extranjero en mejores condiciones. Mendizábal como ministro de Hacienda comenzó en 1836 una desamortización que llegaría, con diferentes gobiernos, hasta 1844.

Sin embargo, en las elecciones en 1837 ganan los moderados y frenan parte de las medidas desamortizadoras.

3. ANÁLISIS DEL TEXTO

En el texto localizamos los siguientes conceptos esenciales:

- Una justificación del interés nacional de poner a la venta "la masa de bienes raíces" que han sido anteriormente declarados "bienes nacionales". El fin prioritario era sanear la Hacienda Pública, fuertemente endeudada, entregando esos bienes a cambio de los títulos de Deuda.
- Un objetivo económico: al convertir esos bienes inmuebles de la Iglesia, especialmente la tierra, en propiedad privada y plena. Estas tierras podrían salir al mercado y acelerar la implantación del sistema liberal capitalista en España.

Seguidamente se señala la importancia artística o histórica de algunos edificios que serán "salvados" de esta venta y que pasarán al servicio público. El preámbulo de este Decreto es una exposición de los argumentos fundamentales que la burguesía liberal utilizaba para llevar adelante las reformas políticas, económicas y sociales en el proceso de la revolución burguesa. En ese sentido, es un resumen de la ideología burguesa sobre la función de la propiedad y su concepto de la economía. El nuevo concepto de la propiedad se basa en la "propiedad plena y libre" de los medios de producción, especialmente de la tierra, que es la base de la economía de la época.

Para ello, deberían ser expropiadas (desvinculadas y desamortizadas) las instituciones que en el Antiguo Régimen poseían la mayor parte del suelo cultivable (las "manos muertas": Iglesia, municipios y Estado). Después, habrían de ser puestas en manos de nuevos propietarios, que harían mejorar y aumentar la productividad del suelo mediante los mecanismos de un mercado libre (capitalización, mejoras, arrendamientos libres, etc.). En este decreto, el artículo 1 cita expresamente los bienes de *las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas*. Mendizábal puso en venta todos los bienes del clero regular (frailes y monjas), que de esta forma quedaron en manos del Estado. Se subastaron no solamente tierras, sino casas, monasterios y conventos con todos sus enseres. Al año siguiente, otra ley amplió la acción al sacar a la venta los bienes del clero secular. El desmantelamiento casi completo de la propiedad de la Iglesia y de sus fuentes de riqueza Este proceso influyó en que la Iglesia dejará de ser un estamento privilegiado, aunque conservaba su enorme influencia en las mentalidades y en la educación, que casi monopolizaba. Aunque el artículo 2 del decreto establecía la conservación como bienes públicos de algunos de estos edificios, es cierto que la Desamortización causó un grave daño al patrimonio histórico al traspasar un elevado número de edificios religiosos a propietarios particulares

Hay que subrayar las ventajosas formas de pago que se establecen en los artículos 13 y 14. Los compradores que pagaran con títulos de deuda publican deuda solo pagarían un 10% del importe total del precio cada año, hasta 8.Y los compradores **a dinero pagaría en los siguientes 16 años un 5% anual del** importe total del remate. El Estado utilizaría estos recursos para saldar sus deudas con los tenedores de títulos de la Deuda, "vales reales", y así sanear la Hacienda Pública y, obtener dinero para los gastos que generaba la guerra contra los carlistas. Mendizábal, que había vivido en Inglaterra largo tiempo y estaba familiarizado con los mecanismos de la nueva economía capitalista, no hacía sino importar a España una ideología que entonces se estaba desarrollando en el proceso de destrucción del Antiguo Régimen y los primeros pasos de la revolución liberal. El primer paso era la promulgación de leyes para desvincular los bienes de la nobleza y desamortizar los bienes eclesiásticos y municipales.

El proceso suponía dos fases: en primer lugar, el Estado se adueñaba de esos bienes, por lo que dejaban de ser de "manos muertas" (es decir, dejaban de estar fuera del mercado) para convertirse

en "bienes nacionales"; después, salían a la venta mediante pública subasta. Las fincas fueron tasadas por peritos de Hacienda y subastadas después, alcanzando una puja media del 220% sobre el precio de salida. Dado el distinto tamaño de los lotes, eran en teoría asequibles para grupos sociales de bajos ingresos, pero en la práctica los propietarios y los inversores burgueses acapararon las compras, puesto que eran los únicos que tenían liquidez, sabían pujar y podían controlar fácilmente las subastas. Además, comprar era un excelente negocio: sólo se abonaba el 20% al contado, el resto se pagaba aplazado, y se admitían para el pago los títulos de deuda por su valor nominal. Es cierto que podría haberse llevado adelante la desamortización con más rendimiento para el Estado, e incluso que podría haberse aprovechado para repartir la tierra entre los campesinos, iniciando así un proceso de reforma agraria. Lo que garantizaría los pagos, satisfaría las peticiones campesinas y serviría para crear la masa adicta a Isabel II que propugnaba Mendizábal.

Lo que ocurre es que el ministro no buscaba ni un reparto de las tierras ni una reforma agraria, sino beneficiar a quienes, como él mismo, pertenecían a la élite financiera y comercial y buscaban consolidar su prosperidad económica con la compra de bienes inmuebles.

4. CONCLUSIONES

La desamortización fue un hecho fundamental en el proceso de la revolución burguesa. Significó un cambio esencial en el sistema de propiedad y tenencia de la tierra. En España se produjo de manera discontinua, pues se llevaron a cabo varias desamortizaciones: la de Godoy, ministro de Carlos IV (1798); la de la guerra de Independencia; la del Trienio Liberal (1820- 1823)

. La desamortización no resolvió el problema de la deuda, pero si contribuyó a atenuarlo. Se produjeron cambios sociales como que la burguesía compradora se convirtió en terrateniente. A medio y largo plazo sí contribuyó a que aumentara el volumen general de la producción agrícola, puesto que los nuevos propietarios trabajaban tierras que hasta entonces no habían sido labradas. En cuanto a las consecuencias culturales, la desamortización produjo una gran pérdida de bienes culturales, sobre todo de los antiguos monasterios, muchas obras arquitectónicas se arruinaron y los bienes muebles (pinturas, bibliotecas, enseres) fueron expoliados y vendidos a precios irrisorios y, en gran parte, salieron hacia otros países.

El texto tiene un gran valor como parte del ideario del liberalismo más radical que tiene como uno de sus objetivos el desvincular la propiedad de los grupos unidos tradicionalmente al Antiguo Régimen y ponerla a disposición del mercado libre donde la burguesía pueda acceder a su posesión. Efectivamente el número de propietarios aumentó pero dejó en la mayor de las pobrezas a una gran masa de campesinos arrendatarios del clero regular y secular. Por otro lado, este texto parte de una ley desamortizadora, será el antecedente para comprar los bienes desamortizados.



TEMA 11: El Sexenio Revolucionario (1868-1874)

I.- Introducción

Se conoce como Sexenio Democrático o Sexenio Revolucionario al periodo de la historia contemporánea de España transcurrido desde el triunfo de la revolución de septiembre de 1868 que supuso la caída de Isabel II, hasta el pronunciamiento de diciembre de 1874, que supuso el inicio de la etapa conocida como Restauración borbónica.

Durante este corto periodo de tiempo, España asistió a la instauración de varios regímenes políticos: monarquía democrática, una república de carácter federal y posteriormente unitaria que quedaría disuelta por el pronunciamiento del general Martínez Campos.

El inicio de estos cambios políticos deben buscar en la fase final del reinado de Isabel II, entre 1863 y 1868 se suceden varios gobiernos de tendencia cada vez más conservadora y autoritaria. La oposición al régimen se acentúa. Además el malestar social se acrecienta por la extensión de una grave crisis industrial, financiera y de subsistencias. El aumento de la corrupción y el progresivo des prestigio de la reina, sobre todo por su conducta privada y su continua injerencia en los asuntos de gobierno, los que va a facilitar el acuerdo de todos los partidos políticos, excepto el Moderado, que firmarán el **Pacto de Ostende** (agosto de 1866 reúne a progresistas, demócratas y republicanos y tras la muerte de O'Donnell, también a los unionistas) Su objetivo era destronar a Isabel II y convocar unas Cortes Constituyentes.

| MONARQUÍA ISABEL II | GOBIERNO PROVISIONAL GOBIERNO DE LOS GENERALES SERRANO Y PRIM | | | MONARQUÍA AMADEO I | | | REPÚBLICA REPÚBLICA FEDERAL REPÚBLICA UNITARIA GOBIERNO DEL GENERAL SERRANO | | |
|------------------------|------------------------------------------------------------------|------|---------------------|-------------------------------------|------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| | 1868 | 1869 | 1870 | 1871 | 1872 | 1873 | 1874 | | |
| | * Revolución de septiembre: la "Gloriosa" Caída de Isabel II | | | * Inicio del reinado de Amadeo I | | Abdicación Amadeo I | | | |
| | * Elecciones por sufragio universal masculino | | * Asesinato de Prim | | | | | * Pronunciamiento * de Martínez Campos | |
| | | | | | | | | * Proclamación de la I República | |
| | | | | | | | | * Proyecto de Constitución federal | |
| | | | | | | | | | MOVIMIENTO CANTONALISTA |
| | | | | | | | | | * Golpe de Estado de Pavia. Disolución de la República federal |
| | | | | | | | | | SEGUNDA GUERRA CARLISTA |
| | | | | | | | | | GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS EN CUBA |

II. Desarrollo

Finalmente la sublevación estalló en septiembre de 1868. Iniciada por el unionista almirante **Topete** en Cádiz, al pronunciamiento militar se le unieron rápidamente sublevaciones populares en diversas zonas del país. Isabel II huyó a Francia. La que los progresistas vinieron a denominar "**Revolución Gloriosa**" había triunfado con gran facilidad en el país.

II.1.-El Gobierno provisional (1868-1871)

Inmediatamente se estableció un gobierno presidido por **Serrano**, con el general **Prim** en el ministerio de Guerra. El nuevo gobierno convocó **elecciones a Cortes Constituyentes por sufragio universal**. La coalición gubernamental venció en unos comicios bastante limpios para lo normal en la época y marcaron con su ideología la nueva constitución que se aprobó al año siguiente. Los republicanos y los carlistas también obtuvieron diputados lo que evidencia el carácter democrático del proceso electoral.

La **Constitución**, ampliamente debatida, promulgada en junio de 1869 recogía el principio de



soberanía nacional, establecía la división de poderes, el derecho de reunión y asociación y la libertad de cultos.

La forma del estado era la monarquía democrática- el rey reina pero no gobierna- y se establecían cortes bicamerales que elegían sus miembros por sufragio universal masculino. Dentro del poder judicial destacar la implantación del sistema de oposición para el ingreso en la carrera judicial y se implantó el juicio por jurados.

El nuevo texto constitucional significó un gran impulso democratizador para la sociedad española, adelantándose en bastantes aspectos al resto de Europa.

CONSTITUCIÓN 1869

| | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reinado | Sexenio Revolucionario |
| Carácter | Progresista |
| Soberanía | Nacional |
| Las Cortes (Legislativo) | <ul style="list-style-type: none"> • Bicameral • Sufragio Universal • Senado por elección popular |
| La Corona | El Rey nombra a los ministros |
| Relevancia | Primera Constitución democrática española. |
| Los Poderes | Separación de poderes |
| Otros | <ul style="list-style-type: none"> • Afirma el liberalismo democrático frente al liberalismo doctrinario • Libertad de culto • Absoluto reconocimiento de derechos y libertades |

II.1.-La Monarquía democrática: Amadeo I (1871-1873)

Tras aprobarse la Constitución en la que se establecía la monarquía como forma de gobierno, el general Serrano fue nombrado Regente y Prim pasó a presidir un nuevo gobierno. Desechada la opción de los Borbones, se inició la búsqueda de un candidato adecuado a la Corona entre las familias reales europeas. Finalmente las Cortes eligieron como nuevo rey a **Amadeo de Saboya**, hijo

del Víctor Manuel II, rey de la recién unificada Italia, y perteneciente a una dinastía con fama de liberal.

El mismo día de la llegada de Amadeo a España fue **asesinado el general Prim**. El general progresista era el principal apoyo del nuevo rey. Su ausencia debilitó grandemente la posición del nuevo monarca.

Amadeo se encontró inmediatamente con un amplio **frente de rechazo**. Aquí estaban grupos variopintos y enfrentados: los **carlistas**, todavía activos en el País Vasco y Navarra; los "**alfonsinos**", partidarios de la vuelta de los Borbones en la figura de Alfonso, hijo de Isabel II; y, finalmente, los **republicanos**, grupo procedente del Partido Demócrata que reclamaba reformas más radicales en lo político, económico y social y se destacaba por un fuerte anticlericalismo.

Mientras la alianza formada por **unionistas, progresistas y demócratas**, que había aprobado la Constitución y llevado a Amadeo al trono, comenzó rápidamente a resquebrajarse. Los dos años que duró su reinado se caracterizaron por una enorme **inestabilidad política**, con disensiones cada vez más acusadas entre los partidos que habían apoyado la revolución.

Después de repetidas elecciones generales y crisis de gobierno que nada solucionaron, **Amadeo I abdica** a principios de 1873 y regresa a Italia.

Sin otra alternativa, era impensable iniciar una nueva búsqueda de un rey entre las dinastías europeas, las Cortes proclamaron la **República** el 11 de febrero de 1873

II.3.-La Primera República

La República fue proclamada por unas Cortes en las que no había una mayoría de republicanos. Las ideas republicanas tenían **escaso apoyo social** y contaban con la **oposición de los grupos sociales e instituciones más poderosos** del país. La alta burguesía y los terratenientes, los altos mandos del ejército, la jerarquía eclesiástica eran contrarios al nuevo régimen.

Este resultado no responde a la composición del parlamento, la mayoría de los representantes eran monárquicos (votan república en espera de que se deteriore y vuelva la monarquía en la familia Borbón) y por la desconfianza hacia Serrano que mostraba posturas dictatoriales

Los escasos republicanos pertenecían a las clases medias urbanas, mientras las clases trabajadores optaron por dar su apoyo al incipiente movimiento obrero anarquista. La debilidad del régimen republicano provocó una **enorme inestabilidad política**. Cuatro presidentes de la República se sucedieron en el breve lapso de un año: **Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar**.

En un primer momento se nombró a Estanislao Figueras como presidente de una república unitaria, pero inmediatamente chocó con los republicanos federales. Su principal cometido era convocar Cortes Constituyentes para promulgar una nueva Constitución.

En este contexto de inestabilidad, los gobiernos republicanos emprendieron una serie de **reformas bastante radicales** que, en algunos casos, se volvieron contra el propio régimen republicano. Estas fueron las principales medidas adoptadas:

- Supresión **impuesto de consumos**. La abolición de este impuesto indirecto, reclamada por las clases más populares, agravó el déficit de Hacienda.

- Eliminación de las **quintas**. De nuevo una medida popular propició el debilitamiento del estado republicano frente a la insurrección carlista.
- Reducción edad de voto a los 21 años
- **Separación de la Iglesia y el Estado**. Este dejó de subvencionar a la Iglesia.
- **Reglamentación del trabajo infantil**. Prohibición de emplear a de menos de diez años en fábricas y minas.
- **Abolición de la esclavitud** en Cuba y Puerto Rico.

Este programa reformista se intentó llevar a cabo en un contexto totalmente adverso. Los gobiernos republicanos tuvieron que hacer frente a varios desafíos bélicos:

- La nueva guerra civil carlista.

Carlos VII, nieto de Carlos María Isidro, encabezó una nueva insurrección carlista en el País Vasco y Navarra. Aprovechando el caos general, los carlistas llegaron a establecer un gobierno en Estella, Navarra.

- La guerra de Cuba

En 1868 se inició en isla caribeña una insurrección anticolonial que derivó en lo que los cubanos denominan la “Guerra Larga”. Tuvieron que pasar diez años hasta que las autoridades españolas consiguieron pacificar la isla con la firma de la Paz de Zanjón en 1878.



Sin embargo, el triunfo de los republicanos federales en las elecciones a Cortes llevó a la proclamación de la **República Federal** y fue propuesto como presidente el catalán Pi y Margall. Con el triunfo de los republicanos federales surgieron entre ellos discrepancias sobre los pasos que debían seguirse en la organización de la España federal. Unos los **transigentes**, que eran mayoría y liderados por Pi y Margall, primaban la construcción de la república desde “arriba”; los **intransigentes** defendían que se debía comenzar la construcción de la federación desde abajo.

Caricatura sobre la pugna entre republicanos unitarios y federales. Y también sobre la pugna entre federales transigentes e intransigentes.
1873

Ambos grupos presentaron a las Cortes sus propios proyectos de Constitución federal, pero el de



los intransigentes fue rechazado. Así, los **republicanos federales** más extremistas se lanzaron a proclamar cantones, pequeños estados regionales quasi independientes en Valencia, Murcia y Andalucía, sublevándose contra el gobierno republicano de Madrid. El ejército consiguió reprimir la insurrección. La resistencia del **cantón de Cartagena** le convirtió en el símbolo de este movimiento en el que las ideas republicano-federales y anarquistas se entremezclaron.

Sublevaciones cantonales y carlistas durante la I República.

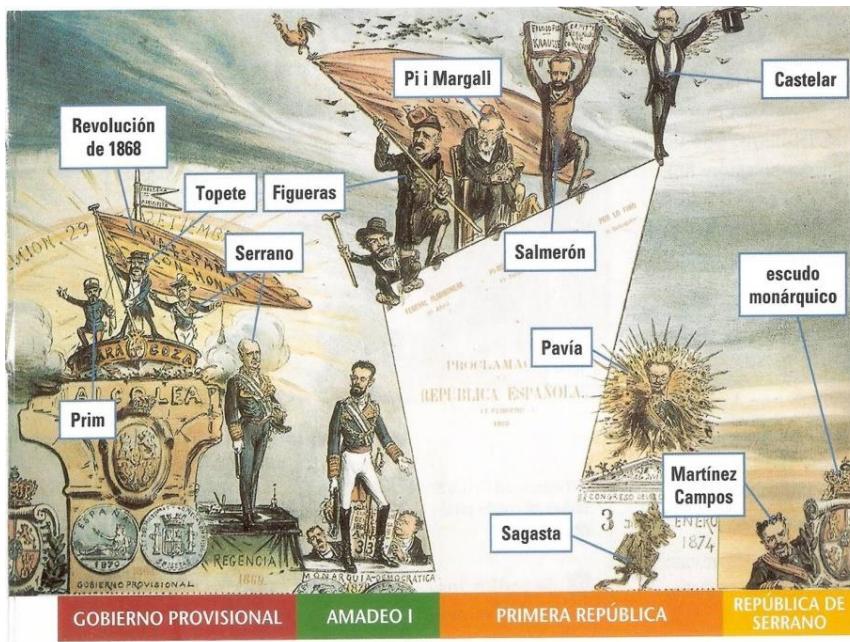
Pi y Margall, al no poder alcanzar la aprobación del proyecto de Constitución y viéndose desbordado por la revolución cantonal dimitió. Tras un breve mandato de **Salmerón**, que dimitió por problemas de conciencia al no querer firmar unas penas de muerte a los revolucionarios, fue nombrado nuevo presidente **Emilio Castelar**. Su programa tendió a restablecer el orden actuando contra los carlistas en el norte y también en el conflicto cubano. Pero entre los mandos del ejército se fue imponiendo la idea de la vuelta de los Borbones en la figura del hijo de Isabel II, Alfonso. Pronto empezaron las conspiraciones para un pronunciamiento militar.

III. Conclusión.

El 4 de enero de 1874, el **general Pavía** encabezó un golpe militar. Las Cortes republicanas fueron disueltas y se estableció un gobierno presidido por el general Serrano que suspendió la Constitución y los derechos y libertades. El régimen republicano se mantuvo nominalmente un año más, aunque la **dictadura de Serrano** fue un simple paso previa a la restauración de los Borbones que planeaban los alfonsinos con su líder **Cánovas del Castillo**.

Los militares se van pasando al partido alfonsino, creado por Cánovas, porque necesitaban un rey que deslegitimase la causa carlista. Cánovas había preparado concienzudamente el regreso de los Borbones mediante una hábil política de prestigio, para lo cual era necesario eliminar la figura desacreditada de Isabel II. Consigue la abdicación de la reina. Redactó el **Manifiesto de Sandhurst**,

por el cual el futuro rey prometía un gobierno constitucional y la ausencia de represalias a su vuelta. Mientras Cánovas prepara el regreso de los Borbones legalmente, convocando Cortes extraordinarias, y Serrano prepara la lucha contra los carlistas, Martínez Campos se pronuncia en Sagunto a favor de Alfonso XII, proclamando la Restauración borbónica. Serrano dimite y marcha al exilio. Cánovas nombrado regente mientras vuelve el futuro rey. Se iniciaba en España el período de la **Restauración**.



TEXTO 5. AMADEO I RENUNCIA A LA CORONA DE ESPAÑA.

Al Congreso: Grande fue la honra que merecí a la nación española eligiéndome para ocupar su trono. Dos años largos ha que ciño la Corona de España y la España vive en constante lucha. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados, tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra, agravan y perpetúan los males de la Nación son españoles; todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien... Entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males. Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien prometió observarla. Nadie achacará a flaqueza de ánimo mi resolución. Estas son, señores diputados, las razones que me mueven a devolver a la Nación, y en su nombre a vosotros, la Corona que me ofreció el voto nacional, haciendo de ella renuncia por mí, por mis hijos y sucesores.

Amadeo.- Palacio de Madrid, 11 de febrero de 1873

TEXTO 5. AMADEO I RENUNCIA A LA CORONA DE ESPAÑA

COMENTARIO

1. CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA

Se trata de un texto histórico circunstancial, aunque también podría considerarse jurídico en el sentido de que la abdicación-renuncia de este rey supone el cambio de Jefatura de Estado e incluso en esta ocasión la del propio tipo de Estado, pasando España de ser una monarquía democrática a proclamarse la primera República. Su naturaleza es claramente política. Es una fuente primaria y directa.

En cuanto a su localización temporal: estamos dentro del Sexenio democrático, periodo de intensos y rápidos cambios que abarca el periodo que va de septiembre 1868, momento en que se destrona a Isabel II y finales de diciembre de 1874 cuando el general Martínez Campos se pronuncia en Sagunto a favor de la monarquía del hijo de esta reina destronada: Alfonso XII.

El destinatario: Va dirigida la renuncia a los diputados del Congreso, pero en un sentido amplio el rey Amadeo se dirige a la Nación, al pueblo español, que en definitiva fue quien le entregó la Corona de forma democrática mediante su votación en las Cortes en Noviembre de 1870.

El autor es Amadeo I de Saboya, rey de España en el periodo que va de Enero de 1871 a Febrero de 1873, hijo del rey Víctor Manuel II, unificador del reino de Italia desde el Piamonte-Cerdeña. Amadeo, duque de Aosta fue el candidato defendido en las Cortes por el general Prim, si bien su asesinato a finales de diciembre de 1870 hicieron imposible que fuera su "hombre fuerte" durante su reinado.

2. CONTEXTO HISTÓRICO

Estarían en los hechos que dieron pie a la revolución de Septiembre del 68 y que se basó en los siguientes puntos: reconocimiento amplio de derechos individuales y aumento de la capacidad de decisión de los poderes emanados de las elecciones. Así el Gobierno Provisional constituido en Madrid por Serrano, disuelve las Juntas, da una serie rápida de decretos, entre los que señalamos: la emancipación de los hijos de los esclavos nacidos después del 17 de septiembre, inicio de la Gloriosa, libertad de enseñanza, libertad de imprenta, derecho de reunión sin más traba que la comunicación verbal a la autoridad, todos ellos recogidos en el texto constitucional en 1869, y ampliados con la libertad de residencia, de domicilio, correspondencia y cultos, aunque se mantiene la dotación de culto y clero, fundándose el sistema, en resumen, en la participación política mediante el sufragio universal para mayores de veinticinco años, y en una monarquía, la del duque de Aosta, Amadeo I de Saboya, quien reina a partir de enero de 1871. La Revolución Septembrina tiene, por tanto, un carácter dual, por un lado el conjunto de militares de alta graduación, oligarcas y acomodados, que pretenden una revolución moderada, cambio de la monarquía y de la constitución, y por otro los movimientos populares, encarnados en las juntas, que pretenden una revolución democrática.

3. ANÁLISIS DEL TEXTO

Las ideas principales que debemos destacar son:

1. Parte el rey de su nombramiento democrático por parte de la Nación española, algo que no había ocurrido jamás en la historia de España.
2. Reconoce que los dos años de su reinado se han caracterizado por un cúmulo de problemas políticos: guerra en Cuba, levantamientos republicanos y carlistas, división de uno de los partidos gubernamentales, e incluso el propio rey sufrió un atentado.
3. Cree el rey que los principales enemigos de España no están en el extranjero, sino que están entre los mismos españoles, y pertenecen a todas las clases sociales.
4. Se queja el monarca también de la falta de apoyo entre los grupos políticos, divididos entre líderes con una gran ambición de poder, así ocurrió con el partido progresista escindido entre constitucionalistas de Sagasta y radicales de Ruiz Zorrilla.
5. Nos habla de su ánimo para encarar las dificultades, y efectivamente la historiografía ha considerado a Amadeo como un rey con un claro sentido democrático, quizá el ideal para ocupar el trono dentro del espíritu de la revolución "gloriosa" de 1868.

Los términos más destacados son: En varias ocasiones se refiere a la "nación española", "Nación" o "voto nacional", se refiere a la representación del pueblo español, por primera vez en base al sufragio universal masculino para mayores de 25 años, que se encuentra en las Cortes bicamerales: Congreso y Senado. Cuando se refiere a la ley, se está refiriendo a la ley fundamental de este periodo: La constitución de 1869, dentro del liberalismo más radical y en contraste con las anteriores, fruto del liberalismo doctrinario, que establecía una monarquía democrática y ponía como centro del poder político a las Cortes donde recaía la Soberanía Nacional.

Amadeo I era un joven concienzudo que estaba determinado a encarnar el modelo mismo de monarca constitucional, sin embargo, las cosas distaban de ir bien, la posición de Amadeo quedó muy debilitada tras el asesinato del general Prim, su principal valedor y aglutinador de las fuerzas políticas que defendían al nuevo rey. Amadeo también se vio amenazado en un nuevo frente: El carlismo, liderado por «Carlos VII», que calculaba que la revolución provocaría tal caos que acabarían por ofrecerle el trono. En suma, además de la revuelta de Cuba, España estaba a punto de enfrentarse a una guerra civil. Los carlistas no eran los únicos enemigos de Amadeo por la derecha, pues también existía otro aspirante al trono, en la persona de Alfonso, hijo de Isabel II, de trece años de edad a la sazón.

En el ejército, también había malestar por una serie de ascensos y nombramientos entre militares en el cuerpo de artillería. Ante la amenaza de divisiones en el seno de su propio gobierno y determinado a acabar con la independencia del arma de artillería, Ruiz Zorrilla obligó al monarca, en contra de su voluntad, a firmar la disolución de esta arma. Todo aquello resultó excesivo para Amadeo.

Ante el espectáculo de un país presa de la insurrección y la guerra civil, la creciente animadversión del ejército, todos y cada uno de los partidos políticos existentes divididos en múltiples facciones y la imposibilidad de imponer un gobierno constitucional, abdicó, disgustado, y volvió a su país. Algo que Zorrilla jamás había previsto ni deseado, por lo que dimitió de inmediato.

4. CONCLUSIONES

Desesperados por salvar algo del naufragio, los radicales, renunciaron en bloque a su lealtad monárquica, de modo que el 11 de febrero de 1873, España se convirtió en una república. El texto es de gran importancia para conocer el periodo de mayor complejidad política del siglo XIX, el Sexenio democrático, y como queda fracasada la labor de un monarca que en principio podía haber ayudado a modernizar las estructuras políticas de España, pero fuertes intereses hicieron imposible esta labor, puede ser considerado como un texto subjetivo, fruto de la decisión personal de este rey que se marchó decepcionado por no poder realizar el cometido para el que fue elegido por las Cortes. España se confirmó como una monarquía constitucional gobernada por el principio de la igualdad ante la ley, pero al mismo tiempo se consolidó como una sociedad profundamente desigual, en la cual el poder político y económico era monopolio de una oligarquía acaudalada. Pero también a partir de este momento empezó a predominar la lucha entre el «orden» y la «revolución» donde el ejército tuvo un papel protagonista. Así, en lo sucesivo el pronunciamiento iba a convertirse en un proceso completamente reaccionario, cuyo objetivo no sería nunca el progreso en los cambios políticos sino, más bien, su entorpecimiento o incluso la vuelta atrás.



SEXENIO DEMOCRÁTICO



Tema 12. El régimen de la Restauración. Características y funcionamiento del sistema canovista (1874-1902)

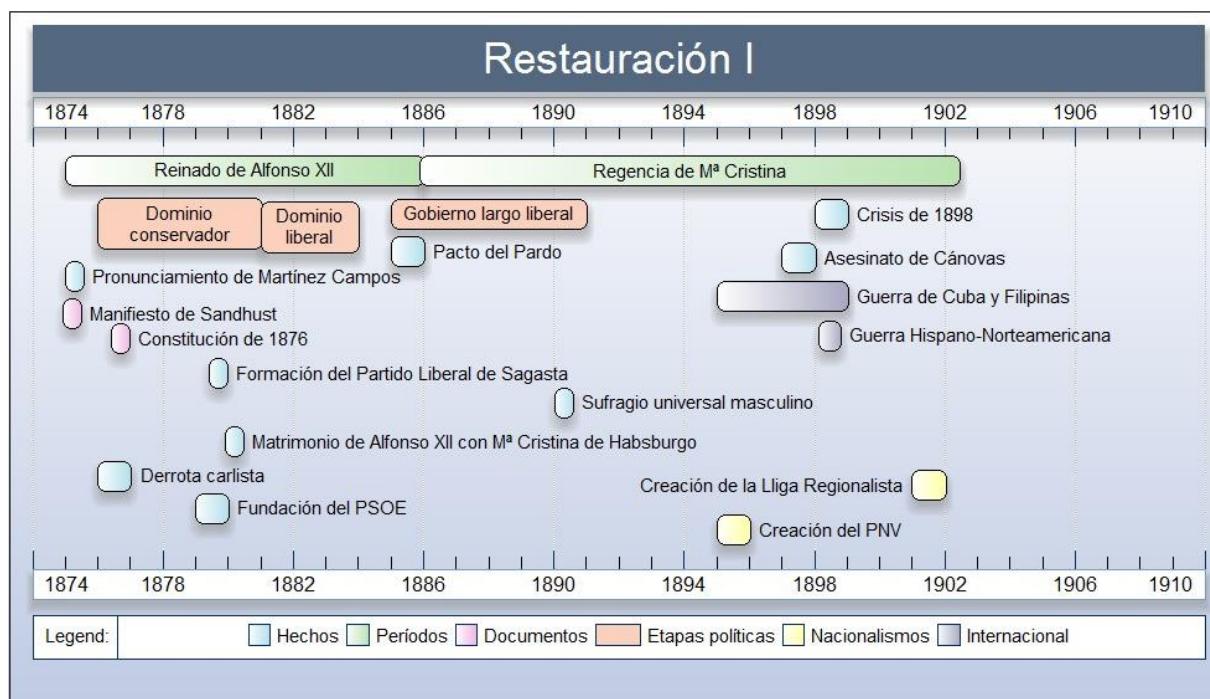
I.- Introducción.

El régimen de la **Restauración** fue resultado del fracaso de la experiencia republicana, y en conjunto, de todo el proceso revolucionario del sexenio democrático. **Cánovas del Castillo** preparaba el regreso de los Borbones en la persona de **Alfonso XII**, hijo de Isabel II. El político conservador es el principal inspirador del **Manifiesto de Sandhurst**, que el príncipe Alfonso envía a los españoles desde Inglaterra en el que el futuro rey prometía un gobierno constitucional.

El sistema político de la Restauración está basado en la hegemonía de dos partidos: el **Conservador** y el **Liberal** que se alternan en el poder en el conocido como **turnismo** y que pone fin a los pronunciamientos militares

Este periodo se prolonga desde el levantamiento de Martínez Campos en 1874 y la proclamación de Alfonso XII como rey, hasta el golpe de Estado de Primo de Rivera en 1923. Tras la muerte del rey Alfonso XII (1875-85), su viuda María Cristina fue nombrada regente hasta la mayoría de edad de Alfonso XIII en 1902.

La crisis de fin de siglo, con la derrota de 1898, inició la descomposición del sistema del sistema que se materializó a principios del siglo XX.



II.- Desarrollo.

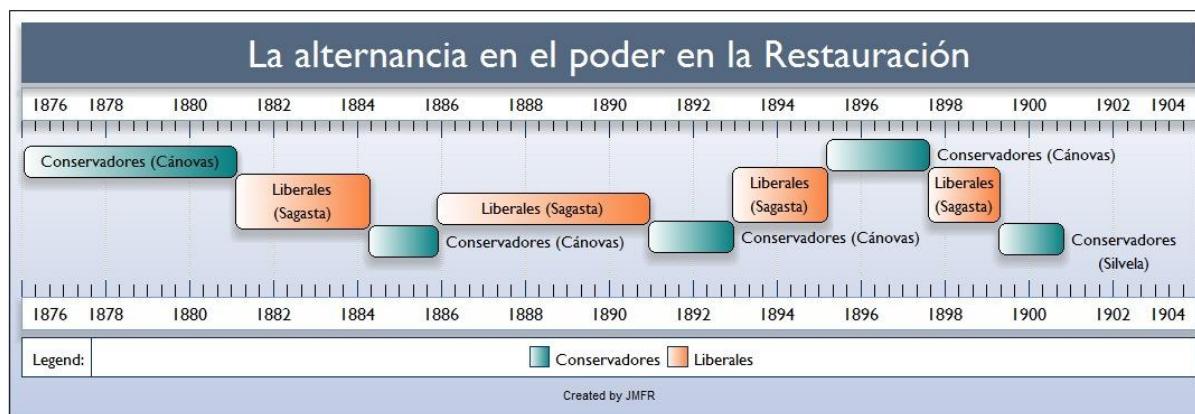
II.1.- Características del sistema

El sistema de la Restauración o canovista se basaba en:

- El papel adjudicado al **rey**. Para Cánovas la monarquía era una institución permanente que no se podía discutir. Su papel era ejercer como árbitro en la vida política y garantizar el buen entendimiento y la alternancia en el poder entre los partidos políticos del sistema. En opinión de Cánovas, no existía un verdadero cuerpo electoral que pudiera formar y derribar gobiernos. Si se quería alejar a los **militares** de la escena política, y dar estabilidad al sistema, era preciso evitar que un sólo grupo monopolizara el poder, provocando que los excluidos recurrieran a los pronunciamientos y las revoluciones para acceder al mismo, como había ocurrido en el reinado de Isabel II. Para ello era necesario que el monarca se constituyera en el **árbitro de la alternancia** de los partidos en el gobierno.
- Las **Cortes**. Son una institución permanente. El rey y las Cortes eran la columna vertebral de la nación. Frente al principio de soberanía nacional, Cánovas defiende el principio monárquico y los acuerdos del rey con las Cortes.
- El **Bipartidismo**. Dos grandes partidos que se reparten el poder: el partido Conservador y el partido Liberal. Coincidían ideológicamente en lo fundamental, y asumían dos papeles complementarios. Ambos eran partidos de minorías, de notables, que contaban con periódicos y centros distribuidos por el territorio español.
- El **Turno pacífico** de los dos partidos: Cánovas y Sagasta deciden la alternancia en el gobierno de conservadores y liberales. El rey encarga al jefe del partido mayoritario que forme gobierno. Cuando sufra el desgaste del poder (porque pierda la confianza de las Cortes o del rey) dimite y se da paso al otro partido. También el rey puede disolver el parlamento y convocar nuevas elecciones. El fraude en los resultados y los mecanismos caciques aseguraban que éstas fuesen siempre favorables al gobierno. Fue durante la Regencia de María Cristina con el **Pacto del Pardo** donde se consolidó el sistema. Cánovas y Sagasta se comprometieron a apoyar a la regencia para defender a la monarquía de las amenazas carlista y republicana.
- El **Ejército**. Se le quería alejar definitivamente de la intromisión en la vida política. Por ello se estableció la supremacía, del poder civil sobre el militar, pero otorgando al segundo la autonomía de la milicia y la absoluta libertad del estamento militar en sus asuntos internos. A la vez, se potenció la identificación del rey como símbolo y cabeza visible del ejército. Ahora bien, el proceso de despolitización del ejército fue más aparente que real, ya que la autonomía del poder militar acabó convirtiéndose en un instrumento de presión sobre la vida civil.
- Es un sistema electoral basado en la abstención de gran parte del electorado y en el fraude, organizado. El poder político estaba en manos de los altos cargos de Madrid, los gobernadores civiles en las provincias y los caciques en los pueblos y pequeñas ciudades. Cada uno en su ámbito, mediante favores conseguía votos y apoyo político. Así el clientelismo era la base del funcionamiento del sistema, que funcionaba gracias a:
 1. Una red de **caciques**. El control del proceso electoral lo hacía el ministro de la Gobernación y los caciques. El ministro elaboraba la lista de candidatos que debían ser elegidos y se la pasaba a los

alcaldes y caciques. Los caciques eran individuos o familias que, por su poder económico o por sus influencias políticas, controlaban una determinada zona electoral. Eran más evidentes en las zonas rurales.

2. El **fraude electoral**. comprar votos, votar los muertos y no dejar votar a los vivos, falsificar actas y utilizar prácticas coercitivas sobre el electorado. Sistemática adulteración de los resultados electorales. Muchos partidos y ciudadanos se absténían de votar por el desencanto de la manipulación. Se calcula que solo un 20% votó durante la Restauración. La oligarquía (ministros, gobernadores, senadores y diputados) dirigen la vida política del país (atrasado y analfabeto) con gran apatía política.



II.2 La Constitución de 1876

Especial atención dentro del sistema merece la **Constitución de 1876**. De carácter moderado e inspirada en las de 1845 y 1869. Se persiguió el objetivo de que sirviera para cualquier partido que gobernara, para no tener que cambiarla, por lo que resulta muy ambigua. Se trataba de una constitución más abierta, en la cual la defensa de valores tradicionales, como la familia, la religión y la propiedad fuesen compatibles con la incorporación a medio plazo de algunos principios democráticos de 1868. Refleja la ideología de Cánovas. Su principal logro fue la estabilidad de la que había carecido desde 1808.

Sus aspectos más relevantes son:

- * La soberanía reside en el rey y las Cortes (**liberalismo doctrinario** o soberanía compartida).
- * Poder ejecutivo. El rey estaba al margen de cualquier decisión política. Pero se le otorgaban una serie prerrogativas como el derecho al veto, la potestad legislativa compartida con las Cortes y el nombramiento de ministros.
- * Estado confesional: catolicismo oficial, pero respeto a las otras religiones, pero no pueden hacer manifestaciones públicas. Se mantenía el presupuesto de culto y clero.
- * Poder legislativo (igual que la del 45): Reside en las Cortes con el rey y es bicameral: Senado y Congreso de los Diputados.
- * Declaración de derechos igual a la del 69. Muy amplia, pero se remitía a leyes ordinarias, que tendían a restringirlos, sobre todo los derechos de imprensa, expresión, asociación y reunión.

El derecho de sufragio se dejaba pendiente al no precisar el sistema de votación, en 1878 se retomó el sufragio censitario pero en 1890 un gobierno liberal aprobó una ley de sufragio universal.

II.3 La crisis de fin de siglo.

La existencia de un importante movimiento independentista en **Cuba y Filipinas**, junto con la intervención de Estados Unidos provocó el **desastre del 98** y la pérdida del imperio colonial español. A ello hay que añadirle los problemas sociales derivados de la industrialización del país y el auge del **movimiento obrero** junto con el de los regionalismos en Cataluña y el País Vasco, convertidos en **nacionalismos**. Todos estos acontecimientos desataron la crisis.

La derrota del 98 no produjo un cambio de gobierno, ni hizo peligrar la monarquía, pero surgió el **“regeneracionismo”** impulsado por intelectuales como Joaquín Costa y políticos como Francisco Silvela. Buscaban la dignificación de la política, la modernización social y la superación del atraso cultural. Los regeneracionistas consideraban al deficiente sistema educativo español una de las causas fundamentales del atraso del país y criticaban el sistema de la Restauración y su funcionamiento.

III. Conclusión.

En el balance que se hace del sistema político de la Restauración, existe un cierto consenso en reconocer el **proyecto integrador de Cánovas**. Hizo posible un sistema político estable y liberal pero no democrático. Se puede valorar positivamente el recurso al pacto y al consenso entre partidos para la gobernanza del país, se aprobaron leyes que consolidaron el Estado de derecho y se relegó la solución armada para solucionar conflictos internos.

Sin embargo, el régimen político que se implantó fue excesivamente **cerrado y autoritario** y basado en el constante fraude **electoral**, desarrollado gracias una amplia red caciquil y clientelar. El sistema se apoyó en sectores oligárquicos muy restringidos y no consiguió ampliar su base social. Careció de un espíritu reformista y fue incapaz de integrar las aspiraciones de amplios grupos descontentos como el movimiento obrero y los nacionalismos periféricos.

La crisis de la Restauración radicó en que no supo evolucionar gradualmente hacia un sistema constitucional y parlamentario verdaderamente democrático. La oligarquía gobernante no quiso consolidar una apertura política y social suficientemente amplia.

TEXTO 6. MANIFIESTO DE SANDHURST.

“He recibido de España un gran número de felicitaciones con motivo de mi cumpleaños... Cuantos me han escrito muestran igual convicción de que sólo el restablecimiento de la Monarquía Constitucional puede poner término a la opresión, a la incertidumbre y a las crueles perturbaciones que experimenta España. Dícame que así lo reconoce ya la mayoría de nuestros compatriotas, y que antes de mucho estarán conmigo los de buena fe, sean cuales fueren sus antecedentes políticos, comprendiendo que no pueda tener exclusiones ni de un monarca nuevo y desapasionado ni de un régimen que represente la unión y la paz... Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infeliz, soy único representante yo del derecho monárquico en España... Por todo esto, sin duda, lo único que inspira ya confianza en España es una Monarquía **hereditaria y representativa**... En el entretanto, no sólo está hoy por tierra todo lo que en 1868 existía, sino cuanto se ha pretendido desde entonces crear. Si de hecho se halla abolida la Constitución de 1845, hállase de hecho abolida la que en 1869 se formó sobre la base inexistente de la Monarquía... No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente... Llegado el caso, fácil será que se entiendan un príncipe leal y un pueblo libre... Sea la que quiera mi propia suerte, ni dejaré de ser buen español, ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal.

Alfonso de Borbón, Sandhurst, 1 de diciembre de 1874”.

TEXTO 6. EL MANIFIESTO DE SANDHURST

COMENTARIO

1. CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA.

El texto es un fragmento del Manifiesto de Sandhurst firmado por Alfonso XII, hijo de Isabel II, quien defiende la vuelta a la monarquía borbónica como medio de acabar con la inestabilidad registrada durante el Sexenio Revolucionario. Se trata de una fuente histórica primaria y directa, de naturaleza político circunstancial y documento público, importante para conocer el ideario político del futuro rey y de Cánovas del Castillo.

El autor es Alfonso XII, aunque son muchos los historiadores que piensan que fue redactado o al menos inspirado por Cánovas del Castillo, que lideraba un amplio sector de la burguesía española partidaria de la restauración de la dinastía Borbónica, después de la inestabilidad política del Sexenio Democrático (1868-1874). Tiene ese nombre por proceder del lugar de Inglaterra en cuya escuela militar se encontraba formándose el joven príncipe. Está fechado el 1 de diciembre de 1874, y está dirigido a toda la nación española. Dando a conocer su postura política, si se llega a convertir en rey de España.

2. CONTEXTO HISTÓRICO.

El texto que nos ocupa puede considerarse como el primer elemento de la denominada Restauración o período de la historia de España (1875-1931) en que se produjo la reposición en el trono de la dinastía borbónica en la persona del hijo de Isabel II, Alfonso XII, tras el Sexenio Democrático y la experiencia de la dinastía Saboya y la Primera República. En los años anteriores a 1868 el malestar social y el des prestigio del gobierno de Isabel II eran crecientes. El 18 de septiembre, el almirante Topete se subleva en Cádiz. La revolución sorprende a la reina veraneando en San Sebastián, y triunfa. Las Cortes afrontan el reto de organizar el país elaborando una nueva constitución, la de 1869 y encontrar un rey para España. En cuanto al nuevo monarca fue elegido Amadeo de Saboya, candidato de Prim y de los progresistas. Con el tiempo abdicará y las Cortes proclaman la República federal. Nace débil, a lo que hay que sumar la división de los republicanos, la crisis política, económica y social generalizada. El general Pavía da un golpe de Estado y proclama a Serrano, presidente. El sistema de la República es incapaz de resolver las insurrecciones carlista, cantonalista y cubana. Esto posibilita la creación de un clima conservador en el seno de las mismas clases que llevaron a cabo el derrocamiento de Isabel II. Además, estos mismos grupos se sienten amenazados por la inestabilidad social existente y por el librecambio de los gobiernos del Sexenio. Alfonso XII, había recibido la legitimidad dinástica de la casa Borbón, al abdicar su madre en él en junio de 1870. Su educación tuvo lugar en la corte austriaca y en la academia de Sandhurst.

Con un nuevo pronunciamiento, el del general Martínez Campos en Sagunto, a finales de año, se produjo la proclamación de Alfonso XII con gran apoyo de los militares y los círculos del poder económico y político como nuevo rey. Comenzó así el período de Restauración dinástica y de los principios del liberalismo moderado anterior a la Revolución de 1868. Durante este período estuvo en vigor la Constitución de 1876, salvo durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1929), y se caracterizó fundamentalmente por la consolidación en España del liberalismo y sus instituciones, bajo la hegemonía de la burguesía conservadora. Las líneas generales del sistema político se contienen en la Constitución de 1876, de carácter moderado, fiel reflejo del pensamiento de Antonio Cánovas del Castillo.

3. ANÁLISIS DEL TEXTO

El Manifiesto se debe interpretar como la presentación del programa político alfonsino. Su contenido debe entenderse como expresión del pacto político a que llegaron las distintas facciones internas del alfonsismo para legitimar la alternativa borbónica y lanzar un programa de acción para el joven príncipe. Tiene una clara intención propagandística, y su propósito era crear un estado de opinión favorable a la causa alfonsina.

La idea principal del texto es la defensa de la monarquía como única garantía de las libertades del país, y como institución representativa de toda la nación. Fundamenta su pretensión de ser rey de España en los siguientes argumentos: Defiende la legitimidad dinástica de su persona (frente a la experiencia republicana), aludiendo a la abdicación de su madre en él (por lo que se libraba del derecho de tutela de Isabel II) y rechazando implícitamente las pretensiones de los carlistas que en estos momentos se encuentran en guerra contra el Gobierno.

En el manifiesto también se advierte su intención integradora, en la que tendrían cabida todas las opciones, fueran cuales fueran sus antecedentes, siempre que aceptaran las normas del régimen político. Se puede interpretar que está llamada a la integración busca el consenso entre las diferentes fuerzas sociales para alcanzar la tan ansiada estabilidad política y acabar con los pronunciamientos militares. Señala como única solución la recuperación de la monarquía «hereditaria y representativa» lo que supone la vuelta a la continuidad dinástica interrumpida durante el Sexenio. Se ofrece como gobernante del país contando para ello con las Cortes como representación parlamentaria de la nación. Por tanto, aunque el principio monárquico es prioritario, se reconoce de algún modo el poder de la nación, lo que adelanta una de las claves del sistema constitucional de 1876, que será la soberanía compartida entre el monarca y las Cortes.

Se considera informado sobre los problemas y la situación crítica de España, presentándose como persona dentro de la tradición católica, pero se declara al tiempo partidario del estado liberal, como corresponde a un hombre de su tiempo. Las implicaciones prácticas de este principio el rey protegería la religión católica, pero sería tolerante con otras prácticas religiosas.

Con este manifiesto propone la restauración de la dinastía «legítima» como única vía de estabilidad y progreso, asumiendo elementos de tradición y renovación. No emplea la palabra «democrática» y sí la de «representación» para referirse a la monarquía que se pretende porque, en la ideología canovista, habría que recuperar las instituciones tradicionales: Monarquía y Cortes anteriores a la revolución liberal.

El manifiesto resume claramente el su pensamiento liberal moderado que, formulado por Cánovas, sería la base del nuevo régimen de la Restauración. Los principios políticos de Cánovas se resumían en lo que denominaba la constitución interna del país, es decir, las instituciones tradicionales que debían quedar a salvo de discusión: La Corona y las Cortes. Por otra parte, admirador del parlamentarismo inglés, por su estabilidad, Cánovas pretendía establecer un sistema bipartidista en el que dos partidos «de notables» se turnasen en el ejercicio del poder, mediante elecciones restringidas a los propietarios y contribuyentes. Este bipartidismo estaba representado por el Partido Conservador de Cánovas y el Partido Liberal de Sagasta. Mediante la fórmula de la dimisión, se producía la alternancia política. Tras este sistema político se escondía una red de caciques, que controlaban las zonas rurales. Y una gran corrupción electoral (conocida como pucherazo) No reconocía la soberanía nacional de modo suficiente y reconocía los derechos tradicionales de la Iglesia.

4. CONCLUSIONES.

El Manifiesto de Sandhurst abre la puerta al sistema político de la Restauración y es el catalizador de los deseos de cambio de la sociedad española. No solo la burguesía, el Ejército y la Iglesia apoyaron al futuro rey, el deseo de cambio no era patrimonio exclusivo de estos grupos. Después de seis años de cambios políticos continuos (monarquía democrática y república federal y centralista) había un cierto cansancio de tanto experimento y un ambiente generalizado proclive al orden y la estabilidad que parecía augurar el Manifiesto.

El Manifiesto da lugar al **proyecto integrador de Cánovas**, que hizo posible un sistema político estable y liberal pero no democrático. Se puede valorar positivamente el recurso al pacto y al consenso entre partidos para la gobernación del país. Sin embargo, el régimen político que se implantó fue excesivamente **cerrado y autoritario** y basado en el constante fraude **electoral**, desarrollado gracias una amplia red caciquil y clientelar. El sistema se apoyó en sectores oligárquicos muy restringidos y no consiguió ampliar su base social. Careció de un espíritu reformista y fue incapaz de integrar las aspiraciones de amplios grupos descontentos como el movimiento obrero y los nacionalismos periféricos.

La crisis de la Restauración radicó en que no supo evolucionar gradualmente hacia un sistema constitucional y parlamentario verdaderamente democrático. La oligarquía gobernante no quiso consolidar una apertura política y social suficientemente amplia.



TEMA 16. Panorama general del reinado de Alfonso XIII. Intentos de modernización; Regeneracionismo y crisis socio-económicas (1902-1923).

1.- INTRODUCCIÓN:

Durante el primer tercio del siglo XX se acentuó la crisis del sistema político de la Restauración. Su naturaleza oligárquica no respondía ya a las demandas de sociedad española, que había registrado profundos cambios producidos por el proceso industrializador y la creciente urbanización.

La crisis de 1898 impulsó los deseos de cambios en el sistema político, lo intentaron los líderes políticos de los partidos dinásticos como **Maura** o **Canalejas**. Pero el corto alcance de las reformas no fue suficiente para impedir que el sistema se fuera hundiendo poco a poco.



Cabe destacar el **protagonismo político de Alfonso XIII**. Su espíritu castrense le inclinaba a favorecer al ejército siempre que existía un conflicto entre el poder civil y el poder militar ; por este motivo, la oposición al sistema derivó en gran medida en un rechazo a su persona, que acabaría arrastrando en su caída a la propia institución monarquía,

El periodo 1917-1923 marcó la crisis definitiva de la Restauración. El descontento social desencadenó la **crisis general de 1917**. Fue una triple crisis militar, política y social que incidió decisivamente en la descomposición del sistema de la Restauración. La crisis militar empezó cuando el **ejército**, un poder básico para el mantenimiento de la monarquía, empezó a cuestionar el sistema interviniendo en la vida política.

La agudización de la conflictividad social y los problemas coloniales en Marruecos provocaron una gran inestabilidad política y crearon un clima favorable al **golpe de Estado del general Primo de Rivera**.

2.-DESARROLLO. Intentos de modernización. Regeneracionismo y crisis socioeconómica

A comienzos del siglo XX el sistema político de la Restauración, sustentado en la **Constitución de 1876** con un sistema de gobierno basado en la monarquía liberal pero no democrática y el turno de los partidos dinásticos . El carácter oligárquico y las prácticas caciquiles de conservadores y liberales fue ampliamente cuestionado por el **regeneracionismo**, que propuso la modernización política, social y económica de España. *Nacido a fines del siglo XIX, permaneció vigente durante las primeras décadas del XX e inspiró a toda una generación de políticos y pensadores de distintas tendencias. El regeneracionismo tuvo varias vertientes: social y económica, intelectual y literaria, y política.*

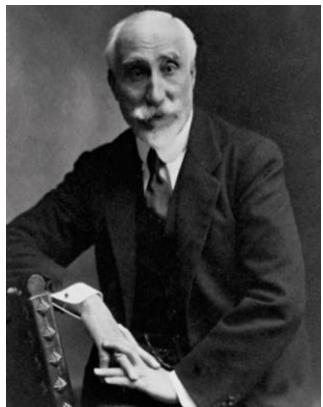
El regeneracionismo social y económico. Aglutinaba el malestar de las «clases productoras»: pequeños y medianos empresarios de todos los sectores económicos que no se sentían representados en el régimen de la Restauración. El ideólogo de esta vertiente del regeneracionismo fue Joaquín Costa. Costa censuró el sistema político y el falseamiento de la democracia, y propuso una serie de reformas económicas y educativas que se resumían en el lema Despensa y escuela y siete llaves al sepulcro del Cid que propugnaba la necesidad de dejar atrás los mitos de un pasado glorioso, modernizar la economía y la sociedad y alfabetizar a la población. También defendía la necesidad de organizar a los sectores productivos de la vida española al margen del turno dinástico con unos

nuevos planteamientos que incluyesen el desmantelamiento del sistema caciquil y la transparencia electoral. Posteriormente, Costa se inclinó hacia el republicanismo.

El **revisionismo político**. Esta corriente de pensamiento empleó los argumentos regeneracionistas para dar un nuevo impulso a la política de la Restauración. Los primeros en adoptar estos puntos de vista fueron los políticos conservadores, liderados por Francisco Silvela, que cuando presidió el Gobierno anunció su propósito de emprender «reformas radicales» y una «verdadera revolución desde arriba». Para ello creó dos nuevos ministerios que encarnaban las reivindicaciones del regeneracionismo: el Instrucción Pública (equivalente al de Educación) y el de Agricultura. Se aprobó una legislación social que reguló los accidentes laborales y el trabajo de mujeres y niños. La tarea política de **Silvela** fue continuada por Antonio Maura que personificó la renovación del Partido Conservador a comienzos del siglo XX. Los políticos de la izquierda liberal también adoptaron el espíritu del regeneracionismo: **José Canalejas** fue uno de los impulsores de su renovación.

2.1- Maura y el regeneracionismo conservador

Bajo el gobierno conservador de Antonio Maura, especialmente entre 1907-1909 el proyecto regeneracionista conservador se hizo más ambicioso con la puesta en marcha de su proyecto de “revolución desde arriba”. Se trataba de hacer hondas reformas políticas que renovaran el sistema sin socavar sus fundamentos.



El **programa político de Maura** se basaba en la creación de un estado fuerte y capaz de gobernar, reformar la administración local para erradicar el caciquismo y que se articulase la sociedad en partidos fuertes y apoyados en la opinión, que él pensaba que era mayoritariamente conservadora y católica en España

El maurismo también tenía los siguientes **principios**: Era necesario defender la influencia social de la Iglesia católica frente a las pretensiones de la izquierda de crear un Estado laico. La sociedad española era mayoritariamente católica y conservadora y debía movilizarse para expresar su opinión en las elecciones y en los actos públicos.

Conectar a la monarquía con la realidad social e incorporar otras fuerzas políticas al sistema, en concreto, el **catalanismo conservador de la Lliga**. Llevar a cabo una política exterior nacionalista y expansionista en Marruecos para olvidar la derrota de 1898 y dar un nuevo impulso a los militares. *España se había caracterizado por un relativo aislamiento y, trató de participar en el reparto de África.*

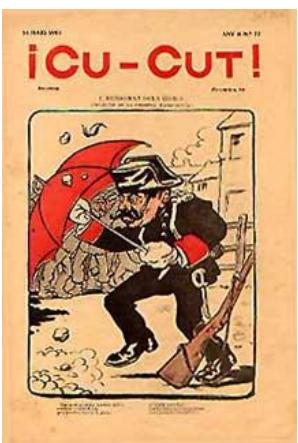
Marruecos se convirtió así en el nuevo objetivo colonial; A España se reconocieron sus derechos sobre el norte de Marruecos, y comenzó su ocupación militar en febrero de 1909. La cuestión de Marruecos provocó el descontento popular a causa de los reclutamientos forzados de tropas para una guerra que solo interesaba a dos grupos sociales minoritarios:

a) Un sector del ejército, que veía en ella la oportunidad de recuperar el prestigio profesional perdido tras el desastre de 1898, así como un medio de ascenso en el escalafón y de protagonismo político.

b) Los capitalistas interesados en la explotación de las minas de hierro del Rif.

2.1.1.- El problema del catalanismo político

El catalanismo estaba representado, a principios del siglo XX, por la Lliga Regionalista, y liderada por



Prat de la Riba y Cambó. Su objetivo era lograr cierto grado de autonomía administrativa; a cambio, la Lliga colaboraría con la monarquía. En este contexto, se produjo un grave incidente en Cataluña: unos oficiales del ejército, ofendidos por una caricatura aparecida en la revista satírica nacionalista Cu-Cut, asaltaron los locales de la publicación. Esto provocó la aprobación, con apoyo del rey, de la **Ley de Jurisdicciones (1906)**, por la que los delitos contra la patria y el ejército serían juzgados por tribunales militares. Las fuerzas políticas catalanas reaccionaron constituyendo Solidaritat Catalana, una coalición de todos los partidos antimonárquicos que aglutinaba desde republicanos federales hasta carlistas. (en las elecciones de 1907 obtuvieron 41 de los 44 escaños correspondientes a Cataluña)

Sin embargo el apoyo de Cambó a Maura y los sucesos de la **Semana Trágica** fracturó este movimiento aglutinador de todas las corrientes del catalanismo, que pasó a ser capitalizado por la Lliga.

2.1.2.- El problema de los republicanos: Alejandro Lerroux

No todos los republicanos se integraron en Solidaritat Catalana. Un grupo se reunió en torno a **Alejandro Lerroux**, antimonárquico populista, republicano, de derechas y con gran aceptación entre la masa de emigrantes de Barcelona, debido a sus mítines incendiarios, caracterizados por la demagogia revolucionaria, el anticlericalismo feroz y las apelaciones a la violencia. Enemigo del nacionalismo catalán que estaba respaldado por parte de la burguesía. Fue elegido diputado por Barcelona y creó su propio grupo, el **Partido Republicano Radical**. Tuvo también una gran influencia en el desarrollo de la Semana Trágica.

2.1.3.- El problema del movimiento obrero

El sindicalismo catalán, tradicionalmente apolítico e influido por el anarquismo, había encontrado un nuevo instrumento de lucha, **la huelga general**; con ella se podía paralizar la sociedad y derribar al capitalismo. En 1902 ya se había organizado una huelga general en Barcelona y sus alrededores; aunque no tuvo éxito, mostró la capacidad de movilización sindical. En 1907, los sindicatos formaron una Federación de Sociedades Obreras a la que llamaron Solidaridad Obrera. Por su parte, el sindicato socialista UGT, era minoritario en Cataluña y se mostraba reacio a convocar huelgas generales. La gran influencia del anarquismo con el control del movimiento obrero catalán propicio el estado de protesta general.

2.1.4.- La intensificación del antimilitarismo

A raíz de la ley de Jurisdicciones de 1906 (anteriormente mencionada) y el sistema de cuotas de reclutamiento. (*Debemos recordar que, hasta la ley de Servicio Militar obligatorio promulgada durante el gobierno de Canalejas en 1912, los que tenían dinero se podían librar de la incorporación*

a filas, mediante el pago de una cuota demasiado elevada para las posibilidades económicas de las clases bajas. Estas, por tanto, eran las que obligatoriamente hacían el servicio militar y las que sufrían los estragos de las guerras; y de ahí el antimilitarismo popular).

La causa próxima de la **Semana Trágica** fue el desastre militar del barranco del Lobo, que originó más de 1200 bajas en el ejército de África. *Antes de 1909 algunas compañías españolas se habían instalado en el protectorado. El 9 de julio los rifeños atacan una línea de ferrocarril próxima a Melilla y mataron a cuatro trabajadores españoles, por lo que Maura decidió reforzar militarmente la zona. El ministro de la guerra cometió el error de no enviar soldados de reemplazo sino reservistas de Madrid y Barcelona, muchos de ellos casados y con hijos. La medida provocó numerosas protestas, especialmente en Cataluña y la resistencia de estos a embarcarse, actitud a la que se sumó Solidaridad Obrera.*



Barricadas Semana Trágica de Barcelona. Julio de 1909

Se propagó la huelga general (convocada por socialistas y anarquistas) y el gobierno respondió deteniendo a los cabecillas socialistas y prohibiendo su prensa. Las noticias que llegaron de África sobre los anteriores hechos, hicieron que el comité de huelga perdiera el control de la situación, iniciándose inmediatamente en Barcelona el asalto e

incendio de edificios religiosos y el levantamiento de barricadas por toda la ciudad. La autoridad militar proclamó el estado de guerra, lo que desató la oleada de **violencia callejera** durante casi una semana (semana trágica, del 26 de Julio al 31 de Julio). El motín terminó con un balance desolador: 116 muertos, 300 heridos.

El 31 de julio la insurrección fue liquidada y se emprendió una **dura represión**: más de mil quinientas detenciones, con diecisiete penas de muerte, de las cuales se ejecutaron cinco, entre ellas la de Ferrer i Guardia, pedagogo catalán, anarquista y fundador de la Escuela Moderna. El juicio realizado contra este, careció de las suficientes garantías procesales, por lo que se sospechó que con su ejecución se quería dar un escarmiento a los alborotadores.

Esta ejecución levantó una oleada de protesta en toda Europa, y en España un grito unánime: "Muera Maura", esgrimido por propios y extraños contra el jefe de gobierno, que fue cesado inmediatamente por el rey.

2.2. -El regeneracionismo liberal: Canalejas

Canalejas emprendió el intento más importante de regeneración del sistema para lograr su **progresiva democratización y ampliar las bases sociales del régimen**, buscando la integración política de los sectores obreros, requisito indispensable para conseguir la democratización del

régimen, lo que el mismo denominó una “República coronada”. Representaba un nuevo liberalismo desarrollado en un programa basado en la **mejora del sistema parlamentario, la secularización del Estado y la intervención estatal en materia social**.

La modernización del Estado implicaba la separación Iglesia-Estado, la libertad religiosa y el control de la Iglesia, incluyendo el fin del monopolio de las órdenes religiosas en el campo de la enseñanza, así como la implantación de una enseñanza laica. Canalejas intentó aprobar una nueva **Ley de Asociaciones Religiosas**. Mientras se aprobó la ley del candado, que limitaba el establecimiento de nuevas órdenes religiosas. La férrea oposición de sectores conservadores impidió la aprobación de la ley.

La política de reformas sociales tuvo más éxito con medidas destinadas a regular las relaciones laborales y las condiciones de vida y trabajo de Los trabajadores, como la ley de la jornada máxima de 9 horas en la minería, ley de accidentes de trabajo, seguridad social obligatoria, contratos colectivos de trabajo y regulación del derecho a la huelga.

También se aprobó una de sus propuestas más llamativas, la Ley de Mancomunidades Provinciales, para satisfacer las demandas de la Lliga. Con la ley de reclutamiento se estableció el servicio militar obligatorio sin distinciones en caso de guerra.

El asesinato de Canalejas en 1912 dio paso a una serie de gobiernos de corta duración. La fragmentación del sistema de partidos fue total: la inestabilidad gubernamental se hizo endémica y los gobiernos de la monarquía entre 1913 y 1923 fueron incapaces de dar respuesta a los problemas del país.

2.3.- Crisis política y socio-económica

Al finalizar la **Primera Guerra Mundial (1919)** se intensificó la **crisis económica**, puesto que a la inflación de los años de la guerra se unió la contracción de la demanda, que provocó el cierre de empresas, el aumento del paro y rebajas salariales generalizadas. Durante la guerra, la necesidad de satisfacer la demanda, provocó que los patronos fueran más propensos a la negociación que al enfrentamiento con los obreros.

Esto, a su vez, se tradujo en un crecimiento espectacular de la afiliación obrera a los sindicatos. La situación cambió con la crisis económica de la posguerra: muchos patronos se pasaron la línea dura y al enfrentamiento con lo que consideraban una dictadura sindical. Asimismo, el triunfo de la Revolución Bolchevique de 1917 insufló entusiasmo en las organizaciones obreras, para las que Rusia se convirtió en un mito. Esta situación provocó un aumento de la conflictividad social.

La presión de un movimiento obrero cada vez más fuerte aconsejaba que el gobierno adoptara algunas medidas de carácter social, como la tradicional reivindicación obrera de la jornada de ocho horas en la industria o la creación del Ministerio de Trabajo.

El descontento social desencadenó la **crisis general de 1917**. Aunque fue una **triple crisis militar, política y social** que incidió decisivamente en la descomposición del sistema de la Restauración.

La **crisis militar** empezó cuando el ejército, un poder básico para el mantenimiento de la monarquía, empezó a cuestionar el sistema interviniendo en la vida política. Crearon las **Juntas de Defensa**. El Gobierno intentó disolver las Juntas y detener a sus dirigentes por rebeldía; estos se negaron a

desaparecer y como casi siempre ocurría tuvieron el apoyo del rey, por lo que el Gobierno tuvo que admitir sus peticiones y reconocer oficialmente el movimiento en junio de 1917.

Como repuesta al clima de tensión existente, el gobierno de la coalición de conservadores y liberales de la burguesía de Madrid decretó la censura de prensa y la suspensión de las garantías constitucionales y de las Cortes. Ante esta actitud autoritaria, y en medio de una oleada de protestas, Cambó, dirigente de la Liga Regionalista, convocó en Barcelona (julio de 1917) una **Asamblea de parlamentarios** (crisis política) a los que solo asistieron la oposición de izquierda y algunos liberales.

Ello originó un movimiento civil que exigió la convocatoria de Cortes constituyentes, la autonomía para Cataluña y la aplicación de un programa reformista que contemplara la realidad plurinacional de España. Estas demandas provocaron una grave crisis política pero la heterogeneidad ideológica del movimiento, dificultó su cohesión, y el rechazo por parte de las Juntas de Defensa que se situaron junto al gobierno, facilitaron la disolución de la asamblea.



éxito rotundo. La tensa situación social y la creciente importancia de los sindicatos favorecieron la creación de un comité de acción conjunto CNT-UGT. A pesar de las diferencias entre los socialistas, partidarios de una democratización efectiva del régimen, y los anarquistas, impulsores de una revolución social, la situación llevó a las centrales sindicales a convocar la huelga general revolucionaria 13 de agosto 1917.

Patronos y obreros, en guerra

► El paro de La Canadiense deriva en una huelga general de tres semanas ► Los patronos responden a la oleada de huelgas con un "lock-out"



La huelga podía desembocar en una revolución que derrocara al régimen, para reivindicar un cambio político. La movilización se extendió por las principales ciudades de Asturias, el País Vasco, Madrid y Barcelona. Tras cinco días, el ejército reprimió duramente la huelga.

El descontento de los obreros fue dirigido por los sindicatos, en un proceso de expansión creciente.

La **UGT**, minoritaria, se expandió en este periodo, incluso entre los jornaleros andaluces, más próximos al anarquismo. Por su parte, la **CNT**, con mayor número de afiliados y con mayor capacidad de movilización, era hegemónica en Cataluña. La acción sindical se vivió tanto en el campo, especialmente en el andaluz, como en los centros urbanos e industriales (Cataluña, Asturias, País Vasco y Madrid).

En Andalucía, la agitación social se había mantenido baja desde principios de siglo hasta 1917. Sin embargo, entre 1918 y 1920, se vivió una etapa de actividad revolucionaria el llamado "**trienio bolchevique**" provocada por múltiples factores: la situación de miseria de los jornaleros agrícolas, la carestía de la vida y la influencia de la Revolución rusa. Bajo la dirección de los dos grandes sindicatos, se sucedieron las huelgas, se invadieron los campos, se repartieron las tierras, se tomaron ayuntamientos, etc. La revolución social acabó en 1920, a consecuencia de la declaración del estado de guerra y la consiguiente represión.

En Cataluña las huelgas, los sabotajes y los atentados se sucedieron continuamente. La repuesta de la patronal catalana se caracterizó por su dureza: frente a la huelga obrera, el lock-out (cierre patronal de la empresa por decisión del dueño); frente a la acción directa o terrorismo rojo, el terrorismo blanco o contratación de pistoleros y bandas armadas para asesinar a dirigentes obreros y sindicales.

Y la fundación de los llamados sindicatos amarillos: los llamados sindicatos libres.

Las autoridades civiles y militares de Barcelona practicaron también un auténtico terrorismo de Estado, al servicio de la patronal, con la promulgación de la "ley de fugas", cuya aplicación significaba dar licencia para disparar al detenido que intentaba fugarse, que se convirtió en pretexto legal para disparar por la espalda contra cualquier arrestado.

En Asturias y Vizcaya el talante más moderado de los socialistas, más importantes en estas zonas, determinó una menor agitación y violencia que en Cataluña, aunque también fueron frecuentes los enfrentamientos entre obreros por un lado, y la patronal y gobierno, por otro.

Desde otro punto de vista, el triunfo de la **Revolución rusa de 1917** no solo supuso un estímulo a la agitación obrera, sino también una **división ideológica del movimiento obrero**, que se saldó con una ruptura dentro de las filas del socialismo. En 1919 se fundó en Moscú la Tercera internacional o internacional comunista, que pretendía agrupar a todas las organizaciones obreras para extender la experiencia revolucionaria rusa a todo el mundo. En 1920 un grupo de las Juventudes socialistas, decidió transformarse en Partido Comunista de España, según las directrices de Moscú.

3.- CONCLUSIÓN: La quiebra de la monarquía parlamentaria: 1917-1923.

A partir de ese momento el declive, fue imparable: a la inoperancia de los gobiernos se sumaron la creciente contestación política al régimen, la conflictividad social y el desastre militar en Marruecos*. Durante el periodo comprendido entre 1917 y 1923 hubo varias tentativas, todas ellas fracasadas, de revitalizar el sistema mediante un programa que no pudo realizarse por la falta de entendimiento entre los grupos políticos que formaron los diferentes gobiernos de concentración. (durante este periodo se formaron 11 gobiernos) Ante esta situación, comenzaron las protestas populares a través de motines y disturbios, y, más tarde, de huelgas organizadas por la UGT y la CNT. El estallido de la Revolución rusa, ocurrida en plena guerra, animaron a los republicanos españoles a luchar por una sociedad más democrática. Esos mismos acontecimientos fueron recibidos con temor por los terratenientes, la burguesía y gran parte de la clase media española. Este último grupo empezó a desear una solución militar autoritaria que pusiera orden en la sociedad española.

El programa previsto para desbloquear el sistema consistía esencialmente en una, reforma constitucional, la apertura de un proceso de autonomías regionales, la secularización del Estado,

Cortes unicamerales y limitación del poder, del Rey. Este programa era la actuación encaminada a hacer oficial lo que en la calle era ya una realidad: la secularización de la vida y del pensamiento

Era inaplazable buscar una salida, democrática o autoritaria. El golpe militar, de Primo de Rivera en 1923 impuso la dictadura, con la aprobación del rey, pero no fue más que el aplazamiento de una muerte anunciada. Finalmente se hundió el viejo sistema y arrastró en su caída al rey y a la propia monarquía.

* *Desastre de Annual: En 1921 el Gobierno decidió completar la ocupación efectiva de Marruecos, para responder a la política colonial francesa que amenazaba con reducir la presencia española en la zona. La dificultad de la ocupación militar española por las dificultades del terreno y la negligencia del mando militar provocó la desbandada de las tropas españolas ocasionando unas pérdidas de 10.000 hombres. La tragedia de Annual conmocionó a la opinión pública, tuvo graves consecuencias políticas y fue una de las causas del fin del régimen parlamentario.*

SIGLO XX

Texto 7. Manifiesto Huelga 1917.

Texto 8. Manifiesto de Primo de Rivera. 1923.

Texto 9. Algunos artículos de la Constitución de 1931.

Texto 10. Fragmento del discurso de Manuel Azaña en el Ayuntamiento de Barcelona. 18 de julio de 1938.

Texto 11. Algunos artículos del Fuero de los Españoles. 1945.

Texto 12. Algunos artículos de la Constitución de 1978.

TEXTO 7. LA CRISIS DE 1917. DECLARACIÓN DEL COMITÉ DE HUELGA UGT-CNT. 1917

A los obreros y a la opinión pública: ha llegado el momento de poner en práctica, sin vacilación alguna, los propósitos anunciados por los representantes de la **Unión General de Trabajadores** y la **Confederación Nacional del Trabajo** en el manifiesto suscrito por estos organismos en el mes de marzo último.

Durante el tiempo transcurrido desde esta fecha al momento actual, la afirmación hecha por el **proletariado** de demandar, como remedio de los males que padece España, un **cambio fundamental de régimen político** ha sido corroborada por la actitud que sucesivamente han ido adoptando importantes organismos nacionales, desde la enérgica afirmación de la existencia de las **Juntas de Defensa** del Arma de Infantería, frente a los intentos de disolución de estos organismos por los poderes públicos, hasta la **Asamblea de Parlamentarios** celebrada en Barcelona el 19 de julio, y la adhesión a las conclusiones de esa Asamblea de numerosos Ayuntamientos, que dan el público testimonio de las ansias de renovación que existen en todo el país. Durante los días febres en los cuales se han producido estos acontecimientos, el proletariado español ha dado pruebas de serenidad y reflexión, que tal vez hayan sido interpretadas por las oligarquías que detentan el poder como manifestación de falta de energía y de incomprendición de la gravedad de las circunstancias actuales [...]

Si tal idea se han formado los servidores de la **Monarquía** española, se han engañado totalmente. El pueblo, el proletariado español, ha asistido en silencio durante estos últimos meses a un espectáculo vergonzoso, mezcla de incompetencia y de repulsiva jactancia, de descarado desprecio de la vida y de los derechos del pueblo e impudica utilización de las más degradantes mentiras como supremo recurso del Gobierno [...]

Y si esto han hecho los poderes públicos con las clases sociales en cuya adhesión han buscado siempre las más firmes garantías de su existencia y dominio, ¿qué no habrán hecho con el pueblo inerme e indefenso bajo un régimen constitucional ficticio, bajo un régimen económico de miseria y despilfarro, y en un estado cultural mantenido por los oligarcas en el más bajo nivel, y sobre el cual la masa ciudadana sólo puede irse paulatinamente elevando merced a improbos y perseverantes esfuerzos?

Comité de huelga, 12 de agosto de 1917

TEXTO 7. LA CRISIS DE 1917. DECLARACIÓN DEL COMITÉ DE HUELGA UGT-CNT. 1917

COMENTARIO

1. CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA

El texto, fuente primaria e histórica, es de carácter político, que toma la forma de un Manifiesto, escrito en Madrid en agosto de 1917, Estamos al final del sistema de la Restauración, entrando en una fase de gran inestabilidad política, con crisis permanentes y continuas.

El autor es colectivo firmado por las dos centrales sindicales con más fuerza en esos años, la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Confederación Nacional de Trabajadores CNT, a través de un denominado “comité de huelga”. El Comité de Huelga está integrado por los socialistas, Largo Caballero, Besteiro, Saborit y Anguiano. Aunque la huelga es el resultado del acuerdo de los anarquistas de la CNT y los socialistas de la UGT, aquí no se propugnan las ideas anarquistas. Entre los redactores destacan Francisco Largo Caballero, Julián Besteiro, (1870-1940) el que se sabe como el autor material del Manifiesto, catedrático de la universidad de Madrid, llegó a ser presidente de las cortes constituyentes de la segunda República. Representaba la figura intelectual de izquierdas, hombre comprometido en la transformación social.

El destinatario de dicho Manifiesto es, genéricamente el conjunto de la nación española, y de modo particular, sus trabajadores a los que se pide su adhesión en sus demandas, y al gobierno y parlamento a los que exponen las quejas y exigencias

2. CONTEXTO HISTÓRICO

Los acontecimientos históricos que protagonizaron la UGT y la CNT en 1917 marcaron un antes y un después en la historia de estas organizaciones y del movimiento obrero en España.

El sistema político de la Restauración se basaba en una monarquía constitucional en la que el rey compartía la soberanía con las Cortes. El monarca disolvía el parlamento y encargaba al líder de un partido dinástico la formación de gobierno. Pero las elecciones se manipulaban escandalosamente, sobre todo en el medio rural, por el caciquismo

El régimen era excesivamente **cerrado y autoritario** y se apoyó en sectores oligárquicos muy restringidos y no consiguió ampliar su base social. Careció de un espíritu reformista y fue incapaz de integrar las aspiraciones de amplios grupos descontentos como el movimiento obrero y los nacionalismos periféricos.

El descontento social desencadenó la **crisis general de 1917**, que se exacerbó con las repercusiones que la Primera Guerra Mundial (1914-1918) produjo en España. Transformadas las potencias europeas en economías de guerra, se abrieron para un país próximo y neutral. Fruto del conflicto bélico empresas de todos los sectores productivos se enriquecieron, con la contrapartida de una inflación generalizada, emigración, paro e incremento de la pobreza y la precariedad de la mayoría de los trabajadores agrarios y urbanos. El gobierno no controló las exportaciones masivas y los productos de primera necesidad pronto escasearon en el mercado interno, viendo cómo se disparaban los precios. Nadie atendió los insistentes llamamientos de la clase obrera, que incrementaba su estado de miseria.

Este contexto económico acentuó una **triple crisis militar, política y social** que incidió decisivamente en la descomposición del sistema de la Restauración.

La **crisis militar** empezó cuando el ejército, un poder básico para el mantenimiento de la monarquía, empezó a cuestionar el sistema interviniendo en la vida política. Crearon las **Juntas de Defensa**. El Gobierno intentó disolver las Juntas y detener a sus dirigentes por rebeldía; estos se negaron a desaparecer y como casi siempre ocurría tuvieron el apoyo del rey, por lo que el Gobierno tuvo que admitir sus peticiones y reconocer oficialmente el movimiento en junio de 1917.

Como respuesta al clima de tensión existente, el gobierno decretó la censura de prensa y la suspensión de las garantías constitucionales y de las Cortes. Ante esta actitud autoritaria, y en medio de una oleada de protestas, Cambó, dirigente de la Liga Regionalista, convocó en Barcelona (julio de 1917) una **Asamblea de parlamentarios** (crisis política) a los que solo asistieron la oposición de izquierda y algunos liberales.

Ello originó un movimiento civil que exigió la convocatoria de Cortes constituyentes, la autonomía para Cataluña y la aplicación de un programa reformista que contemplara la realidad plurinacional de España. Estas demandas provocaron una grave crisis política pero la heterogeneidad ideológica del movimiento, dificultó su cohesión, y el rechazo por parte de las Juntas de Defensa que se situaron junto al gobierno, facilitaron la disolución de la asamblea.

La relación de la convocatoria de huelga con la **crisis sociales** clara, las organizaciones obreras anteriormente habían organizado ya una campaña para solicitar el abaratamiento de las subsistencias y convocado una huelga de protesta (18 de diciembre de 1916), que fue un éxito rotundo. La tensa situación social y la creciente importancia de los sindicatos favorecieron la creación de un comité de acción conjunto CNT-UGT. A pesar de las diferencias entre los socialistas, partidarios de una democratización efectiva del régimen, y los anarquistas, impulsores de una revolución social, la situación llevó a las centrales sindicales a convocar la huelga general revolucionaria para el 13 de agosto 1917

3. ANÁLISIS Y COMENTARIO

El texto alude explícitamente a los sindicatos que convocan la huelga. Debemos destacar el ascenso que los sindicatos UGT y CNT habían experimentado durante las primeras décadas del siglo XX que les permitió desarrollar una política reivindicativa frente a empresarios y al propio sistema político de la Restauración. En el caso de la UGT y el PSOE durante este periodo se produce un cambio de estrategia importante. Son conscientes de su falta de preparación y apoyo para emprender una acción revolucionaria que le llevase al poder y apuestan por una alianza con otras fuerzas contrarias al régimen de la Restauración como los republicanos. El objetivo inmediato pasa a ser luchar por la república y en contra de la monarquía, para ello la estrategia de actuación debía pasar por la unidad de proletariado y un sector de la burguesía, los socialistas y republicanos. En junio se firmó un pacto entre los partidos republicanos burgueses y los socialistas para generar un movimiento pacífico con el objetivo de instaurar un gobierno provisional que convocara a Cortes Constituyentes.

Por otra parte, la anarcosindicalista Confederación Nacional del Trabajo desde Barcelona, y que era una ciudad especialmente conflictiva, como se había demostrado en la Semana Trágica de 1909, venía defendiendo la posibilidad de convocar una huelga general para hacer frente al creciente deterioro de las condiciones de vida de las clases trabajadoras como consecuencia del impacto económico que estaba teniendo en España la Primera Guerra Mundial. Sin embargo esta unión de UGT y CNT no llegó a ser efectiva, pues cada sindicato tenía su propio plan y apenas hubo coordinación.

Estos precedentes explican que el texto demande un “un cambio fundamental de régimen político”, que según sus defensores debía ir precedido por unas elecciones libres y unas Cortes constituyentes que abordaran, los problemas fundamentales de la Constitución política del país”.

Otra de las ideas que se reconocen en el texto es la alusión a las Juntas de Defensa y la Asamblea de Parlamentarios. Ya se ha aludido anteriormente al origen y motivaciones de ambos hechos, pero en el momento de la huelga tanto el Ejército como los partidos políticos participantes en la Asamblea dejaron clara su distancia con las peticiones de las organizaciones obreras.

Los obreros, que siguieron la consigna de vitorear a los soldados enviados por el gobierno para reprimir la huelga, no encontraron en estos reciprocidad alguna. El ejército no sólo se mantuvo leal al gobierno sino que extremo su celo represivo frente al cual la huelga no tenía ninguna posibilidad de éxito.

Por su parte, Cambó- impulsor de la Asamblea de Parlamentarios- vio confirmados sus temores de un desbordamiento izquierdista y colocó al líder catalanista en la peligrosa situación de apoyar un movimiento revolucionario de base obrera. Posteriormente este sector de la burguesía que dio la

espalda a la huelga general y que meses después pactaría con la Monarquía y entraría a formar parte de su gobierno.

Estas circunstancias definieron el resultado de la huelga, que fue mal desde el principio. Tuvo una intensidad muy desigual de unas regiones a otras y se derrumbó antes de cumplir una semana. Mientras que en las zonas rurales su impacto fue escaso, en Madrid y Barcelona, y sobre todo en el País Vasco y Asturias tuvo mucho seguimiento.

4. CONCLUSIÓN

La mayoría de historiadores coinciden en las razones de la derrota de la huelga. Podemos enumerar varios factores: no estaba preparada, porque el Ejército se le enfrentó y porque la burguesía y los partidos republicanos se desentendieron de ella; junto a esto, el proletariado actuó desunido y el campesinado no participó en el movimiento.

Para la oligarquía dirigente y la Monarquía, el fracaso de la huelga representó un alivio, pues habían logrado superar las tres crisis: la militar, la de sectores burgueses y de organización territorial y la obrera, pero su tranquilidad duró poco. En septiembre, se condenó al Comité de Huelga de Madrid a cadena perpetua. La huelga general fue una primera prueba de acción independiente de la clase trabajadora a pesar de su fracaso.

Meses más tarde, en las elecciones generales de febrero de 1918, fueron elegidos los cuatro miembros socialistas del Comité de Huelga, que junto a Pablo Iglesias e Indalecio Prieto, también elegidos por la coalición Alianza de Izquierdas, formaron la minoría socialista del Congreso de los Diputados. Su presencia en las Cortes les permitió intervenir en el debate parlamentario sobre la huelga general, insistiendo en los motivos que habían originado el conflicto -la crisis de subsistencias y la crisis de trabajo y la nula repuesta que habían encontrado en el gobierno- y denunciando la extrema dureza que se había empleado para reprimirla.



Tema 14: La dictadura de Primo de Rivera. (1923-1930)

1.- Introducción.

Miguel Primo de Rivera, Capitán General de Cataluña, se sublevó el 13 de septiembre de 1923. El golpe contó inmediatamente con la comprensión y el **apoyo del rey Alfonso XIII, que le encomendó la formación de un nuevo gobierno, integrado exclusivamente por militares.**

Los sublevados declararon el **estado de guerra, la suspensión de las garantías constitucionales y la disolución de las Cortes**. El régimen de la Restauración era sustituido y la Constitución de 1876 “suspendida”, en medio de la indiferencia popular y **sin apenas resistencia** por una dictadura militar.

Diversos factores explican que la **dictadura militar** se contemplara como una **solución a la crisis** del país entre la **alta burguesía**, gran parte de las **clases medias** y el **Ejército**:

- El fracaso y degeneración del sistema político del turnismo bipartidista dominado por una oligarquía caciquil, que había sido incapaz de democratizar el sistema político.
- **Descontento del Ejército**, agudizado tras el **desastre de Annual** que incrementó el descrédito de los políticos y militares.
- **Auge de los nacionalismos periféricos** y ascenso de **republicanos** y del **movimiento obrero**.
- El contexto político internacional, caracterizado por la crisis de los sistemas democráticos y el **triunfo del fascismo en Italia** en 1922 con el ascenso al poder del dictador Mussolini.

2.- Desarrollo.

La dictadura tuvo siete años de duración en las que se sucedieron dos formas de gobierno: el **Directorio Militar (1923-25)** y el **Directorio Civil (1925-30)**, así denominados por la procedencia de sus miembros. El Directorio Militar se presentaba como un régimen con carácter interino con la pretensión de resolver los problemas pendientes; el Directorio Civil pretendía la institucionalización del régimen y mostraba más interés por las cuestiones de índole económica y social.



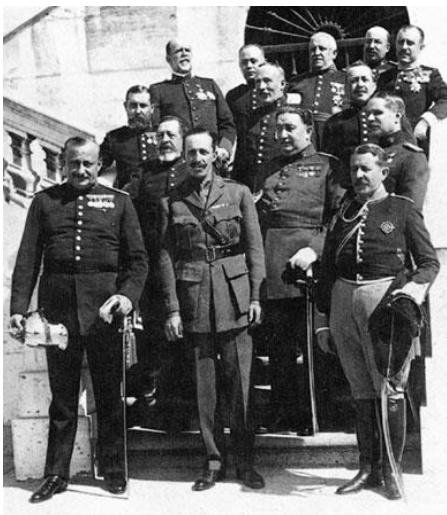
Primo de Rivera encabezó un Directorio Militar que concentró todos los poderes del Estado excluyendo a los políticos del periodo anterior. Inicialmente encontró poca resistencia, en la medida en que venía a sustituir a un régimen desprestigiado y en que prometía una dictadura meramente transitoria inspirada en los ideales expresados por los regeneracionistas de comienzos de siglo (como Joaquín Costa), para restaurar el orden y desarraigarse la influencia caciquil de la vida política (incluso los socialistas le prestaron una benéfica neutralidad). Por tanto, la Dictadura se presentó como heredera directa del impulso regeneracionista, dispuesta a acabar con la ineeficacia del sistema caciquil.

El rey Alfonso XIII junto al general Miguel Primo de Rivera (derecha) después de su nombramiento como Jefe del Gobierno y Presidente del Directorio militar.

Aunque formalmente se inspirara a veces en el modelo fascista de la Italia de Mussolini, su dictadura fue más moderada y conservadora. Algunos historiadores han apuntado recientemente que posiblemente lo que quería era evitar la

democratización de España, ya que el último gobierno de García Prieto se había planteado grandes reformas, que podían resultar amenazadoras para ciertos sectores e intereses sociales.

Durante los años del **Directorio Militar (1923-25)** las primeras medidas mostraron su carácter dictatorial: suspensión del régimen constitucional, disolución de las Cortes, cese de las autoridades civiles, prohibición de las actividades de los partidos políticos y de los sindicatos...



Todo ello fue acompañado de la militarización del orden público y se dedicó a perseguir a los anarquistas (cuyo sindicato CNT fue declarado ilegal) y comunistas, a liquidar la Mancomunidad de Cataluña (primer intento de autogobierno regional) y a reforzar el proteccionismo estatal en favor de la industria nacional y a fomentar la construcción de grandes obras públicas.

Creó un nuevo partido político, la **Unión Patriótica**. No tenía un programa ideológico definido y cuya misión era prestar apoyo a la Dictadura. La mayoría de sus afiliados procedían de las filas católicas, funcionarios de la administración y caciques rurales. Su ideario entroncaba con principios como la monarquía, la religión católica, la patria, la autoridad y el orden social.

Generales miembros del Directorio militar, el General Primo de Rivera y el rey Alfonso XIII.

Uno de sus mayores éxitos consistió en consolidar la presencia española en Marruecos mediante una victoria militar que puso fin a años de permanentes guerras y dificultades (como el «Desastre



de Annual» de 1921). El **desembarco de Alhucemas (1925)** formó parte de una operación combinada con el ejército francés para acabar con la rebelión de las cabilas del Rif. Si bien contradecía todas las ideas anteriores del dictador, fue un éxito tan significativo que animó a Primo de Rivera a institucionalizar su dictadura de forma duradera.

Desembarco de Alhucemas. Marruecos 1925

El Directorio Militar dio paso a un **Directorio Civil (1925-30)** en el que el dictador intentó institucionalizar su régimen con la creación de una **Asamblea**

Nacional Consultiva (1927), la Dictadura dejaba de ser un régimen provisional para dejar paso a la construcción de un régimen autoritario destinada a sustituir el régimen parlamentario. Para ello se elaboró un **anteproyecto de Constitución (1929)**. La Asamblea tuvo un carácter corporativo y autoritario; estaba compuesta por representantes de las corporaciones elegidos por sufragio indirecto, por funcionarios de la Administración y por representantes sociales escogidos desde el poder. Así, el sufragio universal quedó relegado al olvido. Aquel simulacro de Parlamento no democrático, sin embargo, mostró la diversidad de posiciones políticas que había entre los seguidores de la dictadura, entre católicos conservadores de viejo cuño y corporativistas autoritarios atraídos por el fascismo.

Desde el punto de vista económico, la buena coyuntura económica internacional de los años veinte benefició a la Dictadura. Fueron años de **política nacionalista y de dirigismo estatal** que combinaron elementos intervencionistas (proteccionismo) con un impulso de las obras públicas (ferrocarriles, carreteras, planes hidroeléctricos...), concedía ayudas a las empresas que no pudieran competir con el exterior. También concedió grandes monopolios como el teléfono (Compañía Telefónica Nacional de España), el control del petróleo a CAMPSA. Esto supuso un déficit presupuestario y un gran endeudamiento del Estado.



Camión de Campsa (Compañía

Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A.)

La empresa nace el 17 de octubre de 1927. Su función es administrar la concesión del monopolio estatal de petróleos

Puso en marcha **un modelo de regulación del trabajo** que pretendía eliminar los conflictos sociales mediante la intervención del Estado, la integración de los sectores moderados del movimiento obrero y la represión de las fuerzas más radicales. A este fin creó la **Organización Corporativa Nacional**, creando comités que estaban formados por igual número de patronos y obreros. Su objetivo era la reglamentación de los salarios, de las condiciones de trabajo, y la mediación en caso de conflictos laborales. Encontraron apoyo en la UGT, pero no en la CNT que fue prohibida.

A mediados de 1928, el **régimen inició su decadencia** debido al avance de la oposición, sobre todo la estudiantil y militar y las crecientes resistencias a las reformas político-institucionales. Divididos sus seguidores y enrarecidas las relaciones del dictador con el rey, no fueron capaces de afrontar el auge de la oposición, crecientemente unida y movilizada ante la amenaza de ver perpetuarse el régimen. Esta oposición estuvo integrada por los líderes de los partidos del turno. Socialistas, comunistas y republicanos se unieron en la campaña contra la dictadura, que amenazaba con arrastrar también a la Monarquía que la había apoyado; estudiantes, obreros e intelectuales se manifestaban en contra del régimen; y los propios militares conspiraban contra Primo de Rivera. De igual modo lo hicieron los nacionalistas catalanes, incluidos los que habían colaborado con el dictador.

Finalmente, desautorizado por los altos mandos militares y por el rey, Primo de Rivera presentó su dimisión en 1930 y se exilió en París.

III. Conclusión. La caída de la monarquía (1930-31)

Al caer Primo de Rivera, el rey encarga formar gobierno al **general Berenguer** (dictablanca), para intentar volver al sistema de la Restauración, a la normalidad constitucional, consistente en: abrir las Cortes, aplicar la Constitución de 1876, poner en marcha los partidos y los sindicatos y convocar elecciones. El proceso fue lento y fracasó. Los españoles no confiaban en el rey por haber apoyado al dictador.

La oposición empieza a organizarse. Se constituye el **Pacto de San Sebastián** (agosto 1930), cuyo objetivo era proclamar la república. Firmado en la clandestinidad por republicanos, socialistas, nacionalistas gallegos y catalanes. Pactan una política antimonárquica y eligieron un Comité Revolucionario para llevarla a cabo, así como una actuación militar la **sublevación de Jaca** (diciembre 1930). Mal preparada, iniciada por los capitanes Galán y García Hernández que fueron fusilados, no encontró el eco esperado y fracasó. Los fusilamientos se estropearon más a la monarquía y provocó un aumento de la tensión política.

Este mismo año un grupo de intelectuales, encabezados por José Ortega y Gasset, Gregorio Marañón y Ramón Pérez de Ayala, crean la Agrupación al Servicio de la República, con el objetivo de instar al resto de intelectuales a contribuir a la instauración de un régimen republicano que sustituyese a la monarquía.

En febrero de 1931 se constituyó el último gobierno de la Monarquía presidido por el **almirante Aznar**. No solucionó tampoco nada y convocó elecciones municipales para el 12 de abril con el objetivo de sondear la opinión pública, si ganaban los partidos monárquicos, también ganarían las elecciones generales. Las primeras después de ocho años, se presentaron como un plebiscito a favor o en contra de la monarquía. La coalición del Pacto de San Sebastián ganó en casi todas las capitales de provincia, en las ciudades grandes y en zonas industriales y mineras. Este triunfo se interpretó como un rechazo a la monarquía y dio paso a la proclamación de la república el 14 de abril.

TEXTO 8. MANIFIESTO DE PRIMO DE RIVERA.

"Españoles: ha llegado para nosotros el momento más temido que esperado (porque hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad) de recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los **profesionales de la política**... Este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad, que espere en un rincón. No tenemos que justificar nuestro acto, que el pueblo sano lo manda e impone. Asesinatos de prelados, ex gobernadores, agentes de la autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces e impunes atracos, depreciación de la moneda, francachela de millones de gastos reservados, rastreras intrigas políticas tomando por pretexto **la tragedia de Marruecos**. Indisciplina social, que hace el trabajo ineficaz y nulo; precaria y ruinosa la producción agraria e industrial; **impune propaganda comunista**, impiedad e incultura, descarada **propaganda separatista**, pasiones tendenciosas alrededor del **problema de las responsabilidades**... En virtud de la confianza y mandato que en mí han depositado, se constituirá un **directorio inspector militar con carácter provisional**... Ni somos imperialistas, ni creemos pendiente de un terco empeño en Marruecos el honor del ejército... buscaremos al problema de Marruecos solución pronta, digna y sensata. El país no quiere oír hablar más de responsabilidades... La responsabilidad colectiva de los **partidos políticos** la sancionamos con este apartamiento total a los que condenamos..."

Miguel Primo de Rivera, Capitán General de la IV Región".

ABC, 14 de septiembre de 1923

TEXTO 8. MANIFIESTO DE PRIMO DE RIVERA.1923**COMENTARIO****1. CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DEL TEXTO**

El texto es un fragmento del Manifiesto de Primo de Rivera, conocido como el Manifiesto del 13 de septiembre, publicado al día siguiente, 14 de septiembre de 1923, en Madrid en el ABC (periódico monárquico). Se trata de una fuente histórica directa y primaria, de naturaleza político circunstancial y documento público. El autor del documento, es el Capitán General de Cataluña Miguel Primo de Rivera. Vinculado por su formación al grupo de militares africanistas, aunque siempre defendió el abandono de las colonias, por lo que sufrió represalias. Al ser destinado a la Península entró en contacto con los graves problemas sociales y políticos de la época. Fue capitán general de Valencia, Madrid y Barcelona. Dio un golpe de Estado y se convirtió en jefe de gobierno, con el apoyo del rey Alfonso XIII. El destinatario, es el pueblo español. Las circunstancias históricas son el fin de la Restauración borbónica.

2. CONTEXTO HISTÓRICO.

Se enmarca durante el reinado de Alfonso XIII (1902-1931), en el inicio de la Dictadura de Primo de Rivera (1923). Que, tras el golpe de Estado, el rey le encargó formar gobierno sin contar con el Parlamento. Es la última fase del sistema de la Restauración, en su época de crisis y declive. Y a la que pone fin el golpe de Estado. La causa inmediata hay que buscarla en la falta de iniciativa política para solucionar los problemas del país y poner fin a la inestabilidad. Estos últimos años de la Restauración se caracterizan por:

- El fracaso y degeneración del sistema político del turnismo bipartidista dominado por una oligarquía caciquil, que había sido incapaz de democratizar el sistema político.
- Descontento del Ejército**, agudizado tras el **desastre de Annual** que incrementó el descrédito de los políticos y militares.
- Auge de los nacionalismos periféricos** y ascenso de **republicanos** y del **movimiento obrero**.
- El contexto político internacional, caracterizado por la crisis de los sistemas democráticos y el **triunfo del fascismo en Italia** en 1922 con el ascenso al poder del dictador Mussolini.

Frente a esta situación las declaraciones del rey, ante la gravedad de la situación política y la inacción de los partidos dinásticos, apelando a una situación “con o sin Constitución”. El pronunciamiento no es apenas contestado por los medios económicos, políticos y sociales. El gobierno de García Prieto dimite por la negativa del rey de castigar a los militares golpistas. La clase política apenas reacciona y parte de ella se muestra entusiasmada por la llegada del “cirujano de hierro”, ya anunciada por Joaquín Costa.

3. ANÁLISIS DEL TEXTO

La idea principal del texto es el examen acerca de las causas que motivan el golpe: secuestro de la voluntad real por la clase política, orden público deteriorado por continuos asesinatos, política arancelaria del anterior gobierno, corrupción de la clase política, intrigas políticas por el desastre de Marruecos, depreciación de la moneda, propaganda comunista, impiedad hacia la Iglesia, separatismo..... También se enuncia de forma vaga, un programa de gobierno basado en la formación de un Directorio militar, la creación de un somatén español, una solución para el problema de Marruecos y el castigo para los corruptos.

Podemos distinguir en el texto tres partes diferenciadas: En la primera ataca el sistema de la Restauración, justificando el Golpe de estado como la salvación de la Patria. Quiere tomar medidas extremas, llegando a una dictadura militar. Aclara que no era su deseo violar la constitución, pero que se vio obligado. Achaca a los políticos, a los que califica desdeñosamente de “profesionales de la política” la grave situación de deterioro del país: desorden público que ha llevado a asesinatos de obispos, políticos, empresarios y obreros. Esta enumeración correspondía a los graves problemas a los que se enfrentaba al gobierno de concentración liberal que se había formado en 1922. La violencia social seguía siendo muy elevada. Los atentados

eran habituales, y algunos de ellos costaron la vida a personajes muy destacados como el sindicalista moderado Salvador Seguí o el arzobispo de Zaragoza, cardenal Soldevilla. A este clima vino a sumarse el estallido de una prolongada huelga de transportes que favoreció que la burguesía catalana diera su apoyo a Primo de Rivera.

A esta violencia social y deterioro del orden público se le unió la radicalización de la cuestión nacionalista- en el texto se alude a la descarada propaganda separatista- que evolucionó hacia un catalanismo abiertamente independentista que creó aún más indignación en el ejército.

Pero el factor con mayor carga desestabilizadora y en el que se alude varias veces en el texto es la política marroquí del gobierno, y su compromiso de depurar responsabilidades por el desastre de Annual, lo que colocaba al ejército e incluso a la Corona en el punto de mira. En 1921 se produjo esta humillante derrota en Marruecos tras la cual se exigía la depuración de responsabilidades a los mandos del ejército, e incluso al mismo rey. El expediente Picasso, abierto para buscar los culpables por el desastre de Annual de 1921, así como el pendiente rescate de los prisioneros en manos del jefe rifeño Abd-el-Krim, creó un clima de gran malestar dentro del Ejército.

También hay una alusión al comunismo como una de las causas del golpe militar. En 1920 se creaba el Partido Comunista Español como una escisión del PSOE, y aunque con escasa implantación, su creación se interpretó como la llegada de las ideas revolucionarias soviéticas a España. La alusión a la impiedad está relacionada con la intención del gobierno de permitir la libertad absoluta de cultos y que contó con el rotundo rechazo de la Iglesia y de los sectores clericales.

En una segunda parte, Primo de Rivera explica los objetivos que se propone durante su mandato, con militares, junto con civiles que comparten sus mismos ideales y valores. Justifica sus actos "Por España y por el Rey" Por último, sigue nombrando causas de un modo enérgico de forma que consiga llegar hasta un pueblo sano, aquellos que todavía no han sido corrompidos políticamente. Del texto se desprende una visión de los ciudadanos muy paternalista, arrogándose el conocer el sentir de la gente y apela al patriotismo de la masa neutra frente a la corrupción de la vieja clase política.

En el texto, aparecen ciertos aires regeneracionistas, , un régimen nuevo alejado de la política desacreditada por los partidos turnistas y la caracterización de la situación creada no como definitiva y sí como un paréntesis. Podemos decir que el rey, al mandar formar gobierno a Primo de Rivera, se convierte en responsable de la instauración en España de una dictadura militar. Los siete años que duró la dictadura de Primo de Rivera se suelen dividir en dos etapas: el Directorio Militar (1923-25) y el Directorio Civil (1925-1930). La dictadura a pesar de no ilegalizar la acción de varios partidos (Conservador, Liberal, PSOE), supone una restricción de las libertades políticas, de prensa y la lo contenido en la constitución de 1876. Durante el Directorio Civil, a raíz de algunos éxitos económicos y políticos, intentó consolidar el régimen a imitación de Mussolini. Creando el objetivo de redactar una nueva constitución, que fue rechazada porque no contaba con el apoyo del rey.

4. CONCLUSIÓN.

Su relación con el rey se fue deteriorando, creándose un clima de desconfianza entre ambos. A partir de 1927, la oposición fue aumentando. La burguesía le fue retirando su apoyo por la falta de autonomía económica. Sectores del ejército empezaron a conspirar (por su favoritismo hacia los africanistas), las universidades y los intelectuales pedían la vuelta de las libertades constitucionales y denunciaban el apoyo de la Iglesia al dictador. El anarquismo se organiza creando la FAI (1927). El auge económico se frena por la crisis de 1929. Ante todo ello, Primo de Rivera presenta su renuncia al rey, este lo acepta y pide a Berenguer que forme gobierno. Pero el apoyo del rey al dictador, va a desarrollar el sentimiento republicano que llevó a la firma del Pacto de San Sebastián para promover el establecimiento de una república.

MUSEO
DEL
PRADO
200
AÑOS

DICTADURA PRIMO DE RIVERA



Tema 15: La Segunda República (1931-36)

La Constitución de 1931 y el bienio reformista. El bienio de centro derecha. Frente Popular.

I.- Introducción

La **Segunda República (1931-1936)** fue una etapa relevante de la historia de España del siglo XX en la que se abordó un intento de modernización política del país, que quiso adecuar su marco legislativo e institucional a los acelerados cambios producidos en este periodo. Se consolida una pujante sociedad de masas, progresivamente secularizada, más participativa y urbana. Estos cambios no terminaron de imponerse a la resistencia de la vieja sociedad caciquil, clientelar, tradicional y agraria y sus valores. Esta tensión no resuelta entre ambos sectores conducirá a una guerra civil.



Celebración ciudadana de la proclamación de la Segunda República en Madrid el 14 de abril de 1931

La República surgió del intento del régimen monárquico de volver a la situación anterior a la Dictadura en 1923, incluidas sus prácticas electorales fraudulentas. Frustrada cualquier posibilidad de acuerdo con la oposición republicana aglutinada en el **Pacto de San Sebastián**, el gobierno Aznar convocó elecciones municipales el 12 de abril de 1931. Los monárquicos obtuvieron mayoría de concejales por el

control de los caciques en las zonas rurales. Sin embargo las candidaturas republicanas triunfaron en la mayoría de las capitales de provincia y en grandes ciudades. El triunfo de las candidaturas republicanas en las grandes ciudades precipitó el **14 de Abril de 1931 la proclamación de la República**. La amplitud del movimiento popular llevó a que el rey Alfonso XIII, aislado y sin apoyos, se exiliara.

II.- Desarrollo.

Inmediatamente se formó un **Gobierno Provisional** presidido por **Alcalá Zamora** y formado por **republicanos de izquierda y derecha, socialistas y nacionalistas**. El gobierno debía dirigir el país hasta que unas nuevas **Cortes Constituyentes** dieran forma al nuevo régimen y dotar a la república de una constitución. Fueron unas elecciones libres de las prácticas fraudulentas del sistema caciquil y que dieron una amplia mayoría a la coalición de republicanos y socialistas, los partidos de la derecha conservadora y antirrepublicana quedaron reducidos a pequeñas minorías.

II.1 La Constitución de 1931

Las Cortes Constituyentes elaboraron y aprobaron la primera constitución republicana de la historia de España. Su aprobación es el resultado **del compromiso de los republicanos de izquierdas y los socialistas** para establecer un régimen democrático, parlamentario y moderno, descentralizado y en el que se recogía la función social de la propiedad.

El origen de la **soberanía era explícitamente el pueblo** y por ello se definía España como “una república democrática de trabajadores de toda clase”. También contenía **una amplia declaración de derechos y libertades**. Así reconoció el derecho de voto a las mujeres, el matrimonio civil y el divorcio. También se incluyó el derecho a una educación primaria y gratuita.

Se reconoció el derecho a la propiedad privada, pero se asumió el principio de que la riqueza del país quedaba subordinada a los intereses de la economía nacional. La propiedad privada podría ser objeto de **expropiación forzosa** por utilidad social, con la correspondiente indemnización.

Se estableció **una radical división de poderes**, con una sola cámara el Congreso de los Diputados, (se eliminaba el Senado, identificado con las viejas oligarquías) con amplia capacidad legislativa y de control político del gobierno. La jefatura del Estado se atribuyó al presidente, que podía nombrar y destituir al presidente del gobierno. Podía disolver las Cortes dos veces como máximo. En el ámbito judicial se introdujo la institución del jurado y se creó un **Tribunal de Garantías Constitucionales**, importante novedad, encargado de solucionar los recursos de inconstitucionalidad que se interpusiesen a las leyes que se aprobasen en el futuro.

Aspectos especialmente polémicos se abordan en el texto constitucional: Se produce la **separación Iglesia-Estado**, la eliminación de la financiación estatal de la Iglesia, la aconfesionalidad de éste, la libertad de cultos y enseñanza laica. Se prohibió a las congregaciones religiosas ejercer la enseñanza, el comercio y la industria. Se disolvió la Compañía de Jesús, cuyos bienes fueron nacionalizados.

Estas medidas tuvieron consecuencias muy graves pues tuvieron la oposición radical de toda la derecha católica y la Iglesia, que no se consideraron compatibles con el nuevo régimen ni con la Constitución a partir de ese momento. La falta de consenso de todas las fuerzas políticas en este asunto enturbiaría la vida política durante todo el periodo republicano.

En cuanto al tema de **los regionalismos**, la Constitución en sí no concedía ninguna autonomía, sino que sentaba las bases para las mismas y recomendaba al parlamento la deliberación de los posibles estatutos de autonomía, pero dentro de una concepción d un Estado "integral"

II.2 –El bienio reformista (1931-1933)

Tras aprobarse la Constitución, se inició un nuevo período con un **gobierno presidido por Manuel Azaña** y formado por **republicanos de izquierda y socialistas**. Niceto Alcalá Zamora fue elegido **Presidente de la República**.

La labor del nuevo gobierno estuvo dirigida a abordar una serie de reformas inmediatas que pretendían una modernización política y social de España. Aunque limitaban y reducían los

privilegios de las élites respondían a las expectativas de cambio de las clases medias y el movimiento obrero.

Las reformas acometidas fueron las siguientes:

La reforma militar. El Gobierno republicano abordó la difícil tarea de modernizar el Ejército, sus principales carencias eran: la abundancia de mandos, escasa formación de los soldados y material anticuado. Azaña ofrece la jubilación anticipada con el sueldo íntegro a un buen número de oficiales. También se abolió la Ley de Jurisdicciones de 1906. Una importante parte de la oficialidad, a pesar de su juramento de fidelidad al orden republicano, emprendieron una dura campaña contra el nuevo régimen, también lo hicieron los sectores políticos conservadores que acusaron a Azaña de “triturar” al Ejercito.

La República no se atrevió a disolver la Guardia Civil, aunque si creó la Guardia de Asalto, una fuerza leal que actuó como policía urbana.

La política religiosa. El gobierno estaba decidido a establecer una clara separación Iglesia-Estado y a reducir la influencia de la Iglesia sobre la sociedad española. Se desarrollaron una serie de leyes según los principios secularizadores de la Constitución y que provocaron la beligerancia de la Iglesia contra la República, como la **Ley de Divorcio** de 1932 y la **Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas** de 1933, por la que el Estado dejaba de realizar aportaciones a la Iglesia y ordenaba el cierre de los centros docentes religiosos, lo que desencadenó una nueva ofensiva del clero y de la prensa católica.

La reforma educativa. Convencido de que el atraso español podía superarse mediante un buen sistema educativo. La base de las medidas que se tomaron en este campo era hacer de la educación gratuita y laica un derecho universal. Durante el bienio se construyeron 13.000 escuelas y el número de maestros pasó de 36.000 a 51.000, mejorando sustancialmente su plan de estudios. Se duplicó en número de Institutos de Bachillerato. También se implantó la coeducación y se alentaron novedades pedagógicas como las actividades al aire libre, las clases de música y educación física y el abandono de castigos físicos y humillantes en el aula.

La política educativa se dirigió también a la extensión de la cultura popular. Se multiplicó la red de bibliotecas en las escuelas primarias. Se crearon las **Misiones Pedagógicas**, destinadas a la extensión de la cultura en las áreas rurales.

La reforma agraria. El desigual reparto de la tierra era un problema que se arrastraba en España desde siglos. Extensos latifundios en Extremadura y Andalucía, campesinos empobrecidos y arrendatarios explotados demandaban al nuevo gobierno la solución de sus problemas. Sin embargo, el proyecto de reforma agraria chocaba con la oposición de los latifundistas y de los partidos de derecha y centro que obstaculizaron su tramitación en el Congreso. Finalmente se aprobó la **Ley de Bases de la Reforma Agraria** que pretendía la modernización técnica, acabar con el latifundismo y redistribuir la propiedad mediante el asentamiento de campesinos en las tierras expropiadas. Para su aplicación se creó el **Instituto de Reforma Agraria**.

Pero sus resultados fueron limitados, solo hubo 12.000 asentamientos en dos años. Entre las causas del fracaso de la ley hay que señalar su complejidad técnica, su escaso presupuesto y la oposición de los grandes propietarios. La lentitud en su aplicación, el paro y la frustración de los

jornaleros del campo derivaron en **insurrecciones anarquistas** que desembocaron en duros y trágicos enfrentamientos con las fuerzas de orden público.

La **reforma laboral**. Iniciada desde el Ministerio del Trabajo por el socialista **Largo Caballero**, con leyes como la de Contratos de Trabajo, que regulaba los convenios colectivos en temas como la jornada laboral o el trabajo de mujeres y niños y otras leyes que favorecían la posición de los trabajadores y sindicatos y encontraron la cerrada oposición de los empresarios.

Los **estatutos de autonomía**. Uno de los problemas que se arrastraba desde la Restauración era establecer una distribución territorial del Estado que permitiera satisfacer las aspiraciones de las regiones con sentimientos nacionalistas. La constitución intentó resolver este problema mediante el reconocimiento del derecho de las regiones a establecer un gobierno autónomo.

Las Cortes aprueban el Estatuto de autonomía catalán: **Cataluña** se convierte en región autónoma dentro del Estado español. Dirigida por un presidente, un parlamento y un consejo ejecutivo Su propio gobierno (Generalitat) con facultades legislativas y ejecutivas en Hacienda, Economía, Educación y Cultura, Transportes y Comunicaciones. Comparte con el gobierno central, la administración de impuestos y el orden público. El gobierno de Madrid se reservaba el ejército y Asuntos Exteriores. Se declara la cooficialidad del castellano y el catalán. En el P. Vasco y Navarra: El problema autonómico se retrasa por falta de acuerdo de las fuerzas políticas vascas. Otras regiones inician los trámites pero no llegan a realizarse porque estalla la guerra.

La crisis económica, la línea radical propiciada por la CNT y la negativa de la patronal a las reformas llevaron a un marco de fuertes tensiones sociales. Los enfrentamientos entre huelguistas y la Guardia Civil fueron frecuentes y a menudo violentos. Los debates en Cortes del Estatuto de Cataluña y la Ley de Reforma Agraria provocaron una oposición cerrada en las fuerzas de derecha. En este contexto general **Sanjurjo intentó un golpe de estado militar** en Sevilla agosto de 1932. Mal preparada y con desigual apoyo en el ejército, fracasó. La reacción de las fuerzas que apoyaban al gobierno fue inmediata.

Pese al fracaso de Sanjurjo, el gobierno republicano-socialista daba muestras de claro desgaste. En ese contexto, se produjeron los **graves incidentes de Casas Viejas**, en los que la Guardia de Asalto sitió y mató a un grupo de campesinos anarquistas.

El escándalo consiguiente llevó al gobierno a la decisión de convocar nuevas elecciones en noviembre de 1933. Para estas elecciones, la derecha se había reorganizado.

II.3 El bienio de centro-derecha (1933-1936)

Tras las elecciones, **Lerroux** formó un gabinete conformado exclusivamente por miembros de su partido. La CEDA apoyó al gobierno desde el Parlamento. Leeros se vio así obligado a iniciar lo que los grupos de derecha reclamaban, una política de rectificación de las reformas del bienio anterior. Esta nueva política se concretó en la **paralización de las reformas iniciadas**:

Paralización de la reforma agraria, con la consiguiente expulsión de las tierras que habían ocupado de miles de jornaleros. Se designan para puestos clave del **Ejército** a militares claramente antirrepublicanos como Franco, Goded o Mola. Esta nueva política fue completada con una amnistía para los participantes en el golpe de Sanjurjo en 1932.

Conciliación con la **Iglesia Católica** y muestra de ello es la paralización de las reformas educativas. Se registra un parón en el programa de construcciones escolares y la anulación de la enseñanza mixta.

También se registran enfrentamientos con los nacionalismos periféricos. Se frena el proyecto de Estatuto de Autonomía vasco, presentado por el PNV y hay enfrentamientos con la Generalitat catalana, que presidía Lluís Companys, dirigente de ERC, desde enero de 1934.

En un contexto de crisis económica internacional y de triunfo de los extremismos en Europa con el triunfo de Hitler en 1933 y la consolidación de la dictadura de Stalin en la URSS, la lucha política se radicalizó en nuestro país. España se polarizó entre las "derechas" y las "izquierdas".

Derechas: La CEDA de Gil Robles agrupaba a las clases medias y populares católicas. Las Juventudes de Acción Popular (JAP), organización juvenil del partido, tenían ya en aquel momento rasgos claramente fascistas. En Renovación Española, dirigida por Calvo Sotelo, se agrupaban los monárquicos con posturas cada vez más extremistas y antidemocráticas. Finalmente, la Falange Española de José Antonio Primo de Rivera se fusionó en 1934 con las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS) de Ledesma. Quedaba así constituido el núcleo político de ideología fascista en España.

Izquierdas: La Izquierda Republicana de Manuel Azaña agrupaba el centro-izquierda que había optado por una política de reformas y de alianzas con el movimiento obrero. El PSOE, el mayor partido obrero, estaba dirigido por un grupo de líderes a menudo enfrentados. Indalecio Prieto y Largo Caballero representaban el ala más moderada y más radical del partido. En general, el PSOE vivió un claro proceso de radicalización. El PCE buscaba una alianza de la izquierda contra el fascismo. La experiencia alemana y el ascenso de Hitler en enero de 1933 habían hecho rectificar a Stalin y buscar alianzas con todas las fuerzas de centro-izquierda. La CNT seguía ligada a la acción revolucionaria, aunque había quedado muy mermada tras el fracaso de la insurrección de diciembre de 1933.

Revolución de Octubre de 1934

La creciente tensión entre los dos polos políticos culminó con la entrada de tres ministros de la CEDA en el gobierno en octubre de 1934. Esta remodelación del gobierno fue interpretada por la izquierda como el anuncio del triunfo inminente del fascismo en nuestro país. La cada vez más radicalizada izquierda, PSOE, UGT, CNT, PCE, llamó a la **huelga general** contra el gobierno. El seguimiento fue muy desigual. El movimiento fracasó en Madrid. El gobierno acuarteló a las tropas y detuvo a los principales dirigentes socialistas y comunistas. En Barcelona, Companys, desde la presidencia de la Generalitat, dirigió una insurrección con claro matiz independentista. La revuelta fue rápidamente reprimida por el Ejército.

Lo peor ocurrió en **Asturias**. Aquí la huelga general triunfó y degeneró en una verdadera revolución organizada por la UGT y la CNT. La persistencia de la insurrección llevó al gobierno a optar por la represión más brutal. La Legión, dirigida por el general Franco, fue la encargada.

El balance de la Revolución de Octubre de 1934 fue aterrador: más de mil trescientos muertos, el doble de heridos, treinta mil detenidos, entre ellos Companys, Azaña, que no había apoyado el levantamiento, y los principales dirigentes del PSOE como Prieto o Largo Caballero.

La reacción del gobierno de derechas fue el endurecimiento de su política: se suspendió el estatuto de autonomía de Cataluña y se redactó una nueva Ley de Reforma Agraria, que en la práctica era una verdadera contrarreforma.

Sin embargo, las disensiones en el seno del gobierno eran crecientes. Las diferencias entre el Partido Radical y la cada vez más extremista CEDA eran evidentes. Un ejemplo de la orientación de la CEDA fueron los nombramientos que hizo Gil Robles, como nuevo ministro de Defensa. Militares claramente contrarios a la república y la democracia fueron designados para puestos clave en la estructura del Ejército. Franco, por ejemplo, fue nombrado jefe del Estado Mayor.

La crisis definitiva vino con un escándalo de corrupción, el escándalo del Estraperlo, que afectó a altos cargos gubernamentales. Lerroux y el Partido Radical cayeron en un descrédito total. La aparición de nuevos escándalos precipitó el fin de la legislatura y la convocatoria de nuevas elecciones a Cortes en febrero de 1936.

II.4 Las elecciones de 1936 y el Frente Popular

En un ambiente de creciente radicalización, se presentaron las siguientes candidaturas a las elecciones de febrero de 1936:

Frente Popular: pacto electoral firmado en enero de 1936 por Izquierda Republicana, PSOE, PCE, POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista) y Esquerra Republicana de Catalunya. Este pacto agrupaba a todas las izquierdas. La CNT, con muchos presos en la cárcel, no pidió la abstención y apoyó de forma tácita a la coalición de izquierdas.

La coalición de los **grupos de derecha**, formada por la CEDA y Renovación Española, acudió con un programa basado en el miedo a la revolución social. La Falange y el PNV se presentaron por su cuenta.

La victoria fue para el Frente Popular, que basó su triunfo en las ciudades y las provincias del sur y la periferia. Mientras, la derecha triunfó en el norte y el interior del país.

Tras las elecciones, **Manuel Azaña fue nombrado Presidente de la República**. Se formó un gobierno presidido por Casares Quiroga y formado exclusivamente por republicanos de izquierda, sin la participación del PSOE. Así, el nuevo gobierno nacía debilitado.

El nuevo gabinete inició rápidamente la acción reformista:

- Amplia amnistía para todos los represaliados tras octubre de 1934. Restablecimiento del Estatuto catalán. Alejamiento de Madrid de los generales más sospechosos de golpismo. Franco, Mola y Goded fueron destinados a Canarias, Navarra y Baleares.
- Reanudación de la reforma agraria. Esta medida fue rápidamente desbordada por la acción de los jornaleros que se lanzaron a la ocupación de fincas.

- Tramitación de nuevos estatutos de autonomía. El Estatuto de Galicia, fue aprobado en plebiscito en junio de 1936, y el del País Vasco estaba prácticamente terminado en julio de 1936.

III. Conclusión

Mientras, el **ambiente social era cada vez más tenso**. La izquierda obrera había optado por una postura claramente revolucionaria y la derecha buscaba de forma evidente el fin del sistema democrático. Desde el mes de abril se sucedieron los enfrentamientos violentos callejeros entre grupos falangistas y milicias socialistas, comunistas y anarquistas.

Mientras la **conspiración militar contra el gobierno del Frente Popular** avanzaba. Por un lado, había una trama política conformada por los principales líderes de los partidos: Gil Robles, Calvo Sotelo, José Antonio Primo de Rivera. Por otro lado, crecía el número de generales implicados: Franco, Goded, Fanjul, Varela... Emilio Mola, destinado en Pamplona, se convirtió en el jefe de la conspiración, el "director" del golpe. La salida antidemocrática tenía valedores internacionales. Muy pronto se iniciaron los contactos con Mussolini y Hitler.

El 12 de julio era asesinado por extremistas de derecha un oficial de la Guardia de Asalto, el teniente Castillo. La respuesta llegó la siguiente madrugada con el asesinato del líder de derechas José Calvo Sotelo por parte de un grupo de miembros de las fuerzas de seguridad. El enfrentamiento era inevitable.

El gobierno de Casares Quiroga, que no había decidido tomar medidas pese a las continuas advertencias de las organizaciones obreras, vio como el 17 de julio de 1936 el ejército de Marruecos iniciaba la rebelión contra el gobierno de la República. El triunfo parcial del golpe desencadenó la **guerra civil**.

TEXTO 9. ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1931.

Art. 1. España es una República democrática de trabajadores de toda clase... Los poderes de todos sus órganosemanan del pueblo... La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Art. 3. El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 11. Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas comunes, acordaran organizarse en región autónoma... dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el art. 12.

Art. 26. Una ley especial regulará la total extinción... del presupuesto del clero. Quedan disueltas aquellas Órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales...

Art. 67. El presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación... Art. 68. El presidente de la República será elegido por las Cortes...

TEXTO 9. ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1931.

COMENTARIO

1. Clasificación

Se trata de una selección del articulado de la Constitución de la Segunda República, elaborada por el Parlamento elegido en junio de 1931, cuya primera tarea fue la redacción de la

constitución que quedó aprobada a finales de año. Es un texto de tipo jurídico, de naturaleza política y que atiende también a todos los aspectos de la vida de los ciudadanos, es decir tiene directrices para regular los aspectos económico, social y cultural. Es una fuente directa y primaria.

Sus autores son los diputados que en su mayoría pertenecían a partidos burgueses de izquierdas o al PSOE, destacando la figura de Jiménez de Asúa, socialista, encargado de redactar el proyecto de constitución. Junto a él cabe destacar Alcalá Zamora, Miguel Maura, Manuel Azaña y Largo Caballero. Todos ellos intelectuales y reputados juristas.

El texto constitucional va dirigido al conjunto de la Nación, y recoge las peticiones de un amplio sector de la población, las clases obreras y campesinas y las clases medias urbanas, siendo motivo de malestar para el grueso de las clases acomodadas alta burguesía, nobleza y clero, que se opusieron de forma implacable a la puesta en vigor de este articulado mediante leyes concretas. Por ello es un documento público, que se publicó en el boletín oficial del estado, en periódicos y publicaciones para hacer llegar su contenido a todos los ciudadanos.

2. Contexto histórico

El exilio de Alfonso XIII fue consecuencia inmediata del triunfo de las candidaturas republicanas en las elecciones municipales de 12 de abril de 1931. Las causas de esta crisis política trascendental se remontan al des prestigio de la monarquía, creciente desde los últimos años de la dictadura de Primo de Rivera. En enero de 1930, Alfonso XIII aceptó la dimisión del dictador, encargando al general Berenguer la formación de un nuevo Gobierno.

Frustrada cualquier posibilidad de acuerdo con la oposición republicana aglutinada en el **Pacto de San Sebastián**, el nuevo gobierno del almirante Aznar convocó elecciones municipales el 12 de abril de 1931. Los monárquicos obtuvieron mayoría de concejales por el control de los caciques en las zonas rurales. Sin embargo las candidaturas republicanas triunfaron en la mayoría de las capitales de provincia y en grandes ciudades. El triunfo de las candidaturas republicanas en las grandes ciudades precipitó el **14 de Abril de 1931 la proclamación de la República**. La amplitud del movimiento popular llevó a que el rey Alfonso XIII, aislado y sin apoyos, se exiliara.

Inmediatamente se formó un **Gobierno Provisional** presidido por **Alcalá Zamora** y formado por **republicanos de izquierda y derecha, socialistas y nacionalistas**. El gobierno debía dirigir el país hasta que unas nuevas **Cortes Constituyentes** dieran forma al nuevo régimen y dotar a la república de una constitución. Fueron unas elecciones libres de las prácticas fraudulentas del sistema caciquil y que dieron una amplia mayoría a la coalición de republicanos y socialistas, los partidos de la derecha conservadora y antirrepublicana quedaron reducidos a pequeñas minorías.

Las Cortes Constituyentes elaboraron y aprobaron la primera constitución republicana de la historia de España. Su aprobación es el resultado del **compromiso de los republicanos de izquierdas y los socialistas** para establecer un régimen democrático, parlamentario y moderno, descentralizado y en el que se recogía la función social de la propiedad.

3. Análisis del texto

En esta selección encontramos algunos de los artículos más significativos del texto constitucional, que recogen principios básicos del nuevo régimen especialmente significativo fue señalar que el origen de la soberanía era explícitamente el pueblo y por ello se definía España como “una república democrática de trabajadores de toda clase”, surgiendo cualquier poder del Estado del Pueblo (art. 1).en este sentido el centro de la vida política se desarrollaría en las Cortes unicamarales, representación del pueblo y se crearía un tribunal de garantías constitucionales que vigilaría cualquier intento de atacar las libertades y derechos constitucionales, también cambia con respecto al periodo monárquico los símbolos, así la bandera nacional pasa a ser tricolor y el himno el del general Riego.

La llegada de la República también iba a afectar a las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado y así se recoge en los artículos 3 y 26. En el artículo 3 proclama el laicismo del Estado declarándose, por tanto, libertad religiosa, esta medida supuso la dimisión del presidente del Gobierno Provisional Alcalá Zamora y del ministro Miguel Maura, fervientes católicos, siendo nombrado nuevo jefe de gobierno Manuel Azaña, auténtico protagonista de este periodo. Uno de los artículos más polémicos fue el 26 que, al ser aceptado en la votación parlamentaria, precipito la dimisión de los miembros de Derecha republicana en el Gobierno, como ya hemos comentado, se trataba de suspender las aportaciones presupuestarias estatales a la Iglesia católica, compromiso que se llevó a cabo a raíz del Concordato de 1851 como forma de compensación por las desamortizaciones eclesiásticas, así mismo se intenta poner bajo la autoridad civil al numeroso grupo de personas que componen un clero cada vez más numeroso, en que han crecido el número de órdenes religiosas, y algunas como los jesuitas con un gran poder económico, social y cultural que no atienden a ninguna otra obediencia que a la del Papa y a la de los jerarcas de su propia orden, por lo que serán expulsados de España.

La Constitución también abordó la organización territorial del Estado, sobre todo para dar cabida a las reivindicaciones de nacionalistas catalanes y vascos y en menor medida gallegos. Se reconoce el derecho a la autonomía como forma de descentralización política y administrativa del Estado, pero con primacía del derecho común del Estado sobre el de las regiones autónomas. Los primeros había logrado cierto grado de unidad regional con la formación de la Mancomunidad catalana, anulada durante la dictadura de Primo de Rivera, lo que supuso la reacción nacionalista radical de la formación del partido de Esquerra Republicana de Catalunya dirigido por Maciá, vencedor en las elecciones a Cortes, en 1932 se aprobaría el primer estatuto de autonomía para esta región, en el caso vasco tuvo que esperar más tiempo por la división partidista en este territorio, de forma que no accede a su autonomía hasta el estallido de la guerra civil.

La igualdad de género en cuanto al derecho de sufragio (art. 36) fue uno de los logros más importantes de esta constitución, por fin en España podrían votar las mujeres, posibilidad defendida por la diputada Clara Campoamor y duramente criticada por sus compañeros de partido pertenecientes a la izquierda burguesa e incluso de los socialistas, pues consideraban que por el grado mayor de incultura, analfabetismo, posibilidades de ser manipuladas por los miembros de la Iglesia, etc., cuando la mujer votara ganaría la derecha conservadora, poniendo en riesgo las medidas reformistas de la República, como así ocurrió.

Los artículos 67 y 68 nos hablan del Jefe del Estado, de sus funciones y de la manera de elegirlo, se trata del Presidente de la República el máximo representante de la Nación, con facultad para disolver las Cortes y convocar nuevas elecciones, cuando la crisis política lo requiriera y siempre de forma justificada, de manera que podría ser cesado por las Cortes antes de acabar su mandato de 6 años, como ocurrió con Alcalá Zamora en 1936, sustituido por Azaña, podía elegir candidato a presidente de Gobierno que ratificarían las Cortes, la elección del Jefe de estado se realizaría mediante compromisarios elegidos en su mayoría dentro de los componentes de las Cortes.

La nueva constitución republicana fue aprobada, en diciembre de 1931. Su novedad estriba, sobre todo, en la rotunda declaración de la soberanía popular y los derechos democráticos básicos: España se convirtió, pues, en un Estado democrático, laico, con cámara única, un Gobierno responsable ante ella y un presidente de la República, que durante su mandato de seis años tenía la facultad de disolverla dos veces las Cortes.

Tras aprobarse la Constitución, se inició un nuevo período con un gobierno presidido por Manuel Azaña y formado por republicanos de izquierda y socialistas. Niceto Alcalá Zamora fue elegido Presidente de la República.

4. Conclusiones

En resumen, la Constitución de 1931 estableció un régimen netamente democrático con el reconocimiento amplio de libertades políticas y derechos sociales y sentó las bases para las grandes reformas que formaban parte del programa republicano presidido por Azaña: la reforma agraria, que pretendía una redistribución de la propiedad agrícola para satisfacer la demanda de los jornaleros sin tierras. Las reformas laborales, promovidas por el ministro socialista de trabajo Largo La afirmación del Estado civil mediante la reforma militar pretendiendo la fidelidad de los militares a la República, reducir el número excesivo de oficiales y modernizar los ejércitos. La creación de un estado laico separando Iglesia y Estado. Una de las áreas que más preocupó a la segunda República fue la educativa y cultural, su objetivo fue establecer un sistema público, laico y gratuito y se implantó la coeducación de niños y niñas, considerándose la educación como un derecho que el Estado debía garantizar a todos los ciudadanos para lograr la igualdad de oportunidades.

Esta dimensión doble, política y social, permite caracterizar a la Constitución de 1931 como un texto que representa claramente las aspiraciones de las clases trabajadoras y de las clases medias radicalizadas. Por ello, no podían reconocerse en ella los sectores más conservadores de la sociedad que habían tenido en el régimen de la Restauración un modelo de organización política más conveniente a sus intereses: la Iglesia, los terratenientes y la alta burguesía, que desde el primer momento manifestaron su hostilidad al nuevo régimen.

Se trataría de una constitución de influencia social-demócrata inspirada en la alemana y austriaca de la etapa de entreguerras, que conecta con la democrática de 1869, con el proyecto de constitución republicano-federal de 1873 y que puede ser precedente de la constitución de 1978, sobre todo en la organización territorial del estado español con la posibilidad de autonomía para aquellas regiones que lo soliciten, en el caso actual para todas las regiones del Estado español.

II REPÚBLICA



Tema 16. LA GUERRA CIVIL. 1936 A 1939

I.-INTRODUCCIÓN

El 18 de julio de 1936 un grupo de generales se rebelaron contra la república. Esperaban un rápido triunfo del pronunciamiento militar, pero la resistencia de las fuerzas leales al gobierno y de los milicianos de partidos y sindicatos hizo fracasar la sublevación en grandes zonas del país y dio paso una cruenta guerra civil de casi tres años.

La ayuda de la Alemania nazi y de la Italia fascista a los sublevados y de la URSS al gobierno de la República llevó a la internacionalización del conflicto. Pero la ayuda de Hitler y Mussolini contribuyó decisivamente al triunfo de las tropas "nacionales".

La guerra civil española fue uno de los acontecimientos más relevantes del siglo XX. Sus consecuencias han marcado la vida y la memoria histórica de la sociedad española, tanto por el impacto de la brutalidad de la guerra, de la represión y el exilio que provocó como por el régimen político en el que desembocó: la dictadura del general Franco.

II.- DESARROLLO

Tras **la victoria del Frente Popular** en las elecciones de febrero de 1936 la situación política se había deteriorado rápidamente y había grupos de derecha e izquierda que estaban dispuestos a acabar con las instituciones republicanas mediante soluciones violentas. En este contexto se organizó una **conspiración militar** dirigida por el general **Mola** y que debía ser de extremada violencia y que llevaría a la declaración del estado de guerra y a la posterior eliminación de dirigentes políticos y sindicales.

Con la ayuda de una trama civil, se organizó el traslado de **Franco** desde Canarias a Marruecos, para ponerse al mando de las tropas mejor preparadas del ejército español. Entre los días 18 y 20 la sublevación militar se extendió por todo el territorio español, consiguiendo triunfar en Castilla y León, Galicia, Mallorca y parte de Extremadura. Sin embargo, fracasó en la mayoría de las grandes ciudades del norte, centro y este por la acción conjunta de las fuerzas de seguridad leales a la república y los milicianos de las organizaciones políticas de izquierdas. Así Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao entre otras se mantuvieron fieles al gobierno republicano.

España quedó dividida en dos. El pronunciamiento planeado por Mola había fracasado esto fue así porque el ejército no adoptó una actitud unánime. En realidad, las fuerzas de uno y otro



bando estaban bastante equilibradas. Si los sublevados contaban con el ejército de África, el gobierno contaba con la flota, y la aviación. Además, el Frente Popular disponía de las capitales más importantes, la industria y las reservas de oro del Banco de España.

Los acontecimientos se precipitaron en los días que siguieron a la sublevación. El gobierno de Casares Quiroga trató de mantener la legalidad con sus solas fuerzas y sin repartir armas a las masas.

Tras su dimisión, Azaña intentó formar un gobierno bajo la presidencia de Martínez-Barrio, que era el político situado más al centro y que trató de evitar la guerra civil (algunas guarniciones todavía titubeaban entre un bando y otro). Sin embargo, ni el general Mola ni Largo Caballero aceptaron esta solución porque consideraban irremediable e incluso deseable la guerra. El 19 de julio se formó un nuevo gobierno, presidido por Giral que procedió al reparto de armas entre los miembros de las milicias populares. Se propició de esta manera una situación revolucionaria que sumió a muchos territorios en el caos.

A finales de 1936 la sublevación había derivado en una auténtica guerra civil, que dividió al país en dos bandos:

| NACIONALES | REPUBLICANOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Justificaron su acción como único medio para acabar con la anarquía y exterminar a los enemigos de la patria: anarquistas, comunistas, socialistas y separatistas (los rojos) Contaron con el apoyo de las oligarquías tradicionales (terratenientes, banqueros, empresarios), pequeños propietarios agrarios, clases medias católicas, partidos de derechas (CEDA) y extrema derecha (falangistas y carlistas) La Iglesia católica apoyó la sublevación calificándola de "cruzada de liberación" | <ul style="list-style-type: none"> Defienden la república democrática y sus logros frente al fascismo que se extendía por Europa. Fueron ganando los sectores radicales. Los anarquistas, partidarios de la desaparición de todas las instituciones del Estado y comunistas que pretendían instaurar un régimen de tipo soviético. Sus apoyos fueron las clases medias urbanas de orientación izquierdista y laica, campesinado y obreros. |

II.1 La internacionalización de la guerra.

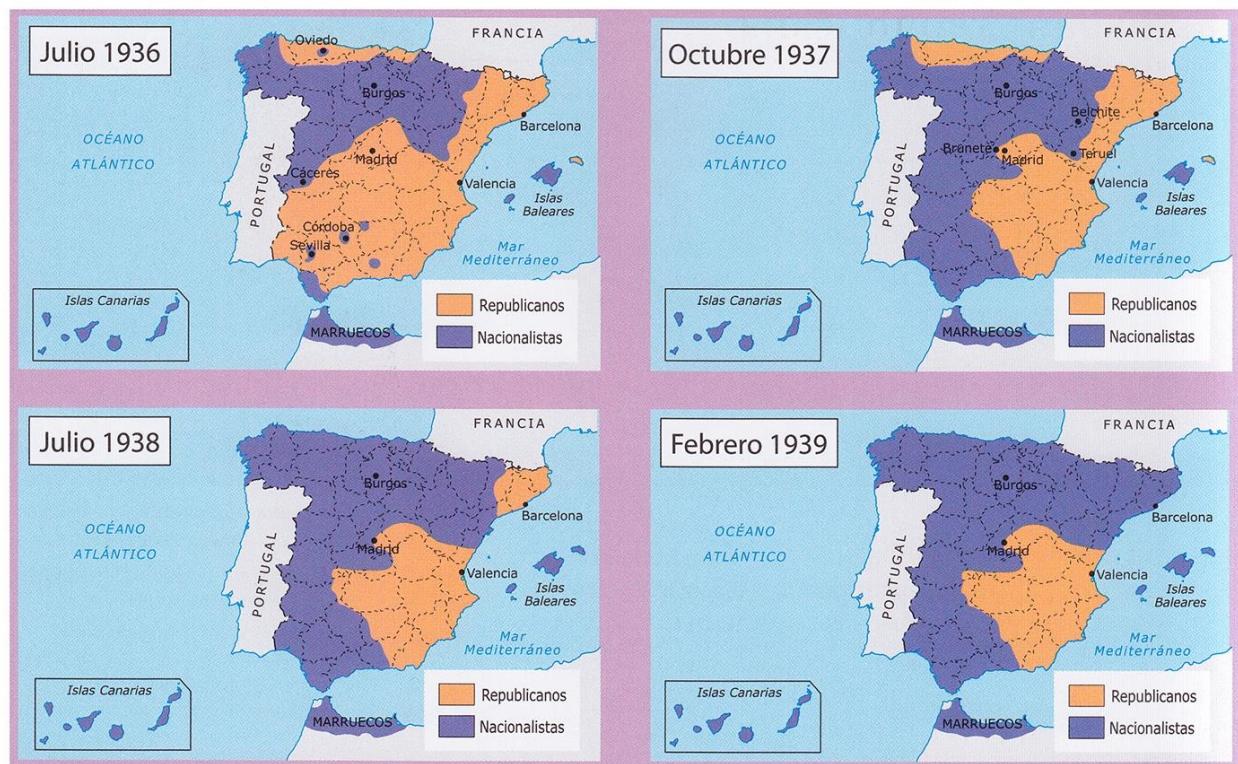
La guerra fue sobre todo una confrontación entre españoles, cuyas consecuencias se han dejado sentir durante décadas, pero, que además, estalló en una coyuntura internacional muy polarizada. Los sectores conservadores y la mayoría de los católicos la percibieron como una contienda entre la civilización occidental y el comunismo ateo, mientras que para los sectores progresistas de la izquierda era una lucha por la libertad y contra el fascismo totalitario.

De modo casi simultáneo, el gobierno republicano y el bando sublevado solicitaron ayuda de las potencias europeas dada la situación inicial de equilibrio de fuerzas, la escasez de medios y equipamiento militar y las limitaciones de la industria nacional.

| AYUDAS A LA REPÚBLICA | AYUDA A LOS MILITARES SUBLEVADOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> URSS. Aportó material bélico (aviones, carros de combate, combustible) pilotos y técnicos. La ayuda fue pagada en efectivo con las reservas de oro del Banco de España pero fue muy inferior a la recibida por Franco de Alemania e Italia. Brigadas Internacionales. Tropas extranjeras formadas por voluntarios de ideología izquierdista, movidos por un sentimiento de solidaridad en defensa de la causa republicana frente a la amenaza internacional del franquismo. Fueron unos 35.000 | <ul style="list-style-type: none"> Hitler y Mussolini accedieron a las demandas de ayuda militar solicitada por Franco, que fue decisiva para trasladar las tropas de Marruecos hasta la Península y emprender el avance sobre Madrid. Alemania envió carros de combate, fuerzas de defensa aérea y aviación –Legión Cóndor. 19.000 soldados La aportación de Mussolini fue más numerosa con unos 80.000 hombres, además de aviones, piezas de artillería y carros de combate. La dictadura portuguesa organizó un cuerpo de voluntarios: los Viriatos. |

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • De menor envergadura fue el apoyo de Francia y México. | <ul style="list-style-type: none"> • Grandes multinacionales angloamericanas suministraron petróleo a crédito y material de transporte. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

II.2 Fases.



2.1.-Del paso del Estrecho a la batalla de Madrid (julio 1936 - primavera 1937)



Legionarios del Ejército de África embarcan en aviones Junker 52 que Alemania ha proporcionado a los rebeldes

En esta primera fase los sublevados consiguieron el control aproximadamente de la mitad del país. El paso del Ejército de África a la península, logrado con ayuda de Alemania e Italia, les permitió que entre agosto y octubre de 1936 conquistaran y ocuparan gran parte de Andalucía y Extremadura uniendo las dos zonas sublevadas. La **conquista de San Sebastián y de Irún** en la frontera franco- española, en septiembre de 1936, permitió aislar la zona norte dominada por la República, privándola de recibir suministros a través de la frontera.

A finales de ese mismo mes de septiembre, fue liberado por las tropas nacionales el Alcázar de Toledo (uno de los mitos bélicos del bando nacional). No obstante, las columnas de los nacionales, que convergían en su **avance sobre Madrid** por el sur y por el norte, fracasaron en su intento de tomar la capital de España. Posteriormente, se intentó la conquista de Madrid a través de una serie de sangrientas batallas de cerco: carretera de la Coruña (diciembre 1936 enero 1937), Jarama (febrero 1937), Guadalajara (marzo 1937).

Tras el éxito republicano en la batalla de Guadalajara quedó definida estratégicamente una línea de frente en torno a la capital que se mantendría sin grandes variaciones hasta el fin de la guerra.

Finalmente, en febrero de 1937, con participación de tropas italianas, los nacionales tomaron **Málaga**. De esta primera fase de la guerra se puede concluir que el fracaso parcial del pronunciamiento transformó el enfrentamiento en una guerra civil, y de una guerra de movimientos se pasa a una guerra de posiciones con ejércitos muy numerosos y con pequeños avances parciales de alto valor estratégico, pero que provocan un elevado número de bajas. Mientras el Estado republicano, logró a duras penas resistir el empuje y la presión de los sublevados y el general Francisco Franco logra todos los poderes civiles y militares, en la zona sublevada.

2.2.-De la batalla del Norte a la batalla de Teruel (primavera 1937 - primavera 1938)

Esta fase viene marcada por el desplazamiento hacia la cornisa cantábrica de las operaciones. Abarca la conquista de la cornisa cantábrica por las tropas de Franco. El elemento simbólico de esta fase es el bombardeo realizado por aviones italianos y alemanes de la Legión Cóndor de la capital del vasquismo, **Guernica**, el 26 de abril de 1937. En junio del mismo año, los nacionales logran la caída de Bilbao, con sus industrias intactas. En agosto, toman Santander, y entre septiembre y octubre liquidan el frente norte con la conquista de Asturias. Los esfuerzos republicanos, se dirigen a intentar disminuir la presión militar en el norte a través de ofensivas limitadas y toman Teruel en el mes de diciembre; sin embargo, volvió a caer en manos de las tropas franquistas en febrero de 1938.

Un balance parcial de esta segunda fase pone de manifiesto dos aspectos:

- a) El gobierno de Burgos logra organizar un Estado militarizado, cuyos recursos son totalmente puestos al servicio del esfuerzo bélico.
- b) Los esfuerzos de la República por organizar un ejército regular capaz de hacer frente a las disciplinadas tropas franquistas, se estrellan con las tensiones políticas de la zona republicana.

2.3. La batalla del Ebro (abril-diciembre 1938)

Es la fase crítica de la guerra. Los nacionales iniciaron su ofensiva en Aragón llegando a Castellón en Abril. El territorio republicano quedaba dividido en dos zonas, una de las cuales era Cataluña. En Barcelona tiene su sede el gobierno y el Estado Mayor, con el general Rojo y la zona centro-sur, con capital en Madrid bajo el mando militar del general Miaja. A pesar de la baja moral en que los reveses militares habían sumido a los republicanos en los siguientes meses se incrementó la voluntad de resistir, y en julio de 1938 la República lanza su última gran ofensiva en el **frente del Ebro**, dando inicio a la batalla más sangrienta de toda la guerra civil (murieron 20.000 soldados y las bajas totales se acercaron a los 60.000 hombres por cada bando). Tras unos importantes éxitos iniciales, la ofensiva queda detenida y los nacionales pasan a la

contraofensiva. A mediados de diciembre comienza la ofensiva de las tropas nacionales contra Cataluña, con una abrumadora superioridad numérica y material.

Aunque la República aún conservaba Madrid, Cataluña, gran parte de la Mancha, Valencia y el sudeste de la península, la suerte de la guerra estaba echada. La batalla del Ebro había destrozado la moral y la capacidad operativa del Ejército Popular. El objetivo estratégico que buscaba la República al lanzar la gran ofensiva del Ebro no era otro que ganar tiempo a la espera de que estallase un conflicto internacional que invirtiese la situación militar. Sin embargo, la conferencia de Múnich, en septiembre de 1938, dio al traste con la esperanza republicana de un inmediato conflicto en Europa.

2.4. La batalla de Cataluña y el fin de la guerra (diciembre 1938- marzo 1939)

Las tropas nacionales realizaron el mayor despliegue de medios de toda la contienda. Barcelona cae el 26 de enero de 1939 y el presidente de la República, Manuel Azaña, con la mayoría del gobierno y miembros de las instituciones republicanas, se exilian a Francia. El 9 de febrero

finaliza la resistencia republicana en Cataluña. Quinientas mil personas marcharon al exilio.

El último acto de la guerra se desarrolla en Madrid, donde se producen violentos enfrentamientos. A principios de marzo un sector no comunista de la Junta de Defensa intenta negociar una paz de reconciliación con Franco, en contra del criterio de continuar la resistencia a ultranza del presidente del gobierno, Juan Negrín, y de los comunistas. Franco no acepta la propuesta de negociación y exige la rendición incondicional; sus tropas entran en Madrid el 28 de marzo y el 1 de abril de 1939 firma el último parte de guerra



II.3. Evolución política de las dos zonas durante la guerra civil

3.1 La zona republicana

El fracaso del golpe militar desencadenó en la zona republicana una verdadera **revolución social**. Los comités de los partidos y sindicatos obreros pasaron a controlar los elementos esenciales de la economía: transportes, suministros militares, centros de producción. En el campo, tuvo lugar una ocupación masiva de fincas.

En septiembre de 1936 se estableció un **gobierno de unidad, presidido por el socialista Largo Caballero** y con ministros del PSOE, PCE, Izquierda Republicana y grupos nacionalistas vascos y catalanes. En noviembre se incorporaron cuatro dirigentes anarquistas, entre ellos Federica Montseny, la primera mujer ministro en España.

El gran desafío del nuevo gobierno era recuperar el control de la situación y crear una estructura de poder centralizada que pudiera dirigir de forma eficiente el esfuerzo de guerra.

En la zona republicana se enfrentaron básicamente **dos modelos**. Los **anarquistas** emprendieron la inmediata colectivización de tierras y fábricas. Su zona de hegemonía fue

Cataluña, Aragón y Valencia. Por otro lado, el PSOE y el PCE intentaron restaurar el orden y centralizar la toma de decisiones en el gobierno, respetando la pequeña y mediana propiedad. La dimisión del gobierno de Largo Caballero dio paso a un nuevo gobierno presidido por el socialista Negrín, tenía una mayoría de ministros del PSOE, pero se inclinaba cada vez más hacia las posturas defendidas por el PCE. La ayuda soviética había hecho que los comunistas pasaran de ser un grupo minoritario a una fuerza muy influyente.

Aunque ya era tarde para cambiar el signo de la guerra, a partir de ese momento se impuso una mayor centralización en la dirección de la economía y se terminó de construir el Ejército Popular, acabando con la indisciplina de las milicias.

3.2 La zona nacional

La muerte del general Sanjurjo, el 20 de julio de 1936 cuando volaba desde Portugal hacia España, dejó a la insurrección sin un líder claro.

La necesidad de contar con una dirección única hizo que en octubre 1936 Franco fue designado **Jefe del Gobierno del Estado español y Generalísimo**, es decir jefe supremo de todos los ejércitos sublevados. Sus éxitos militares, el estar al frente del poderoso Ejército de África y el apoyo de Alemania con la que mantenía contactos directos explican el ascenso al poder de Franco. En adelante, el Caudillo, como le empieza a denominar la maquinaria propagandística del bando nacional, establece una **dictadura personal basada en un régimen militar**.

En abril de 1937, falangistas y carlistas quedaron unificados en la **Falange Española**

Tradicionalista y de las JONS, conocida como el Movimiento Nacional. El modelo de **partido único** del fascismo italiano y del nacional-socialismo alemán se imponía en la España franquista.

Se concentró en la figura de Franco los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. La Ley de Prensa

estableció la **censura** en todo tipo de publicaciones y el Fuero del Trabajo puso fin a la libertad sindical y estableció el **control del estado nacional sobre las organizaciones patronales y obreras**.

El nuevo régimen estableció un **estado confesional**. Volvió la subvención estatal de la Iglesia, se abolió el divorcio y el matrimonio civil, gran parte de la educación volvió a manos del clero. Se establecía así lo que se vino a denominar el Nacional-catolicismo.



3.- CONCLUSIÓN

La guerra civil tuvo un balance trágico para el país. Además de las **bajas militares**, hay que señalar los que partieron hacia el exilio y los represaliados. Se produjeron 300.000 muertos, otros 300.000 **exiliados** y más de 270.000 **prisioneros políticos**. La dictadura después del final de la contienda prolongó las ejecuciones, encarcelamientos y reclusión en campos de concentración durante una década al menos. Muchos de estos presos murieron por las malas condiciones de su reclusión, enfermedades, hambre y malos tratos.

Respecto a los exiliados, hay que tener en cuenta que mucha gente huyó definitivamente de España, temporal o definitivamente, debido a la cruel represión franquista. Solo desde

Cataluña en febrero de 1939 pasaron la frontera unas 500.000 personas. Una parte permaneció en Francia y otros fueron acogidos en América Latina, especialmente en México.

Cabe destacar la tragedia de los exiliados a los que afectó el estallido de la II Guerra Mundial, acabando muchos españoles en campos de concentración alemanes como Mauthausen donde murieron 5.000.

El exilio fue especialmente demoledor para la vida cultural española, numerosos escritores, artistas, catedráticos y profesionales que abandonaron el país. Destacaron los casos de los literatos Juan Ramón Jiménez, Antonio Machado, Rafael Alberti, Jorge Guillén, Luis Cernuda y Ramón J. Sender, artistas como Pablo Picasso, Joan Miró y Luis Buñuel....

Hubo miles de **represaliados** condenados a trabajos forzados como en el Valle de los Caídos. Muchas personas de filiación republicana tuvieron que abandonar sus lugares de residencia a



lugares donde no se les conocía y rehacer sus vidas. También hubo una gran cantidad de **depurados**, a los que se les expulso de la administración, especialmente a profesores y maestros como medio de acabar con la educación laica. Este **clima de delación y represión** tuvo un e devastador efecto psicológico sobre la población que duro muchos años.

Desastrosos fueron también los **efectos económicos** con graves destrucciones en ferrocarriles, carreteras y marina mercante. Unas 500.000 viviendas fueron total o parcialmente destruidas. La producción industrial descendió un tercio por falta de materias primas y fuentes de energía y la agrícola en una cuarta parte. El nivel medio de renta se redujo un 28% y la Hacienda pública quedó arruinada.

Por último cabe destacar una de las consecuencias que la Guerra Civil ha tenido sobre la **historia reciente de España**. El historiador Enrique Moradiellos afirmó en 2016 que "... durante los años de la transición democrática española, fue haciéndose evidente un fenómeno social decisivo: la patente voluntad mayoritaria de la población española de cambiar el anacrónico régimen político pero sin arriesgarse a ninguna violencia general en el cambio. Podría decirse que la larga sombra de la guerra civil y la voluntad de no repetirla bajo ninguna circunstancia promovieron el llamado *pacto del olvido* sobre un pasado traumático y bien conocido para evitar problemas graves en el proceso transitorio en curso."

TEXTO 10. FRAGMENTO DEL DISCURSO DE MANUEL AZAÑA EN EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA. 18 DE JULIO DE 1938.

“Es la conmoción profunda en la moral de un país, que nadie puede constreñir y que nadie puede encauzar. Después de un terremoto, es difícil reconocer el perfil del terreno. Imaginad una montaña volcánica, pero apagada, en cuyos flancos viven durante generaciones muchas familias pacíficas. Un día, la montaña entra de pronto en erupción, causa estragos, y cuando la erupción cesa y se disipan las humaredas, los habitantes supervivientes miran a la montaña y ya no les parece la misma (...). Es la misma montaña, pero de otra manera, y la misma materia en fusión que expelle el cráter, cuando cae en tierra y se solidifica, forma parte del terreno y hay que contar con ella para las edificaciones del día de mañana. Este fenómeno profundo, que se da en todas las guerras, me impide a mí hablar del porvenir de España en el orden político y en el orden moral, porque es un profundo misterio, en este país de las sorpresas y de las reacciones inesperadas, lo que podrá resultar el día en que los españoles, en paz, se pongan a considerar lo que han hecho durante la guerra. Yo creo que si de esta acumulación de males ha de salir el mayor bien posible, será con este espíritu, y desventurado el que no lo entienda así (...). Pero es obligación moral, sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acabe como nosotros queremos que se acabe, sacar de la lección y de la musa del escarmiento el mayor bien posible, y cuando la antorcha pase a otras manos, a otros hombres, a otras generaciones, que se acordarán, si alguna vez sienten que les hiere la sangre iracunda y otra vez el genio español vuelve a enfurecerse con la intolerancia y con el odio y con el apetito de destrucción, que piensen en los muertos y escuchen su lección: la de esos hombres, que han caído embravecidos en la batalla luchando magnánimamente por un ideal grandioso y que ahora, abrigados en la tierra materna, ya no tienen odio, ya no tienen rencor y nos envían, con los destellos de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: «Paz, Piedad y Perdón»”.

TEXTO 10. FRAGMENTO DEL DISCURSO DE MANUEL AZAÑA EN EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA. 18 DE JULIO DE 1938.**COMENTARIO****I.-CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DEL TEXTO**

Es un fragmento de un discurso pronunciado por el presidente de la República española durante la Guerra Civil (1936-1939), por tanto, es un texto histórico de carácter político. Es una intervención que, alejándose de la situación de la Guerra Civil, trata de sentar las bases de una posible y futura reconciliación nacional al finalizar la contienda.

Paz, piedad y perdón es como se conoce al discurso pronunciado por el presidente de la Española, Manuel, el 18 de julio de 1938 en el Ayuntamiento de Barcelona, a los dos años del comienzo de la Guerra Civil Española. El discurso contiene un mensaje de reconciliación y fue elaborado con la intención de preparar a la opinión pública del territorio republicano para lograr una mediación internacional y no prolongar la guerra.

Por tanto, tiene una naturaleza pública (está dirigido a todos los españoles), tiene una intencionalidad política. Tiene unas implicaciones sociales y morales, ya que busca crear un recuerdo común y una enseñanza para evitar futuros conflictos armados como se está viviendo en España en ese momento).

II.-CONTEXTO HISTÓRICO

Tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, Azaña se convirtió en presidente de la República, en sustitución de Alcalá Zamora. Fue en ese destacado puesto desde el que vivió el estallido de la Guerra Civil. El fracaso del golpe de estado militar dio paso a la guerra donde los nacionalistas al mando de Franco y con la ayuda de Hitler y Mussolini fueron consolidando sus posiciones frente al ejército republicano que fue perdiendo fuerza durante el conflicto.

El ejército republicano fue retrocediendo perdiendo posiciones en la cornisa cantábrica y Andalucía. Posteriormente, en la primavera de 1938, las tropas franquistas iniciaron su ofensiva en Aragón llegando a Castellón en abril. El territorio republicano quedaba dividido en dos zonas, una de las cuales era Cataluña. En Barcelona tiene su sede el gobierno y el Estado Mayor, con el general Rojo y la zona centro-sur, con capital en Madrid bajo el mando militar del general Miaja. En este contexto de continuó repliegue de las posiciones republicanas es en el que Azaña da su discurso en el ayuntamiento de Barcelona, en el que se intuía la cercana derrota.

En 1938, Azaña comenzó a pensar en la posibilidad de terminar con el conflicto civil y contrario a proseguir la guerra a cualquier coste, en contraste con lo que pensaba el entonces Presidente del Gobierno, Juan Negrín. Por tanto, su propio Gobierno rechaza cualquier mediación, porque legitimaría a los nacionales, por otro lado, Franco solo acepta la rendición incondicional, puesto que "los criminales y sus víctimas no pueden vivir juntos". Por tanto y a pesar de las ideas de Azaña, se imponía la prosecución de la guerra hasta el final.

Este discurso se denominó de las tres "P" (Paz, Piedad y Perdón). Su intención básica era pedir el retorno a la concordia nacional bajo un contexto en el que la guerra parecía razonablemente

perdida ya para la República (**tras la Batalla de Teruel y la posterior contraofensiva que provocó la división del territorio republicano, aislando a Cataluña**).

Pero no era del mismo parecer Negrín, el máximo responsable gubernamental, quien buscó la prolongación de la guerra hasta mezclarla con el conflicto global que se avecinaba (Segunda Guerra Mundial).

En estas fechas de 1938 era comprensible que Azaña pronunciara su célebre discurso. De hecho, el presidente de la Generalitat, Companys, en conexión con Azaña, venía intentando un armisticio con Franco. La estrategia del Presidente de la República era clara: ya no se trataba de ganar una guerra, pues estaba perdida; era el momento de mirar hacia el porvenir solicitando de los vencedores "Paz, Piedad y Perdón". Azaña lanza una nueva llamada de atención a la Sociedad de Naciones para que intervenga en un conflicto, que, según él, se estaba prolongando por culpa de la intervención de países extranjeros.

III.-ANÁLISIS:

Se trata de un texto argumentativo en el que podemos observar como pretende transmitir una idea principal y para ello se apoya en otras secundarias. **La idea principal** es la petición de reconciliación nacional como argumento tras la contienda, que ya considera ganada por los sublevados; para evitar futuros enfrentamientos.

Y el discurso pronunciado por Azaña el 18 de julio de 1938 invita a extraer una importante lección: si las generaciones futuras sintieran otra vez hervir en sus venas "la sangre iracunda" y volvieran a "enfurecerse con la intolerancia, con el odio y con el espíritu de destrucción", que escuchen el mensaje de "los embravecidos [hombres] caídos en la batalla": "Paz, piedad y perdón".

Las ideas secundarias, a modo de argumentos que refuerzan la idea anterior son:

- Considerar a España como un volcán en el que necesariamente vive un pueblo que tiene que vivir en su ladera y sobrevivir a sus estallidos, dejando un paisaje diferente al que había y sobre el cual han de vivir las futuras generaciones
- El rechazo a una guerra sin sentido (teoría de la "guerra incivil"), de la que el pueblo español debe sacar una enseñanza sobre las cenizas de la guerra, sin revanchismos; para evitar otro conflicto como este en el futuro.

Así pues la intención de Azaña es llamar la atención sobre el futuro y la reflexión de que en el porvenir habría de suscitar el drama bélico. Consciente de lo irreversible de la guerra y de que tras ella nada será igual ganase quien ganase, entiende el nuevo contexto postbélico como un crisol en el que habrán de imponerse las palabras "Paz, piedad y perdón". En ese sentido, el texto es una llamada a la conclusión de la guerra, la firma de un armisticio (no una paz sin condiciones) y la amnistía.

IV.-CONCLUSIÓN:

Los contenidos reconciliadores del pensamiento de Azaña no tuvieron efecto inmediato ya que acabada la guerra, la represión, se cebó con los vencidos de diferentes formas como la cárcel y la ejecución, el exilio o la expulsión de sus puestos de trabajos de simpatizantes republicanos, sobre todo durante los años cuarenta.

Si podemos encontrar más repercusión de estas palabras de Azaña durante la Transición Democrática, a partir de 1975, cuándo sus planteamientos y consideraciones fueron tenidos en

cuenta por los líderes políticos que protagonizaron el periodo, especialmente Adolfo Suárez como presidente del gobierno y Santiago Carrillo al frente del Partido Comunista.

GUERRA CIVIL



TEMA 17. EL ESTADO FRANQUISTA 1939-1975

1. INTRODUCCIÓN

El 1 de abril de 1939 termina la guerra y empieza una nueva etapa: una dictadura militar dirigida por el general Franco, vencedor de la Guerra Civil, ello supone una represión sistemática de los republicanos, apoyado por el ejército, la Iglesia, la Falange y el aparato propagandístico del estado. El régimen franquista duró hasta 1975.

Franco, varía aspectos de su política interior y exterior, adecuándolos a las sucesivas circunstancias nacionales e internacionales:

- De 1939 al 45 el régimen político en España es una dictadura personal del general Franco que concentra todo el poder en sus manos: el ejército, el legislativo y el ejecutivo.
- De 1945 al 50 su régimen fue objeto de una condena por parte de la ONU por apoyar a Alemania e Italia durante la II Guerra Mundial. Esta situación varía con la aparición de la Guerra Fría. Franco anticomunista se convierte en el aliado de USA y admitido en la ONU en 1953.
- A partir de 1959 hay cambios en la política económica fundamentales para el desarrollo del país, se abandonaba la autarquía por una economía liberal que favoreció un importante desarrollo económico pero que no implicó cambios políticos, lo que significó la aparición de los primeros síntomas de contestación al régimen en forma de protestas, huelgas, y manifestaciones. Pese a todo el fin de la dictadura tuvo que esperar a la muerte del general Franco.

2. DESARROLLO

El régimen fue una fórmula temporal que cogió ideas de toda la derecha española, primero fascista, segundo cambia de cristiana a católica y por último se convierte en **tecnócrata**, pero finalmente, fue una dictadura personal, en la que Franco fue el árbitro entre los vencedores de la Guerra Civil.

Recogió todos los poderes en su persona, con el Decreto de 29 de septiembre de 1936 fue Generalísimo del Ejército y Jefe del Gobierno del Estado Español, confirmado por un nuevo decreto, el 9 de agosto de 1939 y no se ató a ningún grupo político y sí se sirvió de ellos, sustituyendo a sus colaboradores sin darles explicaciones. No tuvo competencia en el poder, pues unos habían muerto (Mola, José Antonio Primo de Rivera y Sanjurjo) y otros los relega. Solo relegó la Jefatura de Gobierno en 1973 a Luis Carrero Blanco y a Carlos Arias Navarro.

Sus ideas sobre España eran claras, orden público, autoritarismo, exaltación del nacionalismo español (tradición de los Reyes Católicos, la España Imperial), estado centralizado y unitario y catolicismo tradicional.

Se **excluían** los partidos políticos y sindicatos libres, el liberalismo y la democracia representativa (soberanía popular), no contó con un Parlamento, ni con una Constitución que limitara sus poderes.

Se apoya en el **tradicionalismo**, en la **Iglesia**, el **Ejército** y en la **Falange**:

- **La Iglesia:** Se produjo una alianza del régimen con la Iglesia, con quien firmó en 1953 el Concordato, que supuso una remuneración del clero a través de los presupuestos generales del Estado. La Iglesia participó en los principales órganos estatales franquistas: Cortes, Consejo del Reino, Consejo de Estado... Se hizo del catolicismo el fundamento principal de la ideología del régimen y del sistema educativo.
- **El ejército** fue siempre la columna vertebral del sistema. Se encargó del mantenimiento del orden público y controló a las fuerzas de seguridad; Policía Armada y Guardia Civil, cuyos mandos procedían de sus filas.
- **Falange** fue un gran pilar que fue perdiendo poder progresivamente. Sus primitivos ideales de ideología fascista se fueron convirtiendo en una lealtad ciega al Caudillo.
- **En el ámbito social**, el respaldo lo va a encontrar en la oligarquía terrateniente, en los grupos financieros e industriales, y en el pequeño propietario agrícola.

En el **ámbito legislativo** en los primeros años se realizó una **labor “constituyente”** para dotar al nuevo Estado de un entramado jurídico que lo legitimará y lo equipará, al menos en apariencia, con otros estados europeos. Entre las nuevas normas se incluía el **Fuero del Trabajo (1938)** y le acompañaron una serie de **Leyes Fundamentales**:

- En 1942 se promulga la **“Ley de Cortes”**, mediante la que se crea una **asamblea consultiva**, pero sin atribuciones legislativas. Su misión era debatir los proyectos de ley preparados por el gobierno y aprobarlos.
- En julio de 1945 se promulga el **Fuero de los Españoles**, que recogía unos derechos y deberes fundamentales, concedidos por el dictador, muy limitados y no podían chocar con los principios fundamentales del Estado. Ese mismo año se promulga la **Ley de Referéndum Nacional**, que preveía la posibilidad de una consulta popular mediante referéndum.
- En 1947 las Cortes franquistas aprobaron la **Ley de Sucesión** que concedía a Franco la prerrogativa de nombrar sucesor; se afirmaba que España era un reino y se incluía la **promesa indeterminada de restauración monárquica** una vez muerto Franco.

En una **segunda fase**, con políticos tecnócratas se aprueban otras dos leyes fundamentales:

- En 1958 se aprueba la **Ley de Principios del Movimiento Nacional** en donde se reflejan los principios básicos del franquismo, pero alejándose del totalitarismo. El Estado queda

definido como monárquico, tradicional, católico, social y representativo, dentro de lo que era una democracia orgánica.

- En 1967 se promulgó la **Ley Orgánica del Estado**, votada en referéndum en diciembre de 1966, por la que debía regirse el país a la muerte de Franco, se creaban unos cauces para organizar la participación política de los ciudadanos sin aceptar los postulados básicos de las democracias parlamentarias occidentales.

La evolución política interior y exterior estuvo adecuada a las circunstancias nacionales e internacionales. Primero, apegado a las potencias del Eje, después se sufrió el boicot internacional y gracias a la Guerra Fría sale de su aislamiento en la década de los 50 y comienza a liberalizarse económicamente, produciéndose el desarrollo español con cambios sociales y culturales hasta la etapa final de Franco.

LA CONSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN

1) Los primeros meses de la posguerra (abril-septiembre de 1939 y comienzo de la II Guerra Mundial)

España se encuentra arruinada y dividida entre vencedores y vencidos. Sus consecuencias son pérdidas **demográficas** (muertes, represión, enfermedades, descenso de la natalidad, exilio...), **económicas** (descenso de la renta, de producción agraria e industrial, deudas con otros países, destrucción de ciudades...) y **culturales de la guerra** (pérdida cultural y exilio de intelectuales, Ley de Represión contra la masonería, ...). Fue una época de 30.000 ejecuciones y 270.000 personas en la cárcel.

El nuevo Estado, influido por el régimen italiano, depura la administración de cargos que no son afines y aprueba los estatutos como partido único, dando sus consignas con censura de prensa.

2) El régimen durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945)

a) **Política exterior:** La 2ª Guerra Mundial comienza el 1 de septiembre de 1939 y el Ministro de Exteriores español **Juan Beigbeder** permaneció **neutral**.

En junio de 1940 entra en la guerra Italia a favor del Eje y ese mismo verano será nombrado Ministro de Exteriores **Ramón Serrano Suñer** que pasó a España de neutral a la **no beligerancia**.

Las razones para no entrar en la 2^aGM fue la debilidad de España tras la Guerra Civil con la necesidad de fuertes contraprestaciones de las potencias del Eje y choque de intereses en África (no consigue Franco más expansión en la colonia a costa de Francia, tan solo Gibraltar). Finalmente envió la **División Azul** del general Muñoz Grandes.

Ante el giro de la guerra y presiones de EEUU, España **se va a acercar a los aliados** (EEUU, quiso retirarle el petróleo a España). Con todo, Franco comercia con Alemania y le dejó actuar en el espionaje por la deuda con esta nación durante la Guerra Civil Española.

b) Política interior: Nacionalismo e intervención del Estado.



Esta época funciona con el sistema de partido único y un **sindicato vertical**, ya que el gobierno fija los salarios, los obreros no tienen derecho a huelga, pero tampoco pueden ser despedidos por los empresarios sin motivos justificados, se amplió la seguridad social, etc.,

En **política educativa** se impone la formación del Espíritu Nacional y la religión católica en la enseñanza, por otro lado, existe una **censura cultural**, libros, cine.

En **lo económico**, persigue la autarquía o el abastecimiento, con la intervención del Estado en la producción, los precios, la distribución y el consumo, lo que llevó al estraperlo, es decir, venta en el mercado negro. Fue la época de las cartillas de racionamiento, de hambre, por falta de materias primas (algodón, petróleo, caucho, etc.), junto a malas cosechas.

c) Época de asilamiento y autarquía (1945-1951)

Política exterior. Finalizada la 2^a GM en mayo de 1945 con la victoria de los aliados se le hace un boicot a España y **no es admitida en la ONU**. Las razones fueron haber ayudado y colaborado con el Eje y mantener un régimen autoritario o franquista, sin libertades. En la Conferencia de Potsdam no será admitida hasta el cambio político y se cierra la frontera por los Pirineos en 1946. En diciembre de 1946 la ONU decide expulsarla de todos los organismos internacionales y llama a los embajadores acreditados en Madrid.

Política interior. Franco responde con manifestaciones masivas como la de la Plaza de Oriente en Madrid (9 de diciembre de 1946) y organizando un referéndum que institucionaliza el régimen. Busca darle al régimen una apariencia de cambio denominándolo "Democracia Orgánica" con unas leyes fundamentales, más ley de Administración Local, Ley de Enseñanza Primaria, supresión del saludo oficial fascista, amnistía parcial, etc.... En esta época introduce cambios en su gobierno, dando entrada a Luis Carrero Blanco y desciende el peso de los falangistas, se habla ahora de **nacionalcatolicismo**.

En **economía** sigue la escasez de alimentos en un régimen autárquico y se verá aliviado con la ayuda de la Argentina de Perón (1948) y con la Guerra Fría (crisis contra el comunismo) se firman acuerdos comerciales con Gran Bretaña o los créditos de EEUU y la ONU (1950) autoriza a comerciar con España, permite el regreso de embajadores y el ingreso de España en organismos internacionales (FAO- Organismo para la Alimentación y la Agricultura) y Francia abre la frontera con España.

LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN (1951- 1959)

Política exterior. La creación de la OTAN en 1949 y la Guerra de Corea en 1950, relanzaron las relaciones de España con el exterior, es admitida en nuevos organismos internacionales como la OMS (Organización Mundial de la Salud), Unión Postal Internacional, UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura) en 1952 y el 14 de diciembre de 1955 en la ONU.

En 1953 se producen dos acuerdos internacionales de gran trascendencia para España:

- ✓ El **Concordato** firmado entre España y la **Santa Sede**.
- ✓ Los **acuerdos** firmados entre España y **EEUU**, que permitirá a nuestro país recibir la ayuda del Plan Marshall a cambio de la instalación de bases militares en Torrejón de Ardoz, Morón de la Frontera (Sevilla), Zaragoza y Rota (Cádiz).

Marruecos en 1959 conseguirá independizarse de España. Sin embargo, España no conseguiría ingresar en la CEE (Comunidad Económica Europea), ni en la OTAN, siendo rechazada sistemáticamente por no tener un régimen democrático.

Política interior. Se eliminó progresivamente algunos aspectos de la política autárquica y aislacionista que culminan en una **mayor liberalización económica**, pero que genera una crisis económica ante la falta de reservas del tesoro a partir de 1956 que llevan a desarrollar los planes de **estabilización**. En el plano político y social adoptó una línea represiva recogida en la **Ley de Principios del Movimiento Nacional (1958)**

Se producen huelgas mineras en Asturias y protestas en Cataluña y País Vasco, hasta el clero se radicaliza en dichas zonas.

EL TARDOFRANQUISMO Y EL DESARROLLISMO (1959-1973)

Política interior: Desaparecen prácticamente los últimos vestigios falangistas y se produce una apertura y transformación en lo económico, social y cultural en España, aunque el régimen en lo político se afianza en los buenos resultados económicos. El nuevo gabinete que pasó de católicos a los llamados **tecnócratas (del Opus Dei)** lo integraban Ullastres, López Rodo y Navarro Rubio.

Existen dos posturas políticas en esta época:

- **Los inmovilistas** que a partir de 1967 presionan para que el régimen endurezca la represión, temerosos de lo que pudiera ocurrir tras la muerte de Franco.
- **Los aperturistas**, destacan Solís Ruiz con un proyecto de asociaciones políticas y Manuel Fraga, ministro de Información y Turismo que promovió la aprobación de la **Ley de prensa de 1966**, que suprimía la censura previa y la sustituía por multas y la suspensión de las publicaciones.

A parte de detenerse la **liberalización** del régimen por la lucha nombrada, se le añaden otros dos acontecimientos para ser **frenada en 1973**:

- En lo económico la **crisis energética** del petróleo.
- En lo político tuvo lugar el **asesinato de Carrero Blanco**.

En este período tuvo un **crecimiento económico espectacular** debido a los planes quinquenales de desarrollo, al turismo, a la emigración a Europa y a las inversiones extranjeras.

La **oposición** fue mucho más fuerte desde una parte de la Iglesia, estudiantes, obreros y el terrorismo de Eta.

Política exterior: El ministro de exteriores Castiella busca la integración en la CEE en 1962, pero hasta 1967 no empiezan las negociaciones para un acuerdo comercial finalmente entrará en 1986 como un estado democrático.

Se reivindica Gibraltar, pero a pesar que se reconocen sus derechos no se la devuelve Gran Bretaña y España cierra la frontera en 1969. Los gibraltareños en un referéndum habían decidido permanecer con Gran Bretaña.

Se independiza Guinea Ecuatorial en 1968 y se cedió Ifni a Marruecos en 1969. No tratándose la independencia del Sahara Occidental.

DECLIVE Y OCASO DEL RÉGIMEN FRANQUISTA (1973 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 1975)

Política interior: En 1973 se produce la separación de la Jefatura del Estado, en la persona de Franco (enfermo) y el de la Presidencia del Gobierno en manos de Carrero Blanco. Esta etapa estuvo marcada por la crisis del petróleo con el decrecimiento económico y el asesinato de Carrero.

Franco nombró presidente del Gobierno a **Carlos Arias Navarro** en enero de 1974, representante de la línea dura del franquismo, pretendía dar una imagen de ruptura con la etapa de Carrero y se comprometió a realizar ciertas formas y a aprobar un Estatuto de Asociaciones Políticas.

Los años de 1974 y 1975 fueron de fuertes convulsiones políticas, huelgas, aumento del terrorismo, creación de la UMD (Unión Militar Democrática), su objetivo era que las fuerzas armadas no fuesen un obstáculo en la transición a la democracia. Se ejecutaron a miembros del **FRAP** (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota) fue un grupo armado antifascista creado en 1973 por el Partido Comunista de España, marxista-leninista) y **ETA**, con una reacción internacional a las ejecuciones. Surgen plataformas entre los partidos políticos que reclaman democracia. Finalmente, la crisis económica, la muerte de Franco y el nombramiento de Don Juan Carlos I de Borbón como Rey de España, supuso el fin del régimen.

Política exterior. España estaba preparando un referéndum que diera la independencia al Sahara, pero Marruecos organizó la **“Marcha Verde”** con el fin de anexionarse el Sahara. Con Franco enfermo de muerte se firman los “Acuerdos de Madrid”, por los que se repartía el territorio del Sahara entre Marruecos y Mauritania. A partir de este momento y ante el abandono del pueblo saharaui comienza una guerra del Frente Polisario por un Sahara independiente.

LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES

La España de la autarquía (1939- 1951)

La **Política Económica Autárquica** del Gobierno, organiza la economía del país, potenciando la producción y reduciendo al máximo la importación. Esta política autárquica va a durar desde 1939 hasta los años cincuenta y se va a caracterizar por:

- El **autoabastecimiento**, evitó la importación de productos extranjeros, excepto aquellos que era imposible obtener en el interior, como algodón, petróleo y caucho. Ante la escasez, el Gobierno aplicará, desde 1939 hasta los años 50, las "cartillas de racionamiento" que servían para dotar a las familias de unas necesidades mínimas (este sistema generó un mercado paralelo, el de estraperlo).
- El **intervencionismo**, controlando la producción nacional y orientando el consumo hacia los artículos nacionales.

La **agricultura** entró en una profunda **crisis**: la producción descendió y hubo escasez de productos básicos, por eso se creó el **Servicio Nacional de Trigo** que intervenía los precios de los cereales y legumbres estableciendo tasas.

El **desarrollo industrial se estancó**, se había visto frenado por la Guerra Civil y no se recuperó hasta 1952. La nueva política industrial creará en 1941 el Instituto Nacional de Industria (INI), imitando el modelo de la Italia fascista y pretendiendo una industrialización que va a afrontar varios problemas:

- Carestía de materias primas y equipamientos.
- Falta de inversión privada.
- Deficientes relaciones comerciales con el exterior.

El Estado en un intento de resolver la situación se convirtió en un gran inversor creando una serie de empresas públicas (como Iberia, Renfe, Telefónica...) y fomentando un monopolio que beneficiaría a los bancos y a las oligarquías sociales.

El **comercio exterior** se resiente por el aislamiento internacional. España todavía basaba todas sus exportaciones en productos primarios, lo que demostraba su incapacidad en el sector industrial.

Los **salarios descendieron** a un nivel inferior al de antes de la Guerra Civil, mientras que los **precios aumentaron**, lo que se tradujo en la **pérdida de nivel de vida y de poder adquisitivo**. La **inflación** de estos años puso de manifiesto una **gran deuda pública**.

EL AGOTAMIENTO DE LA AUTARQUÍA. LOS PLANES DE ESTABILIZACIÓN Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

En la década de los **años 50** asistimos a una **progresiva liberalización** que va a permitir, un avance económico, producido por el fortalecimiento del sector industrial, que permitió suprimir el racionamiento y en consecuencia el intervencionismo estatal. Las causas fueron:

- a) La Guerra Fría había convertido a España, en un aliado de los EEUU con quien a partir de los acuerdos que firmaron en 1953, va a recibir **créditos** y ayudas que van a permitir eliminar el racionamiento y el mercado negro.
- b) En el interior, se producen unos cambios de gobierno entre 1951 y 1957 con un programa más liberal (libertad de comercio, precios y circulación de productos), que

permitieron un impulso industrial y la participación de España en organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial y Organización Europea de Cooperación Económica (OECE).

En **agricultura**, se comienza a recuperar con la mecanización lenta del campo y la política hidráulica orientada a la extensión del regadío y a la construcción intensiva de embalses y pantanos. A esta política se unió la creación del **Instituto Nacional de Colonización**, con el objetivo de aumentar el regadío y asentar a nuevos colonos.

El **Plan de Estabilización y Liberalización Económica (20 de junio de 1959)** sentó las bases para el crecimiento de la economía española en los años 70. Este Plan lo llevan a cabo ministros como Mariano Rubio, Ullastres y López Rodó. Sus objetivos eran, abandonar la autarquía, restaurar el comercio internacional, controlar el gasto en el interior y modernizar y sanear la economía española. Las medidas tomadas fueron:

- Se **devaluó** la peseta para fomentar las exportaciones y eliminar el déficit de la balanza comercial (se detuvieron las importaciones)
- **Supresión de las barreras arancelarias** (menos proteccionismo).
- Se **limitó el gasto público** y se congelaron los salarios para contener el alza de precios.
- Se **incrementaron los impuestos**.
- Se **redujeron los créditos**.
- Se **facilitaron las inversiones** de capital extranjero en España.

EL DESARROLLISMO (1959- 1975)

El Plan de Estabilización redujo a corto plazo la inflación y salvó la bancarrota, pero también tuvo **consecuencias negativas** al disminuir el nivel de consumo y crecer considerablemente el desempleo (provocó la emigración hacia Europa), ya que empresas protegidas, quebraron.

La llegada de capitales del exterior y la mano de obra de procedencia rural facilitarán el crecimiento español. La **industria** experimentó en la década de los setenta un notable crecimiento y transformación, llamado "**El milagro español**". En **1962** se creó la **Comisaría del Plan de Desarrollo** (tres planes de Desarrollo) que, dirigida por **López Rodó**, pretendía programar el crecimiento de la economía de forma obligatoria para el sector público y orientativa para el privado e impulsar el desarrollo de determinadas zonas geográficas a través de **Polos de Desarrollo y Polígonos Industriales** que servirían para corregir los desequilibrios regionales.



Benidorm en 1966

En cuanto al **comercio exterior**, a consecuencia de la liberalización, se nota el aumento de las importaciones y de las exportaciones, éstas últimas se ven favorecidas por los bajos salarios y por los apoyos del Gobierno a la exportación.

Pese al desarrollo apreciado, hay déficit comercial porque las importaciones superan a las exportaciones; sin embargo, la **balanza de pagos fue positiva gracias a tres elementos:**

- **El turismo**, que incentivó el empleo en la construcción y en los servicios.
- **Las divisas** aportadas por los **emigrantes**. Al quedarse en paro por el Plan de Estabilización, muchos españoles, marcharon a Europa.
- **Las inversiones de capital extranjero.**

Los aspectos negativos del desarrollismo fueron:

- Dependencia de la economía exterior y de su tecnología (y del petróleo).
- Grandes desequilibrios regionales.
- Urbanismo desequilibrado y especulativo.
- Inexistencia de una forma fiscal que permitiera hacer frente a los gastos sociales e infraestructuras, pues todo el mundo pagaba igual (impuestos indirectos).
- Control de la economía por parte de la banca privada y concentración del poder económico.
- A partir de 1967, el ritmo de crecimiento económico disminuyó.

LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES Y CULTURALES

La sociedad del momento es de familias numerosas, ambiente autoritario, con valores tradicionales y religiosos, propios de la moral católica, donde la Iglesia domina la educación y censura (prensa, cine, espectáculos ...).

Se pasa de una sociedad terceromundista de los años cuarenta y cincuenta a un país moderno (europeo) en los años setenta: urbanizado, dinámico, con un nivel de vida elevado fruto de la industrialización y consumista. La educación mejora con la construcción de centros estatales y disminuye el analfabetismo (nace el BUP y FP con la Ley de Educación de 1970).

Se generaliza la Seguridad Social, la asistencia sanitaria, la importancia del papel de la mujer dentro de una familia nuclear... En la estructura de la sociedad hay un crecimiento de las clases medias, conformistas por el período de paz y bonanza de la economía, pero con las transformaciones y cambios de costumbres respaldaran un movimiento de protesta obrero y estudiantil al régimen.

3. CONCLUSIÓN

El fin del franquismo se presenta como una época convulsa, en 1974 Franco, enfermo, entrega el poder a Juan Carlos I, de forma interina, pero sin poder alguno. La Ley Antiterrorista, condenaba a los terroristas a la pena de muerte, lo que produjo una gran protesta internacional contra Franco y la situación española. También surgió el conflicto del Sahara, colonia española, se había creado el Frente Polisario, que propugnaba la independencia saharaui. España descolonizó a favor de los saharauis. Tras la Marcha Verde, Hassan II organizó, una invasión pacífica del territorio y España entregó el Sahara a Marruecos y Mauritania. Finalmente, el 20 de noviembre de 1975, Franco muere y comienza la Transición Democrática.

Durante la larga dictadura franquista tuvo lugar la transformación de España en un país industrial y relativamente moderno. El crecimiento económico iniciado en la década de los 60 fue la consecuencia de la incorporación de España al mercado internacional.

Hacia 1970, la sociedad de consumo había llevado a un cambio de mentalidad profundo. Mientras la clase dirigente, ultra católica y conservadora, se encasillaba en los valores del franquismo, las generaciones más jóvenes, evolucionaban hacia posiciones muy distintas influidos por movimientos culturales que llegaban de fuera.

En definitiva, el aparato creado por Franco, y quienes le apoyaban, había sido incapaz de adaptarse al profundo cambio económico, social y cultural que se había producido en España a partir de los años 60. No paró de crecer la oposición interna a un régimen basado en la represión policial, de partido único, de falta de libertades básicas, que chocaba fuertemente con las nuevas realidades de una burguesía urbana, de un nuevo obrerismo que reclamaba libertad sindical y derecho de huelga y de un mundo intelectual, como el de la universidad, que preconizaba la libertad de ideas.

TEXTO 11. ALGUNOS ARTÍCULOS DEL FUERO DE LOS ESPAÑOLES. 1945.

Art. 1.-El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos...

Art. 2.-Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al jefe del Estado y obediencia a las leyes...

Art. 6.-La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial... No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica.

Art. 10.-Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la Familia, el Municipio y el Sindicato...

Art. 22.-El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamento de la sociedad... El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas. El matrimonio será uno e indisoluble...

Art. 28.-El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio y les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, invalidez, paro forzoso y demás riesgos que pueden ser objeto de seguro social...

Dado en el Pardo, a 17 de julio de 1945. Francisco Franco.

TEXTO 11. ALGUNOS ARTÍCULOS DEL FUERO DE LOS ESPAÑOLES. 1945.

COMENTARIO

I.-CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DEL TEXTO.

El texto es una selección del articulado del Fuero de los Españoles, promulgado por Franco, en Madrid, en su residencia del palacio del Pardo el 7 de julio de 1945, el mismo día en que se celebraba el noveno aniversario del “glorioso alzamiento nacional”.

Se trata de una fuente histórica directa y primaria, es un texto de carácter jurídico y de naturaleza política para el conocimiento de los principios fundamentales del Estado. Es un documento oficial y público puesto que va destinado a todos los españoles.

II. CONTEXTO HISTÓRICO.

Se enmarca históricamente en el franquismo (1939-1975), durante la etapa más totalitaria (1939-1959). Se caracteriza por la soledad del régimen, expulsado de los organismos internacionales, y por un profundo sufrimiento en el interior de España, donde la escasez y el estraperlo son las constantes económicas (etapa de autarquía, desde el punto de vista económico) y donde se mantiene durante muchos años acciones represivas sobre aquellos que apoyaron la causa republicana.

El franquismo fue el régimen político instaurado por el general Franco a lo largo de la guerra civil de 1936-39, consolidado y desarrollado institucionalmente en los años posteriores a su victoria. Fue una dictadura personal, en la que todo el poder se concentraba en la persona del general con grandes semejanzas con los regímenes fascistas de Alemania e Italia. Los fundamentos ideológicos y las instituciones de Franco se caracterizan por un profundo antiliberalismo de las leyes y medidas políticas que promulgó y puso en práctica.

Las formas externas, el lenguaje, los símbolos del franquismo procedían de la Falange Española fundada por José Antonio Primo de Rivera en 1933, a los que se añadían algunos elementos de los tradicionalistas (carlistas).

Otro de los elementos fue la visión nacional-católica del régimen. Franco se consideraba a sí mismo como un hombre providencial elegido por Dios para la salvación de España. En este contexto hay que subrayar la estrecha alianza que se estableció entre la Iglesia Católica y el nuevo régimen.

El franquismo fue un régimen militar en el que siempre estuvo presente el recuerdo de la guerra civil y la victoria. El estado que concibió no se entiende sin el papel que otorgó al ejército, cuyos oficiales desempeñaron un papel fundamental y cuya importancia se refleja en el autoritarismo del régimen. Al mismo tiempo fue un estado policial, con un enorme aparato policíaco que garantizase el orden público y persiguiese cualquier forma de disidencia. Fue un Estado centralista, desapareciendo toda la legislación (de las autonomías) republicana. Fue un régimen totalitario, en los que el Estado intervenía en todos los aspectos de la vida social, económica, cultural...y que establecía la adscripción obligatoria de las personas a instituciones oficiales.

III.- ANÁLISIS Y COMENTARIO.

n estos artículos que vamos a analizar aparecen algunos de los derechos, deberes y libertades del pueblo español. Podemos dividir este fragmento del Fuero de los Españoles en dos partes: la primera parte estaría constituida por los artículos del Título I dedicados a los derechos y deberes de los españoles; estos artículos serían el 1, 2, 6 y 10. La segunda parte corresponde al título II, dedicado al ejercicio y garantía de los derechos (art.28).

El texto establece los derechos de los españoles, los cuales, en principio, son los mismos que se recogen en cualquier constitución, pero aquí están supeditados a los intereses del régimen. Así se reconocen, la libertad de expresión, la inviolabilidad del domicilio, la libre asociación, la propiedad privada... pero se añade una coletilla en cada artículo, que restringe el ejercicio de estos derechos si contradicen los intereses de la dictadura. Es decir, que los derechos naturales de los ciudadanos son limitados por el bien común. Para el franquismo, estos derechos

inalienables del hombre se deben supeditar a los intereses de la nación en aras de alcanzar su “glorioso” destino. En el fragmento que estamos analizando, podemos observar que están contenidos elementos pertenecientes a los tres grandes pilares de la dictadura, a saber, el **nacionalcatolicismo, el nacionalsindicalismo y el nacionalpatriotismo**.

El primero, es la defensa de la religión y la moral católica como principios fundamentales del Estado, que es confesional (art.6) la Iglesia impondrá sus normas, durante muchos años, a la sociedad española. En cuanto al nacionalsindicalismo, llevan los elementos ideológicos provenientes del fascismo a la realidad social y política española. En el artículo 10 se establece que el marco de participación política del español deben ser las corporaciones: familia, municipio y sindicato. Principio básico de la democracia orgánica, opuesto radicalmente a la participación directa a través de los partidos, que defiende la democracia liberal. En cuanto al tercer elemento, el nacional-patriotismo, consiste en la defensa de la unidad de España frente a cualquier pretensión autonomista o separatista.

Asimismo de declarar la supeditación de los derechos individuales a la unidad nacional. (art.2). También en este fragmento encontramos recogidos otros derechos como que el Estado asegura la dignidad, la integridad y la libertad de los ciudadanos (art.1), la familia se establece como uno de los pilares del orden social (art.22). Dicha familia se concibe bajo el prisma tradicional de la moral católica: Matrimonio indisoluble, elevado número de hijos... Esta declaración de derechos y deberes de los españoles, que deberían ser desarrollados por leyes posteriores, tiene la particularidad de que, al tiempo que se declara un derecho se indican sus limitaciones. Todos estos derechos podían ser suspendidos total o parcialmente por decreto del Gobierno, es decir, sin participación del Parlamento.

IV.- CONCLUSIÓN.

El franquismo duró casi cuarenta años gracias a un conjunto de apoyos sociales que esencialmente fueron: la oligarquía financiera y terrateniente que, apoyando al general Franco, consiguió la restauración de su poder político y su hegemonía como clase social. Sectores amplios de capas urbanas y del pequeño campesinado en las regiones centrales del país supusieron durante mucho tiempo el apoyo social de masas que el franquismo requería.

En cuanto a las instituciones, la Falange, la Iglesia y el Ejército fueron los tres pilares en los que el franquismo se apoyó de forma distinta durante sus años de vida. La Iglesia cumplió durante mucho tiempo el papel legitimador del régimen, obteniendo a cambio numerosos privilegios en la vida social, la enseñanza y la moral pública. La fidelidad de las Fuerzas Armadas fue la condición esencial de la supervivencia política. La permanencia del régimen que se fundamentó en un control absoluto de los mecanismos de propaganda y educación, solo se vio debilitado en los últimos años del periodo



EL ESTADO FRANQUISTA



Tema 18. La Transición a la democracia.

I.-Introducción.



El fin de la dictadura del general Franco dio paso a una monarquía encabezada por **Juan Carlos I de Borbón**, nombrado por el propio dictador como su sucesor. El nuevo rey se distancia de la herencia recibida e inicia su decidido camino hacia la apertura política. Los pasos para implantar la democracia fueron:

- En 1976, el rey confía el Gobierno a **Adolfo Suárez**, que desmanteló el sistema franquista y pactó con los líderes de la oposición las bases para la celebración de elecciones para 1977.
- En 1977, se convocan **elecciones a Cortes Constituyentes** donde pueden participar todos los partidos políticos
- En 1978, se aprueba la **Constitución** por las Cortes y en referéndum por los españoles y entre otros aspectos, reconoce el Estado de las Autonomías.
- El partido que lo lleva a cabo fue **UCD (Unión de Centro Democrático)** de Adolfo Suárez

El desmantelamiento del régimen franquista se debió a diversos factores: agotamiento de la fórmula autoritaria, incapaz de resolver los cambios producidos en España, el papel del rey, la actuación de las fuerzas políticas reformistas lideradas por Adolfo Suárez y la actitud de la oposición democrática que renunció a algunos principios propios, para poder hacer el cambio del sistema. También tuvo relevancia la influencia internacional, favorable a la democratización de España.

La transición fue difícil, con dos momentos claves: la legalización del partido comunista (PCE) y el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981. Ambos fueron superados con éxito y la transición fue confirmada y terminada con el triunfo del PSOE en 1982.

II.- Desarrollo.

II.1 El fin del régimen. El gobierno de Arias Navarro

La transición desde la dictadura a un sistema democrático fue compleja por la oposición de los seguidores del franquismo dentro de las instituciones del estado, especialmente el ejército, la grave crisis económica, las reivindicaciones de los partidos políticos y los continuos atentados terroristas.

Juan Carlos de Borbón fue proclamado rey, bajo las leyes franquistas, pero dentro del franquismo había dos sectores:

- ✓ Inmovilistas: los viejos falangistas, el ejército casi en su totalidad, y el sindicalismo vertical menos unos pocos dirigentes. Creían en la posibilidad de un “franquismo sin Franco”. No aceptaban otra opción que la represión policial o la acción de bandas de grupos paramilitares.
- ✓ Aperturistas: sectores presididos encabezados por Manuel Fraga que pretendían crear asociaciones políticas; que pensaban que el régimen franquista no podía durar, sobre todo una vez muerto Franco.

Fuera del régimen, la oposición presentaba dos tendencias:

- ✓ Moderada: Cuyos líderes no habían tenido un contacto estrecho con el régimen de Franco aunque se habían opuesto a él de manera contundente. Eran los monárquicos partidarios de don Juan de Borbón, los democratacristianos y los liberales.
- ✓ Radical: estaban representados por la izquierda tradicional e histórica, que tenía una tradición obrerista. Eran principalmente: PSOE, (Partido Socialista Obrero Español) PCE,(Partido Comunista de España) y los sindicatos UGT (Unión General de Trabajadores) y CCOO (Comisiones Obreras)

El proyecto del rey era instaurar un sistema democrático en España .Pero existía un hecho histórico que dificultaba la evolución hacia la democracia: la guerra civil. Tanto la extrema izquierda como la extrema derecha, con el apoyo del ejército, buscaban crear una acción violenta que paralizara todo el proceso. La solución pasaba porque la oposición controlara a sus seguidores para evitar que el ejército no interviniere para salvar el sistema franquista.

En este difícil contexto se primer gobierno estuvo presidido por **Arias Navarro**. Esto suponía el continuismo del franquismo. Arias no parecía la persona adecuada para iniciar el proyecto reformista por tratarse muy vinculado a la dictadura de Franco.

La situación a solucionar por el gobierno muy difícil, debido a la agitación de la oposición en aumento: manifestaciones por la amnistía, tensiones en el País Vasco (ETA con apoyo popular), huelga general en Vitoria (1976), reprimida con dureza (cinco muertos y decenas de heridos). La falta de sintonía entre el rey y Arias provoca la dimisión de este.

II.2 El gobierno de Adolfo Suárez

Tras su dimisión es elegido presidente del gobierno, **Adolfo Suárez**. Procedía de las filas falangistas, nadie creía que él fuera el hombre apropiado para traer la democracia a España. Nadie quería formar parte del nuevo gobierno, por eso casi todos eran políticos jóvenes y nuevos. Suárez reunía las condiciones para convencer a los políticos del sistema franquista en las Cortes para que desmantelara el franquismo. De esta manera se respetaba la legalidad vigente, pues las Cortes franquistas pueden hacer los cambios, y se evitaba la intervención del ejército. El proyecto reformista era impreciso en muchos aspectos, y dirigido desde la legalidad

institucional heredada del franquismo y no desde la calle: es decir, cambio a partir de las leyes vigentes y sin ruptura.

Esto permitió que el establecimiento de un nuevo sistema democrático se hiciese sin traumas; valiéndose de los instrumentos de dicha legalidad, como eran las Cortes Españolas, que, el 18 de noviembre de 1976, aprobaron la **Ley para la Reforma Política**, inicio del proceso que culminaría en la **Constitución de 1978**.

Esta ley sería aprobada por las Cortes y por los españoles en Referéndum, para implantar la democracia. Entre los aspectos más reseñables de sus articulado destaca la instauración por sufragio universal de unas Cortes compuestas por Congreso y Senado. También anunciable unas futuras elecciones democráticas con el concurso de partidos políticos. Esta ley, aprobada por la Cortes franquistas, no concretaba como iba a ser el nuevo sistema político pero eliminaba los obstáculos que ofrecía el régimen de Franco para instaurar un sistema democrático.,

La ley debatida por las Cortes, que la aprobaron por gran mayoría y sometida a referéndum. (94% aprobación popular). El siguiente paso fue **convocar elecciones**, pero necesitaba el **apoyo de la oposición**. Suárez se reunió con los líderes de los partidos para consensuar las reformas y la ley electoral. Una vez conseguido el apoyo del PSOE, la dificultad mayor para la continuación del proceso fue la **legalización del PCE**, prohibido y duramente perseguido durante el franquismo. Los defensores de la transición eran conscientes de que no habría normalidad democrática sin la participación plena del PCE. Finalmente en una decisión personal de Suárez el partido quedó legalizado en abril de 1977

Durante este período se produce una reactivación del terrorismo. En el País Vasco hay una gran ebullición política, pedían **amnistía**, Suárez la concedió. Pero **ETA** siguió con atentados. También cabe destacar las actuaciones de otro grupo terrorista de extrema izquierda, el **GRAPO**: bombas y secuestro de personalidades franquistas. También se desarrolló el terrorismo de extrema derecha: asesinatos de Atocha (abogados ligados al PCE). Todos hacen maniobras de provocación: pero Suárez consiguió que él y casi todos los líderes de la oposición publicaran un comunicado denunciando el terrorismo y apoyando a Suárez.



Las primeras elecciones democráticas después del franquismo se celebraron el 15 de junio de 1977

Al final se llegó a las **elecciones de junio de 1977 para Cortes Constituyentes**. Convocatoria que elaboraron una constitución democrática. Se presentan cuatro grandes fuerzas políticas:

* UCD (Unión de Centro Democrático) Suárez. Coalición de grupos centristas y de derechas democráticas, como democristianos, liberales, socialdemócratas y el reformismo franquista.

* PSOE (Partido Socialista Obrero Español) Felipe González y Alfonso Guerra. Se definió como la opción de un socialismo democrático y marxista.

* PCE (Partido Comunista de España) Santiago Carrillo y Dolores Ibárruri. Se mantuvo como bastión de la izquierda y de la lucha antifranquista.

* AP (Alianza Popular) Manuel Fraga. La derecha franquista.

También hay una importante representación de partidos nacionalistas: - PNV (Partido Nacionalista Vasco) - CDC (Convergencia Democrática de Cataluña). Las ganó UCD. El PSOE se convirtió en la segunda fuerza política. Las Cortes con estos representantes empiezan a redactar la constitución es un acuerdo de las fuerzas políticas)

II.3 La Constitución de 1978

La nueva constitución proclamaba que la soberanía nacional reside en el pueblo español, la forma política es la monarquía parlamentaria y establecía la separación e independencia de los tres poderes:

- Legislativo. Recae en las Cortes. Están formadas por dos cámaras, Congreso de los Diputados y Senado. Ambas elegidas por sufragio universal. Son depositarias de la soberanía nacional y elaboran las leyes.
- Ejecutivo. El gobierno dirige la política interior y exterior de España. Puede presentar proyectos de ley a las Cortes. Las Cortes a su vez, controlan al ejecutivo a través de la investidura del presidente del gobierno por los diputados y por las mociones de censura.
- Constituido por jueces y magistrados que administran la Justicia.

Por tanto el protagonismo político corresponde al Gobierno, juntamente con las Cortes Generales, formadas por el Congreso y el Senado, en los que el pueblo aparece representado por los **partidos políticos**, que por primera vez figuran explícitamente en una constitución.

La gran novedad de la Constitución de 1978 es el reconocimiento pleno de las **Comunidades Autónomas** conjugando "la indisoluble unidad de la Nación española, con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran".

Otros aspectos relevantes del texto constitucional son el reconocimiento de los **derechos humanos y las libertades** conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la igualdad de todos los españoles ante la ley. También se establecía la **aconfesionalidad del Estado**, pero tenía en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española de mayoría católica. También fijaba la libertad de enseñanza, de mercado y los derechos a la vida, a la propiedad privada, a la educación y a la huelga.

El referéndum para la ratificación del Proyecto de Constitución fue el referéndum que ratificó la Constitución española de 1978. Tuvo lugar el 6 de diciembre de 1978. Fue aprobada por el 87,78 % de votantes, que representaba el 58,97 % del censo electoral.

II.4. Los Pactos de la Moncloa

Sin embargo, la transición política de la dictadura a la democracia tuvo lugar mientras se iniciaba una crisis económica internacional de una profundidad desconocida en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. En una coyuntura dominada por la crisis del dólar, la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) cuadruplicó el precio del petróleo, producto fundamental para las economías de los países desarrollados. La subida del precio del crudo desencadenó también en España una situación de extrema gravedad.

Una fuerte crisis industrial agudizó la recesión. El paro aumentó a un ritmo anual muy elevado. Los errores en la lucha contra la crisis fueron considerables, sin duda por la prioridad otorgada a los problemas políticos. Hasta cuatro años después del inicio de la recesión no se produjo un cambio significativo en la política económica. Los **Pactos de la Moncloa**, firmados el 25 de octubre de 1977 por los partidos parlamentarios y ratificados por el Congreso, constituyeron el primer gran conjunto de medidas para afrontar la **crisis económica** en España desde un **espíritu de consenso** entre gobierno, oposición y sindicatos. Sus objetivos reducir la inflación y poner en práctica un conjunto de reformas para repartir equitativamente los costes de la crisis. Se devaluó la peseta, control del gasto público, reducir el elevado gasto de energía. Se sentaron las bases de una reforma tributaria y de la Seguridad Social. Con un retraso de casi un siglo, España de incorporó a la estructura tributaria de los países desarrollados de su entorno y así pudo dar los primeros pasos hacia la construcción del Estado del bienestar.

III.-Conclusión.

Junto a la oposición política, las movilizaciones populares (huelgas y manifestaciones) encabezadas por las fuerzas antifranquistas desarrollaron un papel relevante en las decisiones adoptadas por los gobernantes de la transición. Las movilizaciones tuvieron una doble vertiente, laboral o sindical y política, y reivindicaron las libertades, la amnistía y la autonomía de las llamadas nacionalidades históricas.

En **1979 se celebraron nuevas elecciones**. El **triunfo de UCD** no significó el inicio de un periodo de estabilidad, pues las dificultades aun eran enormes. Un relativo fracaso en las siguientes elecciones municipales, evidenció la debilidad del partido y las divisiones internas (no se ponían de acuerdo en las reformas básicas, como la Enseñanza, ley de autonomía universitaria, ley de incompatibilidades de los Cargos públicos.....). Suárez fue más eficaz en el desmantelamiento del franquismo que en la edificación de la democracia. Nunca consiguió un liderazgo incontestable.

En 1980 tuvo que someterse a una **moción de censura**. Desde entonces la parálisis gubernamental fue casi total, a lo que hay que añadir un aumento de la violencia. Había amenaza de **golpe de Estado** que se materializó el **23 de febrero de 1981**. Suárez dimitió y los golpistas aprovecharon esta circunstancia. Asaltando el Congreso de los Diputados. Hasta que el rey desautorizó a los sublevados, no



hubo seguridad del fracaso del golpe de Estado. El nuevo gobierno de Calvo Sotelo, tras una breve trayectoria, entró en una fase de agonía hasta que en agosto de 1982 se disolvieron las Cortes y se convocaron elecciones generales.

En **1982**, llegan al poder los socialistas con **Felipe González** (PSOE). Y se da por terminada la transición. El nuevo sistema democrático está asegurado. Da igual que gana la derecha como la izquierda, el sistema se mantiene. En 1996, vuelve a ganar la derecha, el PP (Partido Popular) de Aznar. En 2004, subida al poder de los socialistas con Rodríguez Zapatero. En la actualidad gobierna de nuevo la derecha, el PP de Mariano Rajoy. El cambio de partido en el gobierno, no empaña el sistema democrático, por lo que la democracia está asentada ya en el país.

TEXTO 12. ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

Art. 1.- España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Art. 2.- La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Art. 3.- La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria... Art. 16.- Ninguna confesión tendrá carácter estatal.

Art. 45.- Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Art. 56.- El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia... asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales...

Art. 125.- Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado...

Art. 137.- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan...

Art. 147.- Dentro de los términos de la presente Constitución, los Estatutos serán la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma...

**Texto 12. ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978
COMENTARIO**

1. CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA

El texto es una selección del articulado de la Constitución de 1978, aprobada por las Cortes elegidas tras las elecciones de junio de 1977 y, elemento clave para la comprensión del periodo histórico conocido como la Transición. Se trata de un texto jurídico, fuente histórica primaria y directa, y de carácter político que recoge fragmentos de los primeros artículos de la constitución democrática aprobada por los españoles el 6 de diciembre de 1978 después de la etapa franquista, siendo el presidente de Gobierno Adolfo Suárez, líder de la UCD.

Sus autores: Partiendo de una comisión que elabora un borrador del anteproyecto de constitución y que está compuesta por un diputado de cada uno de los siguientes partidos: AP (Manuel Fraga), PSOE (Gregorio Peces Barba), PCE (Jordi Solé Tura), Minoría Catalana (Miquel Roca y Junyent) y tres de UCD (José Pedro Pérez Llorca, Miguel Herrero y Gabriel Cisneros). Posteriormente al haber diferencias entre los miembros del Senado y del Congreso otra comisión, en las que destacan Alfonso Guerra (PSOE) y Abril Martorell (UCD), lleva a cabo los acuerdos definitivos. El 31 de Octubre de 1978 las Cortes votan la nueva constitución aprobándose por aplastante mayoría y el 6 de Diciembre del mismo año el pueblo español la aprobó en referéndum. Es un documento público y va dirigido a todos los españoles.

2. CONTEXTO HISTÓRICO.

Se enmarca históricamente en el periodo conocido como la Transición democrática (1975-1982). Tras la dimisión de Carlos Arias Navarro, Presidente del Gobierno y reconocido franquista. Juan Carlos I nombra presidente del gobierno a Adolfo Suárez. Procedía de las filas falangistas, nadie creía que él fuera el hombre apropiado para traer la democracia a España. Nadie quería formar parte del nuevo gobierno, por eso casi todos eran políticos jóvenes y nuevos. Suárez reunía las condiciones para convencer a los políticos del sistema franquista en las Cortes para que desmantelara el franquismo. De esta manera se respetaba la legalidad vigente, pues las Cortes franquistas pueden hacer los cambios, y se evitaba la intervención del ejército. El proyecto reformista era impreciso en muchos aspectos, y dirigido desde la legalidad institucional heredada del franquismo y no desde la calle: es decir, cambio a partir de las leyes vigentes y sin ruptura.

Esto permitió que el establecimiento de un nuevo sistema democrático se hiciese sin traumas; valiéndose de los instrumentos de dicha legalidad, como eran las Cortes Españolas, que, el 18 de noviembre de 1976, aprobaron la Ley para la Reforma Política, inicio del proceso que culminaría en la Constitución de 1978.

Esta ley sería aprobada por las Cortes y por los españoles en Referéndum, para implantar la democracia. Entre los aspectos más reseñables de su articulado destaca la instauración por sufragio universal de unas Cortes compuestas por Congreso y Senado. También anunciaba unas futuras elecciones democráticas con el concurso de partidos políticos. Esta ley, aprobada por la Cortes franquistas, no concretaba como iba a ser el nuevo sistema político, pero eliminaba los obstáculos que ofrecía el régimen de Franco para instaurar un sistema democrático.,

La ley debatida por las Cortes, que la aprobaron por gran mayoría y sometida a referéndum. (94% aprobación popular). El siguiente paso fue convocar elecciones, pero necesitaba el apoyo de la oposición. Suárez se reunió con los líderes de los partidos para consensuar las reformas y la ley electoral. Una vez conseguido el apoyo del PSOE, la dificultad mayor para la continuación del proceso fue la legalización del PCE, prohibido y duramente perseguido durante el franquismo. Los defensores de la transición eran conscientes de que no habría normalidad democrática sin la participación plena del PCE. Finalmente en una decisión personal de Suárez el partido quedó legalizado en abril de 1977

Durante este periodo se produce una reactivación del terrorismo. En el País Vasco hay una gran ebullición política, pedían amnistía, Suárez la concedió. Pero ETA siguió con atentados. También cabe destacar las actuaciones de otro grupo terrorista de extrema izquierda, el GRAPO: bombas y secuestro de personalidades franquistas. También se desarrolló el terrorismo de extrema

derecha: asesinatos de Atocha (abogados ligados al PCE). Todos hacen maniobras de provocación: pero Suárez consiguió que él y casi todos los líderes de la oposición publicaran un comunicado denunciando el terrorismo y apoyando a Suárez.

Al final se llegó a las elecciones de junio de 1977 para Cortes Constituyentes. Convocatoria que elaboraron una constitución democrática. Se presentan cuatro grandes fuerzas políticas:

* UCD (Unión de Centro Democrático) Suárez. Coalición de grupos centristas y de derechas democráticas, como democristianos, liberales, socialdemócratas y el reformismo franquista.

* PSOE (Partido Socialista Obrero Español) Felipe González y Alfonso Guerra. Se definió como la opción de un socialismo democrático y marxista.

* PCE (Partido Comunista de España) Santiago Carrillo y Dolores Ibárruri. Se mantuvo como bastión de la izquierda y de la lucha antifranquista.

* AP (Alianza Popular) Manuel Fraga. La derecha franquista.

También hay una importante representación de partidos nacionalistas: - PNV (Partido Nacionalista Vasco) - CDC (Convergencia Democrática de Cataluña). Las ganó UCD. El PSOE se convirtió en la segunda fuerza política. Las Cortes con estos representantes empiezan a redactar la constitución es un acuerdo de las fuerzas políticas)

ANÁLISIS DEL TEXTO

Si analizamos el artículo 1 que habla de que España es un "estado social" quiere aclarar que España se vincula con la defensa de los derechos sociales (educación, vivienda, sanidad, trabajo etc.) Cuando habla de que es un estado democrático viene a decir la Ley es la expresión de la voluntad popular, y que los legisladores son representantes elegidos por el pueblo. Al decir que es un estado de derecho proclama el imperio de la LEY, y que "los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico" art. 9.1. La proclamación de la libertad y la justicia, la separación de poderes. Por último, la igualdad ante la ley está concebida la supresión de las arbitrariedades estatales y la instauración efectiva del imperio de la Ley, que no se produciría si determinados ciudadanos mantuvieran frente a ella especiales privilegios, se considera un valor superior y nos encontramos con artículos posteriores que hablan de una especial iniciativa pública para que tal igualdad sea real y efectiva (art. 9)

Defiende el pluralismo político ya que sin él no se puede alcanzar la plenitud de un sistema democrático, serán los partidos políticos los que posibiliten la expresión de opciones políticas diferenciada e incluso antagónicas ya que son el cauce de diferentes maneras de entender la convivencia sobre las que han de pronunciarse los electores y son el soporte de los Gobiernos democráticos.

En el artículo 2 que habla de "la soberanía nacional" viene a ratificar el sentido democrático del estado español," del pueblo emanan los poderes del Estado", desvinculándose de Constituciones liberales del siglo XIX en donde la soberanía era compartida Rey-Cortes, como la de 1845 y la de 1876, y teniendo como precedentes las constituciones de 1812, de 1869 y la de 1931 aunque matizada por el problema regionalista/nacionalista.

En el artículo 3, concreta la forma del Estado "la monarquía parlamentaria". En efecto D. Juan Carlos es un rey constitucional, y como en los demás regímenes políticos llamados Monarquías parlamentarias reina, pero no gobierna. La responsabilidad de gobernar corresponde a aquellas fuerzas políticas que merezcan la confianza del pueblo soberano en elecciones generales periódicamente celebradas. La misión concreta de los Reyes en monarquías es la de representar a la Nación, convertirse en un símbolo del Estado y de su unidad, esto queda plasmado en el artículo 56 que como Jefe de Estado le corresponde entre otras cosas: Sancionar y promulgar las Leyes, convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones. Convocar referéndum. Proponer el candidato a Presidente de Gobierno, nombrar y separar a los miembros del Gobierno, expedir los Decretos acordados por el Consejo de Ministros. Como símbolo de la unidad y permanencia del Estado es el jefe supremo de las Fuerzas armadas, tiene el alto

Patronazgo de las Reales Academias y arbitra y modera el funcionamiento regular de las Instituciones, es decir, desempeña una especie de poder arbitral que impide que determinadas situaciones de gravedad se transformen en una crisis nacional, por esto goza de unas prerrogativas y atribuciones jurídicas de carácter excepcional, es inviolable y no está sujeto a responsabilidad, sus actos serán refrendados por el Presidente de Gobierno y en su caso por los ministros competentes, de los actos del Rey serán responsables las personas que los refrenden. Como el más alto representante del Estado español, acredita a los embajadores y otros representantes diplomáticos, a la vez que recibe las credenciales de los representantes extranjeros.

El art. 16 fue uno de los más polémicos de la actual constitución, se recordaba aún que la posición del Estado republicano frente a la Iglesia Católica, adoptada por la constitución de 1931, fue una de las cuestiones que dividieron de modo irreversible a los españoles. Se consiguió aproximar las dos posturas más distantes y emplear una fórmula para enmarcar las relaciones Iglesia-Estado que no proclama la confesionalidad de éste pero que asume el catolicismo mayoritario de la sociedad española, estableciéndose unos Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede en 1979.

El artículo 45 sobre el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, estaría dentro de los principios relativos a la protección y mejora de la calidad de vida, en donde además se engloban los principios relativos a la protección a la salud, el fomento de la educación sanitaria y el adecuado empleo del tiempo de ocio, la defensa de los consumidores y sobre todo los específicos derechos al disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y a la utilización racional de todos los recursos naturales.

En el 125 se reconoce una vieja reivindicación que aparece en nuestras constituciones más democráticas como la de 1931, suponiendo que el pueblo tiene derecho a decidir en el enjuiciamiento contra la vida humana, contra el honor, contra la intimidad, contra la libertad, contra el medio ambiente y delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (cohecho, y malversación, infidelidad en la custodia de presos y documentos, fraudes, tráfico de influencias, etc.)

El asunto de la nueva ordenación territorial conocida como la España de las autonomías y que se recoge en los artículos 137 y 147. En el 137 nos habla de la organización territorial del Estado español en base a municipios, provincias y Comunidades Autónomas, todas estas entidades gozan de autonomía, entendida como un derecho de la comunidad respectiva a participar en el gobierno y administración de cuantos asuntos le atañen. Con la constitución de 1978 asistimos a un proceso de cambio jurídico administrativo en el Estado Español, así pasamos de un Estado unitario centralizado a otro en el cual las diversas colectividades regionales gozan de facultades suficientes para su autogobierno, estableciéndose 17 Comunidades Autónomas que llegan a completar de forma diferentes la adquisición de sus competencias gubernativas, según se acogieran a los artículos 143 (la vía ordinaria, general, para la mayoría de las regiones) o el artículo 151 (vía especial con un nivel de competencias que podían asumir desde el principio mucho más amplio). Las regiones que consiguieron su autonomía por este último artículo fueron: Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, Navarra, Comunidad Valenciana y Canarias.

El artículo 147 nos habla de los Estatutos, que es la base jurídica de una Comunidad Autónoma y que por lo general siguen un mismo esquema:

1. Los principios fundamentales del proceso autonómico mismo.
2. Las competencias que asume la Comunidad Autónoma constituida.

3. Las fuentes de financiación a que recurre para desempeñar plenamente esas competencias.
4. El conjunto de Instituciones que van a definir la organización política y administrativa del Comunidad Autónoma.
5. Las vías de reforma de los estatutos.

3. CONCLUSIÓN

Es una constitución larga, la más larga a excepción de la de 1812. Técnicamente es un texto complejo, como son los procedimientos para acceder al régimen autonómico por el artículo 151 o los procesos de reforma constitucional en el artículo 168. Ideológicamente es un texto ecléctico, con elementos conservadores (derecho a la propiedad privada y a la herencia, se incluyen rasgos liberales (libertad de empresa dentro de la economía de mercado) y socialistas (amplia capacidad de la iniciativa pública en la actividad económica y la promoción para que la libertad e igualdad del individuo sean efectivas) lo que da un carácter progresista. Después de una larga experiencia de regímenes constitucionales que habían permitido la injerencia del rey en la gestión política, esta constitución limita drásticamente las facultades de la Corona y garantiza a las Cortes el ejercicio del poder. La Constitución de 1978 es la ley que ha hecho posible la creación de un nuevo Estado democrático y el diseño del nuevo mapa autonómico español.



ANEXO EBAU

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

HISTORIA DE ESPAÑA. JUNIO 2018 OBSERVACIÓN: Se elegirá una de las opciones (A o B), contestando sus dos partes.

OPCIÓN A PRIMERA PARTE (4 puntos máximo):

DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 3,5 puntos: 0,5 para la introducción, 2,5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones): Al-Ándalus: evolución política.

COMPLETE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES (máximo de 0,5 puntos: 0,1 por cada respuesta correcta). Consigne sus respuestas en el cuadernillo en la forma: 1. Respuesta. 2. Respuesta ...

1. Tariq desembarcó en la península ibérica en el año 711, y derrotó a don Rodrigo, monarca del reino de los en la batalla de Guadalete.

2. Abd al-Rahmán I, primer emir independiente cordobés, llegó a al-Ándalus huyendo de la matanza de su familia, los Omeyas, masacrados por otra familia rival, los, que establecieron la capital del Califato en Bagdad.

3. En el año 929, se autoproclamó califa en Córdoba, llevando a su máximo esplendor el poder islámico en la península ibérica.

4. La conquista de la ciudad de Toledo en el año 1085 por el rey Alfonso VI de Castilla y León llevó a que los reyes de las taifas andalusíes pidiesen ayuda al imperio norteafricano de los, que derrotó a los cristianos en la batalla de Zalaqa (o Sagradas) al año siguiente.

5. El último reino musulmán en la península fue el de, configurado por Muhammad I al-Ahmar en 1246 después del tratado de Jaén, firmado con el rey Fernando III de Castilla y León, padre de Alfonso X el Sabio.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo): Se trata de elegir una de las dos posibilidades: desarrollo del tema o realización del comentario de texto. Solo se corregirá una de las dos.

DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 6 puntos: 0,5 para la introducción, 5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones). Tema: Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812.

COMENTARIO DE TEXTO (máximo de 6 puntos: 1 para la clasificación y tipología del texto, 2 para el análisis del texto, 2 para el contexto histórico y 1 para las conclusiones).

ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

Art. 1. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2. La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la Nación...

Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos...

Art. 6. El amor a la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.

Art. 12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera... y prohíbe el ejercicio de cualquier otra. Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes... reside en los tribunales...

Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 172. Las restricciones de la autoridad del Rey son las siguientes: Primera: No puede el Rey impedir bajo ningún pretexto la celebración de las Cortes... Tercera: No puede el Rey enajenar, ceder, renunciar o en cualquier manera traspasar a otro la autoridad real ni alguna de sus prerrogativas.

OPCIÓN B

PRIMERA PARTE (4 puntos máximo): DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 3,5 puntos: 0,5 para la introducción, 2,5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones).

Tema: El reinado de los Reyes Católicos.

COMPLETE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES (máximo de 0,5 puntos: 0,1 por cada respuesta correcta). Consigne sus respuestas en el cuadernillo en la forma: 1. Respuesta. 2. Respuesta ...

1. Al comienzo del reinado, Castilla estuvo sumida en una guerra civil por la sucesión del trono entre los partidarios de Isabel I y los de

2. El era un delegado real en los municipios, ya que estaban designados como representantes de la reina en cada una de las ciudades donde llegaban. La institución ya existía, pero los Reyes Católicos la extendieron y la convirtieron en habitual.

3. Isabel I de Castilla falleció en 1504, pero la política peninsular de los Reyes continuó, de manera que, en 1512, y dirigido el ejército por don Fadrique Álvarez de Toledo, II duque de Alba, Fernando el Católico ordenó la conquista del reino de, que entró a formar parte del patrimonio de la Monarquía Hispánica.

4. El 31 de marzo de 1492 se firmó la orden real para que los fuesen expulsados de los reinos peninsulares de los Reyes Católicos, doscientos años después de que lo hubieran hecho los reyes de Inglaterra y Francia de sus territorios. Fueron conocidos posteriormente como sefardíes, y se llevaron de la península un legado cultural que ha llegado hasta hoy.

5. El reino nazarí de Granada cayó finalmente en manos de los Reyes Católicos a comienzos de 1492, después de haber pactado la rendición con el último rey granadino, cuyo nombre era , y que contemplaba el respeto para que los musulmanes de la capital y de la Alpujarra pudieran conservar sus bienes, sus costumbres y su religión.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo): Se trata de elegir una de las dos posibilidades: desarrollo del tema o realización del comentario de texto. Solo se corregirá una de las dos.

DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 6 puntos: 0,5 para la introducción, 5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones). Tema: La sublevación militar y el estallido de la Guerra Civil. Desarrollo y consecuencias.

COMENTARIO DE TEXTO (máximo de 6 puntos sobre 10: 1 punto máximo para la clasificación y tipología del texto, 2 puntos máximo para el análisis del texto, 2 puntos máximo para el contexto histórico y 1 punto máximo para las conclusiones).

DISCURSO DE MANUEL AZAÑA. 18 DE JULIO DE 1938.

“Es la conmoción profunda en la moral de un país, que nadie puede constreñir y que nadie puede encauzar. Después de un terremoto, es difícil reconocer el perfil del terreno. Imaginad una montaña volcánica, pero apagada, en cuyos flancos viven durante generaciones muchas familias pacíficas. Un día, la montaña entra de pronto en erupción, causa estragos, y cuando la erupción cesa y se disipan las humaredas, los habitantes supervivientes miran a la montaña y ya no les parece la misma (...). Es la misma montaña, pero de otra manera, y la misma materia en fusión que expelle el cráter, cuando cae en tierra y se solidifica, forma parte del terreno y hay que contar con ella para las edificaciones del día de mañana. Este fenómeno profundo, que se da en todas las guerras, me impide a mí hablar del porvenir de España en el orden político y en el orden moral, porque es un profundo misterio, en este país de las sorpresas y de las reacciones inesperadas, lo que podrá resultar el día en que los españoles, en paz, se pongan a considerar lo que han hecho durante la guerra. Yo creo que si de esta acumulación de males ha de salir el mayor bien posible, será con este espíritu, y desventurado el que no lo entienda así (...). Pero es obligación moral, sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acabe como nosotros queremos que se acabe, sacar de la lección y de la musa del escarmiento el mayor bien posible, y cuando la antorcha pase a otras manos, a otros hombres, a otras generaciones, que se acordarán, si alguna vez sienten que les hiere la sangre iracunda y otra vez el genio español vuelve a enfurecerse con la intolerancia y con el odio y con el apetito de destrucción, que piensen en los muertos y escuchen su lección: la de esos hombres, que han caído embravecidos en la batalla luchando magnánimamente por un ideal grandioso y que ahora, abrigados en la tierra materna, ya no tienen odio, ya no tienen rencor y nos envían, con los destellos de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: «Paz, Piedad y Perdón»”.

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD 202 HISTORIA DE ESPAÑA.**JUNIO 2018 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

OBSERVACIÓN: El examen consta de dos opciones cerradas (A o B). El alumnado deberá elegir solamente una de estas dos opciones y contestar a las cuestiones planteadas dentro de cada una de ellas.

OPCIÓN A y B: PRIMERA PARTE (4 puntos máximo): Consta a su vez de dos partes. Por un lado, el alumno desarrollará una pregunta por valor de 3,5 puntos referida a los contenidos de los temas 1-6

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 2,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones. De igual modo, deberá responder a cinco preguntas semiabiertas, teniendo un valor global de 0,5 puntos máximo. Cada una de ellas tendrá un valor específico de 0,1 puntos máximo. Estarán referidas al tema general de desarrollo especificado.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo): El alumno tendrá la opción de elegir entre el desarrollo de un tema o el comentario de un texto histórico referido a ese mismo tema. Solo podrá elegir una de las dos posibilidades. O bien, el alumno desarrollará una pregunta por valor de 6 puntos . En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones. O bien, el alumno realizará un comentario de texto no conducido, por valor de 6 puntos.
- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.